DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 11 de Diciembre de 1970

TOMO 261	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18455

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.995|970. — Se nombra Sargento 1.o en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de noviembre de 1970. (*).

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Sargento 1.o (P. A.) en la Jefatura de Policía de Montevideo, y la propuesta formulada por la citada Jefatura, y;

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto N.o 335 de 30 de mayo de 1967;

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Sargento 1.o (P. A.) (Código Bg, Grado 5), del Programa 4.04, —Jefatura de Policía de Montevideo—, al Sargento (P. A.) Artagnan Alfredo Alegrini Samsom.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

2

Resolución 1.996|970. — Se nombra Comisario y se hacen otras promociones en la Jefatura de Policía de Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de noviembre de 1970. (*).

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Colonia y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de fecha 6 de junio de 1968 y 22 de enero de 1969, y;

Atento: a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones;

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Comisario, (Código Bg, Grado 10), del Programa 4.05 —Jefatura de Policía de Colonia—, al Subcomisario Juan Pedro Moreira; Subcomisario (Código Bg, Grado 9), al Oficial Inspector José Antonio Giovannini Suárez; Oficial Inspector, (Código Bg, Grado 8), al Oficial Ayudante Raucho Cloriseo Pereyra Orsina; Oficial Ayudante (Código Bg, Grado 7), al Oficial Subayudante Marcos Quintana Larrosa; Oficial Subayudante, (Código Bg, Grado 6), al Sargento 1.o Basilio Faliu Fernández y Sargento 1.o (Código Bg, Grado 5), al Sargento, Máximo Emilio Combe Jourdan.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 7 de diciembre de 1970.

3

Resolución 1.998|970. — Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de noviembre de 1970.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Canelones y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de fecha 6 de junio de 1968 y 22 de enero de 1969, y;

Atento: a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones;

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subcomisario, (Código Bg, Grado 9), del Programa 4.05 —Jefatura de Policía de Canelones—, al Oficial Inspector Juan de D. Testa Volonté, Oficial Inspector, (Código Bg, Grado 8) al Oficial Ayudante Ruben D. Mundin Burgos, Oficial Ayudante, (Código Bg, Grado 7), al Oficial Subayudante Orlando J. López Michelena, Oficial Subayudante (Código Bg, Grado 6), al Sargento 1.o Armando Curbelo Izzi, y Sargento 1.o (Código Bg, Grado 5), al Sargento Guzmán Blanco Tardi.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio, cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

4

Resolución 1.999|970. — Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Florida

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de noviembre de 1970.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Florida y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer el funcionario a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de fecha 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento: a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones;

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Comisario, (Código Bg, Grado 10), del Programa 4.05, —Jefatura de Policía de Florida—, al Subcomisario Juan José Benturini.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio, cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

5

Resolución 2.000|970. — Se deja sin efecto una resolución que aceptó la donación de un predio ubicado en la 4.a Sección Policial del Departamento de Maldonado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de noviembre de 1970.

Visto: estos antecedentes relativos al agradecimiento de donación de un predio, formulado oportunamente por

el señor Elio Baez, para asiento de un Destacamento Policial en la 4.a Sección "Abra de Perdomo", del Departamento de Maldonado.

Resultando: 1.o) Por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 1969, se aceptó la donación pura y simple del bien a que se alude, Padrón N.o 3.554 (Fs. 6 y vuelta);

II) Posteriormente el referido señor hizo saber a la Jefatura de Policía de Maldonado su decisión de dejar sin efecto aquella, en razón de haber puesto en venta varios terrenos entre los cuales se encontraba el antes señalado, (Fs. 9 y vuelta);

III) La expresada dependencia, teniendo en cuenta la necesidad de disponer de un predio con la finalidad indicada, gestionó el ofrecimiento de otro, sito en aquel paraje, perteneciente a los señores Miguel Evangelio y Dr. Julio Volonté, concretándose la donación pertinente, por resolución de 14 de abril de 1970 (Fs. 14 a 15).

Considerando: que en razón de lo expuesto procede dejar sin efecto la citada resolución de fecha 28 de enero de 1969, siendo del caso tener presente, asimismo, lo establecido en el Considerando de la resolución de 14 de abril ppdo.

Atento: a lo precedentemente expuesto y en ejercicio de las atribuciones delegadas por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968;

El Ministro del Interior,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la precitada resolución de fecha 28 de enero de 1969, por la que se aceptó del señor Elio Baez, la donación predio Padrón N.o 3.554, ubicado en la 4.a Sección Policial del Departamento de Maldonado.

2.o Comuníquese, anótese y archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

6

Resolución 2.001|970. — Se nombra Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Florida

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de noviembre de 1970.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Florida y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer el funcionario a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de fecha 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento: a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones;

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Subayudante, (Código Bg, Grado 6), del Programa 4.05 —Jefatura de Policía de Florida— al Sargento 1.o Rafael Peña.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio, cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Resolución 2.002|970. — Se nombra un Subconserje de 1.a en la Dirección de Topografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1970.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto, un cargo de Subconserje (Grado 5) dentro del Escalafón de Servicio (Ad) del Programa 10.07 —Dirección de Topografía— Ministerio de Obras Públicas.

Resultando: I) Que el Tribunal de Recursos de la mencionada Oficina, procedió a formular la propuesta de promoción para llenar la referida vacante de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Calificaciones vigente de fecha 10 de julio de 1962;

II) Que dicha propuesta fue publicada en la cartelera de la Oficina para conocimiento de los interesados por el término de diez días, no habiéndose presentado reclamación alguna;

III) Que, requerida la opinión de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, sobre el proyecto de promoción correspondiente, tal como lo dispone el decreto N.o 362|67 de fecha 13 de junio de 1967, ésta no formuló observaciones al mismo;

IV) Que, en razón de lo expresado, corresponde efectuar la promoción propuesta.

Atento: I) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

II) A lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese, para ocupar un cargo de Subconserje de 1.a (Ad, Grado 5) del Programa 10.07 —Dirección de Topografía—, al señor Calixto de los Santos, actual Ayudante de 3.a (Ad, Grado 2).

2.o Comuníquese, y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, para su intervención, cumplido, archívese. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución 1.987|970. — Se hacen promociones del personal administrativo del Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970. (*).

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Personal Administrativo del Hospital Pasteur, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones, constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar los siguientes cargos del personal Administrativo del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Esc. Ab, ex Item 10.44), a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Oficial 1.o (Grado 8, Partida 84, N.o de orden 166) a la Oficial 3.o señora Rafaela Guinea de Patrone; en su lugar (Grado 6, Partida 87, N.o de orden 175) a la Oficial 4.o señora Blanca Valdez de Palomeque; en su reemplazo (Grado 5, Partida 88, N.o de orden 191) al Auxiliar 1.o señor Jorge Peloni; para subrogarlo (Grado 4, Partida 89, N.o de orden 209) a la Auxiliar 2.o señora Sara Morador de Flores; en su lugar (Grado 3, Partida 90, N.o de orden 223) a la Archivista señorita Gladys Mirazzo.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 7 de diciembre de 1970.

Para un cargo de Oficial 1.o (Grado 8, Partida 84, N.o de orden 168) a la Oficial 3.o señora Renée Dallia Pittaluga; para reemplazarla (Grado 6, Partida 87, número de orden 173) a la Oficial 4.o señora Gladys Castro de Bamonde; en su sustitución (Grado 5, Partida 88, número de orden 180) al Auxiliar 1.o señor Pedro Luis Aren; en su lugar (Grado 4, Partida 89, N.o de orden 212) a la Auxiliar 2.o señorita Ana María Blanco; para subrogarla (Grado 3, Partida 90, N.o de orden 222) a la Archivista señora Iris Mendoza de Villanueva.

Para un cargo de Oficial 3.o (Grado 6, Partida 87, N.o de orden 174) a la Oficial 4.o señora Inocencia Mourino de Seguí; en su lugar (Grado 5, Partida 88, N.o de orden 179) a la Auxiliar 1.o señora María Luisa Stifano de Beraldo; en su sustitución (Grado 4, Partida 89, N.o de orden 205) a la Auxiliar 2.o señora Ana Zuain de Navidad; para subrogarla (Grado 3, Partida 90, N.o de orden 220) a la Archivista señorita Rosina Saavedra.

Para un cargo de Oficial 4.o (Grado 5, Partida 88, N.o de orden 181) a la Auxiliar 1.o señorita Aída Deus; en su lugar (Grado 4, Partida 89, N.o de orden 206) al Archivista señor Walter Berrutti.

Para un cargo de Oficial 4.o (Grado 5, Partida 88, N.o de orden 196) a la Auxiliar 1.o señorita Angela Cure Rivero; en su lugar (Grado 4, Partida 89, N.o de orden 217) a la Auxiliar 2.o señora Yolanda Ibarra; para subrogarla (Grado 5, Partida 90, N.o de orden 221) a la Archivista señorita Rosa Cervino.

Para un cargo de Oficial 4.o (Grado 5, Partida 88, N.o de orden 200) a la Auxiliar 1.o señora Nereida Salsano; en su lugar (Grado 4, Partida 89, N.o de orden 208) a la Archivista señora Carmen Rodríguez Correa.

Para un cargo de Auxiliar 1.o (Grado 4, Partida 89, N.o de orden 204) a la Archivista señorita Josseline Ivette Cabanne.

2.o Comuníquese. Tomen nota la División Administración, el Departamento del Personal y la División Asistencia. — WALTER RAVENNA.

9

Resolución 1.988|970. — Se efectúan promociones en el personal administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970. (*).

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Personal Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas), los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones, constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar los siguientes cargos del personal Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas) (Programa 12,04, Unidad Ejecutora 35, Escalafón Ab, ex Item 10.13), a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Oficial 3.o (Grado 6, Partida 28, N.o de orden 33) al Auxiliar 1.o señor Alberto Marocci.
Para un cargo de Oficial 4.o (Grado 5, Partida 29, N.o de orden 34) al Archivista señor Uberfil Cubas.

2.o Comuníquese. Tomen nota la División Administración, el Departamento del Personal y la División Asistencia. — WALTER RAVENNA.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 7 de diciembre de 1970.

10

Resolución 1.989|970. — Se hacen promociones del personal administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970. (*).

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes), los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones, constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar los siguientes cargos del personal Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 43, Esc. Ab, ex Item 10.15), a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Oficial 2.o (Grado 7, Partida 35, N.o de orden 40) al Oficial 4.o señor Asencio L. Casco; en su lugar (Grado 5, Partida 603, N.o de orden 42), al Auxiliar 1.o señor Andrés Aguiar; en su reemplazo (Grado 4, Partida 606, N.o de orden 45), a la Auxiliar 3.o señora Mirtha Claveri de Mariño.

Para un cargo de Oficial 3.o (Grado 6, Partida 36, N.o de orden 41) al Oficial 4.o señor Pedro N. Moyano; en su lugar (Grado 5, Partida 603, N.o de orden 43) a la Auxiliar 2.o señora Elda Méndez de Zarauz.

2.o Comuníquese. Tomen nota la División Administración, el Departamento del Personal y la División Asistencia. — WALTER RAVENNA.

11

Resolución 1.990|970. — Se hacen promociones del personal Administrativo de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970. (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal Administrativo de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones, constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar los siguientes cargos del personal Administrativo de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi", (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 17, Escalafón Ab, ex Item 10.40), a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Oficial 1º (Grado 8, Partida 26, Número de orden 49) al Oficial 2.o señor Eugenio Orlando

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 7 de diciembre de 1970.

Spotti; en su lugar (Grado 7, Partida 27, Número de orden 50); a la Oficial 3.o señora Amelia Mabel Troncoso de Mathon; en su remplazo (Grado 6, Partida 28, Número de orden 52) al Oficial 4.o señor Wáshington González; para suborgarlo (Grado 5, Partida 29, Número de orden 58) a la Auxiliar 1.o señora María Borges de Acosta.

Para un cargo de Oficial 3.o (Grado 6, Partida 28, Número de orden 55) al Oficial 4.o señor Carlos Acevedo; en su lugar (Grado 5, Partida 29, Número de orden 61) al Auxiliar 1.o señor Julio César Grenno.

2º Comuníquese. Tomen nota la División Administración y la División Asistencia, y el Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

12

Resolución 1.991|970. — Se designa un Enfermero 2.o del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970. (*)

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Enfermero 2.o en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas), el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del servicio.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones, constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Enfermero 2.o del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas), (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 35, Escalafón Ac, Grado 5), (ex Item 10.13, Partida 38, número de Orden 63), a la Auxiliar de Servicio, que posee certificado de Enfermería N.o 2.866, señora Blanca Rosa Martínez de Sotelo.

2.o Comuníquese, tomen nota la División Administración, el Departamento del Personal y la División Asistencia. — WALTER RAVENNA.

13

Resolución 1.992|970. — Se designa Administrador del Centro Departamental de Salud Pública de Florida

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970. (*)

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Administrador, (Escalafón Ab, Grado 10), de la Unidad Ejecutora 34, Centro Departamental de Salud Pública de Florida, del Programa 12.04, que es necesario proveer en titularidad, de acuerdo con las competencias y capacidades requeridas para su desempeño.

Considerando: que del estudio del personal del ex Item 10.11, habilitado para optar en promoción a dicho cargo, surge la efectiva capacitación para el ejercicio del mismo de la funcionaria que lo viene desempeñando desde el ingreso a pasividad de su anterior titular.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese, para ocupar un cargo de Administrador, (Escalafón Ab, Grado 10, Programa 12.04, Unidad Ejecutora 34, Partida 39, número de Orden 46), del ex Item 10.11, Centro Departamental de Salud Pública de Florida, a la actual Oficial 4.o, (Escalafón Ab, Grado 5, Partida 41, número de Orden 48), de dicha dependencia, señora Olga C. Molina de Costabile.

2.o Comuníquese, tomen nota las Divisiones Asistencia y Administración y el Departamento de Personal. — WALTER RAVENNA.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 7 de diciembre de 1970.

14

Resolución 1.997|970. — Se acepta un legado instituído en favor del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de noviembre de 1970. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con el legado instituído por la extinta señorita Carmen Guerra Stewart, cuya sucesión se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, a favor del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que en la cláusula 3.a del testimonio otorgado por la citada causante, con fecha 31 de julio de 1926, ante el escribano Isaías Ximénez, se establece el siguiente legado: "una fracción de terreno situada en la Aguada, Octava Sección Judicial de esta Capital, con los edificios existentes o que en el futuro contenga, los que hoy forman dos casas contiguas con frente a la calle Angel Floro Costa N.os 1573 y 1577, casas ocupadas en la actualidad por dos escuelas públicas, —Lega la nuda propiedad de estos inmuebles en la forma condicional que se expresa más adelante, a la Asistencia Pública Nacional o entidad que suceda a ésta en sus derechos, finalidades y cometidos. y el usufructo de ese mismo terreno y edificios que contiene o contenga, lo lega a favor de su hermano don Alejandro Guerra Stewart, por toda la vida de éste. Al consolidarse aquella nuda propiedad con el usufructo, por fallecimiento del predicho usufructuario, la Asistencia Pública Nacional, o quien haga sus veces, deberá destinar los precitados inmuebles, a la fundación de dos casas de caridad, hospitales, sanatorios, maternidades, casas-cunas o cualesquiera otros Institutos similares y dichos establecimientos llevarán los nombres de Alejandro Guerra y Margarita Stewart, padres de la testadora. El expresado destino y la denominación de los futuros establecimientos. constituyen una condición indeclinable para la validez del legado, según expone la otorgante, de modo que él quedaría nulo y sin efecto si tal condición no fuere a su hora entera y estrictamente cumplida";

Considerando: lo informado por el Departamento Jurídico;

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Acéptase el legado instituído por la extinta señorita Carmen Guerra Stewart, a favor del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.a del testamento otorgado por dicha causante con fecha 31 de julio de 1926, ante el escribano Isaías Ximénez, consistente en una fracción de terreno situada en la Aguada, Octava Sección Judicial de la Capital, con los edificios existentes o que en el futuro contenga, los que hoy forman dos casas contiguas con frente a la calle Angel Floro Costa Nos. 1573 y 1577, en las condiciones establecidas en la mencionada cláusula.

2º Agradézcase, comuníquese, publíquese.

3º Tomen nota la División Administración y el Departamento Jurídico. — WALTER RAVENNA.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 7 de diciembre de 1970.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

15

Resolución 2.005|970. — Se mantiene la resolución por la que se concedió el registro de la marca "Dopobarba".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 1.o de diciembre de 1970.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma L'Oreal de París, Francia, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de mayo de 1970, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Dopobarba", acta N.o 120.165 formulada por la firma Compañía Caprielo Sudamericana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera Inmobiliaria, de Argentina, como cesionaria de Laboratorio San Marcos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 14 de mayo de 1970.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio.

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución de 14 de mayo de 1970, por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Dopobarba", acta número 120.165 formulada por la firma Compañía Caprielo Sudamericana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera Inmobiliaria, de Argentina, como cesionaria de Laboratorio San Marcos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

16

Resolución 2.006|970. — Se admite el pago de las anualidades correspondientes a la patente de invención "Nuevo elemento estructural", N.o 7.757.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 1.o de diciembre de 1970.

Visto: la gestión iniciada por la firma B B C Industrial y Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo, tendiente a obtener autorización pertinente para abonar las anualidades que adeuda correspondientes a la patente de invención para "Nuevo elemento estructural", N.o 7.757.

Resultando: aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales.

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique interés de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las anualidades de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal.

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Admítese el pago de las anualidades atrasadas correspondientes a la patente de invención para "Nuevo elemento estructural" N.o 7.757, concedida oportunamente en favor de la firma B B C Industrial y Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo.

2.o Las anualidades de que se trata deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3.o Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

17

Resolución 2.007|970. — Se admite el pago de las anualidades correspondientes a la patente de invención para "Una cubierta portadiscos preferentemente fonográficos y el método para la construcción de dichas cubiertas".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 1.o de diciembre de 1970.

Visto: la gestión iniciada por la firma Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial de Buenos Aires, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar las anualidades que adeuda correspondientes a la patente de invención para "Una cubierta portadiscos preferentemente fonográficos y el método para la construcción de dichas cubiertas", N.o 6.891.

Resultando: aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales.

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique interés de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las anualidades de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal.

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Admítese el pago de las anualidades atrasadas correspondientes a la patente de invención para "Una cubierta portadiscos preferentemente fonográficos y el método para la construcción de dichas cubiertas", N.o 6.891 concedida oportunamente en favor de la firma Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires.

2.o Las anualidades de que se trata deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3.o Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

18

Resolución 2.008|970. — Se admite el pago de las anualidades correspondientes a la Patente de Invención para "Nuevo recolector de cereales o lo similar".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 1.o de diciembre de 1970.

Visto: la gestión iniciada por la firma Baltasar Badano de Ombúes de Lavalle, Colonia, Uruguay, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar las anualida-

des que adeuda, correspondiente a la Patente de Invención para "Nuevo recolector de cereales o lo similar", N.o 8.798;

Resultando: aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales;

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las anualidades de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal;

Atento: a lo dispuesto por el inciso l) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Admítese el pago de las anualidades atrasadas correspondientes a la Patente de Invención para "Nuevo recolector de cereales o lo similar", N.o 8.798, concedida oportunamente en favor de la firma Baltasar Badano, de Ombúes de Lavalle, Departamento de Colonia (Uruguay).

2.o Las anualidades de que se trata deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3.o Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

19

Resolución 2.009|970. — Se admite el pago de las anualidades correspondientes a la Patente de Invención para "Procedimiento para la construcción de cerramientos laterales de silos".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 1.o de diciembre de 1970.

Visto: la gestión iniciada por la firma Juan Carlos Lamboglia Deus, de Montevideo, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar las anualidades que adeuda, correspondiente a la Patente de Invención para "Procedimiento para la construcción de cerramientos laterales de silos", N.o 8.376;

Resultando: aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales;

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las anualidades de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal;

Atento: a lo dispuesto por el inciso l) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Admítese el pago de las anualidades atrasadas correspondientes a la Patente de Invención para "Procedimiento para la construcción de cerramientos laterales de silos" N.o 8.376, concedida oportunamente en favor de la firma Juan Carlos Lamboglia, de Montevideo.

2.o Las anualidades de que se trata deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3.o Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

20

Resolución 2.010|970. — Se admite el pago de las anualidades correspondientes a la Patente de Invención para "Moldeo de tabiques de pulpa fibrosa".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 1.o de diciembre de 1970.

Visto: la gestión iniciada por la firma Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar las anualidades que adeuda, correspondiente a la Patente de Invención para "Moldeo de tabiques de pulpa fibrosa", N.o 8.424;

Resultando: aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales;

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las anualidades de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal;

Atento: a lo dispuesto por el inciso l) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Admítese el pago de las anualidades atrasadas correspondientes a la Patente de Invención para "Moldeo de tabiques de pulpa fibrosa", N.o 8.424 concedida oportunamente en favor de la firma Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América.

2.o Las anualidades de que se trata deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3.o Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

21

Resolución 2.003|970. — Se hacen promociones en la Dirección y Administración del "Diario Oficial".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 26 de noviembre de 1970.

Visto: las propuestas de promociones formuladas por el Tribunal de Concurso designado para actuar en la Dirección y Administración del "Diario Oficial", a fin de proveer cargos vacantes de Jefe de 1ra., Código Ab, Grado 12, Partida 5, y Encargado de Correcciones, Código Ab, Grado 11, Partida 7 del inciso 11, Unidad Ejecutora 06, Sector 13, Programa 1.04 "Diario Oficial".

Resultando: que dichos cargos se encuentran vacantes desde el 2 de febrero de 1967 y 16 de marzo de 1965, respectivamente.

Considerando: I) Que las propuestas formuladas responden a calificaciones oportunamente otorgadas y notificadas, que no han originado ninguna reclamación.

II) Que las designaciones correspondientes a los cargos que dejan vacantes los funcionarios promovidos, se llenarán una vez resuelto el problema planteado por una reclamación de mejor puntaje, y de una prueba de capacitación a realizarse al efecto.

Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbranse para ocupar por ascenso los cargos que a continuación se indican en el Programa 11.04, Dirección y Administración del "Diario Oficial", a las siguientes personas:

Jefe de 1ra., Código Ab, Grado 12, Partida 5, al señor José María Bibbó, actual Tesorero, Código Ab, Grado 11, Partida 8; Tesorero, Código Ab, Grado 11, Partida 8, al señor Carlos Saines, actual Cuenta Correntista, Código Ab, Grado 9, Partida 21; Encargado de Correcciones, Código Ab, Grado 11, Partida 7 al señor Walter Bassetti, actual Titular Indizador, Código Ab, Grado 10, Partida 13.

2.o Comuníquese a la Dirección del "Diario Oficial", a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y archívese. — CARLOS M. FLEITAS.

22

Resolución 2.004|970. — Se da por renunciante al cargo a un Suplente de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 26 de noviembre de 1970.

Visto: estos antecedentes que se refieren a la situación del Suplente de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, Victorio Castro.

Atento: a que según resulta de estas actuaciones, se ha dado cumplimiento al procedimiento dispuesto para que se configure el abandono del cargo como renuncia tácita, conforme con lo dispuesto por las normas legales señaladas en el artículo 1.o del decreto N.o 241|969, de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

De acuerdo: con lo dispuesto con el inciso f) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Téngase por renunciante al Suplente de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, don Victorio Castro, declarádose vacante el cargo que ocupaba.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central Ministerial con agregación de antecedentes, y archívese el original de la presente resolución. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23

Resolución 1.993|970. — Se confirma una resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social por la cual se intima a "CUOPAR S. A." a abonar a los obreros ocupados en jornadas nocturnas el descanso intermedio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de noviembre de 1970. (*)

Visto: el recurso de revocación y jerárquico en subsidio interpuesto por la empresa "CUOPAR S. A." contra la intimación de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, de fecha 7 de agosto de 1968, por la cual se le intimara a abonar a los obreros ocupados en jornadas nocturnas, los treinta minutos de descanso intermedio, complementario del efectivamente prestado durante el período comprendido entre el decreto de 29 de octubre de 1957 y el decreto de 7 de julio de 1966;

Resultando: que con fecha 1º de julio de 1970, la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, no haciendo lugar al recurso interpuesto, resuelve mantener la resolución de que se reclama, y previa notificación de la firma interesada, elevar —en mérito al recurso interpuesto— estas actuaciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Considerando: I) Que el artículo 29 del decreto de octubre 29 de 1957 no contradice lo preceptuado por el artículo 10 del mismo decreto. En el mismo se establece —que la jornada de los serenos y demás trabajadores, con funciones de vigilancia, cuando en su mayor parte se cumpla entre las 21 horas y 6, debe ser continua, en las condiciones establecidas por el siguiente artículo. El inciso 3º del artículo 10 que se comenta dispone: "El descanso intermedio contado como tiempo de trabajo efectivo no será menor de 30 minutos, con excepción de los casos en que por disposición expresa, el descanso no pueda ser menor de una hora". Y es indudable que respecto al horario nocturno existe una disposición expresa que fija el descanso intermedio en una hora (artículo 10 del decreto);

Atento: a lo expuesto precedentemente, al dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha octubre 7 de 1970; dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno Nº 1.455|970, y a lo dispuesto en el inciso a) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confírmase la Resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, de fecha agosto 7 de 1968 por la cual se intima a la empresa "CUOPAR S. A." sita en Avenida Centenario Nº 4072, a abonar a los obreros ocupados en jornadas nocturnas, los treinta minutos de descanso intermedio, complementario del efectivamente prestado durante el período comprendido entre el decreto de 29 de octubre de 1957 y 7 de julio de 1966.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. — JORGE SAPELLI.

24

Resolución 1.994|970. — Se confirma el laudo dictado por el Consejo de Salarios del Grupo 36 de la Clase IV.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de noviembre de 1970. (*)

Visto: el recurso de apelación deducido por el "Centro Industriales de la Madera" el 2 de febrero de 1968, contra el laudo dictado por el Consejo de Salarios del Grupo 36, de la Clase IV, en fecha 12 de diciembre de 1967 y publicado el 26 de enero de 1968 en el "Diario Oficial" Nº 17.759;

Considerando: lo establecido por el artículo 29 de la ley N.o 10.449 de noviembre 12 de 1943, por el cual, transcurridos 30 días de la interposición del recurso "sin que el Poder Ejecutivo hubiera adoptado resolución, quedará firme la del Consejo de Salarios";

Atento: al dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de octubre 20 de 1970, y a lo dispuesto en el inciso a) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 7 de diciembre de 1970.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 7 de diciembre de 1970.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confírmase el Laudo dictado por el Consejo de Salarios del Grupo 36, de la Clase IV, en fecha 12 de diciembre de 1967 y publicado el 26 de enero de 1968 en el "Diario Oficial" Nº 17.759 por haber transcurrido el plazo legal establecido en el artículo 29 de la ley número 10.449 de noviembre 12 de 1943.

2º Comuníquese y vuelva a sus efectos al Programa 04 (Regulación del Salario y Relaciones Laborales). — JORGE SAPELLI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

25

Decreto 5.237. — Se aprueba la Rendición de Cuentas Ejercicio 1970 - 72 para la Intendencia Municipal de Salto.

La Junta Departamental de Salto,

DECRETA:

CAPITULO I

Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana

Artículo 1.o Sustitúyese el inciso primero del artículo 5.o del decreto 5.028 de fecha 30 de noviembre de 1967, por el siguiente: Este impuesto se calculará a razón del 17 o|oo (diecisiete por mil) aplicado sobre el valor determinado en el artículo 1.o

CAPITULO II

Adicional a la Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana

Artículo 2.o Sustitúyese el último inciso del artículo 9.o del decreto 5.028, que quedará redactado de la siguiente forma: El monto imponible es el conjunto de propiedades poseídas al iniciarse cada año y se calculará según la escala y tasas que siguen:

Más de $ 250.000.00 hasta $ 500.000.00, el cuatro y medio por mil.
Más de $ 500.000.00 hasta $ 750.000.00, el seis por mil.
Más de $ 750.000.00 hasta $ 1.000.000.00 el siete y medio por mil.
Más de $ 1.000.000.00, el diez y medio por mil.

CAPITULO III

Contribución Inmobiliaria rural

Artículo 3.o Sustitúyese el artículo 18 del decreto 5.028, por el siguiente:

"Artículo 18. (Plazos). — Los plazos para el pago de la Contribución Inmobiliaria Rural, serán los siguientes: Durante el mes de marzo, los propietarios que en conjunto no superen mil hectáreas y en el mes de abril los propietarios que en conjunto superen mil hectáreas. La Intendencia Municipal podrá ampliar estos plazos, cuando lo considere oportuno.

Los que abonen dentro de los plazos precedentes, gozarán de una rebaja del diez por ciento.

Los propietarios que en conjunto superen mil hectáreas, podrán pagar en tres cuotas; la primera, dentro de los plazos indicados, la segunda, antes del 31 de julio y la tercera antes del 30 de noviembre. Los propietarios que en conjunto no superen mil hectáreas, podrán pagar en cuatro cuotas. La primera en el mes de abril, la segunda en el mes de junio, la tercera en el mes de agosto y la cuarta en el mes de noviembre. En estos casos no rige la rebaja del diez por ciento y el no pago de la segunda cuota, hace exigible la totalidad del saldo adeudado y dará curso a los recargos correspondientes, los que se calcularán de la siguiente manera: Los que paguen la totalidad al vencimiento de la segunda cuota, abonarán recargos por la parte correspondiente a la primera y los que paguen al vencimiento de la tercera cuota, pagarán recargos por la parte proporcional a la primera y segunda cuota y los que paguen al vencimiento de la cuarta cuota, pagarán recargos por la parte proporcional a la primera, segunda y tercera cuota".

Art. 4.o A partir del 1.o de enero de 1970, los padrones rurales propiedad del Instituto de Colonización, quedan exonerados del pago de la Contribución Inmobiliaria.

CAPITULO IV

Recargos por morosidad

Artículo 5.o Sustitúyese el artículo 20 del decreto 5.028 por el siguiente:

"Artículo 20. (Recargos por morosidad). — Los propietarios que dentro de los plazos establecidos no abonaren los impuestos a que se refieren los cuatro primeros capítulos del decreto 5.028, sufrirán un recargo que se graduará según el valor real sobre el cual recaiga el impuesto que se liquida y de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta $ 300.000 el 2 o|o (dos por ciento) de recargo.
Más de $ 300.000.00 hasta $ 500.000.00, el 3 o|o (tres por ciento) de recargo.
Más de $ 500.000.00 el 4 o|o (cuatro por ciento) de recargo.
Todos estos porcentajes son por cada mes posterior al vencimiento y sin fraccionamientos por días transcurridos. Sin perjuicio de tales recargos, cuando la morosidad exceda de seis meses se abonará un adicional del 10 o|o (diez por ciento) del monto de los impuestos o tasas no pagados en los plazos que corresponda".

CAPITULO V

Tasa General Municipal

Artículo 6.o Sustitúyese el artículo 32 del decreto 5.028 por el siguiente:

"Artículo 32. (Monto). — La Tasa General Municipal, se liquidará sobre el valor real de cada propiedad y en la siguiente forma:

Más de $ 10.000.00 hasta $ 50.000.00, el tres por ciento (3 o|o).
Más de $ 50.000.00 hasta $ 100.000.00, el tres treinta y cinco por ciento (3.35 o|o).
Más de $ 100.000.00 hasta $ 250.000.00, el tres setenta y cinco por ciento (3.75 o|o).
Más de $ 250.000.00 hasta $ 500.000.00, el cuatro diez por ciento (4.10 o|o).
Más de $ 500.000.00, el cuatro cincuenta por ciento (4.50 o|o)".

Art. 7.o Sustitúyese el artículo 39 del decreto 5.028 por el siguiente:

"Los inmuebles ubicados en la zona A, B y C con construcciones cuyo valor real no supere el veinte por ciento del valor real del terreno abonarán por concepto de edificación inapropiada, las tasas establecidas para el impuesto al baldío. Para los predios con frente a calle Uruguay entre las calles Antonio Invernizzi y 25 de Agosto y Julio Delgado y Juan Carlos Gómez, el porcentaje antes mencionado será del treinta por ciento".

CAPITULO VI

Tasas a los locales denominados Casas de Huéspedes, Amueblados y Pensiones de Artistas

Artículo 8.o Sutitúyese el artículo 53 del decreto 5.028 por el siguiente:

"Artículo 53. Por concepto de retribución de servicios de habilitación, inspección y vigilancia que debe realizar la administración municipal sobre los locales denominados Casas de Huéspedes, Amueblados, pensiones de artistas o establecimientos similares, estén estos ubicados en zonas urbanas, suburbanas o rurales, se establece una tasa anual para cada una de las habitaciones habilitadas, lo que se abonará anualmente conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria dentro de los

mismos plazos, recargos y multas que ésta, con arreglo a la siguiente escala:

a) Casas con garages individuales, $ 12.000.00 anuales por habitación.
b) Casas con accesos para autos $ 6.000.00 anuales por habitación.
c) Casas no comprendidas en los incisos anteriores $ 3.000.00 anuales por habitación.

La percepción de estos tributos enunciados, no supone la autorización de las actividades desarrolladas en esas pensiones o establecimientos similares".

CAPITULO VII

Papel Sellado Municipal

Artículo 9.o (Certificados). Todo certificado expedido por las Oficinas Municipales, serán extendidos en papel valorado de ciento cincuenta pesos.
Se exceptúan los que estén exonerados por disposiciones vigentes y los mencionados en el artículo siguiente.

Art. 10. Sustitúyese el artículo 63 del decreto 5.028, por el siguiente:

"Artículo 63. (Registro de Estado Civil). — Los documentos del Registro del Estado Civil, se expedirán o repondrán con Papel sellado Municipal de los siguientes valores:

Testimonios de $ 50.00 por cada foja.
Certificados para Asignaciones Familiares y Código del Niño $ 20.00.
Certificados (Positivos o Negativos) para otros usos $ 40.000 cada uno.
Estos valores son sin perjuicio de los gravámenes nacionales que pudieran corresponder.
Los documentos que se expidan con los valores establecidos en este artículo, quedarán eximidos de Timbres Administrativos".

CAPITULO VIII

Patentes de rodados

Artículo 11. Modifícase el artículo 67 del decreto número 5.028, cuyos incisos 2 y 7 quedarán redactados de la siguiente forma:

"Inciso 2. Los empadronados y|o matriculados en el exterior o en el interior del País, que transiten en el Departamento de Salto, por un lapso mayor de treinta días.

Inciso 7. A los efectos de la obligatoriedad del empadronamiento de los vehículos en este Departamento, se tendrá en cuenta el domicilio que determinan los artículos 24 al 38 del Título II del Código Civil, quedando obligado su propietario, conductor y|o usuario, a regularizar su situación dentro del término de 30 días. Vencido dicho plazo, la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal, detendrá el vehículo y lo depositará en el Garage Municipal, hasta que se regularice la situación. Si el interesado probara que no puede hacer el empadronamiento por causas ajenas a él, pagará un duodécimo de la patente que le corresponda, por cada mes o fracción que circule sin haber realizado el empadronamiento".

Art. 12. Sustitúyese el artículo 68 del decreto 5.028, por el siguiente:

"Los automóviles, camionetas, pick-up, chassis con cabina o resguardo para el conductor, furgones, camiones, vehículos acoplados o remolques o semi remolques y|o cualquier vehículo movido a propulsión propia, abonarán una Patente anual, de acuerdo con lo que establecen las tablas periódicas oficiales que, para el seguro, fijó el Banco de Seguros del Estado, a razón del 1 o|o (uno por ciento) sobre dicho aforo vigente al mes de setiembre del año anterior. En caso de no existir aforo, se tomará el valor resultante de la tasación que se realizará en cada caso por él o los tasadores del Banco de Seguros, a costa del interesado y sobre dicho valor se le aplicará el 1 o|o (uno por ciento). Realizada una tasación y cuando existieren modificaciones en las Tablas del Banco de Seguros, en los años siguientes se aplicará a la última tasación el porcentaje de aumento que para la misma marca, resulta de la referida tabla. Podrá prescidirse de tasación cuando se trate de vehículos de modelo anterior a 1929 y el interesado opte por abonar una patente de $ 300.00 (trescientos pesos)".

Art. 13. Sustitúyese el artículo 72 del decreto número 5.028, por el siguiente:

"Las bicicletas y triciclos abonarán de acuerdo a la siguiente discriminación:

a) Casas de Comercio y mensajerías, $ 150.00.
b) Particulares, $ 90.00".

Art. 14. Sustitúyese el artículo 73 del decreto 5.028, por el siguiente:

"Las chapas de Prueba para vehículos a tracción mecánica serán las siguientes:

a) Anual $ 20.000.00.
b) Mensual $ 2.000.00.
c) Diaria $ 200.00.

Para motocicletas, motonetas con motor y triciclos para carga:

a) Anual $ 1.500.00.
b) Mensual $ 150.00.

Las chapas de prueba, no podrán ser usadas en un mismo vehículo por un plazo mayor de dos meses en forma permanente o interrumpida".

Art. 15. Derógase el artículo 76 del decreto 5.028.

Art. 16. Sustitúyese el artículo 79 del decreto 5.028, por el siguiente:

"Cambio de categoría. Se abonarán los siguientes derechos:

a) Si el vehículo pasa de Alquiler a particular pesos 1.000.00.
b) Si el vehículo pasa de particular a alquiler pesos 500.00".

Art. 17. Sustitúyese el artículo 80 del decreto 5.028 por el siguiente:

"Por cambio de características o de motor se abonarán $ 400.00 (cuatrocientos pesos)".

Art. 18. Sustitúyese el artículo 82 del decreto 5.028, por el siguiente:

"Gravámenes sobre vehículos. Establécese la siguiente escala de derechos por la inscripción de los gravámenes que a continuación se enumeran:

1) Prendas, renovaciones, cancelaciones y consentimientos:

a) Prendas:

1) Automóviles particulares $ 500.00.
2) Taxímetros, camiones, tractores, acoplados, etc. $ 300.00.
3) Motocicletas, motonetas, bicicletas con motor $ 150.00.
4) Bicicletas, triciclos, tandems sin motor $ 80.00.
5) Omnibus $ 1.000.00.

b) Renovaciones de prendas: Igual que escala anterior.
c) Consentimiento de prenda para transferir: Igual que escala anterior.
d) Cancelaciones de prendas: De cualquier vehículo $ 200.00.
Las inscripciones de prendas y las renovaciones de las mismas, que consten en el Registro Municipal de Prendas, caducará a los dos años a partir de la fecha de su inscripción.

2) Embargos y levantamientos:

a) Embargo de cualquier vehículo o de derecho y acciones $ 200.00.
b) Levantamiento de embargo de cualquier vehículo o de derecho y acciones $ 100.00.

3) Certificados de multas y embargos:

a) Para cualquier vehículo $ 500.00. No se inscribirá ningún gravámen ni se expedirán certificados referentes a los mismos si no se abonare previamente los derechos establecidos en este artículo".

Art. 19. Sustitúyese el inciso f) del decreto 578 del 23 de diciembre de 1947, por el siguiente:

"f) Por inscripción de sulky, carruajes y demás vehículos a tracción a sangre. con excepción de las carrozas fúnebres, se abonará doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), por inscripción de carrozas fúnebres, se abonará cinco mil pesos ($ 5.000.00)".

Art. 20. Sustitúyese el artículo 3.o del decreto 578 del 23 de diciembre de 1947, por el siguiente:

"Fíjase en 1 o|oo (uno por mil) sobre la tasación que para el seguro fijen las tablas periódicas del Banco de Seguros del Estado referidas al mes de setiembre del año anterior, el derecho de Exámen de vehículos automotores. Esta tasa no podrá ser cobrada más de una vez por año aunque se hicieren mayor número de inspecciones".

Art. 21. Sustitúyese el artículo 4.o del decreto 578 del 23 de diciembre de 1947 por el siguiente:

"Por transferencias de vehículos a tracción a sangre, se abonará ciento veinticinco pesos ($ 125.00) a excepción de las carrozas fúnebres que abonarán dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00)".

CAPITULO IX

Proventos de Barométricas

Artículo 22. Sustitúyese el artículo 87 del decreto 5.028 por el siguiente:

"Dentro de los tres días siguientes a aquel en que sean solicitados y antes de ser utilizados los servicios de barométricas, deberá ser pagado en la Tesorería Municipal, el importe del servicio. El mismo se determinará a razón de $ 500.00 por los primeros metros cúbidos, más la cantidad de $ 200.00 por cada metro cúbido subsiguiente, siempre que el servicio sea prestado en la misma noche. Cuando el servicio sea prestado en una propiedad que constituye único bien de su propietario y que sea habilitado exclusivamente por él, el importe del servicio se calculará a razón de $ 80.00 por los primeros dos metros cúbicos más la cantidad de $ 30.00 por cada metro subsiguiente. Si el servicio fuera pagado por el inquilino, este podrá repetir su cobro al propietario".

CAPITULO X

Concesiones de uso en los mercados

Artículo 23. Sustitúyese el artículo 89 del decreto 5.028 por el siguiente:

"Concesiones de uso en los Mercados, se abonará lo siguiente:

Por cada puesto grande $ 3.000.00 mensuales.
Por cada puesto chico, $ 1.800.00 mensuales.
Por cada mesa, $ 1.800.00 mensuales".

CAPITULO XI

Impuesto de Mercados

Artículo 24. Sustitúyese el artículo 63 del Arancel de los Mercados de fecha 7|10|932, por el siguiente:

"Los puestos de frútas y verduras establecidos dentro de la Planta Urbana pagarán por mes doscientos pesos ($ 200.00)".

CAPITULO XII

Proventos de Cementerios

Artículo 25. Auméntase en un 50 o|o (cincuenta por ciento) los proventos de Cementerios que se mencionan en el artículo 90 del decreto N.o 5.028.

CAPITULO XIII

Tasas por desinfección

Artículo 26. Sustitúyese el artículo 96 del decreto número 5.028, por el siguiente:

"(Tasa por desinfección). Por concepto de tasa por desinfección de bienes muebles a ser comercializados en casas o locales de remate o en casas particulares o comercios mediante remate público, se pagará: $ 1.00 por cada pieza chica y $ 2.00 por cada pieza grande".

CAPITULO XIV

Timbre Administrativo

Artículo 27. Sustitúyese el artículo 55 del decreto número 4.477 del 18|3|964, por el siguiente:

"Establécese el siguiente régimen de pago de Timbres Administrativos:

A) Un timbre de $ 20.00 por cada foja y actuaciones subsiguientes que se presentan en las dependencias municipales;
B) Un timbre de $ 20.00 por cada foja y actuaciones subsiguientes en todo expediente iniciado por gestión de interés privado;
C) Un timbre de $ 20.00 por cada foja de Testimonio copia o certificado expedido por oficinas municipales. (Se excluyen los documentos que expida la Oficina de Registro Civil);
D) Un timbres de $ 20.00 por cada foja en las actuaciones promovidas con motivo de infracciones que sean sancionadas con multas y esta reposición será previa al pago de la multa;
E) Un timbre de $ 40.00 a toda Libreta de empadronamiento de vehículos. Quedan exceptadas las bicletas;
F) Un timbre de $ 40.00 a cada Libreta de Chofer Profesional que expida la Intendencia Municipal;
G) Un timbre de $ 80.00 a cada Libreta de Chofer Amateur".

CAPITULO XV

Tasa por contralor e inspección de remates

Artículo 28. Créase una Tasa del 0.25 o|o por concepto de contralor e inspección de los remates realizados en el Departamento de Salto que abonarán los rematadores sobre el importe de las ventas que realicen en remates públicos de semovientes, bienes muebles e inmuebles, así como cualquier venta que anuncien públicamente. Igual tasa y por el mismo concepto abonarán los intermediarios de la Tablada Nacional, la que se calculará sobre el precio bruto de la venta.

Art. 29. La tasa antes mencionada será abonada dentro de los sesenta días de realizada la operación debiendo presentarse dentro de ese plazo declaración jurada donde se indiquen los nombres de vendedores, compradores, números de certificados, especie, fecha de venta y monto total de la operación.

CAPITULO XVI

Mesas y sillas en la vía pública

Artículo 30. Sustitúyese el artículo 1.o de la Ordenanza de fecha 14|1|911, por el siguiente:

"Toda mesa que se colocare en calle hormigonada, destinada al servicio público, estará sujeto a un impuesto de $ 100.00 debiendo las mismas ser ubicadas frente al comercio solicitante las que estén en avenida Uruguay. Dicho importe será pagado mes por mes en la Intendencia Municipal por el interesado".

Art. 31. Sustitúyese el artículo 6.o de la Ordenanza de fecha 14|1|911, por el siguiente:

"Las contravenciones a cualesquiera de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza, serán penadas con una multa de trescientos pesos por mesas, correspondiente al funcionario actuante el 50 o|o. La multa se aplicará por cada contravención constatada y en caso de reincidencia se duplicará teniendo en cuenta la o las aplicadas anteriormente".

CAPITULO XVII

Impuesto a los avisos

Artículo 32. Duplícase los importes del impuesto a la propaganda y avisos establecidos en los artículos 71 a 73 del decreto N.o 4.477 de fecha 18|3|964.

Art. 33. A los que al momento de sancionarse este decreto hubieran abonado las tasas de avisos de acuerdo a las tarifas entonces vigentes, no se les exigirá ningún pago suplementario hasta el vencimiento de sus respectivos pagos.

CAPITULO XVIII

Tasa por Servicio de Contralor Bromatológico

Artículo 34. Créase una tasa por concepto de Servicio de Contralor Bromatológico del Municipio de Salto y que deberán abonar los fabricantes o representantes o distribuidores o repartidores, etc. de bebidas de consumo público, comprendidas en el artículo 39, cualquiera sea su procedencia, envasados dentro o fuera del Departamento, pero destinados a ser consumidos en el mismo.

Art. 35. Los fabricantes o representantes o distribuidores de bebidas de consumo público, que se expedan en el Departamento de Salto, domiciliados dentro o fuera de los límites departamentales, cualquiera sea la forma jurídica que adopten, deberán inscribirse en la correspondiente oficina municipal en la forma y plazo que la reglamentación establezca. La inobservancia del requisito de inscripción será sancionada con una multa de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) no pudiendo además los omisos, comercializar el o los productos sujetos a contralor mientra no se cumpla este requisito.

Art. 36. Los fabricantes, representantes, distribuidores, repartidores, etc. quedan obligados toda vez que les sea requerido por los servicios sanitarios municipales, a presentar muestras de las bedidas a los efectos de someterlas a los análisis de laboratorio que se estimen necesarios. El no cumplimiento de este requisito determinará la inmediata prohibición de comercialización del producto en cuestión.

Art. 37. La constatación de adulteración o mal estado de las bebidas analizadas por técnicos que designe la Intendencia, dará lugar al inmediato decomiso de éstas y al paso de los antecedentes respectivos a la justicia.

Art. 38. Los tributarios de la presente tasa radicados fuera del Departamento de Salto, deberán acompañar las remesas de sus productos con las respectivas declaraciones de envíos a efectos de permitir la correcta fiscalización por parte del personal inspectivo municipal. Asimismo quedan obligados a permitir la inspección de sus vehículos por personal municipal, rigiendo esta obligación para los fleteros y empresarios de transporte de cargas.

Art. 39. La tasa a abonar por concepto de Servicio de Contralor Bromatológico se ajustará a la siguiente escala:

Bebidas refrescantes sin alcohol y agua minerales: $ 1.00 (un peso) por envase de hasta 500 c.c. (quinientos centímetros cúbicos) de capacidad y $ 1.50 (un peso cincuenta) por cada envase de capacidad mayor.

Bebidas fermentadas: $ 1.50 (un peso cincuenta) por envase de hasta 500 c.c. (quinientos centímetros cúbicos) de capacidad y $ 1.80 (un peso ochenta) por cada envase de capacidad entre 500 c.c. (quinientos centímetros cúbicos) y un litro de capacidad. Los envases de capacidad mayor, pagarán $ 1.80 (un peso ochenta) por cada litro o fracción menor.

Bebidas destiladas: $ 20.00 (veinte pesos) por cada litro o fracción menor.

Art. 40. Las bebidas refrescantes que contengan como mínimo un 10 o|o (diez por ciento) de jugos cítricos cuya elaboración y envasado se realicen en el Departamento de Salto, estarán exoneradas de la Tasa Bromatológica.

Art. 41. Las autoridades inspectivas municipales podrán, con el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario, detener cualquier vehículo que se niegue a facilitar la inspección. Asimismo se podrán inspeccionar los locales o depósitos en que se almacenen bebidas, de las empresas, sean estas principales o subsidiarias, etc.

Art. 42. La Tasa Bromatológica obliga en forma solidaria a importadores, fabricantes, representantes, mayoristas, distribuidores y expendedores al público.

Art. 43. A toda persona obligada al pago de la tasa que se crea, cualquiera sea el domicilio o la forma jurídica que adopte, se le solicitará la realización de inspecciones periódicas en su contabilidad por parte de los Técnicos que designe el Municipio, a efectos de determinar el monto de las obligaciones a pagar según las ventas realizadas en el Departamento.

Art. 44. La Intendencia Municipal, por intermedio de la Oficina correspondiente, efectuará el cobro de la tasa mediante el o los sistemas (timbres, declaración jurada. etc.) que la reglamentación determinará en función del tipo de los productos de que se trata o de su forma de comercialización. La falsa declaración jurada o la falta de timbre, será penada con un recargo de diez veces el importe defraudado. El pago de la tasa deberá efectuarse dentro de los plazos que la reglamentación establezca y el incumplimiento de los mismos, determinará la prohibición de comercializar el o los productos sobre los cuales se adeude la tasa, sin perjuicio de aplicar también, la correspondiente multa por morosidad. El Municipio en caso necesario, recurrirá a la fuerza pública para hacer efectivo los términos de este artículo, pudiendo decomisar las bebidas que se encuentren en infracción o se pretendan comercializar en cualquier etapa, sin haberse abonado la tasa correspondiente.

Art. 45. Los obligados al pago de esta tasa, domiciliados dentro o fuera del Departamento de Salto, cualquiera sea la forma jurídica que adopten para comercializar, si obstaculizan en cualquier forma la labor inspectiva, no podrán efectuar en este Departamento, ningún tipo de compraventa o distribución de bebidas sujetas al contralor bromatológico.

Art. 46. Los obligados al pago de la tasa que se crea, deberán presentar a la respectiva Oficina Municipal, una relación jurada mensual de la cantidad y capacidad de los envases expedidos, tipo de producto, montos de las ventas o cualquier otra información que la reglamentación establezca.

CAPITULO XIX

Rifas, sorteos y similares

Artículo 47. Créase una tasa del 10 o|o (diez por ciento) por autorización y contralor de rifas, sorteos, bonos, donaciones, regalos a todas aquellas modalidades que contra entrega de una cantidad, se obtenga derecho a un premio en bienes muebles o inmuebles, viajes, etcétera.

Art. 48. El pago del 10 o|o se hará sobre el monto resultante de multiplicar el valor unitario de cada boleto de los conceptos mencionados en el artículo anterior por la cantidad de boletos a emitirse o a colocarse en este Departamento.

Art. 49. Los interesados deberán presentar a la Intendencia Municipal, en papel timbrado que corresponda, una solicitud en la que conste el detalle de los objetos a rifar, valor estimativo de los mismos, cantidad de boletos a emitir, precio unitario, forma y condiciones en que se llevará a cabo la rifa y fecha del sorteo.

Art. 50. Si la rifa, sorteo, donación, etc., fuera suspendida, los interesados deberán depositar los premios en la Intendencia Municipal, pudiendo retirarlos una vez que puedan probar que han devuelto los importes cobrados. En ningún caso será devuelto el importe percibido por la Intendencia Municipal por la tasa de autorización y contralor creada por este decreto.

Art. 51. La tasa que se refiere el artículo 47 será abonada antes de iniciarse la venta de boletos y a quién no lo hiciera se le aplicará una multa igual al monto de la tasa que corresponda por cada uno de los boletos que formen la totalidad de los mismos.

Serán responsables de esta infracción las personas físicas o jurídicas que la hayan cometido y todo aquel que de cualquier modo hubiera intervenido en la operación. El denunciante tendrá derecho, una vez cobrada la multa al 50 o|o de la misma, sea éste un particular o un empleado u obrero municipal.

Art. 52. De los permisos extendidos, se dará aviso a la Jefatura de Policía, con el objeto de que asuma la intervención que le corresponda, evitando la defraudación de los derechos correspondientes y la falta de cumplimiento de las bases estipuladas para la rifa.

Art. 53. El importe de los derechos de la rifa, podrá ser reducido por la Intendencia Municipal hasta el 50 o|o (cincuenta por ciento) siempre que se trate de rifas cuyo producido se destine íntegramente a fines de utilidad pública o a beneficios de Instituciones Culturales, incluso deportivas.

Para la exoneración total, se requerirá autorización de la Junta Departamental aprobado por mayoría absoluta.

Art. 54. Derógase la Ordenanza sobre rifas, dictada el 8 de agosto de 1911.

CAPITULO XX

Impuesto a los espectáculos que se realicen en sitios públicos

Artículo 55. Créase un impuesto del 10 o|o (diez por ciento) sobre el precio de las entradas a los espectáculos que se realicen en sitios públicos (Parque Harriague, etc.).

Art. 56. Cuando la finalidad lo justifique, se podrá exonerar de este impuesto, si así lo resuelve la Junta Departamental por mayoría absoluta.

Art. 57. Lo recaudado por concepto de este impuesto, se contabilizará como indisponible y su producto se destinará a mejoras en el Parque Harriague, en el Parque Solari, en el Teatro Larrañaga, en el Ateneo, etc. y la Intendencia Municipal deberá rendir cuenta anual del destino dado a este recurso.

CAPITULO XXI

Disposiciones relativas a la Dirección de Tránsito

Artículo 58. La Intendencia Municipal de Salto, a través de la Dirección de Tránsito queda facultada para la expedición de patentes de rodados a los vehículos introducidos al Departamento bajo el régimen instituído por el decreto de 5 de mayo de 1960 del Poder Ejecutivo.

Art. 59. Se aplicará a tales efectos, los plazos, escalas, tasas, aforos y categorías establecidos en el régimen vigente para los vehículos empadronados en el Departamento.

Art. 60. A los efectos del contralor correspondiente, la Oficina citada precedentemente queda facultada a expedir chapas de matrícula de color y leyendas especiales.

Art. 61. La Dirección de Tránsito, llevará un registro especial, aparte del ordinario, debiendo constar en el mencionado registro los siguientes datos:

Nombre del propietario del vehículo;
Características generales del vehículo, incluso el color de su pintura.
Número de chapa matrícula del país de origen;
Constancia de la documentación que posibilitó el ingreso del vehículo al territorio nacional; y
Número de chapa matrícula expedida por la Oficina Municipal respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior.

Art. 62. Las gestiones ante la o las Oficinas Municipales, podrán ser realizadas por el propietario del vehículo o por persona mayor de veintiún años que fuere autorizado para ello por el propietario, siendo suficiente una carta poder certificada por Escribano Público, debidamente firmada por el autorizante y el autorizado.

Art. 63. Las sanciones por violaciones a lo dispuesto por el Reglamento General de Tránsito serán anotadas en la ficha correspondiente al vehículo infractor y percibidas en oportunidad del cobro de la respectiva patente de rodados si no hubiesen sido pagadas con anterioridad.

Art. 64. En las solicitudes de transferencia de vehículos, las oficinas municipales competentes informarán si el enajenante tiene deudas por multas, impuestos o tasas municipales, sean o no relacionadas con el vehículo y si las tuviere no se hará efectiva la transferencia mientras no se proceda al pago de las mismas.

CAPITULO XXII

Disposiciones Generales

Artículo 65. (Morosidad). Sustitúyese el artículo 134 del decreto 5.028, por el siguiente:

"Los recargos por mora en el pago de tributos municipales, en los casos no previstos expresamente serán del 4 o|o (cuatro por ciento) por cada mes que transcurra hasta el pago y capitalizados anualmente.
Sin perjuicio de tales recargos cuando la morosidad exceda de seis meses, se abonará además un adicional del 10 o|o (diez por ciento) del monto de los impuestos o tasas no pagados en los plazos que correspondan".

Art. 66. (Convenios de Pagos). Facúltase a la Intendencia Municipal, para convenir con los deudores morosos, el pago en cuotas de sus atrasos.
Las cuotas no podrán ser más de tres y deberán ser canceladas en término no mayor de un año.
Esta facilidad de pago en cuotas no exonerarán al deudor de los recargos devengados hasta la fecha de pago de cada cuota.

Art. 67. (Cobro de Morosidad). La cobranza por morosidad en el pago de impuestos, tasas y demás proventos municipales, así como de los adicionales nacionales que con los mismos se perciben, podrá ser encomendada a funcionarios municipales que gestionarán su cobro antes de procederse por vía judicial.
Estas tareas las realizarán fuera de horas de oficina y percibirán como retribución un porcentaje que se deducirá de los recargos.
La retribución que por este concepto reciban en cada mes no podrá ser superior al sueldo que al mismo corresponda.

Art. 68. (Vigencia). Las disposiciones de los Capítulos I, II, V y VI de este decreto tendrán vigencia desde el 1.o de enero de 1970 y la Intendencia Municipal fijará la oportunidad para el pago de los complementos que resulten adeudar los contribuyentes que hayan abonado ya sus impuestos o tasas por el año en curso.
Las demás disposiciones regirán desde la fecha de promulgación de este decreto.

Art. 69. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Salto, a 2 de octubre de 1970.

LUIS CAYETANO, Presidente. — Cervantes Bueno, Secretario.

Salto, 27 de noviembre de 1970.

Cúmplase y a sus efectos pase a la Dirección de Contaduría. — RAMON J. VINCI, Intendente. — Raúl A. Ferro, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

En Montevideo, al 1er. día del mes de diciembre de mil novecientos setenta, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Polypiso", acta N.o 120.312 formulada por la firma Luis Alfredo Meizoso Baldriz, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6.

"Karen Horn", acta N.o 119.295, formulada por la firma Grehan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

"Minimode", acta N.o 119.009 formulada por la firma Dinso S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

"Crazy London", acta N.o 113.455, formulada por la firma El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 14.

"Farwestcord", acta N.o 121.955, formulada por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 5.

"Baticord", acta N.o 114.795, formulada por la firma Mackey S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5, excepto hilos para tejeduría y para uso común, líneas de costura para bordar y tejer a punto.

"Superpres", acta N.o 115.453, formulada por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"Man Lak", acta N.o 111.332, formulada por la firma Gregorio Paradosu, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"Poliwol", acta N.o 112.780, formulada por la firma Realtex Sociedad Anónima de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"Glytell", acta N.o 113.837, formulada por la firma Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"Daraton", acta N.o 115.723 formulada por la firma José R. Cadenazzi, de Montevideo, para distinguir únicamente un "fortificante para uñas" comprendido en la clase 10.

"Hindú", acta N.o 118.073, formulada por la firma Cubalan S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"Paul Ricard" (etiqueta descripta y facsimiladad a folios 1), acta número 120.678, formulada por la firma Ricard Societe Anonyme, de París, Francia, para distinguir: "vinos, vinos espumantes, sidras, aperitivos, alcoholes y aguardientes, licores y espirituosos diversos", comprendidos en la clase 2.

"Bonding", acta N.o 110.994, formulada por la firma Textil New York S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"Celuplast", acta N.o 119.614, formulada por la firma Acrílicos Uruguayos S. A., como cesionario de Pesaco (Uruguay) Limitada, ambos de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4, 8, 9, 11, 14, 16, 18, 19, 21, 23 y 25.

"La Torre", acta N.o 66.090, formulada por la firma A. López y Cía. S. A., como cesionaria de A. López y Cía. Limitada, ambos de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1, menos: pan, artículos de confitería y pastelería, y 2, menos vino.

"Nubarene", acta N.o 98.985, formulada por la firma Societe Industrielle Pour la Fabrication des Antibliotiques (S.I.F. A.), de París, Francia, para distinguir medicamento hipnótico y sedativo, comprendido en la clase 9.

"Neofix", acta N.o 120.599, formulada por la firma Neusul S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4, 5 y 14.

"Spor Di Lusso" (descripta y facsimilada a folios 1), acta N.o 116.751, formulada por la firma Lanca S. A., como cesionaria de Direx S. A., ambas de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

En Montevideo, al 1.er día del mes de diciembre de mil novecientos setenta, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las Marcas que a continuación se detallan:

"Chez Diors", Instituto de Belleza, Boutique acta N.o 111.059, formulada por la firma Mirta Marlene Silva de Pereira, de Montevideo.

"Gigantes Verdes", acta N.o 120.229, formulada por la firma Renvar Sociedad Anónima de Montevideo.

"Emblemática" (descripta y facsimilada a fs. 1), acta N.o 113.501, formulada por la firma J.U.C.E., de Montevideo.

"Farmex", acta N.o 105.428, formulada por la firma Farmex Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Etiqueta" (descripta y facsimilada a fs. 1), acta N.o 114.002, formulada por la firma Orestes C. Muñecas S. A., de Montevideo.

"Te-Me-SA", acta N.o 90.037, formulada por la firma Gregorio Babat, de Montevideo.

"Roy", acta N.o 112.247, formulada por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

"Saab", acta N.o 111.677, formulada por la firma Gabriel Sas Estrada, de Montevideo.

"Interagro", acta N.o 124.219, formulada por la firma I. Milstein e I. Grubits, de Montevideo.

"Windsor", acta N.o 112.132, formulada por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1970

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916).

San José

2.a Sección —

Víctor Fernando Carrasco, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Vilar, 13 años, soltera, oriental.

Juan José Cristóbal Nieves, 33 años, soltero, constructor, oriental y Elsa Iris Martínez, 30 años, soltera, oriental.

Hugo Ismael Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Franqui, 21 años, soltera, oriental.

Francisco Cirilo Romero, 35 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Bermúdez, 25 años, soltera, oriental.

Lindolfo Rodríguez, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Fanny Traverso, 25 años, soltera, oriental.

Julio Alvaro Morales, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Beatriz Alcorta, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Oscar Isidro Galeano, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Teresa González, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Nery Russo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elba Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Wilton Rolando Buceta, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Hans, 20 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Fajardo, 26 años, soltero, tambero, oriental y Emilia Raquel Pérez, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Carlos Correa, 22 años, soltero, obrero, oriental y Gladys Esther Benítez, 22 años, soltera, oriental.

Roberto Raúl Destro, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Reyes, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Cirio Alter Chamorro, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Aurora Reyes, 30 años, soltera, oriental.

Nelson Martín Umpiérrez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Esther Fuentes, 22 años, soltera, oriental.

Mariano Mauro Rodríguez, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Miriam Julia Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Ruben Gregorio Santos, 20 años, soltero, horticultor, oriental y Norma Isabel Posse, 23 años, soltera, doméstica, oriental.

Gerardo Sellanes, 23 años, soltero, comercio, oriental y Nilda Yolanda Curbelo, 17 años, soltera, oriental.

Ernesto Rosalín Perdomo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana Ballesteros, 20 años, soltera, oriental.

Juan Florencio Marcel, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Malder Torres, 23 años, soltera, oriental.

Mario Alberto Fetingis, 20 años, soltero, mecánico, oriental y María del Carmen Hernández, 16 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Ruben Andrés Félix, 29 años, divorciado, agricultor, oriental y Sonia Clara Pastrana, 26 años, soltera, oriental.

Mario Abelardo Ramírez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Stella Maris Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

José Rubino Gómez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Esther Britos, 19 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Maneiro, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Cavallaro, 19 años, soltera, oriental.

Américo Antonio Goñi, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Esther Peña, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Rolando Morales, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Martínez, 46 años, divorciada, oriental.

Walter Jesús Pras, 27 años, soltero, empleado, oriental y Zuby Estela Cardarelo, 27 años, soltera, oriental.

Gustavo Eduardo Briado, 23 años, soltero, militar, oriental y María del Pilar Lucasta, 23 años, soltera, profesora, oriental.

Juan Tomás Pereira, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Haydeé Clavero, 47 años, divorciada, oriental.

Gabriel Arcángel Pereyra, 22 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Leticia Ferreira, 17 años, soltera, oriental.

Isidro Alberto Silveira, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Mabel Píriz, 25 años, soltera, oriental.

Fabián Eduardo Barreto, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Gladys Pacheco, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Alimundi, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Irma Myares, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Mario Ricardo Simonalli, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Paulina Magallanes, 20 años, soltera, oriental.

Joaquín Oriental Cauna, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Hilda Ruiz, 23 años, soltera, oriental.

Pastor Zubiaurre, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Polo, 19 años, soltera, oriental.

Osvaldo Esquivel, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Laura Alvarez, 16 años, soltera, oriental.

José Isidoro Pino, 20 años, soltero, electricista, oriental y Myriam Alba Berger, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Gregorio Moyano, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Libertad Cheveste, 18 años, soltera, oriental.

Mario Alfredo Acosta, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia Ansaye, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Luis Alberto Mendiberry, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Norma Haydeé Battó, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Nelson Ricardo Rubil, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Esther Zubeldía, 33 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

José Rudzki Gurenich, 39 años, soltero, constructor, oriental y María Ester Pandurich, 38 años, soltera, oriental.

Carlos Wirth, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Yeni Armand Ugón, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Adolfo Ricardo Britos, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Lucía Mancilla, 50 años, soltera, oriental.

Hugo González Blanco, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carme Taño, 15 años, soltera, oriental.

Julio César Mendieta, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Graciela Díaz, 30 años, viuda, agricultora, oriental.

Carlos María Cano, 40 años, soltero, empleado, oriental y Magdalena Núñez, 36 años, soltera, oriental.

Héctor Toribio Rodríguez, 27 años soltero, empleado, oriental y Laura Elena Klems, 22 años, soltera, oriental.

Armando Cáceres, 74 años, viudo jubilado, oriental y Victoria Gerarda Benítez, 49 años, soltera, pensionista, oriental.

Juan Carlos Varela, 20 años, soltero, empleado, oriental y Marta Estévez, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Leguisamo, 22 años, soltero, militar, oriental y Nury Nancy Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Julio César De León, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia Yolanda Steiner, 22 años, soltera, oriental.

Héctor Eduardo Luzardo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Teresita Díaz, 26 años ,soltera, modista, oriental.

14.a Sección —

Ramón Roque Santellán, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Taño, 18 años, soltera, oriental.

Angel María Colman, 21 años, soltero jornalero, oriental y María Magdalena Castillo, 20 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

8.a Sección —

Adolfo Sosa, 23 años, soltero jornalero, oriental y Llcrida González, 16 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Jorge Abel Ferré, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Blanco, 19 años soltera, empleada, oriental.

Hildo González 29 años, soltero, experto agrario, oriental y Olma Nery Ferreira, 25 años, soltera, modista, oriental.

Tancredo Suárez 35 años, soltero, empleado policial, oriental y Blanca Rosa Prestes, 26 años soltera, oriental.

Treinta y Tres

2.a Sección —

César Rubi Larranda, 41 años, divorciado, jornalero, oriental y Selva María Moreno, 28 años, viuda, oriental.

6.a Sección —

Ruben Francisco Fébrice, 28 años, soltero comerciante, oriental y Mary Yolanda Sicune, 26 años soltera, oriental.

Elbio Mederos, 33 años soltero, jornalero, oriental y Martha Morales 26 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan Basilio Becerra, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Lenita Pereira, 37 años, soltera, oriental.

Rodolfo Maceda, 31 años, soltero, empleado, oriental y Ana Elcira Franca, 30 años, soltera, oriental.

Geroncio Becerra, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Graciela Furtado, 19 años soltera, oriental.

Olano Amir Artigas Ibar, 41 años, viudo mecánico, oriental y Olga Rodríguez, 23 años soltera, oriental.

Gualberto Pintos, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Sonia Cruz, 23 años soltera,, oriental.

Pablo Isamo Vaz, 25 años, soltero, comerciante oriental y Odila Iría Alvariza, 20 años, soltera, oriental.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1960 - 1969

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Sucesiones y Testamentarias	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777
Ventas y Comercios	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707	738
Quiebras y Concursos	15	—	488	907	934	737	601	589	—	397
Privilegios y Marcas	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713	2.703	2.940	3.092
Estatutos	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.119
Convocatorias Comerciales	2.692	2.670	2.338	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.840
Edictos Matrimoniales	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056
Rectificación de Partidas	929	449	951	678	633	618	501	516	54	602
Licitaciones Públicas	4.476	1.955	1.998	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297	1.263
Balances Particulares	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581	7.137	7.458
Balances Reparticiones del Estado	88	44	33	36	—	—	57	66	54	—
Juicios Ejecutivos	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278	—	—	12
Expropiaciones	126	76	94	134	39	152	118	149	381	—
Edificación y Deslinde	9	21	—	—	6	—	—	—	—	—
Divorcios	143	27	111	103	100	93	105	777	134	219
Propiedad Literaria	305	359	455	406	411	381	329	256	237	260
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	76	—	—
Varios Particulares	1.404	1.280	1.334	950	1.861	943	1.678	1.279	2.459	3.442
Varias Reparticiones del Estado	768	901	990	937	—	1.029	1.258	515	490	—
Prescripciones	—	—	58	101	127	84	118	142	134	160
Emplazamientos	—	—	108	1	97	6	167	170	234	469
Incapacidad	—	—	2	—	7	—	44	70	60	75
Segundas Copias	—	—	4	—	2	—	—	93	95	138
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	146	167	130
	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.742



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

77ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

cluya, en primer término, en la orden del día de la sesión de mañana.
—Así se procede.

—Ingeniero Félix de Medina. (17)
—Deceso. Homenaje del Cuerpo.
—Palabras del señor senador Passadore. Propone que el Senado se ponga de pie en honor de la memoria del extinto.
—Así se procede.

—Corte Electoral. (18)
—Proyecto de ley por el que se destinan fondos para atender los gastos que demande la inscripción cívica.
—Moción presentada por varios señores senadores para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. (Carp. 1722)
—Intervención de varios señores senadores.
—Aprobado con las modificaciones introducidas en Sala. Se comunica a la Cámara de Representantes.

—Autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (19)
—Proyecto de ley por el que se establece determinadas normas.
—Continúa la primera discusión particular. (Carpeta 1418/69)
—El señor senador Vasconcellos solicita que el proyecto vuelva a Comisión.
(Ver: Tomo 270 y 53ª, 62ª y 73ª Sesiones.)

—Se levanta la sesión, por falta de quórum. (20)

(Es la hora 19 y 53 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 9 de octubre de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá el próximo martes 13, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970)

2º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/69. Rep. 121/70)

3º Moción del señor senador don Enrique Rodríguez para que, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la Resolución de la Comisión Permanente que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30)

4º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

5º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

6º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Rep. 211/970)

7º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Repartido 493/969)

8º Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

9º Informes en mayoría y minoría de la Comisión de Instrucción Pública sobre aplicación de las Leyes números 13.730, 13.731 y 13.732. (Carps. 1611 y 1629. Reps. 255 y 256)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por lo que se concede:

10. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Chofer de la Presidencia de la República. (El plazo constitucional vence el 26 de octubre de 1970). (Carp. 1560. Rep. 270)

b) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 28 de octubre de 1970). (Carp. 1663. Rep. 271)

c) Asistente Social de 5ta. del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 28 de octubre de 1970). (Carp. 1664. Rep. 272)

ch) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 2 de noviembre de 1970). (Carp. 1670. Rep. 273)

d) Funcionario de la Inspección General de Hacienda. (El plazo constitucional vence el 2 de noviembre de 1970). (Carp. 1671. Rep. 274)

e) Auxiliar de Medicina del Centro de Investigaciones Clínicas. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1678. Rep. 275)

f) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Dr. Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carpeta 1679. Rep. 276)

g) Auxiliar 1ro. de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1680. Rep. 277)

h) Chofer de 2da. del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1681. Rep. 278)

i) Auxiliar 2da. de Laboratorio del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1682. Rep. 279)

j) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1683. Rep. 280)

k) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1970). (Carp. 1686. Rep. 281)

l) Enfermera 2da. del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 16 de noviembre de 1970). (Carp. 1688. Rep. 282)

ll) Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 16 de noviembre de 1970). (Carp. 1689. Rep. 283)

m) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 18 de noviembre de 1970). (Carp. 1691. Rep. 284)

n) Funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 18 de noviembre de 1970). (Carp. 1692. Rep. 285)

ñ) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1970). (Carp. 1694. Rep. 287)

o) Médico Radiólogo Ayudante del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1970). (Carp. 1491. Rep. 286)

p) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1970). (Carp. 1499. Rep. 288)

q) Enfermero 1ro. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1970). (Carp. 1508. Rep. 289)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gianola, Gil, Grauert, Lenzi, Martiné, Passadore, Penadés, Pereyra, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Carrere Sapriza, Hierro Gambardella, Mastalli, Paz Aguirre y Ubillos.**

Con aviso, el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala** y los señores senadores **Ferrandis y Guadalupe.**

Sin aviso, los señores senadores **Carresse y Pintos.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 48 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por los que se otorgan pensiones graciables a la señora María Justina Jiménez de Aréchaga de Pisano. (Carp. 1733)

Y a la señora María Antonia Jiménez de Aréchaga de Balparda. (Carp. 1734)

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Por el que se le faculta a desafectar del dominio público una parte del área que ocupa el Parque Franklin Delano Roosevelt, para la instalación de un complejo hotelero turístico. (Carp. 1735)

A la Comisión de Constitución y Legislación integrada con dos Miembros de la de Fomento.

El señor senador Pozzolo solicita informes al Ministerio de Educación y Cultura, sobre la reapertura del Jardín de Infantes de la Escuela "Luis Sampedro" de Villa de Soriano y al Ministerio de Obras Públicas sobre situación del Fondo Nacional de Viviendas.

Procédase como se solicita.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por los que se elevan las pensiones graciables otorgadas a las siguientes personas:

Palmira Villa de Murguía. (Carp. 1625)

Haydée Baldomir Ferrari. (Carp. 1705)

María Esther y María Eufrasia Gadea. (Carp. 1706)

María Concepción Pereda Rodríguez. (Carp. 1707)

Amabelia Clementina Fernández Artigas de Cabrera. (Carp. 1708)

Archívense.

La Comisión de Presupuesto eleva *informado el proyecto* de ley, por el que autoriza al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la suma de $ 145:000.000 destinados a la Corte Electoral para solventar los gastos que demande la Inscripción Cívica hasta la finalización del actual período. (Carp. 1722)

Repártanse.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva los siguientes proyectos de ley:

Por el que se declaran feriados los días 9, 10 y 11 de noviembre de 1970, para la Villa de Minas de Corrales, Departamento de Rivera. (Carp. 1690)

Por el que se designa con el nombre de "Dr. Roberto Taruselli" al Liceo Oficial de Enseñanza Secundaria de la Ciudad de Dolores. (Carp. 1659)

Por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta de varios inmuebles. (Carp. 1597)

Por el que se designa con el nombre de *"Florencio Sánchez"* al Liceo de Enseñanza Secundaria Nº 12 de Montevideo. (Carp. 1589)

Y por el que se reglamenta la profesión de Despachante de Aduanas. (Carp. 1164)

Repártanse.

4

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

La Mesa da cuenta de que integra la Comisión de Constitución y Legislación, para tratar el proyecto envia-

do por el Poder Ejecutivo por el cual se le faculta a desafectar del dominio público una parte del área que ocupa el Parque Franklin Delano Roosevelt, con los señores senadores de Brum Carbajal y Ferreira Aldunate.

5

SEÑOR POZZOLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: al iniciarse la sesión, la Mesa dio cuenta de un pedido de informes que nosotros presentamos y que abarca, en términos generales, la gestión de la Dirección Nacional de Vivienda. Conocidas son las discrepancias que hemos mantenido con este organismo, y no por motivos banales o de circunstancia, sino que, por el contrario, esas diferencias radican en la, para nosotros, torturante lentitud con que esta Dirección ha venido cumpliendo los cometidos que le impone la ley.

La Dirección Nacional de Vivienda, surgida en una de las leyes más trascendentes que ha dictado el Parlamento de los últimos años, parece entender, al cabo de dos años de gestión, que las viviendas se hacen en el aire o en el papel: en el aire de los informativos radiales o en el papel de costosos comunicados que se remiten y publican en la prensa.

Nos hemos pasado casi dos años hablando de proyectos ambiciosos financiados con cargo al Fondo Nacional de Vivienda, y ahí nació, un día, el proyecto de remodelación de la Bahía, por el que se construirían viviendas en el agua, se habló de realizar un gran número de construcciones en el Fermín Ferreira y ahora se está hablando de edificar una serie de viviendas en el Prado.

Al margen de la consideración y de la reserva que me merece el hecho de que sólo se hable de construcciones en Montevideo —en lo que parece ser, para el señor Director de Vivienda, la "República de Montevideo"—, creo que es necesario considerar, muy especialmente, la gestión que ha desarrollado hasta el presente y la que piensa cumplir en lo que resta de este período, esta para mí tan importante oficina del Estado.

En razón de ello, es que hemos presentado un amplio pedido de informes, reservándonos, naturalmente, las instancias posteriores, a través de la vía parlamentaria, en lo que para nosotros es una nociva, por inoperante, gestión que viene cumpliendo, hasta el presente, la Dirección Nacional de Vivienda.

Nada más, señor Presidente.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Apoyado.

6

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Zabalza, en régimen de hora previa.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: en las sesiones anteriores se hizo referencia a un tema que concurre con bastante frecuencia a las deliberaciones de este órgano. Es el relacionado a los créditos y préstamos especiales a la producción.

Deseo formular un planteamiento relativo a este asunto, que podría haber realizado en aquella sesión. Pero para que el mismo pudiera quedar en la mente de los señores senadores con toda nitidez, prefiero tratarlo en esta oportunidad.

Me referiré a la manera como funcionó la Ley dictada en julio de 1967, sobre los adeudos con los organismos sociales, Cajas de Jubilaciones y Cajas de Asignaciones Familiares. En la misma se contenían, además, varias disposiciones por las que se autorizaba al Banco de la República a conceder préstamos a los productores agropecuarios o industriales, que tuvieran deudas con la Banca privada, con la oficial o con las Cajas Populares, o aún con particulares.

Característica fundamental de estos préstamos, el tope del interés de los mismos. La cantidad no podían exceder de tres millones por cada uno de los interesados, ni el interés podía ser superior al 12 %. El legislador, al establecer estas disposiciones, lo preocupaba su utilización por los productores agropecuarios, que atravesaban por una situación de angustia debido a la iliquidez constante que debían afrontar, así como a las consecuencias de los fenómenos climáticos. Todo esto había llevado a la actividad agropecuaria, a una situación angustiosa.

Cuando entró a funcionar dicha ley, se pudo apreciar, en base a los datos que surgían del censo, que los mayores deudores eran aquellos pequeños adquirentes en ferias ganaderas, financiadas por la Banca privada. La comercialización del ganado, regida por la Banca, se efectuaba mediante la firma, por parte de los adquirentes, de vales a una institución que facilita el precio de dicha venta.

La ley establecía como condición, para los acreedores privados no bancarios que tuvieran créditos reconocidos judicialmente antes del 1º de julio del 67 o que constaran en documento público.

Desde que entró en vigencia, la Banca privada opuso toda clase de obstáculos a la consolidación de los créditos, por el Banco de la República. Tomó represalias contra todos aquellos que insistían en utilizar el préstamo especial del República, que obligaba a la Banca privada a aceptar un dinero, en pago de su deuda, a un interés legal del 14 %.

Es decir, que aquel excesivo interés que había llevado casi al borde de la insolvencia a los productores, no era aceptado por ellos y castigaba al productor que iba a comercializar a los locales ferias, no vendiéndoles y colocándoles en una especie de "lista negra".

La solución estaba en sus manos. La Banca privada, tenía el derecho de seleccionar la aplicación, resolviento qué persona aceptaba para la utilización de los beneficios del préstamo muy especial, en condiciones de muchas facilidades, con el Banco de la República.

Para ello recurrió, además de la represalia, en el caso de aquellos que habían logrado hacer algunos trámites, a endosar los documentos de la Banca privada, sobre todo tres Bancos, que son los que financian el 80 y tanto por ciento de los locales ganaderos del interior de la República, a sociedades anónimas que eran las encargadas o propietarias de los locales donde se realizan dichas ferias ganaderas.

Así se eludían, por la Banca privada, las disposiciones que tendían a beneficiar al productor agropecuario. Pasaban a ser deudas con acreedores privados que, de acuerdo con las disposiciones legales —por no haber sido reconocidas en forma judicial— no eran válidas.

Pero lo que fue ya una extorsión es la que se refiere a la situación de determinados productores, víctimas de esta burla.

Se llegó —tengo documentos oficiales en mis manos— a aceptar, en la lista de acreedores, todas estas deudas primarias por los que insistieron en la tramita-

ción, por estar bien asesorados. Tenían claro derecho a acogerse a los beneficios de la Ley Nº 13.597. Tengo en mis manos, una deuda de alrededor de dos millones de pesos. Ese Banco, que financia los locales agropecuarios, con este interesado, tenía un crédito en vales de un millón y medio de pesos. Este, para obtener la consolidación, debió gastar $ 91.000.00 de costos de trámites, y $ 226.000.00 por el impuesto especial creado por el artículo 144 de las Leyes Nos. 13.420 y 13.479. Gastó alrededor de $ 400.000.00 para obtener ese crédito, con los gastos de escrituración.

¿Cuánto consolidó? El trámite era por dos millones de pesos. Pero en el expediente judicial vemos que llega un momento en que se presenta el propio Banco y la firma sociedad anónima liquidadora de los locales agropecuarios a decir que de esos vales que tenían con el Banco privado, se habían transferido a esa sociedad anónima, que las había pagado.

De esta manera se convertía en un crédito con un acreedor particular, que quedaba fuera de la ley. Los apoderados de ese Banco y de la sociedad anónima propietaria de los locales ferias, coinciden en el mismo apoderado que manifiesta que la sociedad anónima pagó el crédito, por lo que el Banco estaba descartado y no tenía interés. Todo ello a pesar de que la ley dice, expresamente, que obtenido el dinero por un préstamo especial, el Banco de la República, lo deposita en una cuenta especial para que lo vayan utilizando los acreedores, los Bancos privados, con un destino determinado, promover la producción con una baja tasa.

Por segunda vez, —ya que lo habían hecho anteriormente, con motivo del crac bancario—, los Bancos estaban obligados a destinar a un tipo de interés que fija la ley del 12 %, el importe acreditado en la cuenta especial, que esa Banca privada sólo podía colocar en préstamo dentro de la línea de crédito agrario industrial y dentro de los plazos mínimos que fija el Banco Central del Uruguay, siempre a razón del 12 % anual.

Era otro ensayo más que se hacía para tratar de dirigir tasa de interés y destino del dinero que pertenecía a la Banca privada. El resultado es totalmente desalentador, porque con estas maniobras, sólo se utilizó una muy pequeña parte. Nos encontramos, con que este tipo de préstamo que ascendía a dos millones de pesos, cuesta en gastos al productor, alrededor de $ 400.000.00 entre impuestos, costos judiciales e intereses de mora para obtener solamente —de los dos millones— la suma de $ 391.000.00. Gastó el doble para obtener un préstamo de $ 391.000.00 del Banco.

Es un caso más de los tantos en que, los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial —porque de acuerdo con la ley la deuda parece totalmente cancelada— se ven vencidos por otro Poder Oculto. Así como en el caso de las financieras clandestinas o de las legales que realizan operaciones clandestinas, aquí se elude nuevamente la ley y sigue triunfando frente al sí de todos los poderes del Estado, el no, de la Banca privada. En esta forma se estruja todo el mecanismo del Estado, quedando relegados y sometidos a esos poderosos intereses los tres Poderes estatales. Ni siquiera se preocupan de cubrir esa desnudez tan cruda con hojas de parra.

Si se realiza cualquier gestión para que se explique en razón de qué fundamentos de hecho y de derecho se elude la ley, no se logra saber nada.

Todas estas leyes van a integrar una colección de disposiciones que poco a poco se van transformando, frente a ese poder económico, en simples libros de novela rosa del tipo de las de Delly.

Los Poderes del Estado tienen que rendir sumisión a los poderes de la Banca privada.

Formulo este planteamiento para que, cuando se llame por la Comisión de Hacienda, a los representantes de los Banco Central y de la República, se busque una solución, aunque en el fondo sé que es imposible.

De todas maneras, este es un alerta para los que tratan de sembrar ilusiones a través de leyes que fijan tipos de interés.

Es otro rotundo fracaso por tratar de cercar a los poderosos grupos económicos, fundamentalmente en los hechos, a los dirigidos por la Banca privada, en una deleznable y poco eficiente disposición legislativa, que nunca acatarán.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para referirme al tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: como no sabemos si en algún momento se va a realizar un debate general en que se considere a fondo este tema que está siendo tratado, siempre, en forma lateral, vamos decir algunas cosas.

Hace unos días escuchamos una exposición de un señor senador que propuso un proyecto de ley de pocos artículos, que está a nivel de consulta con líderes políticos —nos hemos enterado del mismo por la prensa— sobre este mismo asunto que ha planteado con tanta precisión el señor senador Zabalza.

Quiero acotar lo siguiente. El señor senador, después de hacer una demostración por la vía de los hechos, con las cifras que nos señaló, manifestó que en cierto modo se sigue realizando un regreso manuscrito, ley sobre ley y que, en definitiva, existe un poder que no ha sido elegido ni por el pueblo ni por el Parlamento ni por el Poder Ejecutivo, desde el punto de vista formal, que es el que, al fin de cuentas, decide si la ley se cumple o no.

El señor senador Zabalza ha citado un hecho concreto, es decir que ha ido a la raíz de tema, cuando se refirió a esas supuestas leyes que debieran regir, pero que no lo hacen cuando tocan el tema concreto. Pero si nosotros seguimos esa pirámide que va hacia arriba y termina en la Asociación de Bancos o en los Directorios de los grandes Bancos, vemos que a ese nivel son esos grandes consorcios banqueros los que deciden sobre el tema.

Podríamos dar varios ejemplos. En los últimos días tenemos algunos muy detonantes.

Nosotros tuvimos un crac, como el del Banco Transatlántico del Uruguay. Y, en este aspecto, recuerdo que el señor Ministro de Economía y Finanzas, dijo que, todavía —estamos en octubre de 1970 y esa situación se planteó en abril de 1965— la Banca y el crédito estaban sufriendo las consecuencias de aquello.

Todos tenemos presentes que, en este Senado, hubo discusiones tremebundas sobre este punto. Por la Comisión respectiva desfiló lo más graneado de los banqueros de este país; diría, señor Presidente, verdaderos personajes. Y allí se puso de manifiesto que o bien el Estado tomaba en sus manos el contralor de la Banca e impedía la proliferación de las financieras que actuaban ilegalmente, o la cosa no podía funcionar.

La legislación que salió de aquellas incidencias, no fue mala; lo que ocurrió es que no se la aplicó como era debido.

Recuerdo que el Consejo Nacional de Gobierno del año 1966, se permitió sacar una resolución muy curiosa: decía, simplemente, que se cumpliera una ley, que ya era tal, cuando el único camino a seguir era, justamente, el de reprimir a quienes violaban la norma legal. Si la ley de 1965 no se cumplía, no había otra conducta que la de perseguir a los responsables de tal incumplimiento.

¿Qué era aquélla ley?

El intento legalizado de poner fuera de funcionamiento, en el plazo de seis meses, a las financieras. Aquellos seis meses, señor Presidente, se han transformado, ya, en cinco años.

Existía en aquel instrumento legal una sabia disposición, además, que establecía que determinados porcentajes del ahorro público que tomara la Banca privada, debían ser aplicados, bajo la dirección del Banco de la República —ahora sería del Banco Central— en la inversión dirigida hacia créditos reproductivos, siempre con la orientación y contralor del Estado. Esto no se cumplió, de la misma manera que sucedió igual cosa con el precepto que determinaba la disolución de las financieras.

Ahora tenemos el escándalo del Consorcio Ferrés, que nos lleva, de la mano, al mismo tema que se discutió en oportunidad del crac del Banco Transatlántico del Uruguay.

En esta Sala, yo, personalmente, acusé a un banquero, que puedo nombrar, ahora, como lo hice en aquella oportunidad, si fuere necesario, en el sentido de que, ante una delegación de empleados bancarios, había expresado que el cierre del Banco Transatlántico era una cosa ya hecha y que, para ello, se tenía el aval de la Banca norteamericana.

Eso se dijo, en medio de lo que significó una verdadera catástrofe económica, de la que hoy, todavía, estamos sufriendo las consecuencias, según lo afirma nada menos que el actual Ministro de Economía y Finanzas. Y quien lo manifestó sigue siendo, aún, un gran banquero. Hace pocos días salió retratado con uno de los Ministros de este gobierno, en una reunión muy importante en la que se discutían temas trascendentes relacionados con el porvenir del país. Y los mismos intereses que hicieron saltar el Banco Transatlántico, son los que, ahora, —como se ha denunciado— se han puesto de acuerdo, también, en la remodelación de la Banca nacional, para hacer estallar el escándalo Ferrés y santificar las operaciones realizadas con dinero robado al país, sacado de la producción nacional y exportado al Paraguay a Las Bahamas y a Suiza, mediante este concordato, arreglo o negociación, que ni siquiera sé cómo técnicamente se le denomina.

Y todo esto, señor Presidente, bajo el amparo del Banco Central.

Una acotación final.

Al discutirse la Ley de 1965, en relación con el escándalo del Banco Transatlántico del Uruguay, se hicieron presentes en Sala Ministros y, además, personajes que constituían la crema de la alta Banca, y que ahora aparecen firmando documentos de apoyo a Pacheco Areco. Podría dar sus nombres si se creyera conveniente; no tengo reparo en hacerlo.

Algunos de ellos eran banqueros —en oportunidad de producirse aquel crac— y formaban parte del Departamento de Emisión del Banco de la República en aquella ocasión, como representantes de la Banca privada. Intervinieron a los efectos de que el Banco de la República otorgara enormes créditos para evitar la corrida que se produciría como consecuencia de todo aquello que estaba golpeando en virtud de lo ocurrido con el Banco Transatlántico del Uruguay. Y esos mismos banqueros, señor Presidente, si bien ahora no están en el Departamento de Emisión —porque la Constitución naranja no ha creado una repartición así en el Banco Central— se encuentran, sin embargo, en la propia Dirección de este último instituto.

SEÑOR BELTRAN. — La culpa no es de la Constitución.

SEÑOR RODRIGUEZ. — De los que la aplican.

SEÑOR BELTRAN. — De acuerdo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Justamente, en ocasión de discutirse lo que constituía la reforma constitucional en relación con el proyecto naranja, se marcó, como un mérito de importancia, el hecho de que eliminaba la representación de la Banca privada en este nivel de la actividad pública. Y ahora resulta que tales banqueros privados están, defendiendo y administrando sus intereses de la manera más conveniente para ellos, nada menos que en la propia Dirección del Banco Central, desde donde hacen estallar grandes escándalos como el del Consorcio Ferrés.

Por eso, cuando el señor senador Zabalza hablaba de tales cosas, pensé —y lo digo un poco como consuelo, que parte de quien, como el que habla es casi un zonzo en esto—...

SEÑOR POZZOLO. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Muchas gracias, señor legislador por Mercedes.

...ocuparme, en este momento, de esta única situación, a pesar de lo que el señor senador decía en relación a que esto se multiplicaba quién sabe cuántas veces en el país. Le doy el ejemplo de un solo pero enorme caso: el del escándalo Ferrés, recordando el del Banco Transatlántico del Uruguay.

El hecho es, señor Presidente, que, de ahí, no se sale, porque en verdad, no se cumple la ley. Es evidente que lo que la norma legal dice es una cosa distinta a lo que resuelven los consorcios banqueros; entre una y otra situación, serán, siempre, en las presentes condiciones, los consorcios los que han de decidir.

Esta es una comprobación por la vía de los hechos, de las cosas gravísimas que están sucediendo. Ojalá algún día podamos discutir en este Cuerpo este tema como corresponde. En esas circunstancias hablaremos largamente y sin reservas de lo que significó la ley de 1965, y de lo que representó aquella actitud de quienes, golpeándose el pecho, vinieron a decirnos, hipócritamente, que con una norma de tal naturaleza, se resolvía el problema, a sabiendas de que así no era.

Cuando engañó por primera vez, el responsable soy yo; pero, si pasa lo mismo en una segunda ocasión, los responsables somos los dos.

Vamos a tomar medidas, que no sean curitas cromo, para tapar pequeñas heridas; vamos a aplicar lo que corresponde, diciéndole al país lo que significa, efectivamente, este asalto a mano armada de la Banca extranjera y extranjerizante contra la economía de la República.

Nada más.

7

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — No debería ocuparme de este asunto; entre otras razones por la de que estoy vinculado a una integrante de la familia Ferrés. La señora viuda de un hermano mío.

Desde hace días se viene hablando del escándalo Ferrés y de las enormidades de este clan sin decir, concretamente, en qué consiste la tremenda falta inculpada. Hasta ahora solo se sabe que algunos de sus integrantes han tenido dificultades para cumplir con sus obligaciones. Es un caso común de moratoria. No abor-

do el problema a que se ha referido el señor senador Zabalza ni, tampoco, sobre las alusiones hechas a la Banca privada por el señor senador Rodríguez. Pero digo, sí, señor Presidente, que he tenido, siempre el mejor de los conceptos de la familia Ferrés.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Apoyado.

SEÑOR PENADES. — Los comprometidos en este asunto son tres hijos de don Pablo Ferrés; hermanos de esa señora emparentada conmigo. Los he visto, permanentemente, actuar con singular decoro mereciendo el respeto general de la sociedad.

De modo pues, que cuando se habla de clan, debo decir que en realidad el problema está limitado a tres hijos que integran una de las cuatro estirpes. Sucesoras de la firma originaria, de Pedro Ferrés y Cía. Estos señores han intervenido en negocios nacionales e internacionales, característicos de toda sociedad capitalista.

Puedo afirmar, tengo la seguridad, de que no han hecho nada deshonesto y que hay mucho de leyenda en esas afirmaciones que dicen que han extraído capitales cuantiosos del país, para llevarlos a otros lugares.

El crac, precisamente, se produjo por la administración desajustada de capitales internacionales en el Paraguay. Eso determinó una cesación de pagos en el país; que han tratado de resolver comprometiendo los bienes heredados de tres generaciones: del abuelo, del padre —es decir de uno de los cuatro hijos del abuelo— y de Pedro Ferrés primo de aquellos que está también comprometido en la situación. Sé que están enfrentando las dificultades dispuestos a entregar todo su patrimonio si fuera necesario. Y yo que estoy interiorizado de los detalles del proceso incurriría en cobardía si no hiciera estas manifestaciones. Los he visto actuar siempre modestamente, trabajando y planteando los negocios naturales de una sociedad capitalista, creando trabajo para miles de obreros, en diversas empresas, y siempre con gran honestidad. Por eso es que espero la definición del panorama en torno a este asunto, para dar mi juicio definitivo.

Debo dejar constancia, insisto, de que en este momento han comprometido todos sus bienes inmuebles, los heredados y los obtenidos en muchos años de actividad, para hacer frente a las obligaciones de sus acreedores.

Estoy en un duro dilema: o aparecer como defendiendo la situación de una familia de la cual una de sus integrantes ajena a los negocios tiene alguna vinculación conmigo, por más que los implicados no la tienen; o expresar lo que pienso de esa familia.

Resuelvo la situación por la segunda posición. Por eso cumplo con la obligación de dejar constancia de que siempre he visto actuar a todos los integrantes de la familia Ferrés, en la forma prealudida, y en lo privado con espíritu de beneficencia, en muchos casos. La obra de la madre, la Sra. Terra Arocena de Ferrés es bien conocida en Rincón del Cerro. Pero no quiero entrar en este aspecto porque heriría la discreción con que la aludida ha rodeado su obra.

Por consecuencia, dilato mi juicio definitivo, si es que tengo posibilidad de expresarlo, para la ocasión en que los hechos sean todos conocidos. En tanto, no tengo porqué retirarle el buen juicio que esta familia me merece.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Muy brevemente, señor Presidente, debo decir que no quiero poner al señor senador Penadés en ninguna violencia. Por supuesto que tiene absoluto derecho —hasta puede ser que tenga razón— en defender a las personas que ha defendido como tales. Yo aquí no he hecho ningún cargo de ese tipo, y por consecuencia no creo que haya puesto en aprietos al señor senador por ese lado.

Lo que creo que es claro, es que aquí no se trata de ese problema. Hay grupos —algunos han nacido en el siglo pasado y hasta lo han hecho con la patria— que, en definitiva, en el transcurso del desarrollo del capitalismo, se han ido transformando en grandes trust monopolistas. Esto también ocurrió en Estados Unidos, donde pequeños grupos de personas que resistían tales o cuales medidas para que la Constitución no fuera demasiado avanzada, después se transformaron en estos pulpos tentaculares que tienen sus garras por todo el mundo.

No digo con esto que el grupo Ferrés tenga esta característica, pero tengo aquí la nómina de las empresas —la mayoría no están acá sino en el extranjero—, que llegan a cincuenta y cuatro. Unas están radicadas en Las Bahamas, otras en Alemania Federal, Panamá, Gran Bretaña, Holanda, Argentina y Capsa en Paraguay. Está demostrando que estos capitales están vinculados con los que regentea Stroessner al mismo que regentea al Paraguay.

Todo eso ha sido probado, se han publicado los documentos y, en consecuencia, es posible que si los señores Ferrés son de un espíritu tan generoso y un corazón tan condolido por los necesitados, como los pinta el señor senador Penadés, hayan sido víctimas de estos pulpos tentaculares que desde Alemania Occidental, Las Bahamas, Suiza y Estados Unidos, los hayan enredado, incorporando estas artesanas industrias iniciales de hace treinta años que se transformaron luego en grandes consorcios, en esta telaraña. Es posible que la parte nacional haya sido la sacrificada, luego de que los trust internacionales hayan enviado las riquezas fundamentales hacia el exterior.

De cualquier manera, eso no le quita gravedad al problema. Todo esto determina compromisos por parte del Banco Central, a los efectos de salvar la parte bancaria de todo este lío, lo que ha sido ya denunciado acá. ¿Eso quién lo va a pagar? El pueblo, como pagó la quiebra del Banco Transatlántico del Uruguay. Ese escándalo lo pagamos todos nosotros, y no ninguno de esos banqueros que llenaron la Sala de Ministros aquella vez que vinieron. Al contrario, ellos vinieron a reclamar y consiguieron mucho, a pesar de lo cual todavía están por pagar. En cambio, el pueblo lo está pagando religiosamente. Con esto va a suceder lo mismo. Más allá del nombre de las personas, ojalá esto se pudiera estudiar hasta el fin y esos proyectos de los que se habla puedan permitir el análisis de estas cosas.

8

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa debe dejar constancia de que sustituye al señor senador de Brum Carbajal por el señor senador Flores Mora en la integración de la Comisión de Constitución y Legislación que tratará el proyecto por el cual se desafecta del dominio público una parte del área que ocupa el Parque Franklin Delano Roossevelt.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿No es de estilo que ese tipo de sustituciones se haga con la consulta al señor senador, o no?

Rogaría a la Mesa que me eximiera de esa tarea, porque de ese tema no conozco nada y estoy en estos momentos particularmente ocupado con otros asuntos como el que se está tratando en este momento. Si me puede sustituir por otro senador, se lo agradecería.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa lo tendrá en cuenta, será sustituido.

9

Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — No puedo negar que pueden haber trabajado con capitales extranjeros, dado que vienen desde hace setenta y ochenta años, dedicados a los negocios de exportación.

No tengo ninguna duda, en ese sentido, de que han representado capitales extranjeros aquí, y han establecido industrias en el Paraguay. Estas últimas son las que han producido, según mis informes, el crac.

Todo esto es normal, y pudieron realizarlo dentro de los supuestos que he invocado.

No tengo interés en entrar en el examen de negocios que desconozco. Lo que hago notar es que el señor senador incurre un poco, no diré en temeridad, —se podría emplear algún adjetivo más suave— cuando quiere comparar el caso Ferrés al del Banco Transatlántico.

La solución del caso de este último Banco permite ya hacer afirmaciones. En cambio, en el caso de los Ferrés, nos estamos moviendo en el plano de la suposición. En consecuencia, no hago más que abrir un compás de espera para ver que es lo que resulta de todo esto, en la seguridad de que los que han intervenido en este negocio —tres hijos de Pablo, y don Pedro Ferrés (han quedado los hijos de Carlos y creo que el de Bernardo Ferrés fuera; es decir dos estirpes han quedado desvinculadas del asunto)— han procedido correctamente. Tal vez algunas de las empresas a que se refiere el señor senador puede ser que tengan que ver con estos últimos y no con los cuatro que han provocado el estado de moratoria.

Insisto, señor Presidente, en que no estoy para dar avales de buena conducta para nadie; que por otra parte, viniendo de mí, no los necesitan. Pero me considero en la necesidad, cuando esta familia, que ha sido siempre muy respetada y considerada en el país, pasa unos momentos tan difíciles, de dejar expresada las razones de mi situación de expectativa. En este momento, por lo que conozco, que es muy poco, no tengo ninguna razón para retirarle la confianza y el afecto que siempre le he tenido.

10

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa deja constancia de que integra la Comisión de Constitución y Legislación con el señor senador, doctor Oscar Lenzi en sustitución del señor senador Flores Mora.

11

Tiene la palabra el señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: lo primero que debo decir, sobre los temas que se han tocado por parte de los señores senadores Zabalza, Rodríguez y Penadés, que ellos darían, sin duda alguna, para conversar durante muchas horas, porque se vinculan, nada menos que con la parte central del drama del país, de su estructura económica y financiera, de las modificaciones imprescindibles a hacer y de la crítica a todo un sistema que, a lo largo del tiempo, ha ido desmoronando sus pilares y sus estructuras en favor de sus grandes lagunas, de modo que estas son las que hoy lo caracterizan.

Desde ya, señores senadores, digo que no voy a intentar siquiera, me parecería ociosa por sabida, y no estaría exenta de un tono académico que no es el que corresponde a estos asuntos candentes, una disertación sobre el vasto panorama que estos temas plantean. Sin embargo, no me resigno a que en el Senado se trate este tema y quede como una simple constancia en la versión taquigráfica.

Creo que el señor senador Zabalza, así lo he preguntado, detrás de su planteamiento no ha hecho ninguna moción concreta. Si me lo permite, propondría un trámite para las palabras que él ha dicho y para algún planteamiento de tipo coincidente que yo había realizado, pero que quedó trunco en alguna sesión anterior.

Con referencia al problema Ferrés, en primer término, quiero decir, dirigiéndome concretamente al señor senador Penadés que, naturalmente, mucho valoro la defensa que dicho señor senador se cree en el deber de hacer de quienes son sus amigos. En esto no hacemos más que reconocer al señor senador Penadés de siempre, sin miedo a ninguna clase de espíritu suspicaz, es decir, sin temor de expresar lo que honradamente cree. Siempre tiene un no se qué de nobleza el defender a gente que está caída, en la picota o en algún acontecimiento desdichado.

Como el señor senador Penadés ha hecho referencia a distintas cosas que aquí se han expresado —ya que en una sesión anterior me referí al crac Ferrés— quiero manifestar que cuando me referí a ese punto, lo hice en términos de absoluta objetividad, sin establecer ninguna clase de adjetivación, sin hacer un capítulo de denuncias. Digo esto, porque, primero, carezco de la información suficiente y, segundo, porque no habiendo criticado al clan, la familia o los señores Ferrés en momentos anteriores al crac que viven, no me pareció siquiera elegante hacerlo ahora.

Además, me parece que lo que tenemos que hacer en el Senado, con respecto a la organización pública, es prevenir la repetición de este tipo de desastres nacionales, más que ensañarnos en la competencia sobre críticas y denuncias de lo que ya pasó.

Concretamente, por lo poco que sé, al crac operado en torno al conjunto económico Ferrés, no comenzó en el Uruguay, sino en el Paraguay —y no sé si en Entre Ríos— en función de intereses sin duda importantes que esa firma uruguaya mantenía en ese país y en la Argentina. Naturalmente, cuando se piensa que es una firma históricamente nacional, parece casi absolutamente incontrovertible que la extensión se hizo algún día, no sé cómo ni sé por cuánto, con la extracción de fondos nacionales que fueron a parar a esos mercados. Es decir que este crac supone, de alguna manera, cerrar un ciclo que comenzó con una sangría de capitales o de recursos económicos del país.

Pero esto está más allá, en su análisis económico puro, de lo que puede ser un enjuiciamiento moral, a gente que se ha manejado dentro de cánones que naturalmente no son los míos pero que por desgracia son los que imperan en la organización económica que nos rige.

El asunto, señor Presidente, es más importante y vasto. En una sesión anterior me referí a un aspecto de

lo ocurrido con el conjunto económico Ferrés, esto es, a las repercusiones que tenía sobre algunos importantes Bancos de plaza, de propiedad nacional o no —no quiero entrar en ese capítulo, sin duda justificado, pero que en este momento no me parece el esencial, sino que hay que mirar para adelante para tratar de salir de esta situación— vinculados, de alguna manera, porque tenían negocios en común, porque eran los financiamientos habituales del conjunto económico Ferrés, o por lo que fuere, y que se han visto duramente afectados por el colapso económico de este conjunto de firmas.

Cuando hacía ese planteamiento, recordaba que la existencia de una organización bancaria central, de una política que no puedo criticar, que tengo que asumir también en el sentido de que lo que no me parece mal tenga que expresar que pueda ser objeto de crítica y que eventualmente tendré que apoyarlo, destinada a evitar crac de Bancos, determinará, sin duda, que esas instituciones bancarias afectadas por el grupo Ferrés, sean salvadas a costa de muy grandes sacrificios. Después que con el sacrificio de todo el país esos Bancos se han salvado, naturalmente, todos sabemos qué camino van a seguir: el de la extranjerización o el del copamiento o absorción por otros conjuntos bancarios nacionales poderosos. Dos fenómenos igualmente patológicos e inconvenientes para la salud económica del país y para las más elementales normas del buen funcionamiento financiero.

12

Me propongo ser, sobre este asunto, lo más claro posible, porque es poco lo que me parece esencial en este tema.

Digo nada más que esto. El señor senador del Fidel mencionaba lo que fue el costo que el país entero, no los banqueros, los accionistas de los Bancos o los grandes consorcios nacionales, sino el país como tal, tuvo que pagar y lo sigue haciendo a raíz del colapso del Banco Transatlántico hace algunos años.

Digo, ahora cuando no se llega al colapso, como ocurrirá con estos Bancos, porque la autoridad monetaria central les da apoyo, que no es menos el esfuerzo que la República toda realiza para salvarlos. Pero después que se haga esto, ¿qué ocurrirá? Que, o son absorbidos por el capital extranjero, en un fenómeno de extranjerización, —no por denunciado y conocido curado—, o son absorbidos por otros Bancos nacionales, poderosos. Cualquiera de los dos fenómenos son altamente indeseables.

De ahí, señor Presidente, que en una sesión anterior haya propuesto un proyecto de ley que quisiera que corriera una suerte parecida a las denuncias del señor senador Zabalza y a todo este debate, por el cual...

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Nuestra tradición, cuando a través de las leyes se ha querido perforar el vientre de ciertos núcleos de nuestra economía, éste ha sido impenetrable.

El antecedentes de la Ley de 1965, que establecía una especie de nacionalización de los recursos de la Banca privada donde perentoriamente ésta debía destinarlo a la producción. Esta de 1967 lo que obtiene a través de la consolidación de los préstamos del Banco de la República, a determinado tipo de interés, no se aplica a los fines establecidos.

Es muy útil —por eso es que el destino debía ser la Comisión respectiva— tener en cuenta estos antecedentes para los que aún creen que se pueden sembrar ilusiones a través de las leyes. Yo no lo creo, aunque me parece que el señor senador espera probar lo contrario. Ojalá tenga éxito por el bien del país.

Muchas gracias.

SEÑOR FLORES MORA. — Comprendo el desánimo del señor senador Zabalza, aunque no lo comparto, pero, de ninguna manera, esto me exime del deber de indicar los caminos por los cuales problemas públicos tengan una solución adecuada. Si no creyera en la ley, sería tanto como decir que no creo en la organización entera del Estado y en la vigencia misma de este Parlamento. Por eso, mientras exista, me moveré dentro de esos carriles para buscarle solución a estos problemas.

Voy a terminar brevemente. Sin duda, no podrá levantarse en este Cuerpo una sola resistencia al proyecto, por su elementalidad y su clara conveniencia pública.

¿Qué es lo que propongo? Que si hacemos el esfuerzo de salvar esos Bancos, si la colectividad y el país hacen ese sacrificio, pues, que se quede con ellos, puesto que pertenecen a la comunidad que los salva y no se vuelvan a entregar a un juego en donde estaremos dentro de dos meses o dentro de dos años en la misma historia, es decir, echando en un pozo sin fondo, que sólo sirve al interés especulativo de quienes se acercan a la economía del país, de afuera o de adentro, con el puro ánimo de lucro menos apreciable.

Tengo ideas claras en la materia, señor Presidente, y creo que la única salida para este tipo de problemas es la nacionalización lisa y llana de todo el aparato bancario.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Déjeme terminar el párrafo y en seguida le concedo la interrupción, señor senador.

Creo que debemos movernos con realidades políticas. Ojalá hubiera para una nacionalización entera de la Banca en estos momentos, —y lo digo porque adelantaría un voto con gusto a cualquier solución en esta materia, cosa que haría con placer y con honor,— una mayoría para consagrarla y si no la hay, eso no quiere decir que no se puedan dar pasos parciales, enérgicos, en tal sentido.

Una de las cosas concretas que propongo, es que entiendo que todo Banco privado, auxiliado por el Estado, al haber demostrado no poder valerse por sí mismo y que debe ser salvado por el esfuerzo de todos, debe admitir que una parte de su paquete accionario pase a manos del Estado y que éste entre en los Directorios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Emergencia y en los incisos 3º y 4º del artículo 88 de la Constitución de la República, para que sea el propio Estado el que, manejando esos delicados intereses, se asegure contra la no repetición de estos hechos tan tristes.

Además, —lo anuncio para no olvidarme—, hay un problema fundamental sobre el que tenemos que legislar ya, y es que no se puede concebir el anonimato de las acciones de la Banca privada. Creo que las acciones de la Banca privada tienen que ser nominativas, y esto lo indica la buena técnica y el pensamiento de todos los especialistas con autoridad en la materia. Esto es una laguna, una brecha, un agujero, en la organización de defensa del país, que tiene que ser salvado por medio de una rápida solución.

SEÑOR GIL. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — El señor senador Flores Mora, en una sesión de hace algunas semanas y, ahora, nuevamente, formula una serie de proposiciones. La primera de ellas es que hay varios Bancos privados en el Uruguay, que atraviesan graves dificultades, a raíz de acontecimientos a los cuales se ha hecho mención hace un momento. La segunda, que el Banco Central les procurará ayuda en la medida necesaria para que esos Bancos no caigan en colapso. Y la tercera, es que la contrapartida de esa ayuda debe ser la nacionalización de la Banca.

SEÑOR FLORES MORA. — No, señor senador.

SEÑOR GIL. — De esos Bancos.

SEÑOR FLORES MORA. — No, señor senador.

Digo que si el Estado salva un Banco —tengo el nombre de estos Bancos en la punta de la lengua, pero no quiero traer abajo el debate— no puede, después que lo hizo, darse vuelta y decirle: Siga el juego que lo ha llevado al despeñadero. Tendrá que asumir la propiedad de, por lo menos, parte del paquete accionario para así ingresar al Banco con acciones y con directores que le permitirán regir su conducta. Porque una cosa es la inspección que se haga desde la Banca central —inspector que podrá ver o no lo que tenga que ver— y, otra. es el contralor de la gestión activa del Banco, no sólo en la no violación de determinadas normas de la Banca central, sino en la fijación de una política conveniente a los intereses del país. El país no tiene que hacer o apoyar nada que no le convenga. Y si apoya a la Banca privada, tiene que tener algunos directores para ejercer un mejor contralor. Pero no es necesario que tenga la totalidad de esa Banca; bastaría con el 51 % de las acciones. Incluso, constitucionalmente es posible, si así lo creyera el Senado, estar hasta en minoría. Pero lo importante es que entre a formar parte de los directorios

Ese es el concepto que defiendo, señor senador

SEÑOR GIL. — Quiero decir, señor Presidente, que. naturalmente, miro con simpatía la posibilidad de introducir enmiendas legislativas que permitan individualizar a los tenedores de capital bancario en el país. Me parece que, por ese camino u otro parecido. se podrían ejercer contralores indispensables para la vigilancia de un servicio público de interés nacional, como es la intermediación en el mercado del dinero.

Igualmente digo que me parece razonable, y una cosa digna de estudio, la posibilidad de una intervención estatal, con participación en el paquete accionario, emergente de la asistencia prestada por el Estado a un organismo privado en dificultades.

Con estas precisiones quiero señalar, también, señor Presidente, —y no formulo ninguna pregunta— que no tengo noticias de cuáles son los Bancos que están en difícil situación. Cuando digo esto estoy expresando la interrogante que puede cundir en toda la opinión pública, en el sentido de que la sospecha alcance a todos y cada uno de los Bancos existentes. todos los cuales pueden caer en esa apreciación. De modo que la opción es, o no decir nada o mencionar cuales son los que están afectados.

En segundo lugar, no me atrevería tampoco a adelantar —hablo a título personal— que el Banco Central esté en disposición y capacidad para asistir colectivamente a una serie de Bancos privados, cualquiera sea la dimensión del desastre que pueda sobrevenir. Llega un momento en que el Banco Central o el Estado tiene que resolver qué es lo que conviene más al interés público: si continuar asistiendo un grupo de Bancos en dificultades o detener esa ayuda y dejarlos correr su suerte para no comprometer al resto. Si la obligación del Estado fuera asistir a los Bancos en cualquier circunstancia, eso importaría un cargo, que nadie puede hacer, contra el Banco de la República en el año 1965, cuando paró la asistencia a Bancos que luego cerrarán. Yo no me atrevería a decir si estuvo bien o mal. Lo que puedo decir es que la asistencia del Estado no puede ser ilimitada.

Recuerdo que las dificultades del grupo Ferrés fueron revelados en una publicación aparecida en "El Día", un fin de semana; creo que un sábado o un domingo.

SEÑOR PENADES. — Un domingo.

SEÑOR GIL. — Y la pregunta que se formulaba mucha gente, el lunes por la mañana, que pasaría ese día por la tarde. Era lógico o lícito imaginar que alguna parte de la opinión pública, conociendo la dimensión del grupo económico en dificultades, podría pensar en la posibilidad de una corrida hacia los Bancos directamente relacionados con dicho grupo. Pero no sucedió nada, afortunadamente, por lo menos, que yo tenga noticias.

Me temo, señor Presidente, que la ventilación pública de este asunto en el Senado pueda provocar, más allá de la intención, que descarto, de quienes promueven estas cuestiones, una eventualidad indeseable, que no ocurrió pero que puede ocurrir, desatando estímulos o provocando temores en un sector de la opinión pública.

Entiendo que en el planteamiento efectuado hay mucho de constructivo. Creo que hay que legislar en materia de Banca privada. Pero no me parece que sea el modo adecuado o prudente, el iniciar un debate de esta clase con una exposición pública. Debemos examinar el tema a fondo, en todos sus aspectos, escuchar a los diversos intereses públicos o privados comprometidos y legislar. Pero, repito, no debemos ventilar públicamente a esta altura una materia tan delicada, porque ello puede traer consecuencias imprevisibles.

Muchas gracias.

SEÑOR FLORES MORA. — Continúo, señor Presidente.

Hay dos afirmaciones que me importa precisar, porque comprendo la preocupación del señor Gil. La primera es cuando dice que si ahora se salvase a esos Bancos, podría arrojarse una crítica muy indirecta, naturalmente, sobre las autoridades bancarias centrales que, en el año 1965, negaron asistencia a un Banco notoriamente excedido y en situación de quiebra, precipitando su liquidación.

SEÑOR GIL. — Permítame, señor senador.

Ahora fue usted quien no me entendió. No dije eso. Dije que no puede admitirse a priori que la asistencia del Estado deba ser limitada, cualquiera sea la magnitud de la quiebra bancaria. Si pensáramos así, eso implicaría un cargo contra el Banco República o Central, en 1965.

La autoridad monetaria y el Estado tienen que ayudar pero tienen que saber en qué medida deben hacerlo, porque una ayuda excesiva puede comprometer otros intereses.

SEÑOR FLORES MORA. — Estoy totalmente de acuerdo.

Quiero agregar, no como refutación sino como algo complementario, que hay dos normas muy importantes. La Ley del 65, de la cual cabe decir, como muy bien lo expresaba el señor senador Zabalza, que no ha sido aplicada ni usada nunca en su totalidad y, segundo, la existencia de un Banco Central, cuyas funciones fueron cumplidas, a lo largo de los años, en parte por lo menos, por el Departamento de Emisión del Banco de la República y por el Banco mismo, funciones que no se cumplen íntegramente ahora por parte del Banco Central, pero que

se cumplirán cuando disponga éste de su Carta Orgánica propia.

El otro cargo no lo puedo aceptar, con los debidos respetos. Tanto en la exposición que hice antes como en ésta he cuidado realizar una formulación no alarmista.

La frase de que serán amparados y atendidos los Bancos, tiene por finalidad fundamental no desencadenar, con nada de lo que aquí se diga, el elemento sicológico que pueda ser determinante de una estampida en la vida bancaria. Pero esó nó nos exime del deber de no permanecer de brazos cruzados y callados cuando en el país ocurren fenómenos sobre los cuales no queremos hacer denuncias ni escándalo, pero respecto de los cuales necesitamos proponer que se tomen medidas para que no se repitan.

Esta es la razón por la cual, —no obstante haber aquilatado cuidadosamente razonamientos como los que formula el señor senador Gil— creí de mi deber formular este planteo e insistir ahora en él.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — No me permitiría el atrevimiento de imputarle al señor senador Flores Mora una imprudencia por lo que dice. Sus afirmaciones son razonables; estoy en parte en desacuerdo con ellas, pero existe un buen saldo de material aprovechable en su exposición.

Mi temor no apunta a lo que él dice, sino a la interpretación que pueda darse a un debate parlamentario, es decir, tanto lo que diga el señor senador Flores Mora como a lo que diga yo o cualquier otro señor senador. La materia es tan sensible, que, a veces, un hecho trivial puede provocar consecuencias totalmente inesperadas.

Hace diez o quince años un Banco privado sufrió una gran corrida. Investigado su origen, resultó lo siguiente: una persona viajaba en ómnibus hacia el Centro y al pasar por la sucursal Aguada de ese Banco, advirtió una gran cantidad de público que quería entrar y no lo lograba. Al llegar al Centro, comentó en la Bolsa y otros sitios muy receptivos para estas cosas, lo que estaba ocurriendo en la sucursal de ese Banco en la Aguada. No sé si el que lo vió, o alguien que lo interpretó por su cuenta, dijo que los depositantes estaban corriendo al Banco pero lo cierto es que el rumor provocó una corrida en la Casa Central, que duró varios días y costó mucho esfuerzo detener.

¿Qué es lo que había pasado en la Aguada? Estaban haciendo efectiva una paga —no sé si asignaciones familiares u otra— que convoca gran cantidad de público; y como en el Banco no cabía toda la gente que acudía a cobrar en esa tarde, los que estaban en la puerta esperaban su turno para entrar. Vean qué cosa inocente, qué asunto trivial, sin importancia. Sin embargo, fue muy difícil —repito— contener la ola de expectativa y de sospecha que se despertó en esa oportunidad.

Un debate parlamentario tiene una magnitud muy diferente , ya que va directamente al tema y tiene una resonancia mayor. De ahí mi temor que, repito, aspiro a que no sea confirmado por los hechos.

SEÑOR FLORES MORA. — Continúo, señor Presidente.

De cualquier manera, yo creía que eso no iba a pasar, y me felicito porque no sucedió. Esto sería grave y tendríamos la incógnita, si hubiéramos planteado por primera vez el problema. Yo lo promoví hace algunos días en el Senado —más de una semana—, éste quedó sin número y en los diarios o, por lo menos, en alguna prensa, para este tipo de cosas hay muy poco eco. De manera que este es un ejemplo típico en que los legisladores llegamos tarde; cuando algo resuena aquí es cuando ya toda la plaza lo conoce.

En el caso concreto del conjunto económico que dirigían los señores Ferrés, es notorio —hasta para los niños— en este país, que hay algunos Bancos de plaza importantes vinculados con dicho conjunto económico. Cuando fue publicado un artículo periodístico en "El Día" al respecto, pudo haberse precipitado una corrida, pero hasta ahora no se precipitó.

Creo que lo que tenemos delante es un problema respecto al cual no podemos permanecer un minuto más omisos. Tanto el planteo del señor senador Zabalza, que se vincula directamente a la nominatividad de las acciones —estoy seguro de que si viéramos a donde van los préstamos baratos que a veces hace cierta Banca privada, comprobaríamos que no van al público sino a gente vinculada a la propia Banca, que es lo mismo que sucede con el problema de las financieras, también vinculado a la nominatividad de las acciones, ya que el régimen actual de anonimato es propicio a toda clase de irregularidades— como el que yo realizo y el proyecto de ley con nacionalización parcial de algunos Bancos, deberían ser considerados en la Comisión de Hacienda del Cuerpo, que creo que es —la Mesa me corregirá si me equivoco— la especializada para este tipo de temas. Correspondería encomendarle, si fuera posible, la elevación al Cuerpo —estamos ya en el mes de octubre y prácticamente nos queda un mes más de sesiones hábiles— de un informe y proyecto (el mío o el que fuere) con las orientaciones predominantes en la Comisión y en el Senado, que permitiese poner coto a este tipo de problemas contra los cuales, repito con énfasis, el país carece de defensa.

En consecuencia, señor Presidente, formulo moción concreta en el sentido de que todo esto pase a la Comisión respectiva.

(Apoyados)

13

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — El señor senador Flores Mora ha tenido expresiones muy generosos para mi actuación...

SEÑOR FLORES MORA. — Totalmente justas.

SEÑOR PENADES. — No, señor senador; excesivamente generosas; no creo merecerlas.

Pero ha señalado, también, que he actuado en defensa de alguien. Aclaro que no he defendido a nadie; solamente he expresado el concepto que me merecían los integrantes de dos ramas de la sucesión Ferrés. Vuelvo a repetir que están fuera de este episodio los descendientes de Carlos y el descendiente de Bernardo Ferrés. Por supuesto que el doctor Bernardo Ferrés, que no tiene nada que ver insisto en este problema, también me merece el mismo concepto que los anteriores. Fui condiscípulo de él, en la Facultad de Derecho y no ha variado el juicio encomiástico que me mereció hace muchos años.

En consecuencia, me impuse un compás de espera para formarme juicio definitivo. Lo único que hice, con un poco de excesivo subjetivismo, fue señalar la opinión que esta familia de Ferrés Terra me merece.

Nada más.

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente. Estaba ausente de Sala cuando se planteó este asunto, por problemas que requerían mi presencia en el Ambulatorio. Esto suele suceder justamente cuando es más necesaria nuestra permanencia en Sala.

Al regresar, escuché las últimas palabras del señor senador Penadés con respecto a la familia Ferrés. No puedo permanecer en silencio, porque nos une desde hace muchos años una profunda vinculación con la firma Ferrés, iniciada cuando se formó nuestra sociedad Passadore, Carrau y Mutio. El parentesco con un funcionario, el señor Puyol, que también era socio de esa firma, fue factor determinante de una ayuda pequeña pero fundamental para que nuestra firma siguiera adelante. Desde ese momento, sostuvimos una gran amistad con los integrantes de esa sociedad y seguimos atentamente el impulso de sus hijos —Ricardo y otros— quienes pusieron gran entusiasmo y fe en los negocios que estuvieron a su cargo.

En este momento, señor Presidente, han tenido un problema muy grande. No entro al fondo del asunto; sólo quiero asegurar que ésta ha sido una familia honorable...

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Apoyado.

SEÑOR PASSADORE. — ...que ha creado fuentes de trabajo para nuestro país, al que creo ha hecho mucho bien. Su instalación en otros países —Paraguay y Argentina, por ejemplo— según se ha dicho acá, es un hecho muy común. Ellos han puesto su nombre y afrontado todas las situaciones, cosa que otras personas de mucho dinero, no hacen, ya que generalmente se desconoce que tengan capitales en el extranjero —a veces en dólares— y no se sabe quiénes son. Ellos han actuado, en cambio, abiertamente. Han tenido un problema y estoy seguro que saldrán adelante, no solamente porque tendrán el respaldo financiero correspondiente, sino un gran sentido de trabajo y sacrificio y el apoyo de esa producción muy importante, que les permitirá salir de ese "impasse" del que nadie —especialmente quienes crecemos de a poco y nos hemos ido agrandando— está libre cuando se produce una baja imprevista en la producción.

He sido testigo de hechos muy importantes en el país, como cierre de fábricas, no por culpa de quienes han actuado en ellas sino porque, en algunos casos, el tope fijado por Subsistencias impidió obtener otra utilidad que la necesaria para pagar a los obreros. En muchos casos eran capitales uruguayos y, en otros, eran extranjeros; pero en todos ellos, daban mucho trabajo a nuestros obreros. Sin embargo, tuvieron necesidad de ausentarse definitivamente del país.

Digo estas palabras, señor Presidente, porque tengo la necesidad de hacer un descargo de conciencia en este momento, tal como ha hecho el señor senador Penadés.

Conozco a esa familia, y sentiría en el alma que esa Firma pudiera caer, para siempre, en el Uruguay. A pesar de todo lo que se ha dicho acá y en la Cámara de Representantes sobre los negocios de la Firma Ferrés, teniéndosela como un consorcio internacional perturbador, hubo quien se refirió a favor de la misma.

Fundo mis apreciaciones en el conocimiento que tengo de esta familia, de don Pedro Ferrés, padre de Ricardo. Sé que a este último, a consecuencia de este impacto, su salud le ha quedado quebrantada, pero sé que está muy animado para salir adelante gracias a la ayuda de todo su personal, de todos sus deudores y de todos los que quieren a esa firma. Espero que esta empresa se rehabilite, ya que tanto ha trabajado y realizado por el Uruguay.

No toco el tema de fondo, el financiero, porque no lo conozco; sé que el señor senador Flores Mora y otros señores senadores lo dominan. Yo soy un productor y, aunque tampoco lo domino, puedo opinar, ya que he vivido esa actividad, la siento y la quiero.

Sé que esta familia ha producido, ha dado trabajo, y los que han colaborado a su lado, se han visto beneficiados.

14

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Muy brevemente, señor Presidente.

En el transcurso de las intervenciones se han hecho apreciaciones sobre el valor o el peligro de estas discusiones en el Parlamento. Además, se ha vuelto a opinar que lo que hace falta es legislar. Sobre ambos problemas, quiero decir muy poca cosa.

No creo que los problemas que tiene la Banca de nuestro país y las desgracias que le pueda traer a él, vayan a ser promovidas por un debate parlamentario.

Aquí, en esta misma Sala, cuando se discutió lo referente al Banco Transatlántico, se demostró que un banquero privado tenía resuelto el problema en una sola reunión realizada en Punta del Este con los banqueros de Norteamérica.

Ahora, en este otro asunto, se sabe también que, a grandes niveles, —uno de los grupos, seguramente, va a heredar todos lo que el otro deja como despojo— está arreglado, y no hay ningún peligro.

En realidad, el peligro es que seamos demasiado tontos, políticamente hablando y creamos que unas palabras nuestras, como senadores de la República, van a causar repercusión en esos monstruos del dinero, que se mueven en cuatro o cinco polos importantes del capital imperialista de la nación.

Ya no quiero pasar por tonto. Debo expresar que este asunto ya está arreglado a un alto nivel. Lo que sí puede ser cierto, es que algunos de estos pulpos confíe demasiado en lo que le va a dar el Banco Central. Eso puede ser; aquí se ha dicho; y eso yo no lo sé. Pero que los pulpos piden, piden, y que van a sacarle todo lo que puedan, también. Y que van a postrar al país y al crédito para los campesinos y artesanos, durante diez años, lo van a hacer, como ocurrió con el Banco Transatlántico.

Si aquí se habla de que participe el Parlamento, tendríamos que actuar con un poco de autocrítica, señores senadores.

SEÑOR FLORES MORA. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Perdóneme, señor senador, pero no sé si me va a apoyar en todo lo que voy a decir.

Aquí, voté contra la venia de un señor que venía de la Banca privada, designado para Presidente del Banco Central. Fui el único. No lo digo con orgullo, sino porque son estas mismas posiciones las que ahora sostengo.

SEÑOR BELTRAN. — El único, no.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Perdón; el único no.

El Partido Nacional, por razones políticas, no votó ninguna venia.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Integrantes del Partido Nacional, en determinados casos, en legítimo uso del derecho que tienen, votaron algunas venias, y otras no, calificando a los candidatos.

Quienes nos opusimos sistemáticamente a votar toda venia venida del Poder Ejecutivo, por entender que desconocía el espíritu de la Constitución, fuimos el señor senador Ferreira Aldunate y el que habla. Puedo agregar, ahora, al señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: cuando dije "el único", creo que me confundí con una incidencia posterior, en la que, ahí sí, quedé solito.

No voy a dar nombres, pero acá justamente hay un Banco que todo el mundo conoce, y a quien lo fundó, también. Esa persona, que formó esa institución, fue una de las propuestas más importantes.

Recuerdo que cuando se discutió la primera Ley de Emergencia, que se votó en el año 1967, en vida del Presidente Gestido, —en la Comisión del Senado están las actas— y se analizaron algunas de estas disposiciones, que dan todas las garantías a la Banca privada y ponen en sus manos al Banco Central, de acuerdo a la Ley de Emergencia, reiteré allí que había estado bien al votar contra un señor que estaba en esa reunión, representando al Banco Central. Vale la pena decir que me quedé solito, porque casi todos los senadores ahí presentes, sintieron la necesidad de hacerle grandes homenajes y de declarar que creían en el honor de ese señor. Ahora, ese señor está en este asunto.

No me refiero a si hay dolo o no, sino al hecho de que un hombre que sale de la Banca privada no puede ocupar ningún puesto en la del Estado, y de que hay que votar en contra, sistemáticamente, de toda ingerencia de los personeros de la Banca privada, en los organismos oficiales. Y ahí lo tenemos.

Este es el problema por lo cual yo creo que no hay que legislar, mejor dicho, que no va a resultar nada con legislar, porque ya se hizo.

Resulta que los que tienen que aplicar esa ley son banqueros privados que, además, actúan con total impudicia y que realizan los negocios de su Institución en éstas y otras ocasiones. Esto está más que probado en el país.

Yo, senador de la República, ¿voy a mantenerme en el angelical planteo de que hay que hacer una nueva legislación? No, señor Presidente. Pienso que habría que revisar toda la composición de los Bancos del Estado y sacar de ellos a toda persona que tenga que ver con la Banca privada. Esa sería una de las formas elementales de empezar a actuar en serio y, después, nacionalizar el ahorro y la banca.

Como todo eso es una utopía absoluta, con este gobierno de banqueros que tenemos, prefiero denunciar esto, aquí, y transformar al Senado en lo que debe ser frente a un gobierno de este tipo: gobierno de banqueros y gobierno reaccionario, vendido al imperialismo y a todos los órganos del mismo. Debemos combatir desde aquí, y llamar al pueblo a que termine con esto, como es preciso.

En la orden del día, todavía está languideciendo una propuesta mía para destituir al gobierno. Esto es lo que habría que hacer y no llorar por las repercusiones que podría tener un planteo sobre negocios que ya están recontrahechos y que todos sabemos que es el pueblo el que pagará por ellos.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR GIL. — El señor senador Rodríguez, a lo largo de su exposición, con su estilo habitual, formula apreciaciones que me permiten concluir, primero, que los que entendemos que es conveniente legislar en esta materia, somos unos idiotas, unos tontos o unos estúpidos. Tontos, creo que es la palabra que empleó. Segundo también somos unos plañideros, porque lloramos.

Señor Presidente: la función del Parlamento es legislar. A pretexto de que hay otros medios, otras vías, para atacar los problemas nacionales, el Parlamento no puede rehusarse a legislar, como no sea por considerar que la legislación actual, la vigente, es buena. Entonces, sí, hace bien en no innovar. Pero si se comprueba que hay vacíos, que hay fallas en la legislación, que hay temas insuficientemente cubiertos, su derecho y su deber es legislar.

También, puede decirse ¿para qué legislar, si las leyes no se cumplen? Yo sé que muchas leyes no se cumplen, como sé que tampoco se cumple con la Constitución y, sin embargo, eso no me permite a mí, abjurar de ella y negarme a votar leyes. Considero que no podemos internarnos en ese terreno.

He dicho y lo reitero que, en los planteamientos formulados, hay mucho aspecto saludable y hay un saldo de sugerencias, no despreciable, que deben estudiarse. ¿En qué debe desembocar ese estudio? En una ley. No hay otra manera de actuar. Se nos paga para eso, para que dictemos leyes. Si no lo hacemos, no cumplimos con nuestro deber.

También, cuando afirmo que debates de cierta índole pueden proyectar una influencia indeseable en la plaza y provocar corridas de Bancos, no invento nada.

Todos sabemos la sensibilidad que tienen todas las plazas frente a ciertos estímulos o circunstancias. He mencionado, a vía de ejemplo, un hecho baladí, trivial, ocurrido hace unos años en la Aguada, que provocó una corrida de Bancos. Yo no lo invento. Está ahí; es un hecho histórico. Y si una comprobación que hace el pasajero de un autobús provoca este efecto, tengo yo derecho a suponer que un debate parlamentario pueda desatar un alud. Se dice que no ocurrió hace un mes, que no sucedió hace 15 días; bueno. Pero eso no prueba que no pueda ocurrir mañana; si la prensa, si la opinión pública, reacciona en una forma no querida, frente a este debate parlamentario.

Repito que he expresado que el tema es importante, que tiene actualidad, que merece estudio, pero que debe ser analizado por la vía correspondiente.

El señor senador Flores Mora propuso su pase a Comisión —según me informa el señor senador Pereyra, puesto que salí un instante de Sala— y creo que estuvo muy bien en hacerlo. Yo estoy dispuesto a concurrir a ella a estudiar y a aprobar un proyecto de ley, porque ese es el deber del Parlamento.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Cualquiera que escuche este debate, se puede dar cuenta de que partimos de puntos de vista tan dispares, que hará imposible, más allá de palabras más o menos, que nos pongamos de acuerdo.

El señor senador parte del punto de vista de que el Parlamento es para legislar. Esa es una invención de él. Nadie ha dicho que sea solamente para ello; también está para controlar.

SEÑOR GIL. — Yo no dije eso; el señor senador expresó que la función primordial no es legislar.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Eso de primordial, según y cómo. En el momento en que dije "la función primordial", expliqué lo que quería expresar con eso.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR GIL. — Una de las obligaciones principales del Parlamento es legislar para resolver esta clase de problemas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ahora nos estamos poniendo de acuerdo.

Cuando un senador está denunciando y emplazando al gobierno y el señor senador Gil expresa que la obligación principal del Parlamento es legislar, cualquiera puede sacar la conclusión de que, en la práctica, me está diciendo que estoy tergiversando o adulterando el contenido fundamental del Parlamento.

Yo digo que cuando la legislación sobra y el espíritu dictatorial que tiene el gobierno para cumplirla es lo que está imperando, no hace falta seguir legislando, sino acusarlo, y, si es posible, destituirlo.

Desde luego, partimos de dos puntos de vista distintos. Estoy seguro que el señor senador no debe concebir que se puede destituir a un gobierno, porque, de pronto, al hacerlo, pueden sufrir los intereses económicos que están atados al gobierno.

Pienso que la hora de la verdad está llegando. Podemos seguir legislando, a pesar de que la Ley del 65 es absolutamente cruda. Si el señor senador tiene algún proyecto que signifique adelantar un paso de 5 centímetros, me verá votándolo.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLORES MORA. — En el país no hay ninguna norma que establezca que las acciones de los Bancos tienen que ser nominativas. Esta es una garantía que hemos tomado con la eficacia relativa que estas cosas pueden tener; sin embargo tiene su importancia en el sector agropecuario.

Comprendo el panorama del señor senador desde su punto de vista y sé que hay cosas de mucha justicia; pero el hecho de proponer en la ley que se establezca la nominatividad de las acciones bancarias, es llenar una laguna que no cuesta nada corregir.

SEÑOR RODRIGUEZ. — La proposición del señor senador llegará aquí luego de un trámite farragoso en la Comisión, porque se va a empezar a llamar a todas las instituciones interesadas. Yo conozco el trámite.

El señor senador era disputado entonces, y yo ocupaba una banca en este Cuerpo cuando se discutió con los banqueros. Le puedo afirmar que son unos abogados maravillosos, que poseen bibliotecas enteras, para demostrar por "A" más "B" que no se puede hacer lo que propone el señor senador. Seguramente, va a aparecer desde el Código Napoleón hasta las últimas Leyes de Gestido, para demostrar que esto no se puede realizar.

Si a pesar de todo eso, y con la combatividad que todos le reconocemos al señor senador cuando toma para buen lado, llega a traer este proyecto de ley al Senado, lo vamos a votar. Sin embargo, digo que después de votado no servirá para nada. Esta es la tragedia de nuestro país.

Luego de votado, no va a servir y, además, va a crear falsas ilusiones en pequeños productores, que van a interpretar que con ese proyecto del señor senador Flores Mora, van a poder conseguir el dinero y se librarán de los escribanos. Y no es así; pido perdón a los señores escribanos que estén presentes, que están fuera de esta contingencia.

Todo esto no se va a cumplir, porque el Banco Central está en manos de banqueros privados que hacen y deshacen a su antojo.

Si estoy equivocado, que me lo demuestren los señores senadores Flores Mora y Gil. He llegado a la conclusión de que en este Poder Ejecutivo gobiernan los banqueros. Además, como no tiene que someterse al Parlamento, puesto que opera por medio de decretos, al abrigo de las Medidas Prontas de Seguridad, no tenemos ninguna manera de engañarnos de que por medio de una ley consigamos poder resolver el problema.

Parto de ese punto de vista. Entiendo que este Parlamento puede servir en la medida en que hagamos estas denuncias, y no uno, sino dos, tres o 10 senadores, o todo el Senado, levantando un clamor de esta Cámara que diga con claridad que el país está en manos de banqueros privados y que esta ley no se cumplirá, así como tampoco se cumplieron las anteriores, porque el Banco Central está en esas manos. Entonces, lo primero que hay que hacer es destituir a todos los banqueros privados, y sustituirlos por personas que sirvan el interés del país y no el particular.

Como partimos de puntos de vista tan opuestos, no podemos ponernos de acuerdo con el señor senador Gil, que trae a colación un hecho anecdótico sobre lo que pasó con una Sucursal de la Aguada.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEORÑOR GIL. — ¡Cómo se me ha de ocurrir a mí decir que pueda ir al Banco Central una persona que tenga mentalidad de banquero privado, que vaya a defender los intereses privados! Yo no lo pienso, ni tampoco en la ocasión en que se designó a la persona cuyo nombre está flotando en el ambiente. Quien va a una función pública, debe cumplirla; deberá defender los intereses del Estado. Cuando hay alguna duda con respecto a su comportamiento, cuando se piensa que está tocado por intereses privados, o movido por los mismos, o aún, con mentalidad proclive a defenderlos, en perjuicio de los del país, hay que sacarlo. Pero también afirmo que el hecho de haber desempeñado una función privada, por haber tenido un cargo en un Banco privado, por haber sido empleado o abogado de una institución privada, el antecedente no inhabilita para ocupar una función pública. De ninguna manera, pienso que es grave error. Además, en la personalidad de un individuo hay que saber qué es lo que importa y priva más: si la actividad remunerada, o la actividad intelectual, o el estudio desapasionado, o el desempeño de la cátedra o la investigación científica. Una persona no queda impedida para desempeñar una función pública por el hecho de haber ocupado un cargo en una actividad privada. Esto lo pienso con certidumbre, y lo repito para que quede bien claro.

También deseo reiterar que cuando se va a una función pública, es para defender y servir al Estado y a la sociedad. Creo que en eso estamos de acuerdo con el señor senador Rodríguez, y me importa mucho que quede bien claro este aspecto de la discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Comprendo el pensamiento del señor senador Gil y no se trata de que el candidato salga, recién de una actividad bancaria privada y tenga mentalidad de banquero, sino que el gobierno que no está para gobernar para los banqueros, sino para el pueblo, debe tener la precaución de no poner banqueros privados en los Bancos del Estado. Eso es una cosa elemental y la deba realizar el gobierno. No le echo la culpa a los designados, sino a quienes los nombran: al Poder Ejecutivo y al Senado que le dio el aval.

Es evidente —y aquí entro a la parte en la que no quiero pecar de ingenuo, porque una cosa es que uno se equivoque, y otra que sabiendo que lo van a engañar, se insista en el planteamiento— que el problema no es de legislar, sino de controlar, denunciar, y destituir.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Quiero dejar una constancia de lo que ha sido un aspecto lateral del debate.

Creo que debemos legislar mientras podamos, aunque la ley se estrelle contra lo imposible; pero también debemos tener realismo político.

Yo, por ejemplo, voy a acompañar los proyectos del señor diputado Batalla y del señor senador Flores Mora, dentro de la nacionalización de la Banca. Lo hago porque está en mi concepción filosófico política y, además, porque pienso que resolveríamos uno de los males fundamentales del país. Lo hago por el estilo democrático, de lucha. Pero es evidente que debemos tener realismo político y advertir en este instante histórico que en este gobierno orientado hacia una extrema derecha, hay banqueros en los bancos oficiales, Ministros banqueros y hombres prominentes del mundo financiero gravitando en él.

Es indudable que las leyes son aprobadas si tienen respaldo parlamentario y se ha demostrado, muchas veces, que las fuerzas mayoritarias de este Parlamento están con el gobierno. Además, quedan las funciones de co-legislación del Poder Ejecutivo.

Acompañaré la posición del señor senador porque mi conciencia me lo ordena; pero en la absoluta seguridad, como consecuencia de un realismo político lúcido, de que mientras existan los lineamientos generales de este régimen y de este gobierno, no será posible llevar realmente a la práctica las soluciones que se establecerían.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Continúo, señor Presidente, expresando —por si ha quedado alguna duda acerca de mi posición, aunque no lo creo porque hace ya varios años que soy legislador y, más allá de los discursos, cuando hay soluciones concretas yo siempre las voto— que si hay soluciones, las voy a votar; pero cuando lo haga, formularé las mismas objeciones que realizo ahora expresando mi total desconfianza para el elenco gubernamental y retomando otras cosas que no son legislaciones, porque sin eso, ahora o a noviembre de 1971 o cuando sea como sea, hay que terminar con un gobierno de banqueros porque si no el país no progresa.

SEÑORA ROBALLO. — De acuerdo.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Quiero decir, simplemente, lo siguiente.

De conformidad con el proyecto que he presentado se trataría, no que la Banca oficial estaría gobernada por banqueros privados sino, precisamente, que la Banca privada estuviera gobernada por funcionarios designados por la comunidad, por el Estado. Pero quiero hacer notar que si este proyecto fuera votado, sin perjuicio de reconocer —aunque duelan prendas, porque es mi deber de honradez hacerlo— que puede haber una gran parte de verdad en el capítulo de cargos que formula el señor senador Rodríguez a la Banca oficial y a quienes la dirigen, digo que si el proyecto fuera aprobado, o lo fuera cualquier otro de ese tipo, de acuerdo a la Constitución, el funcionario público que ingresara en el Directorio del Banco privado en nombre del Estado, requeriría venia del Senado y, naturalmente, ese sería el momento de analizar con un cuidado que otras veces pudo no tenerse...

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — No debería hablar, el señor senador, de venias del Senado, porque estamos en el régimen de las intervenciones.

Muchas gracias.

SEÑOR FLORES MORA. — Reconozco el ingenio parlamentario de la señora senadora, pero quiero decir...

SEÑOR GIL. — Si el gobierno tuvo votos en el Senado para aprobar una Rendición de Cuentas, puede tenerlos tambien, para votar venia para un nombramiento, no es cierto.

SEÑOR FLORES MORA. — Sí, pero si estamos analizando el problema de toda la banca, descarto que en este Senado habrá especial cuidado en analizar qué tipo de candidatos se nos proponen.

Con estas palabras quería dejar contestada, desde ya, una crítica que, de otra manera, podría ser un obstáculo a la sanción de cualquier solución.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Voy a hacer una puntualización muy breve sobre este tema, a pesar de que estimo que el mismo justificaría, como pocos, un debate profundo, detenido y extenso, en el Senado.

Pienso que lo de hoy es nada más que un picoteo lateral, aunque estimo que ha estado muy bien el señor senador Zabalza en su planteamiento. En un tema que, en definitiva, siempre ilustra acerca de los puntos de vista de cada senador y de cada sector, pero creo que no debemos engañarnos. Levantar banderas de nacionalización de la Banca o de monoplio del ahorro, tiene sentido cuando este no es un elemento que se deja suelto en el aire, sin apoyo y sin fundamento en el conjunto de la vida económica y politica del país. Tiene que ser inscripto dentro de toda una concepción político-social, sin la cual se convierte en mera literatura.

Por otra parte, sería de interes que este debate lo hiciera, en algún momento, el Senado, figurando en la orden del día —es claro que si esto sucede, sería muy difícil que tuviéramos quorum para sesionar— porque entonces podríamos examinar con detenimiento y documentación, hechos reales. Por ejemplo, el desfile, a través de sucesivos gobiernos, de gente implicada grandemente en la actividad privada de tipo bancario. Tendríamos que orientar el examen de este tema al régimen que lo sustenta y no a las características fundamentales de quienes lo componen.

Cuando se produce una situación como la del *"clan Ferrés"*, por supuesto que es muy fácil levantar la voz hablando de la beneficencia que Ferrés debe hacer en Bahamas. Supongo que ha ido allí a beneficiar a los trabajadores de Bahamas o a los obreros de Alemania. Ha sido su espíritu generoso y ecuánime que lo ha impulsado a ello, supongo.

Se puede hablar de la beneficencia que algunas familias realizan con las obras de lo que ganan en demasía explotando a otros. Se puede hablar de muchas cosas. Lo que importa es establecer con claridad si se está dispuesto, y en qué medida, a modificar, en profundidad y con extensión, el régimen que esto sustenta, a analizar cuál es el desfile de Ministros, de directores de Bancos del Estado, qué sentido tiene, cuáles son sus implicancias, por qué determinadas figuras de la vida nacional irrumpen en determinado momento, sorpresivamente, en un Ministerio, sin que nada lo haga esperar; por qué, también en determinado momento, desaparecen de él; por qué, además, en determinadas Carteras, con vinculación directa con el comercio exterior, y no en otras.

De todo esto, habría mucho que hablar. ¿Qué sentido tiene que se llegue al Banco Central luego de haber sido asesor del "grupo Ferrés" en el Banco Español y Territorial, y luego se salga del Banco Central para ir a asesorar una importante organización internacional en política latinoamericana, sosteniendo la fusión de Bancos?

De todo esto habría mucho que hablar, y tendríamos para hablar, extensamente, muchos de nosotros.

Estos son los temas; pero, además, como este es un Cuerpo político y como nosotros somos políticos, como integramos partidos y, además, en algún momento pienso yo que con libertad, sin Medidas de Seguridad, sin amenazas permanentes de cierre de diarios y de radios, vamos a poder salir a la calle a pregonar nuestros puntos de vista, a reclamar apoyo para ellos y haciéndonos responsables de lo que pensamos, yo digo que estas comprobaciones y afirmaciones que se hacen con respecto a la actividad bancaria privada y a la incidencia que ella tiene en la vida nacional, deben ser extendidas, también, a la realidad política. ¿O podemos, nosotros, venir al Parlamento a levantar la voz contra la acción de la Banca privada, contra la implicancia indudable que existe entre la Banca del Estado y la privada, porque sistemáticamente a la Banca del Estado se llega, casi sin excepciones, en función de banquero y no en función de otras condiciones, y luego aparecer políticamente entrelazados con esos mismos intereses y con esos mismos banqueros? ¡Claro que de esto habría que hablar con extensión! ¡Claro que sería deseable que hubiera soluciones concretas! ¡Tiempo habrá para buscarlas, señor Presidente, y lo haremos! Hoy, solamente de modo tangencial y secundario, casi episódico, quiero limitarme a dejar estas constancias porque, por supuesto, es muy fácil sacar patente de persona buena sobre la base de estrechar la mano con simpatía y sonrisa amplia a mucha gente, y hacer donaciones a determinados círculos de beneficencia. Lo que importa es establecer cómo se entrelazan determinados intereses, en qué medida están vinculados sectores del gobierno con organizaciones vitales para la actividad nacional, como la industria de la carne, por ejemplo.

Lo que importa, además, dramáticamente, es concluir, de todo esto, en qué medida ha llegado a acentuarse, con qué extremos horrorosos, la dependencia nacional.

El propio "crac" del "clan Ferrés", más allá de la consideración que en sí, el "clan" nos merezca, por encima de las características que su actividad financiera tiene, —que nadie ha querido aquí profundizar, porque, naturalmente, de lo que se trata, es de que son personas socialmente buenas (no es eso lo que al país le interesa sino la característica y el examen de los negocios en qué están involucrados dentro y fuera del país)— lo que importa establecer aquí como conclusión, es que el hecho de dedicarse preponderantemente a actividades vinculadas con la alimentación —carne, arroz, entre otras— y la caída de los precios por factores circunstanciales que sobrevienen sobre estos productos, determine un "crac" de esta naturaleza en un conjunto económico tan poderoso e influyente, nos está dando una medida acabada y terminante del grado inaudito de dependencia en que nuestro país ha caído.

A mi juicio, esos son los temas, son los conceptos que tenemos que abordar con soluciones pero, además, haciéndonos responsables en cuanto a mantenernos políticamente fieles en todos los terrenos e instancias, a las responsabilidades y las conclusiones que denuncias de esta naturaleza implican.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar si la versión de las palabras pronunciadas a lo largo del debate, pasan al seno de la Comisión de Hacienda.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Terminó la hora previa.

Ha llegado a la Mesa una moción de urgencia.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Creo que estaba anotada...

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Había varios señores senadores anotados: Pereyra, Beltrán, Pintos, Vasconcellos, Fernández de Borges, Michelini, Rodríguez Camusso y Gil.

SEÑOR LENZI. — Yo no voté el pase de la versión a Comisión y como estaba presente no es exacta la cifra que la Mesa ha proclamado.

Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

La hora previa finalizó con exceso. Comenzó a la hora 17 y 51 minutos y ya son las 19 y 26 minutos.

15

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR BELTRAN. — Para una cuestión de orden, señor Presidente, pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Varios señores senadores solicitan la palabra para plantear cuestiones de orden. No sé si se van a referir a los temas para los que estaban anotados en la hora previa.

Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Borges.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Para tranquilidad del Cuerpo, que lógicamente estará ansioso de entrar a considerar la orden del día, adelanto que voy a ser sumamente breve y que no plantearé ningún asunto que dé lugar a discusión.

Quiero referirme, señor Presidente, a un tema que no trajimos antes, en razón de los asuntos polémicos que se trataron en sesiones anteriores, pero que si ha quedado un poco rezagado en el tiempo, no ha perdido vigencia.

Voy a hacer mención, señor Presidente al honor de que ha sido objeto el titular de esta banca, señor senador Hierro Gambardella, en el seno de las Naciones Unidas, al ser elegido, por unanimidad y aclamación, Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Políticos Especiales la que, entre otros puntos, tiene en su agenda, temas como el "affartheid" en Africa del Sur, el problema de las radiaciones atómicas, el Organismo de las Naciones Unidas para los refugiados en Palestina, etc., etc.

Temas que, con el señorío intelectual y la calidez humana del señor senador Hierro Gambardella, serán, sin duda, conducidos por los mejores caminos.

Creemos que la incursión del estimado amigo en aquel Organismo de portentosa significación, será muy benéfica para la Comisión en que actúa y sustancialmente para los temas que allí se debaten; pero, lo será, también, sin duda para el propio senador que vendrá enriquecido en perspectivas e imágenes, de aquella impresionante Asamblea del Mundo de la que acaba de decir el Papa Pablo VI al referirse al 25 aniversario de la misma, "que sabrá responder a la inmensa esperanza de una fraternal comunidad mundial".

El señor senador Hierro Gambardella, en reciente nota publicada en el diario "Acción", vierte conceptos valorativos respecto a esa Asamblea, crisol de razas, de culturas, de civilizaciones, a los que no vamos a dar lectura, en razón de lo mucho que se alargó la hora previa. Pero sí dejamos constancia, de que esos conceptos, propios de su sagacidad y fina penetración, los compartimos plenamente.

16

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Estaba anotado en la hora previa para referirme a dos asuntos: uno, un homenaje que postergo para mañana y, el otro, estrictamente de orden interno.

En nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, solicito que se incorpore como primer punto de la orden del día, el proyecto que reglamenta la profesión de despachantes de Aduana.

Dicho proyecto de ley tiene un largo proceso que se inicia en el año 1953, se actualiza en 1961, tiene informe favorable en la legislatura posterior, año 1965 y, en ésta, la iniciativa correspondiente está firmada por los señores senadores Michelini —actual titular de la Mesa en este momento— y Paz Aguirre. La Comisión de Constitución y Legislación nombró una subcomisión integrada por los senadores Grauert y el que habla, para estudiar este proyecto. Se expidió la misma y su informe fue aprobado por la unanimidad de la Comisión; el informe se repartió en la mañana de hoy. Solicito, en consecuencia, que el tema figure en primer término de la orden del día de la sesión de mañana.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción del señor senador Beltrán, en el sentido de que se incluya, en primer término de la orden del día de mañana, el proyecto relativo a despachantes de Aduana que ha sido informado por la Comisión de Constitución y Legislación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

17

Tiene la palabra el señor senador Passadore.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: he pedido la palabra para realizar un homenaje a un hombre que creo que ha servido extraordinariamente al país.

Se trata del ingeniero Félix de Medina que falleció en Buenos Aires, el 8 de octubre. Como no hubo ninguna sesión anterior, creo que en esta corresponde rendirle homenaje.

Contaba 69 años de edad. Voy a realizar una pequeña biografía, porque entiendo que merece que la misma conste en las actas del Cuerpo.

Egresado de la Facultad de Ingeniería, fue el estudiante más brillante de aquella época, recibiéndose con record de escolaridad. Fue premiado por el Poder Ejecutivo —en ese entonces presidía el ingeniero José Serrato— con la beca Diplomática que se otorgaba al mejor egresado de toda la Universidad de la República.

En 1929 fue profesor titular de Resistencia de Materiales, cargo que desempeñó hasta el presente. Fue director del Instituto de Máquinas y profesor del mismo. Integró el Consejo de la Facultad en representación de los profesores. Fue profesor en la Escuela Naval y en la Facultad de Arquitectura, también de Resistencia de Materiales, que era su especialidad. Asimismo fue miembro de la Academia de Ingeniería y, últimamente, asesor técnico de la Comisión Mixta de Salto Grande. Trabajando en ella falleció, en la Argentina.

Significa, su muerte, una gran pérdida para la ingeniería, así como para todo el país.

Solicito que el Senado se ponga de pie en su homenaje y envíe nota de pésame a sus deudos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción presentada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores senadores y a los señores asistentes a la Barra, a ponerse de pie.

(Así se hace por breves momentos.)

Corresponde pasar a considerar la orden del día.

18

Se va a dar cuenta de una moción de urgencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Mocionamos para que se declare grave y urgente, el proyecto por el cual se destinan fondos a la Corte Electoral" (Firman los señores senadores:) Beltrán, Michelini, Fá Robaina, Cigliuti, Durán Rubio y Zorrilla de San Martín.

Se va a votar si se declara grave y urgente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Léase el proyecto.

SEÑOR PEREYRA. — Mociono para que se suprima la lectura, porque el proyecto ha sido repartido y se encuentra sobre nuestras bancas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura el Senado resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. 1722 de 1970)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de setiembre de 1970

A la Asamblea General:

Tengo el alto honor de dirigirme al señor Presidente y por su intermedio a ese Alto Cuerpo, adjuntando al presente un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la suma de $ 145:000.000 la que será puesta a disposición de la Corte

Electoral para solventar los gastos que demande la Inscripción Cívica hasta la finalización del actual período inscripcional y especificando que las contrataciones que se suponen necesarias para dichas actividades sólo podrán efectuarse para la realización de las mismas y por el término que ellas demanden, oportunidad en que las personas designadas quedarán desvinculadas de la Administración.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración.

JORGE PACHECO ARECO, Armando Malet.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la suma de $ 145:000.000 (ciento cuarenta y cinco millones de pesos) destinados a la Corte Electoral para solventar los gastos que demande la Inscripción Cívica hasta la finalización del actual período.

Art. 2º — Dispónese asimismo, con el objeto de que la Corte Electoral pueda ejecutar en tiempo y forma los planes de inscripción para el último año del período inscripcional en vigencia, que los fondos de referencia deberán ser entregados a la misma, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la promulgación de esta ley.

Art. 3º — Las contrataciones que se suponen necesarias para las actividades precitadas, sólo podrán efectuarse para la realización de las mismas y por el término que ellas demandaren, oportunidad en que las personas designadas quedarán desvinculadas de la Administración.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Armando Malet

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la suma de $ 145:000.000 (ciento cuarenta y cinco millones de pesos) destinados a la Corte Electoral para solventar los gastos que demande la Inscripción Cívica hasta la finalización del actual período.

Art. 2º — Dispónese asimismo, con el objeto de que la Corte Electoral pueda ejecutar en tiempo y forma los planes de inscripción para el último año del período inscripcional en vigencia, que los fondos de referencia deberán ser entregados a la misma, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la promulgación de esta ley.

Art. 3º — Las contrataciones que se suponen necesarias para las actividades precitadas, sólo podrán efectuarse para la realización de las mismas y por el término que ellas demandaren, oportunidad en que las personas designadas quedarán desvinculadas de la Administración. En estas contrataciones podrán ser incluidos los funcionarios de la Corte Electoral.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 13 de octubre de 1970.

Carlos W. Cigliuti, Miembro informante. **Albérico Passadore. Zelmar Michelini.** Senadores".

En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Formulo moción para que se suprima la lectura de todos los artículos en la discusión particular.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En discusión el artículo 2º.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: propongo que se elimine todo el principio del artículo 2º, que quedaría redactado de la siguiente forma: "Los fondos de referencia deberán ser entregados a la misma, dentro de los 30 días de promulgarse la presente ley". Todo lo demás es una exposición de motivos que resulta sobrante.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Debe decir a la "Corte Electoral".

SEÑOR CIGLIUTI. — Deberán ser entregadas a la Corte Electoral dentro de los 30 días posteriores, etc.

SEÑOR GIL. — De acuerdo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Debería decir: los fondos dispuestos por el artículo 1º, etc.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase la forma definitiva en que quedaría redactado el artículo.

(Se lee:)

"Los fondos dispuestos por el artículo 1º serán entregados a la Corte Electoral, dentro de los 30 días posteriores a la promulgación de esta ley".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con las modificaciones propuestas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En discusión el artículo 3º.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en realidad, lo que voy a hacer, a propósito de este artículo, es una especie de fundamento de voto que tiene rela-

ción con el articulado en sí, porque estimo que debemos hacer algunas reflexiones al respecto.

Votamos este proyecto —voy a aclarar en seguida, señor Presidente— entendiendo que con esto facilitamos el funcionamiento normal de uno de los sectores más importantes del Estado y creamos, además, condiciones que facilitan la realización normal del acto eleccionario.

Es notorio que la Corte Electoral carece de los elementos económicos absolutamente indispensables para su correcto y deseable funcionamiento. Pero no puedo, por lo menos, dejar pasar esta oportunidad, sin hacer constar que, naturalmente, no es sólo aprobando disposiciones que reglamenten la obligatoriedad del voto —como lo hicimos en sesiones pasadas, y creo que bien— o que otorguen recursos a la Corte Electoral, que se consigue que el acto correspondiente se desarrolle con normalidad.

Es menester, señor Presidente, además, que tengan vigencia otras cosas, de las cuales no me ocuparé, con detalle, en este momento, pero a cuyo respecto no puedo, tampoco, quedar silencioso.

En primer lugar, —aunque le proporcionemos, por este proyecto, los recursos económicos necesarios— la Corte Electoral no puede funcionar como corresponde, dada la precariedad de su integración. Como es sabido, trabaja actualmente con el número mínimo hábil, en lo que con sus integrantes tiene que ver, encontrándose, uno de ellos, incluso, en un muy precario estado de salud.

Hay, evidentemente, una gran responsabilidad colectiva en lo que tiene que ver con esta falta de la integración adecuada del organismo, que es algo absolutamente indispensable.

En segundo término, señor Presidente, —más allá de los recursos de que se pueda dotar al organismo y de la normal integración del mismo— es imprescindible la recuperación del clima de libertad en el país, que permita la vigencia de las condiciones adecuadas para que el Uruguay vuelva a ser un Estado de derecho, donde rijan, ampliamente, las normas democráticas.

Hemos visto que, hace unos días, fueron observados algunos diarios: uno, netamente oficialista, como "El Día"; otro, definidamente opositor como "El Popular". Estimo que la observación fue injusta en ambos casos.

Pero más aún: podemos marcar, en este terreno, algo que, en realidad, no debe tener precedentes en ninguna otra parte del mundo: se sanciona a un diario —"Ya"— por presuntas violaciones al decreto que implantó las Medidas Prontas de Seguridad! Se le observa, repito, por violaciones presuntas, tal como está dicho en la resolución correspondiente del Poder Ejecutivo, anunciándosele que, de darse el caso, las medidas serán más fuertes.

Quiere decir, entonces, que estamos no solamente en el reino del acomodo y de la persecución, sino, también, en el de la más absoluta arbitrariedad e injusticia.

Y así, aparece el señor Presidente de Ute —íntimo amigo del señor Presidente de la República— agraviando, por la televisión, a la Justicia; y, también, surge el dueño de una de las radios más importantes del país reclamando medidas dictatoriales. Pero esto no importa. El gobierno sanciona a un diario, observándolo, reitero, por violaciones que él mismo reconoce que no se han cometido.

Si existen tales amenazas para todos los medios de difusión del pensamiento —con la sanción pendiente de clausura de aquellos que son desagradables para el gobierno— es evidente que no se dá, en el país, el clima adecuado para que el panorama electoral pueda desarrollarse normalmente.

Digo estas cosas —ahora— porque el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad no se considera y, si se hace, el Poder Ejecutivo dictatorial que padecemos, lo desacata.

Importan, pues, estas precisiones, sobre todo, cuando, como se sabe, siendo estos asuntos objeto de grandes titulares y de profusa información, podríamos aparecer como creyendo que, con la reglamentación de la obligatoriedad del voto y con el otorgamiento de recursos económicos a la Corte Electoral, ya están todos los problemas resueltos, mientras vivimos en un clima de absoluta normalidad democrática, encaminándonos, pacíficamente, a la realización de los comicios, de acuerdo a lo que constituye el sistema tradicional de la República.

Como esto no es así, yo he sentido la necesidad de dejar esta constancia en momentos de dar mi voto favorable al proyecto de ley que estamos considerando.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En el artículo 3º de la iniciativa, se hace referencia a "Las contrataciones que se suponen necesarias..." El "suponen", sobra. Tendría que referirse a las contrataciones necesarias.

(Apoyados).

—El inciso final del mismo artículo establece que "En estas contrataciones podrán ser incluidos los funcionarios de la Corte Electoral". Si son funcionarios del organismo, no pueden ser contratados; tienen que cumplir con el trabajo que tienen asignado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Exacto.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con gusto.

SEÑOR GIL. — Comparto las observaciones formuladas por el señor senador Vasconcellos; más aún: sobre ellas habíamos coincidido, en conversación privada mantenida hace un rato con el señor senador Cigliuti.

No obstante, me parece que el sentido del último inciso del artículo 3º tiene que ver con la posibilidad de contratar para la realización de horas extras, y para ello no habría ningún inconveniente en que se autorizara a la Corte Electoral.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Aquí no dice eso.

SEÑOR GIL. — Parece desprenderse.

Obviamente, no puede contratarse a un funcionario para que ejerza la función que está desempeñando en la actualidad. Lo que se busca es, notoriamente, posibilitar la contratación de que los mismos funcionarios de la Corte Electoral puedan realizar horas extras al margen de su trabajo normal.

Muchas gracias.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con gusto.

SEÑOR CIGLIUTI. — Contando con la benevolencia del señor senador Vasconcellos, decimos que quien está obligado a decidir, en cuanto a la integración de la Corte Electoral, es la Asamblea General.

Además —parecería innecesario repetirlo, pero no está demás hacerlo— estamos sinceramente convencidos de que el proceso electoral habrá de desarrollarse con absoluta normalidad; precisamente, para que así suceda, se están llevando a cabo etapas previas, como la que representa el proyecto de ley a nuestra consideración, que

proporciona recursos a la Corte Electoral para su actividad de inscripción, en el año último anterior a la elección.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Cigliuti?

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo estoy en uso de una interrupción. Si el señor senador Vasconcellos se la concede, no tengo ningún inconveniente en ello, siempre que, posteriormente, yo pueda seguir haciendo uso de la palabra.

Decía, que el hecho de que el Poder Legislativo apruebe este proyecto de ley, y haya resuelto ya, también, la obligatoriedad del voto, significa, precisamente, traducir la inquietud del Poder Ejecutivo por ir cubriendo las etapas previas al desarrollo normal del acto electoral. Expreso esto, señor Presidente, al margen, naturalmente de los conceptos políticos promovidos por el señor senador Rodríguez Camusso. Sin embargo, digo que el Parlamento —y todos— deben tener buen cuidado (ni siquiera con el silencio de sus integrantes) de contribuir a crear un clima de descrédito y escepticismo en el país, con respecto a las posibilidades futuras del cumplimiento de las disposiciones constitucionales en materia electoral. Debe llevarse a la opinión pública —repito: por todos— la convicción de que habrá de desarrollarse, con toda normalidad, el futuro proceso electoral, y de que habrán de darse todas las posibilidades para que así suceda.

Hay una cosa que es verdad, y que debe ser puesta de manifiesto aquí: el Presidente de la República ha dicho, de todas maneras —y lo ha expuesto en más de un discurso— que la salida a los problemas de la República no está en la violencia, sino en las elecciones, es decir, en el normal desarrollo de los comicios, conforme a la tradición democrática nacional, cumpliendo con la Constitución y con las leyes, en las fechas previstas. Y esto, también ha sido expresado, señor Presidente, de distintos modos, en el Poder Legislativo, tal como lo estamos señalando, nosotros, ahora.

No podíamos, por consiguiente, dejar que se interpretara nuestro silencio en forma tal que pudiera llevarse al ánimo público, siquiera la suspicacia de una sospecha en cuanto a la existencia de la posibilidad de elementos que pudieran alterar o invalidar la opción que el país tiene, en un futuro próximo, para resolver sus distintos problemas, a través de su manifestación de voluntad.

En lo que tiene que ver con el proyecto de ley en consideración y con relación a su texto literal, señalo que estamos de acuerdo con las observaciones formuladas por el señor senador Vasconcellos. Como se dijo, habíamos conversado privadamente con el señor senador Gil.

Debe eliminarse, en el artículo 3º la locución "que se supone", quedando, "Las contrataciones necesarias..." Y, en el último párrafo de la misma disposición, eliminarlo, sustituyéndolo por una expresión que establezca que la Corte Electoral podrá compensar en forma especial a su personal afectado en el cumplimiento de esta tarea.

Es decir, que la Corte Electoral puede, para intensificar la inscripción, contratar personal, pero también puede asignarle tareas especiales a sus propios funcionarios, dándoles entonces, en virtud de la labor extraordinaria que deben cumplir, una compensación de igual carácter. Eso es lo que hemos querido decir en esta innovación, señor Presidente, la única que en Comisión se le introdujo al texto original que vino del Poder Ejecutivo que, a su vez, lo recibió así de la Corte Electoral. Es decir, que la Corte Electoral pueda compensar a sus propios funcionarios cuando les asigne, si ello es necesario, esa tarea.

En oportunidades anteriores la Corte Electoral lo ha hecho así, y por ese motivo es que me permití sugerirlo en Comisión y ahora lo hago en el Senado, porque toda vez que ese organismo pide al Parlamento recursos para intensificar la inscripción cívica al final del período, contrata personal algunas veces, y otras, paga horas extras de trabajo a su propio personal, ya que de ese modo reparte la tarea y porque hay un aspecto de esa labor que no puede ser realizada por personal contratado, pues necesita personal especializado para poder cumplir las tareas adecuadamente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que no es necesario ese agregado que propone el señor senador Cigliuti para que la Corte Electoral pueda pagar extra a sus funcionarios, porque el artículo 1º, dice "para solventar los gastos que demande la inscripción...". Y dentro de los gastos está, naturalmente, la necesidad de reforzar con horas extras la actividad del organismo.

En cambio, la otra redacción podría dar motivo a confusión de que encima del cargo habría una contratación.

Es decir, que puede quedar perfectamente claro en la historia de la ley —además creo que siempre se ha hecho así— que esto no obsta para que la Corte Electoral, a sus funcionarios especializados les pague las horas extra como se hace normalmente.

(Apoyados.)

SEÑOR CIGLIUTI. — Si queda la constancia a lo que la ley dice en el sentido de que no está impedida de hacer esas contrataciones determinadas a su propio personal, creo que no hay porqué incluirlo en el texto. Por lo tanto, acepto la redacción del artículo tal como lo ha propuesto el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en la primera parte de su interrupción, el señor senador Cigliuti se refirió a algunas de mis expresiones en aparente refutación, por lo que me interesa precisar, en primer término, que estoy de acuerdo en que la responsabilidad de que la Corte Electoral no se haya integrado es de la Asamblea General y no del Poder Ejecutivo. En segundo lugar, estoy de acuerdo, como no puede ser de otra manera, en que las soluciones para el Uruguay tienen que obtenerse por la vía electoral y no por la violencia. Esto lo afirmo rotundamente, y sin ninguna duda. Tercero, estoy de acuerdo, también, en que el señor senador Cigliuti está convencido de lo que ha dicho. Lo que ocurre es que el señor senador tiene, especialmente en los últimos tiempos, algunas divergencias con el pensamiento del señor Presidente de la República. Esta puede ser otra. Yo me atengo a hechos objetivos. Cuando hablo de elecciones en clima democrático, no digo solamente que habrá elecciones, sino que aspiro, como no tengo dudas aspira el señor senador Cigliuti y todo el Senado, a que haya elecciones donde cada uno pueda, libremente, expresarse y disponer, sin restricciones, de los medios masivos de información. Escribir en un diario amenazado permanentemente de cierre, incluso por violaciones presuntas, o hablar por una radio donde hay que estar, prácticamente, pidiendo disculpas al propietario cada día que se va a hablar porque siempre se abriga el temor de que sea clausurada arbitrariamente, evidentemente no determina el clima adecuado como para manejarnos en vísperas electorales en la forma habitual en el Uruguay.

Estos son hechos que están implacable y tozudamente en pie, más allá de las convicciones optimistas del señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — No puedo dejar de ser optimista.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase el artículo 3º tal cual quedó redactado.

(Se lee:)

"Las contrataciones necesarias para las actividades precitadas, sólo podrán efectuarse para la realización de las mismas y por el término que ellas demandaren, oportunidad en que las personas designadas quedarán desvinculadas de la Administración".

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑOR CIGLIUTI. — Queda aclarado que es con la constancia del señor senador Vasconcellos de que por el artículo 1º está contemplado el caso a que se refería el inciso aditivo a que aludía. Quiere decir que la Corte Electoral no está impedida de compensar a su personal en forma extraordinaria cuando lo afecta a esta tarea.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CIGLIUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la suma de $ 145:000.000 (ciento cuarenta y cinco millones de pesos) destinados a la Corte Electoral para solventar los gastos que demande la Inscripción Cívica hasta la finalización del actual período.

Art. 2º — Los fondos dispuestos por el artículo 1º deberán ser entregados a la Corte Electoral dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la promulgación de esta ley.

Art. 3º — Las contrataciones necesarias para las actividades precitadas, sólo podrán efectuarse para la realización de las mismas y por el término que ellas demandaren, oportunidad en que las personas designadas quedarán desvinculadas de la Administración.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

19

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término de la orden del día: continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. **(Carp. 1418/69. Rep. 183/70).**

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voy a solicitar que este asunto vuelva a Comisión porque no sólo está inspirado en un principio que hemos calificado de profundamente inhumano, sino que, además, tiene una serie de deficiencias que, evidentemente, hace imposible que se tome como base de discusión con ánimo de encontrarle solución a este problema.

Quiero ser muy claro en una puntualización. Estimo que es necesario, indispensable, encontrar soluciones legislativas que permitan que en nuestro país se efectúen trasplantes de órganos. Sería absurdo que mientras la ciencia avanza en todos los países del mundo y tenemos aquí, incluso, buenos especialistas que desempeñan este tipo de actividad, mantuviéramos principios legales que conviertan esta actividad científica en algo que está lindando en la ilegalidad y, en algunos casos, transgrediendo al propio Código Penal. Pero lo que no puede aceptarse es que esta sea la única solución, pues significa uno de los desconocimientos más increíbles que pudieran haberse incluído en ningún proyecto de ley, sobre lo que es el ser humano e, incluso, sobre lo que la siquis tiene que ver con la propia existencia de una enfermedad.

Establecer —y sobre esto se estructura todo el proyecto— que cualquier persona al ser internado en establecimiento asistencial, sea público o privado, deberá manifestar si otorga o no consentimiento para que, de sobrevenir la muerte, su cuerpo sea empleado, total o parcialmente, para uso de interés científico o extracción de órganos y tejidos con fines terapéuticos, es no tener, primero, el más elemental respeto por la sicología de un ser humano que, además, está enfermo.

20

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿Me permite, señor senador?

No hay número para continuar sesionando. Se está llamando a Sala.

(Así se hace por breves momentos.)

No hay número para continuar sesionando.

Queda levantada la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 53 minutos, presidiendo, el señor senador don **Zelmar Michelini** y estando presentes los señores senadores **Armstrong Brum, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Gil, Grauert, Lenzi, Martiné, Penadés, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín**).

Dn. ZELMAR MICHELINI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

78ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Texto de la citación. (1)

—Asistencia. (2)

—Hora previa. (3)
—Intervención del señor Presidente y de varios señores senadores.

—Señor Felipe Amorím Sánchez. (4)
—Deceso. Homenaje del Cuerpo.
—Manifestaciones de los señores senadores Durán Rubio, Penadés, Rodríguez Camusso, Ferreira Aldunate, Echegoyen, Michelini, Cigliuti, Vasconcellos, Fernández de Borges, del señor Presidente y del señor senador Zorrilla de San Martín.
—Se resuelve que el Senado se ponga de pie en honor de la memoria del extinto, enviar una ofrenda floral y nota de pésame a sus deudos juntamente con la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en Sala y designar orador para que, en representación del Cuerpo, haga uso de la palabra en el acto del sepelio.
—La Mesa designa orador al señor senador Wilson Ferreira Aldunate.

—Cuarto intermedio hasta después de finalizadas las sesiones de la Asamblea General. (5)
—Moción del señor senador Zorrilla de San Martín.
—Se vota **afirmativamente.**

(El Senado pasa a intermedio.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 13 de octubre de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 14, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se reglamenta la profesión de Despachante de Aduanas. (Carp. 1164/969. Rep. 332/970)

2º Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970)

3º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970)

4º Moción del señor senador don Enrique Rodríguez para que, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la Resolución

de la Comisión Permanente que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30)

5º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Rep. 211/970)

8º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Rep. 493/969)

9º Se designa con el nombre de "Florencio Sánchez" el Liceo de Enseñanza Secundaria Nº 12 de Montevideo. (Carp. 1586. Rep. 333)

10. Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta de varios inmuebles cuyo producido se destinará a mejoras del Instituto de Radiología. (Carp. 1597. Rep. 334)

11. Se designa con el nombre de "Dr. Roberto Taruselli" el Liceo de Enseñanza Secundaria de Dolores, Depto. de Soriano. (Carp. 1659. Rep. 335)

12. Se declaran feriados los días 9, 10 y 11 del próximo mes de noviembre, con motivo de la conmemoración del cincuentenario de la fundación de la Villa Minas de Corrales. (Carp. 1690. Rep. 336)

13. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

14. Informes en mayoría y minoría de la Comisión de Instrucción Pública sobre aplicación de las Leyes Nros. 13.730, 13.731 y 13.732. (Carps. 1611 y 1629. Reps. 255 y 256)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por lo que se concede:

15. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Chofer de la Presidencia de la República. (El plazo constitucional vence el 26 de octubre de 1970). (Carp. 1560. Rep. 270)

b) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 28 de octubre de 1970). (Carp. 1663. Rep. 271)

c) Asistente Social de 5ta. del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 28 de octubre de 1970). (Carp. 1664. Rep. 272)

ch) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 2 de noviembre de 1970). (Carp. 1670. Rep. 273)

d) Funcionario de la Inspección General de Hacienda. (El plazo constitucional vence el 2 de noviembre de 1970). (Carp. 1671. Rep. 274)

e) Auxiliar de Medicina del Centro de Investigaciones Clínicas. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1678. Rep. 275)

f) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Dr. Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1679. Rep. 276)

g) Auxiliar 1ro. de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1680. Rep. 277)

h) Chofer de 2da. del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1681. Rep. 278)

i) Auxiliar 2da. de Laboratorio del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1682. Rep. 279)

j) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1683. Rep. 280)

k) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1970). (Carp. 1686. Rep. 281)

l) Enfermera 2da. del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 16 de noviembre de 1970). (Carp. 1688. Rep. 282)

ll) Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 16 de noviembre de 1970). (Carp. 1689. Rep. 283)

m) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 18 de noviembre de 1970). (Carp. 1691. Rep. 284)

n) Funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 18 de noviembre de 1970). (Carp. 1692. Rep. 285)

ñ) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1970). (Carp. 1694. Rep. 287)

o) Médico Radiólogo Ayudante del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1970). (Carp. 1491. Rep. 286)

p) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1970). (Carp. 1499. Rep. 288)

q) Enfermero 1ro. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1970). (Carp. 1508. Rep. 289)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Carresse, Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Gianola, Martiné, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza, y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Carrere Sapriza, Hierro Gambardella, Mastalli, Paz Aguirre y Ubillos.**

Con aviso, el señor senador **Lenzi.**

Sin aviso, los señores senadores **de Brum Carbajal, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe y Pintos.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para realizar sesión.

(Es la hora 17 y 45 minutos.)

No hay asuntos entrados. Para hacer uso de la palabra en la media hora previa, están anotados, por su orden, los señores senadores Pereyra, Beltrán, Vasconcellos, Fernández de Borges, Michelini, Rodríguez Camusso, Penadés y Zorrilla de San Martín.

A la hora 18 vence la media hora de tolerancia para la primera sesión que tenemos que realizar en la Asamblea General.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Pensaba ocuparme de un asunto de mucha urgencia. En la mañana de hoy falleció Felipe Amorím Sánchez.

SEÑOR PEREYRA. — Estaba anotado en primer término el señor Zabalza y luego estaba anotado yo.

(Interrupciones)

Permítame, señor Presidente. Usted me dá la palabra y yo, por vía de interrupción, se la concedo a los señores senadores Beltrán. Penadés y Durán Rubio, a los efectos que se realicen los homenajes.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — En el uso de la palabra está usted, señor senador Pereyra, y le concede una interrupción al señor senador Durán Rubio.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Señor Presidente: en la mañana de hoy falleció, inesperada y desgraciadamente, un ciudadado de excepción de este país. Me refiero al señor Felipe Amorím Sánchez.

Tuvo actuación política destacada. Fue Ministro de la Corte Electoral en el período 1934-1938; senador de 1939 a 1943 y diputado de 1943 a 1947. En todas estas etapas de su vida política demostró, no solamente un cabal conocimiento de los problemas del país, sino también un talento excepcional para poner de manifiesto en el Parlamento aquellos asuntos de real importancia para la República.

Culmina su gestión de parlamentario con un discurso que me atrevo a calificar de magistral. Cuando el Poder Ejecutivo, eleva un Mensaje declarando la guerra al Eje, la bancada del Partido Nacional, en febrero de 1945, lo designa para oponerse a dicha declaración. Ese discurso, que por supuesto está en los anales del Parlamento, es una pieza sensacional en la que se defiende a la nacionalidad y el derecho de latinoamérica de permanecer al margen de ese conflicto.

Se retira de la política por razones circunstanciales. Contrae matrimonio con una mujer que lo acompañó en sus últimos años de vida en forma extraordinaria, doña Inés Zorrilla. El Partido Nacional, habiendo hecho abandono de la política activa, en el año 1959 le ofrece la Embajada en la República Argentina. Amorím Sánchez le contesta al doctor de Herrera que realmente no se sentía Embajador; que era un hombre de lucha, de pelea, no de guantes ni de frac.

Mediante la insistencia del doctor de Herrera acepta la Embajada que no va a ser en Buenos Aires, sino que en el año 1960 el gobierno de la República lo designa Embajador en México. Luego, en el año 1964, es trasladado a Brasil y termina su actuación en Portugal.

En la actividad diplomática descolló con ribetes propios. Tenía un sentido extraordinario de la diplomacia, a pesar de que él sostenía que no tenía condiciones, encontrándose siempre acompañado por una excepcional mujer, que es la actual viuda de Amorím Sánchez.

Cumple su ciclo y se retira por edad, el 5 de mayo de 1969 cuando cumplía 70 años. Va a la tranquilidad de su hogar con una enfermedad que lo tenía marcado, y en el día de hoy deja desolada a una familia extraordinaria, y a sus amigos, entre los cuales me contaba.

Felipe Amorím Sánchez era un hombre bueno, un caballero, un amigo integral, un hombre que respetaba las ideas de los demás y que en el Parlamento fue respetado. Así transitó en la vida política, dejando una estela luminosa prestigiando al Partido Nacional con su actuación.

(Muy bien)

Mociono, señor Presidente, para que el Senado se ponga de pie en su memoria, luego que los demás señores senadores se ocupen del tema, enviándose, asimismo, nota a sus deudos con la versión taquigráfica de todas las palabras pronunciadas en Sala.

Nada más.

(Apoyados)

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quería dedir, señor Presidente, que la noticia del fallecimiento de Felipe Amorím Sánchez, expuesta en forma sencilla, es por sí sola suficiente para medir la magnitud que la pérdida significa al país, así como la infinita desolación que nos deja su partida y la gran emoción colectiva que ahoga los raciocinios y los postulados de la lógica.

Conocía a Felipe Amorím Sánchez hace muchos años; acaso desde las aulas de la vieja Universidad, integrada entonces con Secundaria. Desde entonces pude aquilatar su vigoroso talento, su especial elocuencia tan característica y personal, su espíritu abierto a todos los estremecimientos y su bondad inagotable.

Nacionalista sincero y desinteresado, no bajó durante los primeros años juveniles a la arena política. Producido el cisma partidario, un hombre de 30 años se le acercó al Dr. Luis Alberto de Herrera para hacerle saber su adhesión y propósito de luchar por sus ideales. Eran horas profundamente apasionadas, de hondas inquietudes y de incierto porvenir.

Ese joven, era Amorím Sánchez, *que pasó del apartamiento del hogar al tumulto de la calle.*

Y así emprendida la ruta, sirvió con delirante entusiasmo a su Partido y al país, desde los cargos de Ministro de la Corte Electoral, de senador, de diputado, de Embajador de la República en México, Brasil y Portugal, hasta que se retiró por imposición de una legislación que le impidió continuar en el brillante desempeño de las tareas diplomáticas. Fue también, con especial eficacia, dirigente partidario en las horas más oscuras que le tocó vivir a nuestra colectividad; y enfrentó la situación de hecho, de 1942 con una gallardía sin par.

Fue un espíritu eminente de verdadera selección. Su figura la traducía cabalmente. Bajo una aparente indiferencia, estaba a tono con las emociones populares y, por eso, propagaba delirante entusiasmo, esperanzas sin término, fe inextinguible.

Fue de los primeros en las contiendas del civismo, sin perder su condición de gran señor. Por eso superó las dificultades que deben vencerse para alcanzar la popularidad; y manejó acertadamente los intereses del país en el arduo trajinar de las gestiones diplomáticas. Su representación en todos los lugares en que actuó, y especialmente en el Brasil, donde en los años 1965 y 1966 vivió bajo un signo realmente histórico que, Amorím buscó y logró que fuera intrascendente, basta para darle jerarquía especial. Tenía el tacto, la serenidad, la preocupación, la dedicación y la inteligencia para moverse con eficacia en los finos y a veces torturadores ambientes diplomáticos. Allí como en todas partes, luchó por engrandecer la patria con pasión. Con gran seguridad en sí mismo, sabía que la grandeza de los hombres, como la de los pueblos, está en la línea de la propia perfección. Y trató de alcanzarla en la medida en que ella es asequible al esfuerzo humano.

Padre de un hogar ejemplar que supo formar con su esposa, esa distinguida dama que es la señora Inés Zorrilla de San Martín, deja en la desolación a varios hijos que sabrán superar su dolor y desamparo con el recuerdo del gran ausente, que siempre vivió con trascendente ejemplaridad.

Hacía tiempo que estaba condenado al tránsito. Lo supiera o no, Amorím Sánchez seguía siendo militante en la lucha por la grandeza del país. Yo lo visité hace algunos meses y me hablaba con juvenil pasión de las grandes constantes del destino, que por amargo que sea, hay que enaltecer, y conversamos como tantas otras veces, a través de décadas de las contiendas del civismo y de los mejores medios de servir al país.

Nuestro diálogo, repito, duró muchos años. Ahora la muerte lo ha transformado en un monólogo de este gran ausente, que yo seguiré con atención, con pasión y con devoción inalterables. Però la implacable separación, perturba desoladamente mi espíritu, y es que entre los espíritus fraternales, siempre queda algo por decir. Y nosotros, como en los versos de la elegía admirable de Miguel Hernández, "Tendríamos que hablar de muchas cosas, compañero del alma, compañero..."

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: hace pocos minutos me he enterado del fallecimiento de Felipe Amorím Sánchez.

Quiero adherir con emoción al justo homenaje que se tributa a la memoria de este ciudadano ejemplar, cuya desaparición evoca en nuestro recuerdo, jornadas parlamentarias memorables.

No puedo separar de mi mente la imagen de Felipe Amorím Sánchez en sus actuaciones realmente significativas y trascendentes en la Cámara de Diputados, de muchos años atrás, cuando era yo un joven entusiasta que habitualmente concurría a la Barra a seguir sus deliberaciones.

El señor senador Durán Rubio tuvo una referencia elogiosa que comparto íntegramente, a la pieza memorable que Felipe Amorím Sánchez utilizó para definir un concepto nacionalista de vigencia integral y permanente, en momentos en que se adoptaba una posición en política internacional, según una interpretación que compartimos, transcurrido el tiempo, con plenitud.

Quiero evocar, ahora, otras intervenciones. La de Felipe Amorím Sánchez definiendo y denunciando con acritud, con altura, el período de las implicancias, y levantando una moral administrativa que, por encima de partidos y de concepciones políticas, debe ser intransigente y permanente.

Quiero evocar, también, una noche para nosotros memorable, en un momento difícil y duro en la vida política del país.

Cuando aquel líder inmenso, con el cual tuvimos muchas coincidencias y muchas discrepancias, siempre respetándolo, aquel gigante de la política nacional que fue Luis Alberto de Herrera, era objeto de una de las campañas más implacables y tremendas que se hayan conocido en el país, Felipe Amorím Sánchez, una noche, en una sesión borrascosa, agria, de insultos, de acusaciones severísimas, en su banca, —recuerdo— se puso de pie y, con emoción, con altura, con honradez, con dignidad, con franqueza, le dijo al país, al Parlamento, a su propio Partido, a todos sus correligionarios y adversarios: "De Herrera, en la Cámara de Diputados, hay que hablar de pie."

No lo conocía personalmente, no tenía con él sino el trato de quien es un correligionario del partido para con un dirigente o parlamentario importante y, esa noche, lo esperé a la salida. Con un abrazo y una felicitación, le expresé una solidaridad y un agradecimiento que han vivido a lo largo de todos estos años.

Aquellos ideales y aquellas orientaciones de anti-imperialismo, de oposición frenética e intransigente a toda forma de intervención foránea en los asuntos internos de nuestro país, aquella denuncia implacable y severa contra la presencia de gobernantes que, a la vez, tenían intereses en la esfera privada; aquella elegancia, aquel donaire, aquella profundidad de conceptos con que Felipe Amorím Sánchez intervenía en el Parlamento, siempre con firmeza, con dignidad y con respeto, merecieron siempre nuestra simpatía y adhesión e inspiran hoy nuestro sentido y sincero homenaje.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: la muerte de Felipe Amorím Sánchez me llega y me golpea muy cerca; me golpea como blanco, me golpea como amigo personal, y me golpea como representante que fue, del mismo Departamento que me hizo el honor de elegirme, en los comienzos de mi vida política. Me golpea como vecino: vivía a pocos metros de mi puerta y sé, entonces, la dimensión personal, humana, de Felipe Amorín Sánchez. Esto hace que hoy se sientan de luto sus amigos, y, naturalmente, su mujer, Inés Zorrilla y sus hijos, que con él integraban una de las más hermosas familias que me haya sido dado conocer.

Pero, además de esto, que, repito, se refiere a otro tipo de valores, en los últimos tiempos, hurgando documentos para escribir ese libro que casi ninguno de los uruguayos publica pero que casi todos tenemos permanentemente en preparación, buscando, digo, datos sobre las raíces históricas del nacionalismo, leí viejos discursos parlamentarios y algunos no tan viejos, entre ellos muchos de Felipe Amorím Sánchez, y al conjuro de estas lecturas y de las anécdotas que de su vida parlamentaria me fueron relatando quienes estuvieron junto con él en la Cámara de Representantes, primero, y en el Senado luego, vi aparecer otra dimensión, también extraordinaria, de este uruguayo que hoy a muerto.

Era un hombre dotado de un gran señorío, y uso deliberadamente la palabra porque es la que, casi diría, le brotaba a todos aquellos que se referían a él.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ese señorío que es, casi, una dimensión del alma, que viene de adentro.

Se reveló como cultor de un nacionalismo muy hondo, muy profundo, que defendió con seguridad de conceptos y con una incomparable belleza en la forma, en debates parlamentarios memorables.

Por lo primero y por lo otro, parece muy claro que hoy se nos va un gran uruguayo, un uruguayo de esos que el país, en estos momentos más que nunca, necesita.

(Muy bien)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: con inmensa pena vemos partir a Felipe Amorím Sánchez, una de las almas mejor conformadas de la política nacional. Puede afirmarlo así quién, no obstante pertenecer al mismo sector partidario, entiende que el esplendor de sus calidades no podría nunca ser oscurecido por ninguna reserva opuesta; de contrario; ¡tantos eran la dignidad y los valores que poseía!

Actuó en nuestras filas con tenacidad, amplitud y valores superiores, pero sin desmedrar jamás su título de gran caballero militante de la vieja nobleza de los fundadores de la Patria.

El Parlamento se honró con las excelencias de sus oraciones, clásicas por la forma y por el concepto, que pueblan, con inolvidable mérito, los anales de esta Casa. De todas ellas podría decirse que atraían sin que fuera menester la indulgencia del oyente.

Si es siempre incomprensible la muerte en su misterio, lo es, sin duda, infinitamente, ante la de aquellos a quienes, como Amorím Sánchez, tantas razones lo asistían para seguir viviendo. Rodeado de afectos, en la excepcional placidez de un hogar sin sombras, su dicha era suficientemente amplia para que la deseara comprendiendo a cuantos conocía, y, con ello, a quienes lo querían sinceramente.

Ninguna virtud podemos decir que no haya pertenecido, también, a su alma singular; ningún elogio cálido de nuestros afectos dejará de tener sentido en su destinatario natural, la bella alma que anidaba en su pecho. Si algún pecado ha podido empañar la limpidez de su vida, no sería, en definitiva, sino un exceso de virtud, y nunca un desvío de su luminoso camino. Si no surgía de su mano pródiga la verdad de la ciencia o el mérito del artífice, no le eran necesarios para configurar la plenitud de su admirable espíritu.

Nada puedo afirmar acerca de si el sentimiento religioso había encontrado espacio en su mundo interior; pero nunca incurriremos en error si pensamos que, haya existido o no, sería igualmente perfecta la pura línea de su recuerdo, el eco de su existencia, dueña de la feliz predisposición para el bien y la austeridad.

Si fué grande el lote de dicha que el destino le asignó, es inmenso el dolor de este final que lo aleja de nosotros para sumirlo prematuramente en el insondable misterio.

¡Adiós, querido y grande amigo mío!

(Muy bien)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Adhiero a las expresiones pronunciadas por los señores senadores Durán Rubio, Penadés, Rodríguez Camusso, Ferreira Aldunate y Echegoyen sobre la personalidad del señor Felipe Amorím Sánchez.

Tuvimos oportunidad de conocerlo personalmente y podemos certificar, que, más allá de las discrepancias políticas naturales, era un hombre representativo de su Partido, que prestigió al país y que supo desempeñar, con indudable señorío —recojo la expresión del señor senador Ferreira Aldunate, porque es sumamente correcta— todas aquellas altas misiones que le encomendó la República.

Voy a votar, en consecuencia, todos los homenajes propuestos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Al revés del señor senador Michelini, no tuve oportunidad personal de conocer al señor Felipe Amorím Sánchez. En cambio, supe siempre que se trataba de un notable parlamentario, en el que se conjugaban las dos virtudes, que con acierto han exaltado los señores senadores: la profundidad del concepto y la galanura de la forma para expresarlo.

Pero aún cuando esto lo ignorara, me basta ver de qué manera los señores senadores integrantes de los distintos sectores en que actualmente está dividido el Partido Nacional, han coincidido en tan férvido y sincero elogio a la personalidad de este ciudadano, para que yo, como adversario, me sienta impulsado a inclinarme respetuosamente ante el homenaje a la memoria de esta figura, que concita, con toda justicia, el elogio de sus continuadores en la defensa de las tradiciones de su Partido.

De modo pues, señor Presidente, que el voto que daré a los homenajes que el Senado tribute a su memoria, tiene el sentido del reconocimiento a un digno adversario —no tengo inconveniente en decirlo, está demostrado, especialmete por las palabras de los señores senadores— que era, también, un ejemplar ciudadano de este país, merecedor del respeto y la consideración póstuma de todos sus habitantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Nosotros también vamos a votar los homenajes propuestos a la memoria del señor Felipe Amorím Sánchez.

Su vida de parlamentario y duro combatiente contra nuestro Partido, se complementa, más tarde, por su obra de representante del Uruguay en cargos tan difíciles como aquellos en que le tocó actuar en horas muy especiales en Brasil, viviendo los sinsabores y los avatares de una lucha que, en algún momento, se reflejó, incluso, en nuestras relaciones con aquel país hermano.

Conocimos a Amorím Sánchez, precisamente, en esa función diplomática, y queremos hacer llegar a sus familiares, nuestra profunda adhesión y nuestro pesar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Borges.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Señor Presidente: Con sorpresa y dolor, tomamos recién conocimiento del fallecimiento del señor Felipe Amorím Sánchez.

En nombre de nuestro sector, queremos expresar que acompañamos muy sincera y hondamente todas las manifestaciones que se han vertido en Sala referentes a los destacados perfiles de esta personalidad polifacética, destacada en el campo docente, político, en el mundo diplomático y, además, ejemplar padre de familia.

Acompaño, en nombre de nuestro sector, los honores que se tributan al doctor Amorím Sánchez, y decimos, como el señor senador Ferreira Aldunate que despedimos a una figura expresión de un tiempo, de esas que tanto necesitamos en los duros momentos que vivimos. Al expresar nuestra solidaridad al Partido Nacional en duelo, la hacemos extensiva a sus familiares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde la Mesa adhiero a las palabras pronunciadas en Sala.

Como Consejero nacional, pude aquilatar las altas virtudes de este hombre en el desempeño de la función diplomática. Como adversario, miré con respeto lo que fue la defensa de sus convicciones. Como integrante del Partido Colorado, hago llegar al Partido Nacional estas expresiones de dolor y a la señora viuda e hijos, mi pésame en trance tan doloroso.

Ampliando la moción formulada por el señor senador Durán Rubio, la Mesa enviará una ofrenda floral y designa para hacer uso de la palabra en el acto del sepelio, al señor senador Ferreira Aldunate.

(Apoyado.)

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: tengo la absoluta certeza de que mis emocionadas palabras son portadoras del profundo agradecimiento de la esposa de Felipe Amorín Sánchez, mi querida prima Inés, de sus suegros, el escultor Zorrilla de San Martín a quien quiero como mi segundo padre y mi tía Guma Muñoz del Campo, y de todos sus hijos. En su nombre, muchas gracias.

Felipe Amorín, con quien mantuve una muy afectuosa amistad, que admiré por su talento, y a quien quise tanto, ganó, al entrar en el seno de la familia de los Zorrilla, el uso de aquel tradicional y romántico lema español, que reza: "Velar se debe la vida de tal suerte, que viva quede en la muerte".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores y a los asistentes a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes.)

5

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Formulo moción en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio hasta que finalice la sesión de la Asamblea General.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 18 y 15 minutos.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

79ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)
Y EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

S U M A R I O

—Manifestaciones del señor senador Pintos. Solicita que sus palabras pasen al Ministerio de Obras Públicas con destino a la Dirección Nacional de Vivienda.
—Se vota **afirmativamente.**

—Banco de Previsión Social. (12)
—Persecución de carácter político contra funcionarios de determinada Caja de Jubilaciones y Pensiones. Reestructuración del régimen jubilatorio.
—Planteamiento del señor senador Pintos.
—Debate.
—Continúa la deliberación. (14)

—Prórroga del término de la sesión y de la hora previa. (13)
—Se vota **afirmativamente.**

—Armada Nacional. (Aviación Naval). (15)
—Palabras del señor senador Vasconcellos.

—Rehabilitación de partidos políticos disueltos. (16)
—Manifestaciones del señor senador Vasconcellos. Intervención del señor senador Penadés.
—Moción del señor senador Vasconcellos para que se incorpore a la versión taquigráfica la contestación a su pedido de informes formulado al Poder Ejecutivo con fecha 2 de octubre próximo pasado.
—Se vota **afirmativamente. (20)**

—Afe. (17)
—Supresión del servicio de ferrocarril de Florida hasta el kilómetro 329 sobre el Río Negro.
—Manifestaciones del señor senador Vasconcellos. Intervención de varios señores senadores.

—Comisión Investigadora sobre la Gestión del Directorio Interventor de Ute. (18)
—Moción del señor senador Gil para que se amplíe el plazo de que dispone la Comisión para expedirse, por el término de sesenta días.
—Se vota **afirmativamente.**

—Atentados terroristas. (19)
—Atentado perpetrado contra la sede del Comité Ejecutivo de la Lista 315 del Partido Colorado Batllismo.
—Manifestaciones del señor senador Vasconcellos.
—Adhesión de varios señores senadores y del señor Presidente. (Michelini). (21)

—Ciudad de Young. (Departamento de Río Negro). (22)
—Cincuentenario de su fundación.
—Proyecto de ley por el que se declara feriados para esa ciudad, los días 6, 7 y 8 de noviembre de 1970.
—Palabras del señor senador Grauert.
—Moción del señor senador Grauert para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas. (24)
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. (Carp. 1750). (25)
—Intervención de los señores senadores Penadés, Cigliuti y Ferreira Aldunate.
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.
—Constancia del señor senador Beltrán.

—Villa de Minas de Corrales. (Departamento de Rivera). (23)
—Cincuentenario de su fundación.
—Proyecto de ley por el que se declara feriados para esa Villa los días 9, 10 y 11 de noviembre de 1970.
—Moción del señor senador Grauert para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas. (24)
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. (Carp. 1690/70). (26)
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia y demás Prestaciones Médicas y Farmacéuticas al personal de Instituciones de Salud y Asistencia Social privadas del país. (27)
—Proyecto de ley presentado por varios señores senadores. (Carp. 1751).
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.
—Manifestaciones del señor senador Flores Mora.

—Despachante de Aduanas. (28)
—Proyecto de ley por el que se reglamenta la profesión.
—En consideración. (Carp. 1164/69)
—**Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.
—Constancia del señor senador Vasconcellos.

—Alteración de la orden del día. (29)
—Moción del señor senador Penadés para que se consideren los asuntos que figuran en los numerales 8, 9, 10 y 11 de la orden del día.
—Se vota **afirmativamente.**

—Rutas 5, 8 y 26. (30)
—Proyecto de ley por el que se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de esas rutas.
—En consideración. (Carp. 689/68)
—Intervención de los señores senadores Vasconcellos y Penadés.
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Liceo "Florencio Sánchez". (31)
—Proyecto de ley por el que se designa con ese nombre el Liceo de Enseñanza Secundaria Nº 12 de Montevideo.
—En consideración. (Carp. 1586)
—Manifestaciones de los señores senadores Cigliuti y Echegoyen.
—**Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.

—Instituto de Radiología. (32)
—Proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta de varios inmuebles cuyo producido se destinará a mejoras de dicho Instituto.
—En consideración. (Carp. 1597)
—Intervención de los señores senadores Echegoyen y Gil.
—Moción del señor senador Zorrilla de San Martín para que se remita una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para que se envíe un proyecto de ley por el que se tributen homenajes al donante.
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Se vota **afirmativamente** la moción del señor senador Zorrilla de San Martín.

—Liceo "Doctor Roberto Taruselli". (33)
—Proyecto de ley por el que se designa con ese nombre el Liceo Oficial de Enseñanza Secundaria de Dolores, (departamento de Soriano).
—En consideración. (Carp. 1659)
—**Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.

—Venias de Destitución. (34)
—Moción del señor senador Durán Rubio para que se pase a sesión secreta para considerar determinadas venias de destitución.
—Se vota **afirmativamente.**

—(El Senado pasa a sesión secreta.)

—(En sesión pública.)

—Se da cuenta que el Senado en sesión secreta resolvió conceder las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario de la Contaduría General de la Nación. (Carpeta 1683/70); a una Auxiliar de Medicina del Centro de Investigaciones Clínicas (Carp. 1678/70); a un funcionario del Consejo del Niño (Carp. 1691/70); a un Peón de Ose (Carp. 1694/70); a un Médico Radiólogo Ayudante del Hospital Maciel (Carp. 1491/70); a una Enfermera 1ª del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Carp. 1508/70); a un Chofer de 2ª del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Carp. 1681/70); y a un Auxiliar 1º de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas) (Carp. 1680/70). Resolvió,

asimismo, devolver al Poder Ejecutivo para complementación de antecedentes las solicitudes de venias de destitución correspondientes a un auxiliar 2º de Laboratorio del Hospital Pasteur (Carp. 1682/70); a un Ayudante de Servicio del Consejo del Niño (Carpeta 1686/70); a una Enfermera 2ª del Hospital Fermín Ferreira (Carp. 1688/70); a un Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel (Carp. 1689/70); a un Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint-Bois" (Carp. 1679/70); a un funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones (Carpeta 1692/70); y a un Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Carpeta 1499/70).

—**Se levanta la sesión.** (35).
—Moción del señor senador Penadés.
—Se vota **afirmativamente.**

(Es la hora 20 y 51 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 30 de octubre de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá el próximo martes 3 de noviembre, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se reglamenta la profesión de Despachante de Aduanas. (Carp. 1164/969. Rep. 332/970)

2º Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Repartido 183/970).

3º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970)

4º Moción del señor senador don Enrique Rodríguez para que, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la Resolución de la Comisión Permanente que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30).

5º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Rep. 211/970)

8º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Rep. 493/969).

9º Se designa con el nombre de "Florencio Sánchez" el Liceo de Enseñanza Secundaria Nº 12 de Montevideo. (Carp. 1586. Rep. 333)

10. Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta de varios inmuebles cuyo producido se destinará a mejoras del Instituto de Radiología. (Carp. 1597. Rep. 334)

11. Se designa con el nombre de "Dr. Roberto Taruselli" el Liceo de Enseñanza Secundaria de Dolores, Depto. de Soriano. (Carp. 1659. Rep. 335)

12. Se declaran feriados los días 9, 10 y 11 del próximo mes de noviembre, con motivo de la conmemoración del cincuentenario de la fundación de la Villa Minas de Corrales. (Carp. 1690. Rep. 336)

13. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

14. Informes en mayoría y minoría de la Comisión de Instrucción Pública sobre aplicación de las Leyes números 13.730, 13.731 y 13.732. (Carps. 1611 y 1629. Reps. 255 y 256)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

15. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Auxiliar de Medicina del Centro de Investigaciones Clínicas. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1678. Rep. 275)

b) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Dr. Gustavo Saint Bois" (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1679. Repartido 276)

c) Auxiliar 1º de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1680. Rep. 277)

ch) Chófer de 2ª del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carpeta 1681. Rep. 278)

d) Auxiliar 2ª de Laboratorio del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1682. Rep. 279)

e) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1683. Rep. 280)

f) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1970). (Carp. 1686. Rep. 281)

g) Enfermera 2ª del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 16 de noviembre de 1970). (Carp. 1688. Rep. 282)

h) Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 16 de noviembre de 1970). (Carp. 1689. Rep. 283)

i) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 18 de noviembre de 1970). (Carp. 1691. Rep. 284)

j) Funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 18 de noviembre de 1970). (Carp. 1692. Rep. 285)

k) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1970). (Carp. 1694. Rep. 287)

l) Médico Radiológico Ayudante del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1970). (Carp. 1491. Rep. 286)

ll) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1970). (Carp. 1499. Rep. 288)

m) Enfermero 1º del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1970). (Carp. 1508. Rep. 289)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carresse, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernandez de Borges, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gianola, Gil, Grauert, Guadalupe, Lenzi, Martiné, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Carrere Sapriza, Hierro Gambardella, Mastalli, Paz Aguirre, Roballo y Ubillos.**

Con aviso, el señor senador **Ferrandis.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 49 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se derogan los incisos 2º y 3º del artículo 504 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970. (Carp. 1745)
A la Comisión de Hacienda.

La misma Presidencia remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se dispone la importación de conjuntos, partes y piezas, para el ensamblado y complementación en el país de vehículos definidos en la categoría "F" del artículo 1º del Decreto Nº 128/970. (Carp. 139)

Y por el que se autoriza el refuerzo del rubro 9 "Asignaciones Globales del Programa 6.02 — Ejecución de la Política Internacional en la suma de $ 21:000.000. (Carpeta 132)
Ténganse presente y repártanse.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un Proyecto de Ley Orgánica Policial. (Carp. 1741)
A la Comisión de Constitución y Legislación.

El señor senador Gil solicita informes del Ministerio de Industria y Comercio sobre a qué explotaciones se refieren las concesiones provisorias Nos. 1.662/70 y 1.663/70.
Procédase como se solicita.

El señor senador Pereyra solicita informes del Ministerio de Industria y Comercio sobre si la Comisión Interventora de Efcsa ha cumplido con lo dispuesto en los incisos C y E del Art. 2º del Decreto de 3 de noviembre de 1969 y si se han aplicado las sanciones previstas en el Art. 2º a los frigoríficos que no cumplan con el abasto.

Y del Ministerio de Economía y Finanzas sobre que operaciones se han realizado para paliar la situación de productores de arroz y si fueron efectivamente efectuadas por el Banco de la República O. del Uruguay y cuales no.
Procédase como se solicita.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Auxiliar de Servicio del Instituto de Oncología. (Carp. 1739)

Funcionario de la Dirección de Loterías y Quinielas. (Carp. 1738)

Ayudante Técnico de 2ª de la Dirección de Vialidad. (Carp. 1737)

Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (Carp. 1744)

Enfermero 2º de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Carp. 1746)

Funcionario de la Dirección Forestal. (Carp. 1748)

Funcionario del Programa Nº 7.99. (Carp. 1749)

Y a los que acompañan los expedientes que les fueran devueltos a fin de completar antecedentes de las siguientes personas:

Funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1651)

Auxiliar 1º de Farmacia del Hospital Pasteur. (Carpeta 1284)

Y funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (Carp. 935)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El señor senador Michelini solicita informes de los Ministerios del Interior y Educación y Cultura sobre la actuación del señor Jefe de Policía de Canelones frente a denuncias formuladas por profesores y estudiantes de dicho Departamento.
Procédase como se solicita.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por el señor senador Vasconcellos sobre cuál es el estado actual del problema creado por el Partido Socialista y otros partidos, y planes para regularizar esa situación. (Carp 75)
A disposición del señor senador Vasconcellos.

El Ministerio de Educación y Cultura remite los informes solicitados por el señor senador Pozzolo relacionados con el Jardín de Infantes de la Escuela "Luis Sampedro" de Villa de Soriano. (Carp. 107)
A disposición del señor senador Pozzolo.

El mismo Ministerio remite los informes solicitados por el señor senador Vasconcellos referentes a número de funcionarios ingresados al Consejo del Niño desde el 1º de enero del cte. a la fecha. (Carp. 75)
A disposición del señor senador Vasconcellos.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo informa que la versión solicitada por el señor senador Rodríguez Camusso referente a palabras pronunciadas por el Presidente de Ute, el día 6 de setiembre en

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 261 — Montevideo, Viernes 11 de Diciembre de 1970 — Núm. 18455

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año	" 100.00
De más de tres años	" 130.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	"	" 500.00
1955		" 500.00
1968		" 2.450.00
1969		" 1.670.00

Encuadernados

1956	800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ o DIAZ FERNANDEZ (S|336|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23832 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO o ROSENDO EUGENIO PICOS BEDOYA (S-410|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23627 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARMANDO JUAN SUGLIANO (S-403|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23626 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SORRENTINO o SORRENTINO DELUCA (S-406|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23729 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CORNELIO JUAN MARTIN o MARTIN GARCIA y de CARMEN GONZALEZ de MARTIN (S|368|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23474 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE REGO (S|454|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23472 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BENCHOAM de MAICH (S|392|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23479 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINIA o HERMINIA SILVA de VILLALBA (S 458|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23218 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUSAPER KADDERIAN de PALAIAN, (S 434|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23241 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CRUZADO, (S|308|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23143 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA TEODORA GONZALEZ de GALLI, (Ficha E 2.980|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23946 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO DIEGO VIDORRETA, (Ficha E 3.044|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23947 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA CESPEDES (Ficha E|938|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23801 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SALVO TABO (Ficha E.2.600|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23692 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LUACES de PISTARINI, (Ficha E|2590|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23572 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESMERALDA BECERRA (Ficha E.1.970|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23301 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CASH YOUNG de STIRLING (Ficha E. 2.632|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23302 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO LUCHINI y CATALINA ALVAREZ de LUCHINI (F. E.2.630|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23303 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA AMEIGENDA de FONTENLA, (Ficha E 524|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23198 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RIERA de CARBALHO o CARVALHO, (Ficha E 2.784|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24200 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE MARIA URTIAGA, (Ficha E 1.534|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24202 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO AUGUSTO STUTZ, (Ficha E 2.940|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23207 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BAYLE de DI CANDIA, (Ficha E; 2652|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23081 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA KINIAYINSKY de VEROSLAVSKY, (Ficha E|2290|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23144 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA BASIL o BASILIO de TRELLES (Ficha E|2646|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22986 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUNDLER o GENDLER WALD de HONIG (Ficha E-392|60), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 17 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21931 Nov.18-v.dic.31

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN FRANCISCO TRAVERSO o TRAVERSO TRAVERSO (F. 464|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23855 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO FERNANDEZ MOSQUERA (Ficha 544|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23854 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ o DIAZ VARELA, (Ficha 508|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23853 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR HEYMANN KAUFMANN (Ficha 473|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23852 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DINAH HELENA MOREIRA de SEGUI (Ficha 548|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23644 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON EPIFANIO CHOCHO (474|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23645 Dic.7-v.dic. 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VEIRAS (Ficha 488|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23433 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SZOMBATI de RACZ, (Ficha 472|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23247 Dic.3.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO SUCHARZEWSKI LACHOWICZ o WLADYSLAW SUCHARZEWSKI o WLADISLAO SUCHARZEWSKI (502|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23283 Dic.2.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ADELA VAZQUEZ de MOSERA (Ficha 448|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23286 Dic.2.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA ADELAIDA o ADELAIDA ORTEGA de ROCHA (Ficha 428|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23289 Dic.2.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RITA BARBE de ARIAS, (Ficha 486|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23231 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARABELLI ZIRPOLLI, (Ficha 526|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23248 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA BACHMAN de WILCZYNSKI o VALERIA WILCZYNSKI, (Ficha 470|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23249 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LARRE BORTHEIRY, (Ficha 324|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23250 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANDE de VEIRA o VIERA (Ficha 390|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22973 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANCHEZ o SANCHEZ RIQUELME (Ficha 484|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22975 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MATTIAUDA (Ficha 522|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22976 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANJURJO o SANJURJO CAMBON, (422 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23056 Nov.30 v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GILBERTO DIAZ, (Ficha 506|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23057 Nov.30 v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PERA RODRIGUEZ (Ficha 340|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22755 Nov.30 v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA PORRA GARCIA o AGUEDA PORRA de SOSA (S 370|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Acutario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23850 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LABORDE POMIES, (S 304|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23880 Dc.10-v dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO LIMAN KARLIN, (S 306|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23879 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENO DE LOS SANTOS (S 334|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23950 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO LUIS BENITO o LUIS DE BERNARDI, (S 380|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Acutario.
1) $ 900.00 10|pub. 23949 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN CORSIGNARI, (S 414|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23948 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGO LEONARDO PUCURULL ISLAS (S|410|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23818 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BRUNO COCCOLO ERGUIZ (S|428|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23816 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PUGLIESE LAZARO (S|382|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23804 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA OTERO de PICOLLO (S|422|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23803 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LUIS MANGINO TOBIA, (462|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10 pub. 23575 Dic.4 v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión ISOLINA BARRO o BARROS BLANCO, (S 336|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23197 Dic.1.o-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ZULMA LAGOMARSINO ZUGARRAMURDI Y HAYDEE LUCILA LAGORMASINO ZU-

GARRAMURDI (S|88|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22970 Dic.19-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORINDA PONTE QUIEJO o DORINDA PONTE QUEIJO de VIERA, (S|290|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22972 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MENDIONDO FERNANDEZ (S|298|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21300 Nv.11-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA FAURE de la FUENTE de MIGLIORATA, (202|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23086 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO ESTEVEZ GOMEZ, (S|402|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23085 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23884 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AGUIRRE BRUCHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23883 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BRUCHOU ELGART o ELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23882 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELLA CIBILS HILL de ADAMI CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23881 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO RENE o RENEE SANTOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23890 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA PERDOMO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23893 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO GONZALEZ MOROY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23815 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO JULIO VARLOTTA MELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23688 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MURACA de GUALTIERI o JUANA PERRI MURACA de GUALTIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 23666 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA PIRIZ de DELGADO o MARIA ELENA PIRIZ ROJAS de DELGADO y de REMIGIO DELGADO o REMIGIO DELGADO TUCUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23227 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES PAREDES de TUCCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23243 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO RUIBAL DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23245 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PACHECO MACIEL de ALVEZ o ALVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23246 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23146 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELA PARGUET de LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23147 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23022 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ARMANDO LARGHERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20411 Oct.30-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FLORENTINA PARODI o PARODI FIRPO de YANNONE, (S 482|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23885 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MANCEBO de VILLAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23909 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAIO de BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23910 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23907 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO o REDUCINDO EUDOSIO GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23904 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARCA de SCILINGNO o SCILINGUO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23905 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL PERALTA (S-434|970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23624 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MARTELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23625 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERNARDA PALACIOS de STALKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23475 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23232 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAFAEL VIGORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23233 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PUGA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23234 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BONO de PISTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23141 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o MARIA MICAELA MARTIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23142 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MAESO HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23010 Nv.27-v.dc.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALBINO CURUTCHET AGUIRRE, (A 436|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23857 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATELITA ERBELIA o ELBELIA MAGGI BUENSEÑOR o BONSEÑOR o BONSIGNORE (A|500|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23819 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORMESINDA u HORMESINDA ADELINA o ADELINA UBACH GRAMPERA o GRANPERA de UBACH (A-798|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23221 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA BERNER de OLIVESKY o LYDIA BEKNER, (A|506|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 23530 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GASPARRI RICCI, (A 474|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23254 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA o REYNA ISABEL LOPEZ AVELLANAL (A|466|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23285 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o PETRONA CATALINA CIAURRIZ de DOMINGUEZ, (A|362|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23058 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR PEREIRA GARCIA de GARCIA, (A|2|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23161 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION MENDEZ de URQUIZA, (A|300|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23060 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NIETO ROJO (A|270|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22752 Nov.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO BACIGALUPI (A|434|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22957 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ GROLERO o JUAN MARIA RODRIGUEZ, (A|388|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27|1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22969 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL o VIDAL VAZQUEZ, (A|460|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22968 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AQUILINO RODRIGUEZ FERNANDEZ (A|430|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21659 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORINDA VILA de CRESPO (F-688-70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23728 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MATILDE GUENZATTI de CASTELLI o VIRGINIA MARIA MATILDE GUENZATTI FRANCO de CASTELLI (F-48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.500.00 10|pub. 23300 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CARLOTA BREDO de VERBEJILLO o BERVEJILLO (F. 660|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23304 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA WOLCAN, (F 644|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23229 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CUSOLITO, (F. 966|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23230. Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA MYRIAM MARTA de AZCURRA, (F|270|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23089 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO RODRIGUEZ y MARIA PALAVECINO de RODRIGUEZ, (F|560|70), citándose

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23046 Nov.30_v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIABENITA SCHINCA de CUADRO. (F|670 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23045 Nov.30_v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRONZETTI, (F|662|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23047 Nov.30_v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO ARAUJO, (F|680|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23048 Nov.30_v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GARMENDIA de SOLER, (F|658|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23095 Nov.30_v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERNABELA o BERNABELA REYES ARISPE (F. 648|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22921 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA CERA de LAZZERINI (F. 270), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22987 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RODRIGUEZ (F. 618|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22988 Nv.27-v.dc.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO ALVAREZ (A 368|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23952 Dc.10_v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR o MARIA PILAR COLLAZO BUA de DURSI (A|148|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23817 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VEDOVELLI (A|330|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23821 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATUTINA RODRIGUEZ LOPEZ de MERA (A. 352|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23696 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SACCO de BACCINO, (A|324|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23584 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA PLACIDA CASTELLANOS VILLARNOBO (A|328|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23452 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOROTEA ELSA MEDINA MACIEL y JUAN ANTONIO POLOLA MONETTI (A|354|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23453 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO PALLANZA o PALLANZA BOTTA (A. 260|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23305 Dic.2_v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CUELLO o CUELLO FERREIRA, (A 346|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24203 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ROBERTO BRUNO MAROTTO GALIAZZO o GALEAZZO. (A 362|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23205 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA RUGGIERO COSCARELLA o COSTARELLA de MOURET GOMEZ, (A 88|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23206 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BION de ST. GALLEN (A|254|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22226 Nov.20_v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BRANDLA LAUFER de BLITZER (A|298|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 21668 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CALIXTO SUAREZ CURBELO o RICARDO SUAREZ, (S 311|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23862 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER TEODORO FELIX BREMER o TEODOR FELIX WALTER BREMER o WALTER BREMER, (S 349|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23866 Dc.10_v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON CALVETE y de MARIA ANGELICA CALVETE (S|229|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23473 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ELADIO o ELADIO NATIVIDAD RONDAN o RONDAN MARTINEZ (S|305|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23013 Dic.2.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELECTRA MAZZUCHI o MAZZUCCHI de FERNANDEZ CHAVES o ELECTRA MAZZUCCHI DE LA PIEDRA de FERNANDEZ CHAVES, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23240 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO o JOSE BARIZO CASTIÑEIRA (S-337|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23136 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MARTINEZ ALVAREZ (S|299|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 19 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10pub. 23020 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMOS ORDOÑEZ de ABASCAL (S|363|967) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23019 Nv 27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA MINVIELLE o MINVIELLE DIAZ de MC LAREN (S|331|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22428 Nv.23_v.dc.31. Fb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA ZEIF o ZAIF o ZAIFF de MOS-

KOVICZ o MOSCOVICZ (Ficha E|2.715|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23802 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SCHÄFFER STROMAYER (Ficha E-1.851|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23693 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ARTURO de FOUILLER y de FELIX OCTAVIO FOUILLER, (L.o 61, F.o 339), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23196 Dic.1.o-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CROSIGNANI, (Ficha E 2.869|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23199 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO TABOADA, (Ficha E 2.525|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24201 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANGEL GROLERO OLARTE (Ficha E-1.579|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23129 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO VIGNOTTI o VIÑOTE (Ficha E.2.530|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23137 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BERTHA ANNA o BERTA ANA HAMMETTNER de WARMBOLD o BERTA HAMETTNER PAPKE de WARMBOLD citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22889 Nv.27-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PEREZ FALOPA, (Ficha E|2|365|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23021 Nv.27-v.dc.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VICTOR ANTONIO CAIVANO o ANTONIO CAIVANO (Ficha 475|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23856 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o MARIA NIEVES o MARIA de las NIEVES ORTEGA de GARCIA (Ficha 489|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23649 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CABRERA o CABRERA REYES (Ficha 435|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23648 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNIE KING o KING STEVENS de WILLIAMS, (Ficha 429|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 23529 Dic.4-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BUSCHINGER DRAXLER, (Ficha 469|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23528 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA o MARIA ISABEL GALAN o GALAN RODRIGUEZ de BRUNO (Ficha 439|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23054 Nov.30-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FRUGONE de FERREIRA o AIDA MARIA CARMEN FRUGONE CADENAZZI de FERREIRA (Ficha 413|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23053 Nov.30-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALER von ROMER o von ROMER BALSAMIEVO o WALZAMINOFF o BANZAMINOV o WALTER von ROMER BALSAMIEVO (Ficha 277|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 23052 Nov.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENEROSO AREAL y VIRGINIA DURAN de AREAL (273|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23055 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRONDONA de GRANATO (Ficha 421|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22974 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO BARTASIUNAS ZALYTE (419|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Art. 1125 C. P. Civil. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 22977 Nov.27.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KOPEL o COPEL REZNICOVICH o RESNICOVICH, (Ficha 431|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22575 Nov.24-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANRESA de LLADO (Ficha 377|1970), citándose a los ra que comparezcan dentro de noventa días herederos, acreedores y demás interesados, para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21965 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO LORENZO JAUREGUY, (S 339|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23851 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO EDUARDO o EDUARDO MAXIMINO o MAXIMO EDUARDO VILA, (S 417|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23951 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MERA SUAREZ (S|397|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22971 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO AGUIRRE SELLANES (S|299|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22909 Nv.27-v.dc.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO BULFILDO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23871 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINO PAULINO CRUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23872 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FABIANO o FABIAN o FLABIAN GONZALEZ MORAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23805 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GONZALEZ, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23577 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA TRILLO, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23576 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO RIVERA CABEZAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23244 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LOUREIRO RIVEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23087 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MUNIZ de BELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23088 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO DELLA CROCE o IGNACIO DELLA CROCE CUELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23138 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA RAUGALAS de KURKLIETIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23145 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE CERDAN y de PEDRO CERDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Luis Mira Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23009 Nv.27-v.dc.31.
F.1.o-v.fb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO FEUERSTEIN WEBER o AUGUSTO WEBER FEUERSTEIN o FINERSTEIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18|970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23023 Nv.27-v.dc.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMERICO ABREU o ABREU LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23906 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEBAN RESCIE o RESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23908 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RESEGO o DISEGO o DISEBO o DICEGO COTIGNOLO o COTIGNOLO de GADEA (S|469|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23478 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEO EMILIO DE LA SIERRA y LAZARO DOROTEO EMILIO o DOROTEO EMILIO DE LA SIERRA o DE LA SIERRA QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23398 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION BOVE PEREZ de LLOPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23239 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA MARIA o PAULA o MARIA CORUJO o CORUJO BELLO de TESTA y ALFREDO ANTONIO o ALFREDO SATURNINO ANTONIO TESTA o TESTA SOCHI o ZOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1,200.00 10|pub. 23148 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA FARIAS de BERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo noviembre 19 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23011 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILS JUAN o NICOLAS JUAN IOLSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22726 Nv.25-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZEJENA BIBERSZTEIN GONIAEZKA de GOLDFARBO SZEJENA BIBERSZTEIN de GOLDFARB, (A 523|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23859 Dc.10-v.dc.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TOJA LEYS, (A|369|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23527 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MEDEROS o MEDERO FUENTES, (A 547|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23253 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO POMPILIO SILVA GRANADA, (A|479|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23059 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BELTRAN CURUTCHET (A|211|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22177 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSA MINIÑO BRITOS de ESPALA o SPALA, (F 739|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23861 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA JUAN de CANTO (F. 661|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario. —
1) $ 900.00 10|pub. 23789 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CASSARINO (765), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23694 Dic.7-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ACOSTA de SILVA, MANUELA, "Herencia Yacente" (F|291|70), se hace saber la apertura de la sucesión de Manuela Acosta de Silva, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.500.00 10|pub. 23578 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEXTO AMERICO CERIANI (F|725|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23451 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDO CERVIÑO o CERVIÑO, (F.695|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23049 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA FULD ROSENBERG de FRANK (F. 575|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22922 Nv.27-v.dc.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA PIRIZ de NUÑEZ (A|425|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23820 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA IGLESIAS de PEREZ (A. 471|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23695 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ (A|405|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23434 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO TORRES SCIUTTO (A. 523|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo Noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23306 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSENDE de CARAMES, (A|521|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23092 Dic.2.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER TERESA GERONA de MATTOS y OSCAR o JUAN PEDRO OSCAR MATTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23204 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA, u HORTENSIA DAVEZAC de GHIO, (A|527|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23091 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CUSTODIO DAMACENA, (A 515|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23090 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "RECIOY de VIÑALES, MARIA ISABEL. "Sucesión". (Ficha A 347|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUILLERMO RECIOY, para que concurra a estar a derecho en esta sucesión, bajo apercibimiento de designársele representante legal a todos los efectos y fijándosele el término de treinta días para hacer la manifestación pertinente, (artículo 1.070 del C.C.). — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 22677 Nv.25-v.div.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23512 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCAGLIA BILBAO (Ficha Civil N.o 477|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23677 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CARVIERI CASANOVA (F. C. 630|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23676 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL OLIVERI (L.o 46, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23675 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN AYALA SANCHEZ. (Ficha Civil número 552|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23674 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BAITON de PEREZ (Ficha Civil N.o S|29|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23673 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ARENA PEREZ (Ficha Civil N.o S|30|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23672 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ALCAIRES o ALCAIRE. (Ficha V, N.o 338|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23164 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HAURET DACHILLE, (Ficha V 329|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23165 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANDRES CASTRO y AIDA MARGARITA CALCAGNO de CASTRO, (F V número 354|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 25 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24213 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SEBASTIAN SINIGAGLIA. (Ficha V|353|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23015 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA PEREZ de SCASSO, (Ficha V N.o 51|70) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 8 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23017 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DIOTTI (Ficha V, N.o 368|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 23 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23016 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE RAIMUNDO o RAIMUNDO MAROTTI o MAROTTA o MAROTTI GILARDONE (Ficha V N.o 313|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de octubre de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22031 Nov.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA RAMONA TERMEZANA o TERMESANA SANTOS de FEIJO (Ficha V. 65|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Esc. Clementina C. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23369 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por dospisición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA DOTTA de TOR (Ficha V. N.o 324|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23358 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZ o FELIX MARIA OLARIAGA (Ficha V. 324|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 2 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23368 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NORMANDA TERZAGHI de NEME, (Ficha 413, Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23736 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA CHURI de BURGUEÑO, (Ficha 407, Letra V|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23737 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO RODRIGUEZ y TEODORA ARBELO (Ficha 400|letra V|1970), citándose a los heredeors, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhrordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23616 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARBARINO (Ficha 434|letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23615 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO CLEMENTE RODRIGUEZ (Ficha 355, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 20 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23277 Dc.1.o-v.dc.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BALDICIA ALVEZ CUELLO de PAZ o BALDISIA ALVES CUELLO o BALDICIA ALVES CUELLO y VICTOR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 19 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23914 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ GOICOCHEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23282 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CORNELIO MORALES y DOLFINA o DELFINA OLIVERA de MORALES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23281 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 18 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23319 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDELICIO VALENTIN SOSA VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23320 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO-LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAVALLEJA MATIAS CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1970. — Mauro V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23867 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMADO HILARIO TARRECH y JUANA CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de noviembre de 1970. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23913 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JOAO BELCHIOR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23912 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO CORALIO MUNGAY DE LA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23911 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANA ELIDA CABRERA de GOMEZ o ELIDA CABRERA de GOMEZ o FELICIANA ELIDA FLORES, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 25 de noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23318 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDO TOSSI PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 9.00.00 10|pu.b. 22826 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VIRGILIO DA ROSA o VIRGILIO RODRIGUEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 3 de diciembre de 1970. — J. M. Betancor Colacio Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 23831 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PASTORA CARRO de MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23731 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA REINA FUENTES de MENDOZA o FUENTES GUERRERO de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23732 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CESTONA de BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23733 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARMAND UGON BOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 26 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23734 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23735 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA ELVIRA SCHMID o ELVIRA SCHMIDT de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de noviembre de 1970. — Mario A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23784 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO TORRES TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de noviembre de 1970. — Mario A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23271 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ESTEBAN MELATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22862 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS YEMINI CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22863 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ROBERTO PINEDA MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22864 Nv.27-v.dc.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO AURELIO BUSTOS o BUSTO y GREGORIO BUSTO o BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, noviembre 19 de 1970. — Escribano Teófilo A. Rivas, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23192 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA ELVIRA MENDOZA de BAZTARRICA, (Ficha 478 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23873 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONZA o LEONCIA TOMASA AVILA de COCCARO. (Ficha 476 C|70). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23874 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PASSARINI TRENTI. (Ficha 477 C|70). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23875 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO ANGEL NOVARO SAVIGNONE y ROSA SAVIGNONE de NOVARO. (Ficha libro 1, F.o 199). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.00 30|pub. 23877 Dc.10-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAGGIO de BANCHERO (Ficha 91|C|70). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de noviembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23256 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HUMBERTO VALVERDE RODRIGUEZ. (Ficha C N.o 364|70). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 24 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23864 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA MARGARITA RAMIREZ CUELLO de OLIVERA LEZAMA. (Ficha C N.o 371|70). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23865 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CURBELO FONTES CLAUDIO (Ficha C. N.o 332|70). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 16 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23194 Dc.1.o-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA CAMACHO. (Ficha C N.o 340-70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 16 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23193 Dc.1.o-v.dc.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FERMINA ROBLE o ROBLES CARLOS CAROLINI y CARLOS CAROLINI ROBLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de agosto de 1970. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23381 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO o ROBERTO AMESPIL GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de agosto de 1970. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23382 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA LALLANES de RAMIREZ o FILOMENA LALLANES. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 20 de agosto de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23383 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR PEDRO ROVELLA COLMAN. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 20 de agosto de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23384 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA COR de DUARTE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23237 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALEJANDRO CURBELO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23238 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA RIDGUAY de SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23378 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROMAN PRANDO BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23513 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PRANDO ALGARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23514 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO EPIFANIO DOMINGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23414 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVARADO o ALVARADO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23423 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GANZINELLI de CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23422 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO ALBERTO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23421 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23420 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELENA o ELENA ANTONIA HERNAEZ ALEGRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23419 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PILAR HUERTAS LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23418 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROMAN GONZALEZ GABARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23417 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23416 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CANDIA NETTO de BIA o ROSA CANDIA de BIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23415 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO ESPINO DENIS o ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23427 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TORRES o TORRES GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23428 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO FELICIANO TORRES GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23429 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BORGARELLI LAGOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23313 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23064 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA NICEFORA MARTINEZ de OYARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23063 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ELISEO SARACHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22883 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA GONZALEZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22882 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO AMARO MOLINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22881 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MAMERTA LEMBO RODRIGUEZ de ESTEVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de marzo de 1970. —Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22880 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARTIRIO CAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22879 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA DORILA o DORILA FABRA de FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 16 de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22878 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BIENVENIDO o BIENVENIDO PAULINO ORTIZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 16 de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22877 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA COLMAN GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22876 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA LAURNAGA de LARRACOQ o LARRASCO o LARRASCQ o LARRASCQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22875 Nv.27-v.dc.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIA TORRES de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 23 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23707 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SERAPIA BARBOSA o SERAPIA IRMA BARBOSA o IRMA SERAPIA BARBOSA de FACHELI o SERAPIA IRMA BARBOSA de FACHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23708 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO de LEON o BERNARDO de LEON ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 17 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23709 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PANUNCIO o JOSE MARIA PANUNZIO o JOSE MARIA PANUNZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23710 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA ACOSTA LONGUIRA de IRIBARNE o EMETERIA ACOSTA de IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23711 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO EMILIANO PEREIRA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23489 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO MARCELO CHACON ZABALETA o AMERICO CHACON ZABALETA y de ROMULO NORBERTO CHACON ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23487 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA NICASIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23488 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFACIO de CHALAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23235 Dc.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORA ALCANTARA MOREIRA CORREA de CORTES o CORTEZ y de MARIO JULIO CORTES o CORTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22851 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GERTRUDIS o ANGELA FONTANA FARINA de BIENERES o BIENERE o VIENERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de noviembre de 197 . — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22852 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ZEBALLOS ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22853 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO COSTA BERZZI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 16 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
7) $ 900.00 10|pub. 22854 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22855 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MOREIRA de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22856 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de

DERMIDIA o DELMIDIA AVIAGA de MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22857 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO MENDEZ BEANTE o BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22858 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO GUILLERMO o GUILLERMO IRINEO o FELIX INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22859 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA NUÑEZ de CABRERA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 13 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23739 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOS MOREIRA ARRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Maldonado julio 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23740 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EULOGIO JIMENEZ o GIMENEZ JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 13 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23741 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CLOTILDE BRITO o BRITOS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Maldonado noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23742 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO PEÑA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23748 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA LUCIA CLAVIJO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado octubre 16 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23749 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LAUTARO MATEO DE LEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23743 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HINGINO o HIGINIO MERCEDES DE LEON DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23744 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE o BERNABE JESUS ALDACOUR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23745 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ANGEL CHOCCA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23746 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TOCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás inaeresados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 17 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22891 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARCOS ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 17 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22892 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER RICCI (PEREZ) de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22893 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PLADA GUTIERREZ de CURBELO RIJO y MAXIMO BERNABE CURBELO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22894 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO ALEGRE ROMERO y ALMIRA FLORA GONZALEZ PEREZ de ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 4 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22895 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD PRIETO de BITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 16 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22896 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de YADWIGA LUBIAK POKROWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 16 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22898 Nov.27-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LEWY LEVY o LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 23 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22209 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA NEMESIO FEDERICO ALEJANDRO PELAYO BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22208 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FELIPA MENESES PEREIRA de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23747 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera, Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CONCEPCION LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 26 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23750 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA KRISPENS de ERHARDT. (L.o 26, F.o 575, N.o 1085), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23524 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO BRASESCO, (L.o 26, F.o 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de noviembre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23523 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PETRELLA LAVIERI. (L.o 26, F.o 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de noviembre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23522 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CURTI GUALDI (L.o 26, F.o 566, N.o 1.047) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23374 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SANTIAGO BARIZONI GIORELLO (L.o 26, F.o 578, N.o 1.094), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de noviembre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22915 Nov.27v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CAROPRESE (L.o 17 F.o 318), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 1|pub. 23371 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL ORIHUELA PEREIRA (L.o 17. F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviombre 1970. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23372 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SCARONE o SCARONI de VERA. (L.o 17. F.o 322), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23373 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO PEDRO de CASTRO (L.o 17. F.o 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante eset Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22912 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ALEJANDRO PINTOS (L.o 17. F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22911 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANDRES SALVADOR BIANCO MELE (Lo 17. F.o 328) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22910 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GREGORIO VERA TOGNI (Lo 17. F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1970. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22913 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CANDIDO UCHA BESADA (L.o 17. F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22914 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO RAMON AYALA (L.o 17. F.o 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22917 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINO DELLA MEA PIUSSI (L.o 17. F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22916 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARBIERI VASALLO (L.o 17. F.o 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22918 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO VENANCIO o VENANCIO CHELONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 10 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23069 Nv.30-v.dc.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PIMENTEL QUINCOZES de PECAÑHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera noviembre 5 de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23331 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23291 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUIDABAN MERLADET FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23292 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VALDES o VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 20 de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23294 Dic.2-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCINO COUTINHO DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 20 de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23295 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TETTAMANZI o CARLOS MARIA TETTAMENSI LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22115 Nov.19-dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALASSI NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 17 de 1970. — Alvaro M. Fernndez, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23293 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO DE MELLO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23296 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AURELIO EBBERO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23886 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23887 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA PAULINA AYALA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 20 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23888 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CATALINO DIAZ CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 20 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23509 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL BISMAR RODRIGUEZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23510 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERCILA o TERCILIA BIBIANA RODRIGUEZ CORBO de RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 20 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23511 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO LUZASO o INOCENCIO ALFREDO LIZASO o INOCENCIO LIZASO BERAHU o BERHAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 15 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 990.00 10|pub. 20107 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO UBALDO o UBALDO GUILLERMO PRIETO o PRIETO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 14 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23078 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVO BRAÑAS o GENOVEVO JUAN BRAÑAS o GENOVEVO BRAÑAS CARDOSO o GENOVEVO JUAN BRAÑAS CARDOSO citándose, a los herederos acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23077 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMORIN AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 17 de 1970. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23076 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INDAMIRA LEONARDA CHIRIBAO de SILVA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 13 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23074 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ PARDO de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 17 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23075 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NERI o FERMIN NERIS GUERRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23073 Nv.30-v.dc.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO de BRUM o TELMO BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23942 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO VALAMVANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 21279 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23536 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23535 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA LEOPOLDINA GOMEZ de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23534 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARTINEZ de LOSCHIAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23533 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO LUCAS OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 20457 Dic.10-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDARES CUELLO o CUELHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 25 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23940 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CANDIDO CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 26 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23941 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BLANCA GOMEZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 17 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23532 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DIAZ o CEFERINO DIAZ FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 13 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23236 Dc.1.o-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 20456 Dic.10-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA GREGORIO o NUMAS GREGORIO FAJARDO ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23323 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LEON o JOSE LEON GUILLEN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23324 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUERRA de CORREA o MARIA GUERRA RODRIGUEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23325 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO PEDRO o SANDALIO PEDRO LUIS RIVERA BORDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23326 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA MARIA ESTHER FERRARI PERDOMO de MERIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23327 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO o EUFRASIO o EUFRASIO H. o EUFRASIO HILARIO FERREOU de VERA o De VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23328 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GARCIA CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 27 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23341 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23342 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BEDOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23343 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GUADALUPE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23350 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ARRIETA de LEGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23351 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO PEREZ ALPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones — San José, noviembre 17 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23352 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o MATEA FELICIA BENTANCUR o BENTANCOR de CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23353 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PEREZ DIAZ de LAPIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23354 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ALEJANDRO o RAMON ALEJANDRO DIAZ FANEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel , Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23355 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO ARTEMIO PEREZ CAMETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23356 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN HUMBERTO o HUMBERTO JUAN CANTISANI IMPERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre 10 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23357 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MERCEDES VERNENGO BATTRO de LAVISTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de noviembre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23869 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO FIORELLI o FIORELLI BESOZZI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 25 de noviembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23870 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO ALEJANDRO GABARROT ORTIZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23839 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO CANDIDO LOPEZ PEREIRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23840 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL SOUTO REY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de noviembre de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23516 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANTIAGO DODERA y ROSALIA o ROSARIA o ROSARIO VIERA de DODERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de noviembre de 1970. — doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23517 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO DI FORTUNA o DIFORTUNA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de noviembre de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23518 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVIA RUBIOLO de COLOMBATTO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de noviembre de 1970. — doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23519 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ANTONIO LARRAYOZ ANDUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23793 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ABEL HECTOR COITINHO COITINHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 24 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23794 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MAXIMA ANACLETA SOTO de SILVA y de don FELIX SILVA SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 19 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23410 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO VITERBO VIGNOLO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 24 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23411 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SEOANE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23412 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DIADEMA SINFOROSA BALESTRA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23008 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO EDUARDO KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 19 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23007 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don IVO FERREIRA BUENO, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. —Tacuarembó, noviembre 19 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23006 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESPERANZA AMERICO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 28 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23003 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EDELMIRA ROMERO de GULARTE, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer dentro del término legal ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 9 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23928 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOAQUINA LEITES de CHAVES, citándose y emplazándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 30 de octubre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23408 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIPE CURBELO SUAREZ, citándose y emplazándose a los interesados durante el término legal, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 29 de octubre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23409 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISOLINA o IDOLINA LOPEZ DA CUNHA, citándose y emplazándose a los interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 24 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23038 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO RODRIGUEZ DE LIMA, citándose y emplazándose a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 23 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23039 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTURO JULIO MOLLO, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23004 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GABINO ISMAEL LOPEZ DA CUNHA, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, durante el término legal. — Paso de los Toros, 28 de octubre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23002 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ALAMENDY, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22850 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión

de GREGORIO BATISTA ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22991 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO ACOSTA y AMELIA MUNIZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22990 Nov.27-v.dic.11.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo establecido en el artículo diez de la ley No 9.099 del 20 de setiembre de 1933, se comunica al señor KURT LEWY y|o sus sucesores, la caducidad de la promesa de venta del siguiente solar ubicado en la manzana N.o 69 de la ciudad de Paso de los Toros. Padrón en mayor área N.o 649 señalado con el N.o 27, en el plano de Gerardo Fernández, inscripto en Catastro local el 2 de julio de 1970. Transcurridos quince días de la publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores. —

2) $ 5.250 15|pub. 23005 Nov.27-v.dic.18.

ADALBERTO ROSEMBERG Y OTROS

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099, se hace saber a los promitentes compradores nombrados más abajo o a sus sucesores, que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado las promesas de compraventa de los siguientes solares:

Ubicación de los solares: 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón 706 m|á.

Manzana T, solar 17, nombre: Faustino Ibarrola.

Manzana T, solar 9, nombre: Faustino Ibarrola.

Manzana T, solar 16, nombre: Faustino Ibarrola.

Manzana L, solar 10, nombre: Amabilia Martínez de González.

Manzana B, solar 10, nombre: Antonio Tornaco Cassani.

2) $ 5.250.00 15|pub. 23029 Nv.27-v.dic.18.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA SALUS S. A.

68.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 16 de diciembre de 1970 a las 10 horas en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del Art. 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio de 1969|70; 3.o) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al ejercicio 1969|70; 4.o) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad. (Artículo 23, Inciso A).

Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, esta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (Art. 26).

II. — De conformidad con el Art. 20 de los estatutos y 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este Directorio los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco de Montevideo Casa Central, calle Rincón esq. Misiones.

El registro de accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 4 del corriente mes y se cerrará a las quince horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 10.010.00 11|pub. 23044 Nv.30-v.dc.15.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento a lo que establece el artículo 33 de los estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre de 1970 a la hora 20.30 en el local social, sito en la Avda. Uruguay 1580, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobar las elecciones realizadas el 31 de octubre de 1970 y sus resultantes; 2.o) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 3.o) Considerar los inventarios y balances presentados por el Consejo Directivo correspondientes al ejercicio 1969|1970; 4.o) Pago del retorno en acciones (proyecto del Consejo Directivo); 5.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales de cien pesos cada una. Para participar en la asamblea, es imprescindible concurrir munido de documento de identidad. — Diciembre 1.o de 1970. — Ignacio Milano, Presidente. — Félix Vitale, Secretario.

3) $ 3.200.00 5|pub. 23573 Dc.4-v.dc.11.

CAMOATI S. A.

MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, de la calle Cerrito 597, el día 16 del corriente mes a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1970; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, diciembre de 1970. — El Directorio.

3) $3.360.00 6|pub. 23705 Dic.7-v.dic.15.

LIMETAS

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 16 del corriente mes a las 16 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, Esc. 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, diciembre de 1970. — El Directorio.

3) $3.360.00 6|pub. 23706 Dic.7-v.dic.15.

ATILANO ABELLA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el Art. 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Atilano Abella S. A.", para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de diciembre de 1970, a las 19.30 horas, en Avda. Brasil 2712, a efectos de considerarse el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al decimoséptimo ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1970; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o el certificado bancario respectivo en el local dispuesto para la realización de la asamblea. — Montevideo, diciembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 1.680.00 3|pub. 23756 Dic.9-v.dic.11.

MOLINA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 23 de diciembre de 1970 a las 15 horas en el local de la calle Paraíso 3042, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969; 2.o) Elección de tres Directores titulares y sus suplentes respectivos para el período 30|9|69-30|9|71 y de Síndico titular y suplente por el mismo período; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Según el Art. 41 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 1.120.00 2|pub. 23956 Dc.10-v.dc.11.

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los Arts. 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionista para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1970, a las 15 y 30 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 2234, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1970.

Según lo establecido en el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, depositándolas, con un día de anticipación por lo menos al de la realización de la asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al secretario de la Sociedad. — El Directorio.

3) $ 2.800.00 5|pub. 23926 Dc.10-v.dc.16.

LUIS CAUBARRERE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 13 del corriente a las 10 horas, en la Sede Social, Avda. 18 de Julio 907, Primer Subsuelo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, conjuntamente con el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969; 2.o) Retribución del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Las listas de candidatos a Directores y suplentes deberán ser registradas en Secretaría, por lo menos 5 días antes de la fecha de la asamblea.

Para asistir a la asamblea es necesario exhibir en Secretaría hasta 3 días antes, las acciones, o certificado notarial de propiedad o recibo de su depósito bancario. — El Directorio.

3) $ 1.680.00 3|pub. 23858 Dc.10-v.dc.14.

4-Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

COMISION INTERVENTORA

Comunicado

A los efectos pertinentes se pone en conocimiento público que de acuerdo a las ordenanzas corresponde proceder a realizar las siguientes reducciones conforme al informe de la Oficina del Cementerio Local:

15.627. — María Aranda 3|1|64.
15.640. — Antonio Soria. 15|1.o|1964.
15.641. — Ramón Mira. 6|2|1964.
15.673. — Ester O. de Weissel. 7|2|1964.
15.707. — Pedro Rocha, 7|3|1964.
15.711. — Carmelo Finugleo 3|6|1964.
15.715. — Salvador López. 15|3|1964.
15.724. — Celia R. de Fernández. 28|3|1964.
15.725. — Arturo Cassanova. 28|3|1964.
15.728. — Luisa C. de Rodríguez. 30|3|1964.
15.740. — Paula C. de Ocampo. 6|4|1964.
15.744 — Claudia N. de Ojeda. 7|4|1964.
15.751. — María N. Muníz. 14|4|1964.
15.753 — Elías Mende. 16|4|1964.
15.775. — Danila R. de Valiente. 29|4|1964.
15.777. — Mercede B. de Silva. 1.o|5|1964.
15.780. — Dominga V. de Ross 4|5|1964.
15.781. — Wáshington Pereira. 5|5|1964.
15.788. — Vicente González. 14|5|1964.
15.789. — Manuela M. de Gómez. 6|5|1964.
15.791. — Samuel Erbert. 16|5|1964.
15.801. — Silveiro Martínez. 23|5|1964.
15.803. — María Vargas. 24|5|1964.
15.805. — Juan Vero. 25|5|1964.
15.806. — Isabel I. de Fernández. 26|5|1964.
15.808. — Gumersinda I. de García. 29|5|1964.
15.810. — Joaquina Carballo. 30|5|1964.
15.821. — Casimiro E. de Reyes 8|6|1964.
15.827. — Salvador Caprio. 8|6|1964.
15.829. — Jacinta P. de Reyes. 10|6|1964.
15.830. — Ignacio Perdomo. 11|6|1964.
15.835. — Mercedes A. López. 15|6|1964.
15.842. — Carmen D. de Gallo. 21|6|1964.
15.843. — Antonia S. de Collano. 21|6|1964.
15.848. — Tomasa S. de Serruti. 25|5|1964.
15.850. — Lucas Furtado. 26|6|1964.
15.851. — Francisca B. de Rodríguez. 27 de junio de 1964.
15.856. — Carmen G. de Simón, 30|6|1964.
15.857. — Francisco Villagra 30|6|1964.
15.858. — Isabel Barreto. 2|7|1964.
15.860. — Juan Martínez. 2|7|1964.
15.863. — Cándido Cabrera. 4|7|1964.
15.874. — Namci Mendieta. 9|7|64.
15.899. — José G. Squión. 23|7|64.
15.902. — Alfonsa T. de Sena. 27|7|64.
15.903. — Donato B. de Plata. 27|7|64.
15.904. — Leoner Z. de Rodríguez 28|7|64.
15.911. — Rufina Gadea. 31|7|64.
15.914. — Rodolfo Malceñido. 2|8|64.
15.923. — María C. de Gaidón. 5|8|64.
15.917. — Angel Veliz. 5|8|64.
15.944. — Rosa M. C. de Pombo. 18|8|64.
15.950. — Norberto Reyes. 21|8|64.
15.955. — Félix Recalde. 26|8|64.
15.963. — Inés R. Santuci. 3|9|64.
15.964. — Cecilio A. Volpi. 3|9|64.
16.966. — Lorenzo A. Pérez. 19|8|64.
15.967. — Justino Sequeira. 27|8|64.
15.968. — María S. de Castillo. 27|8|64.
15.971. — Antonio Medina. 7|9|64.
15.975. — Juana O. de Borso 6|9|64.
15.976. — Seferina A. de Pino 6|9|64.
15.979. — Alejandro Rivara Pérez. 10|9|64.
15.985. — Blanca R. de Díaz. 16|9|64.
15.991. — Manuela Rocha. 17|9|64.
16.001. — Juan Hengas. 25|9|64.
16.003. — Begnino Reyes 25|9|64.

16.004. — Nicandro Varela, 27|9|64.
16.014. — Carlos L. Odella, 2|10|64.
16.017. — María J. Pérez de Strata, 5|10|64.
16.018. — María C. Paez de Peña 6|10|64.
16.021. — Rogelio Vera, 7|10|64.
16.025. — Víctor Viera, 8|10|64.
16.027. — Juan Parra, 13|10|64.
16.028. — Nicolás Irigoiti, 8|10|64.
16.030. — Javier Gutiérrez, 11|10|64.
16.037. — José Mastrachi 19|10|64.
16.079. — Juan Dimateo, 19|11|64.
16.088. — Felipe Martínez, 28|11|64.
16.091. — María Z. Piriz, 4|12|64.
16.103. — Juan Laustanau, 14|12|64.
16.107. — María O. Cabrera, 15|12|64.
6.117. — Conrado Menchaca, 23|2|64.
16.118. — Miguel Belón, 23|12|64.
16.122. — Osvaldo G. Roviana. 30|12|64. — Las Piedras, setiembre de 1970.
4) $ 57.600.00 60|pub. 17900 Set.25-v.dic.22.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO STORACE ARROSA y ANA MARTYNIUK, (V|172|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 23629 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO ROBERTO DE ANGELIS Y MARIA TERESA FERREYRA (V|55|966) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23431 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ILDEFONSO MARIA RODRIGUEZ TECHERA y NORMA IRIS CISIGLIANO o CIRIGLIANO VAZQUEZ, (V 346|70), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22995 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FELIX HOMERO PEREZ DENIS y ALMA VIRGEN ABELLA PITTALUGA (V|324|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22439 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSVALDO SASSI BERNASCONI y ARMENIA ELVIRA JUAMBELTZ SANZ (V-300|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22175 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR FREDDY CORREA y MARIA DELIA DIAZ, (Ficha B|2536 70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23698 Dic.7-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERVANDO RIO y HONELIDA CASAS, (Ficha D 2.462|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23307 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y separación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO SORMANO y MARIA DEL CARMEN BASTRERI, (D 394|1968), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23579 Dc.4-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO AGUSTIN SCARONE y JUANA ANA CECILIA SILVA (D| 428|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22327 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGUSTIN CANTONNET BLANCH y ELSA NELLA DEGIORGIS (D|486|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22070 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DOLORES AMANDA TARUCCO y MORIS ARON GROPPER, (D 474|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21671 Nv.16-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PROSPERO GABRIEL CIRILO DAVELOOSE y ROSA ELIZABETH VANDROOGENBROECK, (Ficha 280|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23228 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA JUSTINA ITUARTE y JUSTO ECHEVERRIA, (Ficha 228|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23028 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA VARSI y RUBEN RAMOS MONTAÑEZ, (Ficha 178|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23036 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER YRIONDO y NELLY OTERO (Ficha 272|V.970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22174 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber por auto de fecha 15 de mayo 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges CONRADO PEREYRA ARNAYS y ALBA SEOANE ANTON, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de diciembre 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23916 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MONTEANO NICOLINI y DELIA BABA PISSANI (por auto de 19|10|70) (Ficha B|916|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 2.400.00 20pub. 23093 Nv.30-v.dc.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha agosto 22 de 1969 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KRIKOR NALBANDJIAN DANIELIAN y FLORA AZADIAN HADIDIAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el rt. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23155 Nv.30-v.dc 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN SEGUNDO NOGUEIRA GIRIBALDI y MERCEDES ADELFA FIGAROLA OLIVERA, (por auto de 6 de noviembre de 1970), (ficha B 1.002|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22307 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MONZA ERRICO DE FAGUNDEZ y ANGELA TERESA WUILMAN de SOSA (por auto de 9|9|70) (Ficha 700|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22066 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ASDRUBAL MARTINEZ DEGIORGIS y ROSA ESMERALDA PLADA GALVAN (por auto 30|10|70) (Ficha B.968|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 noviembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22065 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO YORIO YERROVANTI y ELVIRA MENDEZ GARCIA (por auto de 18|9|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 786|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 21345 Nov.16.-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO OMAR MARICHAL y MARIA EUGENIA HERNANDEZ de MARICHAL (F. C|688|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22499 Nv.24-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILSON LORENZO VAZQUEZ y LIDIA RIVERA, (Ficha C. 704|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Monteideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 21642 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO REGALADO y MIRTA GONZALEZ, (Ficha C. 770|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 21641 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ECHAVALETE LEAL y ZULEMA BERAZATEGUI, (A|318|70), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23288 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL FERREIRA y ANGELICA DIAZ (A|230|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23252 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DEBITONTO y CONCEPCION DILERBA, (A 334|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22757 Nv.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MARTIN IRIGOYEN GETTE y MARIA CRISTINA TELLERIA LOPEZ (A.438|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22081 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO DANIEL CAAMAÑO TORRADO y MARTA MABEL FRECHERO RODRIGUEZ (A.272|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22082 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA REGUEIRA MARTINEZ y ORESTES EDGARDO GOMEZ NICHE (Ficha E. 454), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23800 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUFRACIA ZAPATER MOAS y JUAN NELSON CUSTODIO, (Ficha E|424), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 23303 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO HECTOR MOLLA CAMACHO y SONIA LAVINIA PIA LARRAÑAGA RESTAHINOCH, (Ficha E 466), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22763 Nv.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR CALBO y OLGA PAZ POSSOLO D'ELIA (Ficha 42|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22452 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FELIPE GONZALEZ y MARIA MYRIAM NELLY GOMEZ, (Ficha E 372), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21702 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GONZALEZ CARO y MARIA ZULMA POSADA, (Ficha E 278|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.400.00 20|pub. 21704 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AUGUSTO ROLDOS VAZQUEZ y MARGARITA LINA TERESA VIDAL HERTEN, (Ficha E 404), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.400.00 20|pub. 21705 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA CARRERAS FERNANDEZ y SIXTA MARGARITA TELLO SORIA, (Ficha E|384), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 23699 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ANTONOFF y MARIA CELIA ROMERO (Ficha E|408|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23454 Dc.3-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR ARNOLDO BIA y AURELIA SEMPERENA, (Ficha E 334|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22923 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO MARTINEZ TELIZ y OLGA VIOLETA ROSA LAMARQUE, (Ficha E 464|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22773 Nv.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO SELLA y ANGELITA ROSSI de SELLA (Ficha E.418|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22048 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME KRYGIER y ELENA WALTIER, (Ficha E. 336|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21566 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE ALBERTI y MARIA QUINTANA, (V|417|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 23628 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SONIA DIAZ COSTA y PEDRO RODRIGUEZ DIAZ, (V|263|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23498 Dc.3-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN PRANDO y NIEVES MARMO, (V 297|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22989 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANGEL JULIO MINOLI y RENEE BERENGUER, (V 253|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23037 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA TERESA PIANAZZA y OSCAR RAUL NATERO (V.209|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dis-

puestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20 pub. 22173 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ELALLOUF, LUNA c| MARIO ASALLAS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-277|970). se cita, llama y emplaza a Mario Asallas, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $3.600.00 30 pub. 21626 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BARSUMIAN KEUROGLIAN contra JUAN SUNGURLIAN, (Ficha C|2409|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 23697 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BAS y SUSANA ROTUNNO RUIBAL (Ficha C|2425) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21904 Nv.18-v.dc.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO LOMBARDI CAMARANO y MARIA CELIA MARGARITA MARIN DURAN, (D 399|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Alfredo L. Lluguain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23822 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MENDEL THALER RUBIN y EDITH IVONNE FERNANDEZ, (D 517|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Alfredo L. Lluguain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23580 Dc.4-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON ARDINGHI y MARIA MELBA ARDINGHI de ARDINGHI (D|503|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 19.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Alfredo L. Lluguain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22069 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO CESAR GUARCH y SARA ATILIA MELIAN (D|383|1970), y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Lluguain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21803 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA AMALIA GONZALEZ y SANTIAGO MARIA IGNACIO MICHELINI, (D 3|1970) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21670 Nv.16-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ABALDE y MARIA NELLY MIRAMONTES, (Ficha 277|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 1.800.00 20|pub. 23903 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO MARTINEZ VIDAL y MARIA ESTHER BARCELONA JUAREZ, (Ficha 449|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23027 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN CARLOS CRESPI GALLI y SUSANA MARIA BOCAGE PLATERO (Ficha 689|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22742 Nv.25-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS BAZZANO MIGLIARINI y OFELIA DE LEON FERNANDEZ (icha 383|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22740 Nv.25-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MANSO y OFELIA MARGARITA ACOSTA (Ficha 379|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20 pub. 22172 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA CARBALLO y JOSE RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha 485|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22170 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber por auto de fecha noviembre 11|1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RODRIGUEZ D'AGUSTINO y ANA MARIA PEREZ IGLESIAS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23917 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado se hace saber que por decreto de fecha diciembre 26 de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GREGORIO CASALAS y CLARA BREGONIS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23154 Nv.30-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARIA LAURENZO PONS y JUAN CARLOS SOMMA RENART, (por auto de 21 de octubre de 1970), (ficha B 937|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22296 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha octubre 7 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS CIURICH y REINA HERZOG. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montvideo, noviembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22004 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha setiembre 21 Ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JACOBO USZEN CUKIERMAN y MARIA de los ANGELES GREGUE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21833 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILARIO GUZMAN MENDEZ y PETRONA NOGUERA (por auto de 7 de octubre de 1970) (Ficha B|895|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21795 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PARIS VILA e INES MAGALI ARES, (Ficha C 491|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23600 Dc.4-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS OLIVERA GALVEZ y CRISTINA ELIZABETH LORES SILVA, (ficha C 873|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22299 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MATHILDE ALMADA y RAUL JUDE MOLLER, (Ficha C|1107|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21640 Nv.13-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIANO ORGAZ y RAMONA CORBO (Ficha C|447|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21638 Nv.13-v.dc.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APARICIO DEMETRIO ESPINDOLA y MARIA MAGDALENA LINNARI, (A 295|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22188 Nv.20-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE EMILIA REYNO y ALFONSO TORRADO, (Ficha E|395), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparecan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 23700 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS TEODORO SACARELO y MARIA SOLEDAD DIAZ (Ficha E|431), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23482 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL MANZI y DORA GENOVEVA SANTOS, (Ficha E 367), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22996 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GORENIK y LUCY ESTHER ARCONDO (Ficha E-449), y que se cita a todos aquellos qie tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22171 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE REGINO FACAL y LILA ESTHER MOREIRA (ficha E 421), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22441 Nv.23-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBALDO OROSMAN DELORENZO y MYRIAM MARTA BACCINO, (Ficha E|411|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23650 Dic.7-v.dic.31. Fef.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDIE VICTOR CANABEZ y RENEE MARIA BERTHET, (Ficha E 621|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Monetvideo, 12 de noviembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22939 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE CARBALLAL y MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ, (ficha E 587|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo. — Montevideo, 22 de diciembre de 1969.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22212 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SILVA y MARIA LINA VARONA de SILVA, (Ficha E| 601|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21567 Nv.13-v.dc.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don WALTER ECHEVERRY y doña OLGA SENDHY ROMITTI, (Ficha 546|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, noviembre 6 de 1970. — Orestes J. Pallestrino, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22887 Nv.27-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución del 27 de julio de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos TERESA NELLY BRAVO y JUAN JOSE LUGANO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, setiembre 17 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22704 Nv.25-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha setiembre 14 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO ELIDORO CAMACHO y EVA AMARAL (Ficha V|279|70) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Las Piedras, setiembre 28 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21877 Nv.18-v.dc.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RODOLFO TEOFILO MARQUEZ e ISABEL RENEE GONZALEZ, (405| V|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 23 de 1970. — María E. de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 23617 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN CASTIÑEIRAS LEDO y MARIA ELIZABETH RIVALTA RUGGERI, (V 422|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 16 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22349 Nv.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILKA IRMA BRITOS de RAINERI y JULIO BENITO RAINERI (V|310|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, octubre 21 de 1970. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21761 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos WALTER JOSE BRUSA NIETO y NELLY JEANNETTE SOSA LOPEZ, "Disl. y liq. de la sociedad conyugal" (427|970), se hace saber que en fecha 17 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Walter José Brusa Nieto y Nelly Jeannette Sosa López, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 23322 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos JUAN SUAREZ GONZALEZ y DANERIS ACOSTA PEREIRA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (381|970), se hace saber que en fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Juan Suárez González y Daneris Acosta Pereira; citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
5) $3.000.00 20|pub. 23321 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha setiembre 23 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN SERGIO YUSEF y MARIA CECILIA PEREZ, (F C N.o 475|970), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, noviembre 4 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21699 Nv.16-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por providencia de fecha 29 de octubre último, N.o 5.485 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CIRILO ANSELMO SILVA GONZALEZ y ELIDA TROCHE SUAREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22750 Nv.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 2 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HARBEY GISELLE KARLEN DELGADO y MARIA CRISTINA PARODI AZANZA citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 10 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22505 Nv.24-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Dr. Milto H. Cairoli, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de agosto último —N.o 2031—, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIRO ALEJANDRO o ALVARO RAMIRO ALEJANDRO BUSTO SPINELLI y NIEVES SOFIA HERRERA ESPINOSA (Ficha C. N.o 231|970), citándose a todos que los tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Rosario 26 de octubre de 1970. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21925 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos UBER DEL MAR ARECO y LIDIA SOLEDAD MORIN de ARECO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 300|70). se hace saber al público que con fecha 28 de mayo ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Uber Del Mar Areco y Lidia Soledad Morin de Areco, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno junio 11 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) $3.600.00 20|pub. 23586 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN NESTOR CEDRES y EDITH RAQUEL GARAY de CEDRES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 212|70) se hace saber al pblico que con fecha 21 de abril ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Néstor Cedres y Edith Raquel Garay de Cedrés. y que se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno mayo 11 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

5) $3.600.00 20|pub. 23260 Dic.1.o v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados ESNELDO WILLIAM VALENTIN SOSA c|. BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (C|297|70) se hace saber al público que en fecha 27 de mayo de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Esneldo William Valentín Sosa y Blanca Margarita Rodríguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 12 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

5) $ 3.600.00 20|pub. 22590 Nv.24-v.dc.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre los cónyuges HELDER MIGUEL PELAEZ y SONIA MIREYA MENJOU PELAEZ, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Trinidad, noviembre 4 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario Adjunto.

5) $ 1.800.00 20|pub. 22195 Nv.20-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANIBAL ULISES BRIENZA y ROSA ISABEL BLANCHET de BRIENZA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o. Ley N.o 10.783. — Florida, 16 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 21981 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Certifico: Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edicto del tenor siguiente:

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GARCIA RIPA ELIER VENUS con SELVA MARY MOZZO CUADRADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa 543|970) se hace saber que por resolución de fecha 4 de setiembre de 1970. se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Elier Venus García Ripa y Selva Mary Mozzo Cuadrado y se han mandado citar a todos los interesados que para dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 22 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Jemengo. Actuario".

5) $ 3.600.00 20|pub. 23490 Dc.3-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena. se hace saber que con fecha 22 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal integrada por los esposos SILVESTRE MARIA CABRERA UMPIERREZ y LILI RENE CABRERA PARADA (F 1.172|970). citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 1.o de octubre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub 23751 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena. se hace saber que con fecha 22 de abril de 1970. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos RUBEN J. SILVERA y NELIA CUADRADO. citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 15 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 22897 Nv.27-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BELDAD CELESTE CORT de GOMEZ contra FERNANDO ANGEL GOMEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 476, número 571), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beldad Celeste Cort y Fernando Angel Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) $ 3.600.00 20|pub. 22368 Nv.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SILVIA ELINA BAVA de BELVISI contra WALTER MARIA BELVISI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26. F.o 550. N.o 895). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Elina Bava y Walter María Pelvisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de noviembre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) $ 3.600.00 20|pub. 22367 Nv.23-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Soc. legal de bienes de los cónyuges RODOLFO JUAN GUTIERREZ ZORRILLA BONILLA y TERESITA MARGOT ITURBIDE (L.o 17, F.o 312), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, noviembre 4 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

5) $2.400.00 20|pu. 23375 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANTONIO ROMERO y ALMEDORINA RENE BOUCQ (libro 22 folio 233). a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, octubre 13 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 22723 Nv.25-v.dc.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUIS CASOLA RUFFIN y MAFALDA NAIR BOUCQ (L.o 22 F.o 254) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto noviembre 3 de 1970. — Pedro M Lorenzelli Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 21536 Nv.13-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 13 de agosto de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO CEFERINO BRAVO y ANGELA SILVA DIAZ (libro 22, folio 93) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, agosto 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 21535 Nv.13-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN MALY y MARIA ROSA PONS de MALY, (Ficha C N.o 486|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. bajo apercibimiento. — Fray Bentos, noviembre 17 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto

5) $ 2.400.00 20|pub. 23571 Dc.4-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos TRINDADE (RENE) con VARESE (JOSE BERNARDINO). "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (La. A, Fa. 573|70), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad cony. existente entre René Trindade y José Bernardino Varese, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 16 de noviembre de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 23943 Dc.10-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 29 de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges CARLOS CARMONA y EMILIA GENOVEVA PIRIZ (L.o 22, F.o 282), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, noviembre 10 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 23944 Dc.10-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, se hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE PEDRO FERNANDEZ y SYLMA RAQUEL GALLUZZO (L.o 22, F.o 313), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, noviembre 26 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23954 Dc.10-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb. 5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución 7.713 de 21 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ALICIA SCHEIDEGGER con RAMON MORANTE, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 17 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $3.000.00 20|pub. 23330 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 14 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN BARRETO y NELIDA MONZON emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 1.o de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 23441 Dc.3-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por resolución del 11 de marzo de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RAMON FERNANDEZ y NILZA SAMORA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres 10 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 23440 Dc.3-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por resolución de fecha 28 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER MIERES y NIRA ESTELLA MIER, emplazándose por el término de treinta días. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 22993 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: MOSEGUI LUIS ALBERTO con CLAUDINA SIMONA RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 562, año 1970), se cita, llama y emplaza a doña Claudina Simona Rodríguez, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22994 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

6-Disoluciones de Sociedades

NIVI SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del 14 de setiembre ppdo. de la asamblea general extraordinaria, de accionistas de la sociedad Nivi Sociedad Anónima, se aprobó la disolución anticipada de la misma, y la adjudicación de su activo a sus accionistas.

Acreedores presentarse a Rambla Roosevelt 422. U. T. E. 8.29.14 - 3.25.41.
6) $2.400.00 10|pub. 23666 Dic.7-v.dic.21.

RAMBLA HORIZONTAL S. A.
(En liquidación)

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad. Rambla Horizontal S. A., Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15. — Montevideo, noviembre 18 de 1970.
6) $1.600.00 10|pub. 23641 Dic.7-v.dic.21.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA

Clínica Médico Quirúrgica Modelo S. A., en liquidación por clausura, llama a acreedores y accionistas.

Presentarse en 18 de Julio 1296, piso 1, apartamento 1 — Montevideo.
6) $1.400.00 20|pub. 23333 Dic.2-v.dic.31.

S.U.M.A.H.U. S. A.

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, de fecha 28 de mayo de 1968, se decretó la liquidación y disolución de la Sociedad Sumahu S. A. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1497, piso 2.o, (Estudio del doctor Eduardo Rodríguez Caorsi).
6) $ 4.200.00 20|pub. 22298 Nv.20-v.dic.18.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a FELIPE CONDE (Ficha D|278|70) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Hilda María Olivera. — Montevideo noviembre 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 21920 Nov.20-v.dic.31. Feb.21-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MOISES RUBEN WAINER, (Ficha D|212|970) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Libertad Orellano. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21350 Nv.12-v.dc.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: López, Nerva Esther contra JUAN PEDRO CENTURION. "(Divorcio sola voluntad" — (F. B. N.o 844|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Pedro Centurion, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32909 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Susana Esther Corral contra ANGEL OMAR GRECO PURIFICATTI. "Divorcio por causal", (D 206|70), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Angel Omar Greco Purificatti, a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 23030 Nv.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos María del Carmen Sastre con BENITO ANTONIO PADRON. "Divorcio" (D. 265|68), y María del Carmen Sastre contra BENITO ANTONIO PADRON. "Auxiliatoria" (C. 137|70), se cita, llama y emplaza a Benito Antonio Padrón por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1970 — José T. Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33152 Nv.19-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos, Korthals, Hans, contra RODRIGUEZ, GLORIA NOEMI, "Divorcio" (D 62|69), se cita, llama y emplaza a Gloria Noemí Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 5 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
7) $2.700.00 30|pub. 21213 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos Saviotti, Carmen Nidia contra CARLOS DIONISIO VILAR. "Divorcio causal" (D|141|970), se cita, llama y emplaza a Carlos Dionisio Vilar, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $3.600.00 30|pub. 21203 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados Bringas María Angélica c|. AREVALO CARLOS VICENTE. "Divorcio por sola voluntad" (393|68), se cita, llama y emplaza a Carlos Arévalo a fin de que comparezca en autos por sí o por medio del apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 4.500.00 30|pub. 23455 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: Ruiz, Justo Angel contra ELSA ESTHER SISURQUI. "Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Elsa Esther Sisurqui, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 23035 Nv.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos López, María Esther con PATIÑO, ROBERTO NELSON "Divorcio". s|v. (Ficha E|287|970), se cita, llama y emplaza a don Roberto Nelson Patiño, para que comparezca ante este Juzgado en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21352 Nv.12-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Podestá, Amadeo Vicente con AMELIA PILATO. Conversión al divorcio". (Ficha E 45| 970), se hace saber que con fecha 5 de octubre de 1970, se ha dictado la sentencia número 147, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Declarando disuelto, por conversión al divorcio entre Amadeo Vicente Podestá y Amelia Pilato, el 20 de octubre de 1928, en la Capital de la República Argentina, (recaudo de Fs. 5).

Notifíquese a la demandada en la forma prevenida en el considerando III; oportunamente, agréguense los ejemplares que acrediten la publicación de edictos, sin necesidad de nuevo escrito.

Ejecutoriada, comuníquese si correspondiese; expídase testimonio y archívese. — Luis Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Y a los efectos de notificar a doña Amelia Pilato, se hace esta publicación, con emplazamiento de noventa días. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y el emplazamiento. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 8.100.00 30|pub. 20662 Nv.4-v.dc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Josefa Pacio contra MANUEL FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad", (Ficha E 341|70), se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 20636 Nv.4-v.dc.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Paulino Brandón contra EVA DAVILA. "Divorcio", (Ficha 393), por la providencia N.o 4911 dictada el 15 de los corrientes, se tuvo por bien acusada la rebeldía impetrada por el actor y se declaró rebelde en la instancia a la demandada, lo que se hace saber a ésta, conforme a lo dispuesto en dicho auto y en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, octubre 23 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $ 1.800.00 15|pub. 22189 Nv.20-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Segundo Turno, se hace saber al señor ERILDES COUTO, que se decretó la conversión en divorcio de la separación de cuerpos existente entre el mismo y Alida Fany García Rodríguez. — Melo, octubre 30 de 1970. — Aramís Buoñomo, Actuario Adjunto.
7) $ 1.200.00 10|pub. 23915 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Horacio Miller contra CELESTE AIDA PEREZ de MILLER. "Divorcio por causal". (Ficha C 406|970), se cita, llama y emplaza a Celeste Aída Pérez de Miller, para que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, octubre 15 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21691 Nv.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a AMADA SILVEIRA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por divorcio por causal. (Ficha A|174|1070), le ha iniciado su esposo Vivaldino Maciel Peirano, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970 — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $1.200.00 10|pub. 23298 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a AGRIPINA ROIBAL VALLEJO, a fin de que compa-

rezca a estar a derecho en los autos que por conversión en divorcio (Ficha A|214|1970), le ha iniciado Juan Tlustak, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 12 de noviembre de 1970 — Amelia da Rosa, Actuaria

7) $1.200.00 10|pub. 23297 Dic.2-v.dic.16.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JULIO CESAR VACCARO, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pu.b 34404 Dic.9-v.dic.15.

Se emplaza al señor FREDY LEOPOLDO BOCCA ROMERO, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de tres días, para que concurra a tomar vista en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada, (Sección Sumarios), La Paz 1095, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo.

8) (C.C.) 5|pub. 34405 Dic.9-v.dic.15.

Se emplaza al señor WASHINGTON ESTEBAN BELLO, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de treinta días, para notificarse de un asunto de su interés en el Departamento de Personal, La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 34406 Dic.9-v.dic.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se emplaza a la funcionaria BLANCA INES PEREZ de ORTEGA, Credencial Cívica C.B.B. N.o 668 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente en la División Personal, calle 25 de Mayo 417, a efectos de tomar vista del Sumario que se le instruye por omisión bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por notificada y empezará a correr el plazo para que evacúe la vista. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 34416 Dc.10-v.dc.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Se emplaza al Ayudante de Servicios Generales señor JUAN CARLOS TORRES YAÑEZ, para que dentro del tercer día justifique debidamente sus inasistencias desde el 18 de noviembre, bajo apercibimiento de considerar que ha renunciado a su cargo.

8) (C.C.) 3|pub. 34412 Dc.10-v.dc.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los obreros que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Sultex S. A.. Inconstitucionalidad de los Arts. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 de la ley N.o 13.725 de diciembre 17 de 1968", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

8) $ 4.500.00 30|pub. 22137 Nv.19-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.o.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a los obreros que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en autos: "Textil Uruguaya S. A. y otros. Inconstitucionalidad de los Arts. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 de la ley N.o 13.725 de 17 de diciembre de 1968", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

8) $ 4.500.00 30|pub. 22136 Nv.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Bantex S. A.". Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

8) $ 3.600.00 30|pub. 22224 Nv.20-v.dc.31. Feb.1.ov.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: ROMERO LEDESMA, JOSE "Sucesión" (41|1970), se emplaza a doña María Laura Romero por noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por repudiada a la herencia en la sucesión de referencia. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

8) $2.700.00 30|pub. 20495 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: LAMPARIELLO, MARGARITA contra SENDIC IRIGOYEN, RAMON JAIME. "Pensión alimenticia". (P. 2.631), se cita, llama y emplaza a don Ramón Jaime Sendic Irigoyen, para el día 2 de febrero de 1971, a las 8.30 horas (Art. 206 del Código del Niño, 301 C. P. C. y 27 del Cód. O. de los Tribunales), para estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

8) (ley 12.309) 10|pub. 34354 Dc.4-v.dc.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, dictada en autos: "Lorenzo J. Piero contra EMILIO y MIRTA REGINA FARBER WEJNER. Cobro de multa y daños y perjuicios". (L.o 14, F.o 500, N.o 131), se cita y emplaza a Emilio y Mirta Regina Farber por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Solís 1466, segundo piso a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Interina.

8) $ 4.500.00 30|pub. 20589 Nv.4-v.dc.16.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra SAN LUIS DEL ARIAS, Sociedad en Comandita. Expropiación" (F. C. N.o 244|1970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón número 4.789 ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, dentro de treinta días, a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio y seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub. 34356 Dc.4-v.dc.18.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROBERTO CLEVER UZAL BORGES. "Incapacidad" (F|190|70), se hace saber que por resolución N.o 6137, de fecha 22 de octubre ppdo. se declaró en estado de incapacidad mental a Roberto Clever Uzal Borges, y se designó curador a su hermano Juan José Uzal Borges. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

10) $1.200.00 10|pub. 23703 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUANA JANAS. "Incapacidad". (F. B. 301|969), que por resolución de fecha 25 de febrero de 1970, se declaró en estado de incapacidad, a doña Juana Janas, designándose curador de la misma, a su hijo legítimo Eduardo Podolak según resolución de fecha agosto 31 de 1970. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

10) $ 1.200.00 10|pub. 23823 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que con fecha 13 de los corrientes se decretó caída en incapacidad a doña ELBA CAMETO de MARTINEZ, designándose Curadora a doña Elina Cameto de Varela. — San José noviembre 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

10) $900.00 10|pub. 23344 Dic.2-v.dic.16.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS TABASSO CAMMI, domiciliado en Constituyente 1772, Ap. 6, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Tomás Corbo y Adán García, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — C. Tabasso. — José Pedro Marín Durán, Abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 1.200.00 10|pub. 22942 Nv.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor Juan José Schiaffino se hace saber que en autos: AURORA DOMINGUEZ "Inf. de vida" (D|150|70), se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Aurora Domínguez constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 Esc. 66 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco a Lydia Mallarini y Ana Krauze que declaran sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Aurora Domínguez. — Julio C. Ríos, Abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.500.00 10|pub. 23152 Nv.30-v.dc.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — EDITH MARGOT ORCOYEN PEDROZO, (V 349|970), domiciliada en la calle Cuareim 1515, solicita para obtener el título de Procurador Universitario, se sirva recibir información de vida y costumbres, de Emilia Hodara y Susana Biggio de Magnani, quienes concurrirán el día y hora que se les indique. — Edith Margot Orcoyen Pedrozo". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 22869 Nv.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — SUSANA BIGGIO de MAGNANI, (V 347|970), domiciliada en la calle Río Negro 1157, solicita para obtener el título de Procurador Universitario, se sirva recibir información de vida y costumbres, de Emilia Hodara y Margot Orcoyen, quienes concurrirán el día y hora que se les indique. — Susana Biggio de Magnani". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 22868 Nv.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — IGNACIO RISSO ABADIE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463, Esc. 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los doctores Alberto Freyre Bazzino y Guillermo García Costa acerca de mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Ignacio Risso Abadie". — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 23150 Nv.30-v.dc.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: JUAN EUGENIO BLENGIO MASSOLO (V|409|970), constituyendo domicilio en Convención 1421, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco información testimonial de Jorge Domingo Cal Molina y de Walter Aneiros Reboredo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimo-

nio. — Juan Eugenio Blengio. — José Righetti Zanotta Escribano". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23654 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: WALTER ENRIQUE ANEIROS REBOREDO (V|411|970), constituyendo domicilio en Convención 1421, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco información testimonial de Jorge Domingo Cal Molina y de Juan Eugenio Blengio Massolo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Walter E. Aneiros. — José Righetti Zanotta, Escribano". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23652 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: JORGE DOMINGO CAL MOLINA (V|407|970), constituyendo domicilio en Convención 1421, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco información testimonial de Walter Enrique Aneiros y de Juan Eugenio Blengio, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Jorge Domingo Cal Molina. — José Righetti Zanotta, Escribano". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23653 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: CESAR AROZTEGUI (V|327|970), constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 1531 Ap. 901 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco información testimonial de Roberto Carballo Lázaro y Freddy Baliero, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — César Aroztegui. — Luciano Macedo, Abogado". — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23651 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — MYRIAM L. GARCIA, constituyendo domicilio en Sarandí 690, Esc. 107; al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores Margot Velati y Edgar A. Orcoyen, solicitando se me expida testimonio de las resultancias de autos. — Myriam García. — Marta Vicuña P., Escribana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23499 Dc.3-v.dc.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — CARLOS EDUARDO RAFFO SUAREZ, constituyendo domicilio en Sarandí 356, Esc. 21, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Jesús W. Viñoles y Adela Pereira de Vidal, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — C. E. Raffo Suárez. — Luis Alberto Viera, Abogado". — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23799 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — MARIO HUGO GABIN MUIÑO constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1418 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los doctores Edgardo R. de Fuentes y Elbio Moreira Piegas sobre mi honradez y costumbres morales. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Héctor Motta Avellanal, Abogado". — Montevideo junio 10 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23151 Nv.30-v.dc.14.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 34|70
Hierro fundido viejo (De plaza)

Fecha de apertura: 14 de enero de 1971. Hora: 10.00.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas, se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095 primer piso, (Oficina N.o 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones, en el horario de 8.00 a 12.00 horas.
Por más información, por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 34403 Dic.9-v.dic.22.

LICITACION N.o 18|70
Explosivos gelatinados

Se comunica que la fecha de apertura para la licitación del rubro, ha sido prorrogada hasta el día 22 de diciembre de 1970, a la hora 10.00.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 34401 Dic.9-v.dic.22.

LICITACION N.o 33|70
Lapacho en vigas o rollizos

Fecha de apertura: 14 de enero de 1971. Hora: 11.00.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas, se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, primer piso, (Oficina N.o 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones, en el horario de 8.00 a 12.00 horas.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 34402 Dic.9-v.dic.22.

Licitación N.o 31|70
Hierro fundido en lingotes.
Fecha de apertura: 14 de enero de 1971, hora 9.00.
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz N.o 1095, primer piso, (Oficina N.o 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12.00 horas.
Por más información por el Teléfono 9.09.42. — Gerencia General
12) (C.C.) 10|pub. 34272 Nov.27-v.dic.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.624

Venta de una Central a magneto.
Apertura: 21 de enero de 1971. Hora: 9.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 28 de enero de 1971 a la hora 9.
El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 34393 Dic.9-v.dic.11.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.325

Apertura: 29 diciembre 1970, a la hora 9.
Adquisición de: 8.500 (ocho mil quinientas) Carpetas C|Elástico de 35½x25.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 34419 Dc.10-v.dc.23.

Licitación Pública N.o 1.322

Apertura: 28 de diciembre 1970 a la hora 9.
Adquisición de: 7.000 (siete mil) Cajas de Papel Carbónico de 100 hojas c|u.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 34420 Dc.10-v.dc.23.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL BANCO DE P. SOCIAL (SECTOR INDUSTRIA-COMERCIO)
Licitación Pública N.o 29.585

Apertura: 22 de diciembre 1970, hora 9.
Adquisición: Cartulina Blanca de 1.a. 334.000 (trescientas treinta y cuatro mil hojas.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina sito en la calle Dante 1851 donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 2 diciembre 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34372 Dic.7-v.dic.21.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL
Licitación Pública N.o 1.313

Apertura: 16 diciembre 1970 a la hora 9.
Adquisición de: 1.600.000 (un millón seiscientas mil) hojas de Papel-Offset-Obra de 1.a y 1|2 Hilo. Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito: en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 26 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34309 Dic.1.o-v.dic.15.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL (SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO)
Licitación Pública N.o 29.570

Apertura: 14 de diciembre de 1970, Hora: 9.
Adquisición de: 3.000 (tres mil) Block de 40 Juegos c|u. de fórmulas N.o 1.525 Triplicadas.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesado sen el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones: sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 25 noviembre 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34283 Nov.30-v.dic.14.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLCA N.o 85
Construcción de mamparas en entrepisos
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la construcción de mamparas en entrepisos en el edificio de Casa Central de este Organismo, de acuerdo con los pliegos de Condiciones respectivos, que están a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Cerrito N.o 488, planta baja, horario de 13.00 a 18.00 horas, al precio de $ 500.00.
El acto de apertura tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1970, a la hora 16.00, en Cerrito 488 en presencia de los licitantes.
En caso de no reunirse al primer llamado el mínimo de tres (3) proponentes, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 17.00. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 34316 Dic.2-v.dic.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 20. — Contratación de un ómnibus.
Segundo llamado: Hora 10.
Pliegos: $ 31.00.
Apertura: día 28 de diciembre de 1970, Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 34407 Dic.9-v.dic.11.

JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE
PRIMER LLAMADO

De acuerdo a lo dispuesto en el decreto gubernativo, de fecha 30 de enero de 1924, llámase a licitación para la provisión durante el ejercicio económico 1971 de artículos para la manutención de los presos existentes en la Cárcel local, que se expresará en el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Jefatura, todos los días hábiles y en horas de oficina.
Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en sobres cerrados y lacrados, en la referida oficina, antes del día 15 de diciembre a las 10 horas, las que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
Esta Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa a los intereses del Estado o rechazar todas. — Francisco S. Donato, Jefe de Policía.
12) (C.C.) 7|pub. 24355 Dc.4-v.dc.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"
Licitación Pública N.o 4|970

Muebles Metálicos.
Apertura: diciembre 28 de 1970.
Primer llamado: Hora 9.30.
Segundo llamado: Hora 10.30.

Licitación Pública N.o 6|970

Equipo para laboratorio.
Apertura: Diciembre 28 de 1970.
Primer llamado: Hora 10.30.
Segundo llamado: Hora 11.30.

Licitación Pública N.o 7|970

Equipos para avicultura.
Apertura: Diciembre 28 de 1970.
Primer llamado: Hora 11.30.
Segundo llamado: Hora 12.30.
La apertura de las propuestas se realizará en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", sito en el Cno. Maldonado, Km. 29, Pando.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse, en horas de oficina, en el Centro mencionado y en la calle Colonia 892, pisos 5.o y 7.o, Montevideo. — La Administración General.
12) (C.C.) 3|pub. 34415 Dc.10-v.dc.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 43|970
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras "Arranque, carga y transporte de materiales de base destinado a la obra de Recargo de la Ruta 60 Tramo Minas-Pan de Azúcar de K.17 a K.31.7".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas día 7 de enero de 1971 a las 10 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1129, cuarto piso.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 11 de enero de 1971 a las 10 y 30 horas.
Previo del Pliego de Condiciones $ 1.000.00. — Montevideo 2 de diciembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34369 Dic.7-v.dic.21.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 8|70

Llámase a licitación pública para provisión de 10 (diez) máquinas de escribir para la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social programa 13.05 de este Ministerio.
Apertura: día 23 de diciembre de 1970, hora 9, en la Sección Proveeduría y Adquisiciones, Canelones 871, dónde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.
Si no concurriere el número mínimo de 3 oferentes el segundo llamado se realizará el mismo día a la hora 10. — Carlos A. Mendive, Contador General Interino.
12) (C.C.) 5|pub. 34363 Dc.4-v.dc.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Miércoles 23 de diciembre de 1970.
Hora 10 y 30. — Lic. N.o 129. — Frutas, verduras, etc. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 10 y 45. — Lic. N.o 129.
Martes 29 de diciembre de 1970.
Hora 8 y 45. — Lic. N.o 127. — Lavado y planchado de ropas (para S.A.P.A.). — Periódica — Plaza. — Primer llamado.
Hora 9 y 15. — Lic. N.o 128. — Lavado y planchado de ropa (para Escuela de Nurses). — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 9. — Lic. N.o 127.
Hora 9 y 30. — Lic. N.o 128.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso).
Pedido de precios del día miércoles 13 de enero de 1971.
Hora 8. — P. P. N.o 1. — Alcaloides. — Cif y Plaza. — Primer llamado.
Hora 8 y 30 — P. P. N.o 2. — Ampollas de vidrio vacías. — Cif y Plaza. — Primer llamado. — Montevideo, 7 diciembre 1970.
12) (C.C.) 2|pub. 34418 Dc.10-v.dc.11.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Llámase a licitación pública para la compra de máquinas de escribir, sumar y calcular, según Pliego de Condiciones Generales y Particulares, que podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República (Plaza Independencia 776).
Fecha de apertura lunes 21 de diciembre de 1970 a las 15 horas. — La Dirección de Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 34370 Dic.7-v.dic.17.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Referente a la licitación pública N.o 15 para la adquisición de un Grupo Electrógeno para el Servicio de SS.FF.AA., se ha procedido a prorrogar la misma.
Apertura: Primer llamado: 11 de enero de 1971, hora 10.
Segundo llamado: 13 de enero de 1971, hora 10. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970.
12) (C. C.) 10|pub. 33044 Dic.10-v.dic.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 65

Artículos: 80 Cirigotes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado 23 de diciembre de 1970 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 23 de diciembre de 1970, a las 11.30 horas. — Montevideo 30 de noviembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34336 Dc.3-v.dc.17.

Licitación Pública N.o 64
Primer y segundo llamado

Artículos: 2 Máquinas de coser recto eléctricas.
1 Máquina de encuartar eléctrica.
1 Máquina de ojalar eléctrica.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: El primer llamado se abrirá el día 4 de enero de 1971 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto se procederá a la apertura del Segundo llamado, el día 4 de enero de 1971 a las 10.30 horas. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34335 Dc.3-v.dc.17.

Licitación Pública N.o 63
Primer y segundo llamado

Artículos: Refrigeradores eléctricos tipo familiar de 6|8|10 u 11 pies cúbicos de capacidad.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, de 8 a 12 horas.
Apertura: Primer llamado día 5 de enero de 1971 a las 10 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 5 de enero de 1971 a las 10.30 horas. Montevideo 30 de noviembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34334 Dc.3-v.dc.17.

Licitación Pública N.o 9
Primer y único llamado

Artículos: 4.000 camisas manga larga con corbata, confeccionadas en tela "Panamá" o similar según muestra.
4.000 pantalones bombachón confeccionados en la misma tela.
Se destaca que en esta oportunidad, la adjudicación se atenderá pago al contado contra entrega conforme de las prendas confeccionadas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 24 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34333 Dc.3-v.dc.17.

Licitación Pública N.o 1
Primer y único llamado

Artículos: 1.320.000 kilos de harina de trigo para cubrir necesidades durante el ejercicio 1971.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 21 de diciembre de 1970, a las 10.00 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 34261 Nov.27-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 2
Primer y único llamado

Artículos: 20.000 paquetes de 1|2 kilo de levadura, para atender necesidades durante el ejercicio 1971.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones, de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 21 de diciembre de 1970, a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 34262 Nov.27-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 3
Primer y único llamado

Artículos: 22.022 litros de aceite: 253.000 kgs. de arroz; 154.000 kgs. de azúcar; 28.000 kg. de café; 18.000 kgs. de dulce de membrillo; 9.500 kgs. de duraznos en almíbar; 178.000 kgs. de fariña; 5.500 kgs. de garbanzos; 33.000 kgs. de grasa; 154.000 kgs. de harina de maíz; 4.500 gs. de lentejas; 660.000 kgs. de papas; 330 kgs. de pasas de uva; 47.500 kgs. de pasta de tomates; 198.000 kgs. de porotos; 27.500 kgs. de queso duro; 5.500 kgs. de queso fresco; 160.000 kgs. de sal gruesa; 660 kgs. de sal fina; 1.500 kgs. de té; 50.000 kgs. de tocino; 6.600 lts. de vinagre; 99.000 kgs. de yerba mate; 3.300 kgs. de orejones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 21 de diciembre de 1970, a las 11.00 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 34263 Nov.27-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 4
Primer y único llamado

Artículos: 4.950 kilos de fiambres; 352.000 kilos de verduras; 44.000 kilos de cebollas; 12.100 kilos de cebollas; 24.200 kilos de lechugas; 28.600 kilos de ensaladas (componentes varios); 36.300 kilos de frutas; 33.000 kilos de boniatos; 550 kilos de ajos perejil, etc.; 2.310 kilos de acelgas; 26.400 unidades de limones; 364.000 unidades de huevos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones, de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 22 de diciembre de 1970, a las 10.00 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 34264 Nov.27-v.dic.11.

Licitación Pública N. 5
Primer y único llamado

Artículos: 3.800.000 kilos de leña, para atender necesidades de unidades de Guarnición en Capital durante el ejercicio 1971.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones, de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 22 de diciembre de 1970, a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 34265 Nov.27-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 6
Primer y único llamado

Artículos: 300 litros de karoten, para atender necesidades durante el ejercicio 1971.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: 22 de diciembre de 1970, a las 11.00 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 34266 Nov.27-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 7
Primer y único llamado

Artículos: 1.500 docenas de huevos para atender necesidades durante el ejercicio 1971.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 11 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 23 de diciembre de 1970 a las 10.00 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 34267 Nov.27-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 8
Primer y único llamado

Artículos: 30.000 kilos de sal gruesa, para atender necesidades durante el ejercicio 1971.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 23 de diciembre de 1970, a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 34268 Nov.27-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 317
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de materiales para la construcción de muebles metálicos. (Plaza). De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución, (Isla de Gorriti 2091), de lunes a viernes, de 7.30 a 12.30 horas.
Apertura de propuestas: día 29 de diciembre de 1970, hora 10.
Valor del pliego: $ 50.00.
12) (C.C.) 3|pub. 34390 Dic.9-v.dic.11.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.518. — Equipos acondicionadores de aire individuales para invierno y verano para las Salas y Telex de la Central Telefónica Centro.
Apertura: 23 de diciembre de 1970, hora 11.
Precio del ejemplar: $ 500.00.
N.o 6.533. — Motor marino para embarcación; Diesel, de potencia entre 50 a 70 HP, a 600 rpm.

Apertura: 22 de enero de 1971, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 500.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, (planta baja) en el horario de 9 a 12, los días hábiles. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34400 Dic.9-v.dic.22.

N.o 6561|70. — 18 plataformas metálicas circulares completas para ficheros rotativos.
Apertura: 16 de diciembre de 1970, hora 9.
(Segundo llamado) 24 de diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6559|70. — Un equipo de ventilación para la Central Telefónica Cordón.
Apertura: 17 de diciembre, hora 9.
(Segundo llamado) 22 de diciembre, hora 11.
Precio del ejemplar $ 500.00.
N.o 6562|70. — 160 cubiertas y cámaras para vehículos automotores.
(Segundo llamado) 29 de enero de 1971.
Apertura: 21 de enero de 1971, hora 9.
hora 10.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6563|70. — 3.500 kilos de estaño puro en lingotes.
Apertura: 21 de enero de 1971, hora 10.
(Segundo llamado) 27 de enero de 1971, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6558|70. — Accesorios para líneas de media y baja tensión, hierro perfilado y chapas.
Apertura: 26 de enero de 1971, hora 9.
(Segundo llamado) 3 de febrero de 1971, hora 10.
Precio del ejemplar $ 300.00.
N.o 6554|70. — Dos compresores de aire.
Apertura: 27 de enero de 1971, hora 10.
(Segundo llamado) 2 de febrero, hora 9.
Precio del ejemplar $ 250.00.
N.o 6557|70. — Instrumental destinado a estaciones meteorológicas.
Apertura: 28 de enero de 1971, hora 9.
(Segundo llamado) 4 de febrero, hora 10.
Precio del ejemplar $ 300.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja) en el horario de 9 a 11 los días hábiles. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34314 Dic.2-v.dic.16.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS E IMPORTACIONES

Se llama a licitación por trabajos de "Carpintería Metálica" correspondiente a las aberturas del cuerpo 4.o, en construcción, de nuestro Sanatorio Social.
Primera convocatoria: 14 de diciembre de 1970, hora 17.30.
Segunda convocatoria: 21 de diciembre de 1970, hora 17.30.
En caso de no presentarse un número mínimo de tres oferentes en la primera convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria, en los días y horas señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras e Importaciones, Palmar 2267 Subsuelo, de 8 a 20 horas, de lunes a viernes.
12) $ 1.200.00 3|pub. 23847 Dic.9-v.dic.11.

13-Llamados a Acreedores

Llamamos acreedores al 5|11|70 de Pont de Gard S. A. con comercio en 8 de Octubre 2702 denominado "Casa Mera". — Por Pont de Gard S. A.: ANTONIO PIÑEIRO PUIME.
13) $ 2.800.00 20|pub. 22490 Nv.24-v.dc.22.

DE MAIO HNOS. S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y 13.782 de 3 de noviembre de 1969.
Por resolución del 15 de noviembre de 1970, la asamblea general extraordinaria de Maio Hnos. S. A. resolvió la disolución anticipada y liquidación de la misma. Acreedores presentarse en Ruta 8 Kmtro. 25.500, localidad Barros Blancos.
13) $ 4.300.00 20|pub. 22234 Nv.20-v.dc.18.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 10 de 1970.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

FREDI LUIS MARCORA, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Constituyente 1955 y MARIA INES MUNIZ, 32 años, divorciada, abogado, oriental, domiciliada Constituyente 1955.
RICARDO HEBER GOLDMAN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1438 y MARIA TERESA SANDER, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Colonia 1438.
JUAN ANGEL VERDE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1397 y OFELIA AMELIA ALEGRE, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1397.

2.a Sección

EDGAR SANTURIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1592 y MIRTHA LUJAN AIRALDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1592.

3.a Sección

JULIO CESAR GUILLAMA BELO, 31 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Colón 1476, piso 1, apartamento 1 A e IRENE AURORA RUSSOMANNO VARELA, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Colón 1476, piso 1, apartamento 1 A.

5.a Sección

REINAL EDUARDO PEREZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 857 y MARIA ALICIA ZAS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 857.
VICTOR ALBERTO GIORGI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 872, apartamento 2 y LILIAN ORQUIDEA SANCHEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 872, apartamento 2.

6.a Sección

LUIS ALBERTO BENITEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2231 y MARIA DEL CARMEN CONCHEIRO, 18 años, soltera, española, domiciliada Carapé 2231.
CELESTINO COSTA GARCIA, 64 años, viudo, empleado, español, domiciliado Paysandú 1997, apartamento 2 y CONSUELO VILLAR AÑON, 47 años, soltera, española, domiciliada Paysandú 1997, apartamento 2.
RICARDO ESTEBAN VIDAL, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2104 y BLANCA LUCIA OLMO GARCIA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 2104.

8.a Sección

FELIPE KARSZENSZTEJN GRIJNBERG, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. C. y Riquet 1299 bis, y BACIA ANGIELCZYK ZYGART, 26 años, soltera, empleada, rusa, domiciliada E. C. y Riquet 1299 bis.
VICTOR ALBERTO ASCUE GOÑI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1199 y MARIA BENITA GARCIA DOSON, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Santa Fé 1199.
HECTOR ANGEL MANGIAROTTI FORTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Fraga 2153 y ROSA BEATRIZ ARESCHE PICOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Aguilar 1275.
JOSE LUIS BAILLO PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2510 y OLGA CRISTINA ENSCISO FOSCS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2510.

9.a Sección

MIGUEL JULIO KLIUKAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1193 C., apartamento 2 y YOLANDA DE SENA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gambetta 1193 C., apartamento 2.
LUIS BOSCO ROQUE GERVASIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1959 y MARIA MARGARITA AMETRANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1940.
FRANCISCO MARENCO, 25 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Santos 4482 y ELENA AMABILE PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 4482.
FRANCISCO ERNESTO BIDEAU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6426 y MARLENE BEATRIZ ROSSITO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6421, apartamento 3.
UELFO ANTONIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado Carlos A. López 8614 y MIRTHA BEATRIZ SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 8614.

10.a Sección

LUIS IGNACIO RAFAEL MAUTONE, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Limburgo 1376 y MARIA de los ANGELES MADERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Limburgo 1376.
EDUARDO MIGUEL DIESTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mar Antártico 1227 y MARIA DELIA MARKL, 18 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Palestina 1568.
FRANCISCO ANTONIO LEMA, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Mangaripé 1484 y MARIA JOSEFA ARIAS, 27 años, soltera, española, domiciliada Mangaripé 1484.

11.a Sección

NELSON EDUARDO FREITA, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4642 y NELLY SONIA MORANDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2725.
JORGE LUIS BONIFACINO, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial 1.o s|n y NAHIR GALVAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o N.o 3735.

12.a Sección

OMAR ERNESTO MICHOCLASON, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado D. Aramburú 1530 y SILVIA MARIA FIGAROLA, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada D. Aramburú 1530.
ALBERTO ANGEL SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2444 y MARGARITA FANNY GANDAMIL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal 1681.
FRIDO HUBERT LEIB, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Convención y TOMASA NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2420.
ARIEL AROSTEGUI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuzco 4339 y BEATRIZ NORMA MAZZEO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3468.
ENRIQUE WALTER BARTABURE, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado M. Sosa 2612, Ap. 10 y LILYAN EDITH IGLESIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.

13.a Sección

MARIO ANIBAL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pedro García 8298 y OLGA NELLY DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 5497.
NELSON GREGORIO MACHADO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vecinal 2430 y GRACIELA CORBELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3549.
MAURICIO VIERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2, número 2318, (La Tortuga), y MARIA TERESA MARQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Primera Sanguinetti 4291.
RAMON NELSON OREIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1756 y ELODINA BENIGNA OLVEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centro América 1764.

14.a Sección

WALTER IVO PEREIRA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3822 e IBERICA JUANA MORALES, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3822.

15.a Sección

JUAN ANTONIO LE PERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de

la Torre 459 y ANA MARIA CLEMENTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 479.

16.a Sección

JUAN ANGEL LAUREIRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3378 y MARTA NOEMI CRNICH, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carrara 3370.

ALFREDO BRUN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 6055 y SONIA ALBA PLACERES, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cicerón 6055.

CARLOS MARIA PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3597 y MARIA RAQUEL MENESES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3597

EUSTAQUIO WILSON UMPIERREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Saravia 3122 y DORA LACRUZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3. No 2946.

17.a Sección

WALTER CLAUDIO CORONEL, 33 años, Calle B. No 39sI etaoin shrdluuu D.empla divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle B. N.o 3984 y ALBA ESTHER LECUNA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B. N.o 3984.

JUAN ANTONIO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4303 y MARIA MERCEDES MACEIRAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4503.

DESIRERIO MENDOZA, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chapicuy 3933 y MARIA JULIA ANTONINI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 3933.

LUIS ALBERTO PASCAL, 27 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Ruiz de Alda 5112 apartamento 7 y ADELA AVELINA BALVERDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4919.

MARIO HERNANDEZ, 31 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Capitán Petirossi 5092 y MARIA CRISTINA MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Petirossi 5077.

JUAN CARLOS CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3976 y MIRIAM GRACIELA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Possolo 3943.

FRANCISCO ARROCHA, 42 años, soltero, mozaista, oriental, domiciliado Oficial 3 número 5460 y MABEL RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, número 5460.

EXEQUIEL DARDO GUISANDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3780 y NELIDA SUSANA GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3790.

DANIEL RAMON BATISTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Regulo 4217 y LUCIA RAQUEL OLMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Regulo 4217

MARIO VICENZO CHEMELLO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 6674 y MARIA AMELIA SERRA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza 6674.

ROMEO GABRIEL PIRIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Manantiales 4080 y ALICIA NELLY RODRIGUEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Previsión N.o 4129.

18.a Sección

LEOPOLDO MARCOS FIESEL, 26 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1163, apartamento 1 A y SARA ELENA MINOND, 22 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Rambla República del Perú, 1163 apartamento 1 A.

CARLOS MIGUEL GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1343 y SUSANA MARIA MEDEROS, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada S. Bolívar 1343.

19.a Sección

RUBEN CESAR RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2381 apartamento 2 y MARY RAQUEL CUNHA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2781, apartamento 2.

20.a Sección

CARLOS MIGUEL STASIUK, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 483 y LYDA ETHEL PAZOS, 18 años soltera empleada, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 483.

WASHINGTON CATALINO COLLADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caonabó 246 y ANGELINA LIROPEYA SELLANES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 42.

RUBEN ADHEMAR GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 100 y AVELINA BATUECAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 237.

RICARDO ALBERTO PETRONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 219 y MARIA ASUNCION MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Iglesia 4236.

CARLOS LUSCHER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4391 y LINA MARIA BARRERE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 822.

CANDIDO OMAR CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4635 y SELVA EDITH ACOSTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4635.

JUAN JACINTO ROJAS, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado E. Garzón 185 y LOURDES MARIA CASAVIEJA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada E. Garzón 185.

GUILLERMO RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Simón Martínez 5056 y ELSA JUSTINA SILVA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Simón Martínez 5056.

MANUEL ARGIBAY, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gowland 635 y MARIA DEL CARMEN CASANOVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4682.

NELSON HEBERT GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4386 y ALBA SONIA LAGUNA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4407.

21.a Sección

JUAN ALEJANDRO PINEDA, 21 años, soltero, oficial tallador, oriental, domiciliado Simón Martínez 6612 y ALBA ESTHER RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 6612.

ANIBAL MARIA PASTORINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4096 y MARY ISABEL FUENTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4096.

RAMON ARISTIDES CONGES CASTRO, 28 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Juan Lavalle 564 y MIRTHA OLGA ALBERTINI 26 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 583.

LUIS ALBERTO MOREIRA, 25 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Tampico 326 y TERESA EMILIA RAISSIGNIER CHAVES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4960.

22.a Sección

LUIS ALBERTO CAMION, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3610 y ELODINA NUNES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3610.

DANIEL HUGO VENTURA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 20 de Enero 3739 y NORA BEATRIZ CAPO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3689.

BENITO SALGADO, 23 años, soltero, español, domiciliado Santiago Sierra 3704 y ROGELIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, modista, española, domiciliada Corrales 3679.

ARTURO FRANKLIN RUIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3543 e IRIS MABEL CORTAZZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 3543.

EVER GOLMAN DEARMAS, 17 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado N. Herrera 4081 bis, y LOANA HILDA ELIZABETH GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Melendez 4017.

23.a Sección

ALVARO JUAN DENIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4277 y MARIA RAQUEL PROTTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4241.

ALFONSO HERIBERTO MANCHENO, 30 años, soltero, estudiante, ecuatoriano, domiciliado Verdi 4570 y ADRIANA GIORELLO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4570

MARIO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Miguel Angel 3941 y SUSANA NOEMI MATTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Angel 3941.

FRANTLIN WINSTON MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3686, apartamento 5 y DELIA FERNANDEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3686, apartamento 5.

JUAN ANTONIO DOPASO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Soca 3498 y ALBA MARY SANTOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Soca 3498.

MANUEL BLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Espinosa 1588 y MARIA INES PAVON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Espinosa 1588.

24.a Sección

BERNARDO ANTONIO IBARRA, 22 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Santiago del Estero y ADELAIR SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3681.

TABARE SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2025, apartamento 4 y SUSANA BARBOZA, 26 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Venecia 3450.

JUAN ANTONIO OLIVERA, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3715 y OLGA ISABEL ECHAGUE, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3715.

HUMBERTO VALLADARES, 33 años, soltero, protésico dental, español, domiciliado Francisco Llambí 1590 y ELIZABETH VILARRUBI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3171.

ROBERTO NESTOR LAMANNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 2217 y MARIA EUGENIA GONCALVES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1461.

14) $ 150.00 3|pub. v.dic.14.

Montevideo 9 de diciembre de 1970

1.a Sección

JUAN CARLOS TERCON, 36 años, soltero, bancario, argentino, (C.L.), domiciliado 18 de Julio 1417 y NORMA GLADYS GARCIA, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 1417.

ENRIQUE JORGE SERAFINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1638 y MARIA CRISTINA LAURA PESCE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1638.

2.a Sección

MAURICIO MANUEL SZWEBEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1467, apartamento 14 y CECILIA MIRIAN ROZENBERG, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1467, apartamento 14.

HUGO SUAREZ, 24 años, soltero, estudiante, argentino (C. nat. urug.), domiciliado Río Branco 1359, apartamento 401 y MARIA CRISTINA ZITARROSA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1259, apartamento 401.

4.a Sección

GUIDO TORRES, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yí 1186 y MARTA CRISTINA MAZZA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yí 1186.

8.a Sección

EMILIO ENRIQUE ANTONIO VAZQUEZ VANZULLI, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Aguilar 1280 y SILVIA AMERICA BONILLA IGLESIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aguilar 1280.

FRANCISCO GONZALEZ AÑON, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Santa Fé 1122 y MARIA JESUS ENRIQUEZ OTERO, 25 años soltera, empleada, española, domiciliada Santa Fé 1122.

9.a Sección

JOSE ANTONIO ARAUJO, 42 años, soltero, confitero, oriental domiciliado Peatonal 1683 y NELIDA ZULMA CATALANO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5201.

HUGO DELPROTTO, 24 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Pantanoso 28 A y SELVA BUENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 28 A.

JULIO CESAR FILOMENO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Santos 4775 y ELIDA CAPULLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1194.

HEINRICH ALOIS ZANKL, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Saravia 4318 y GLORIA GLADYS GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 4318.

RAUL BERNARDO MEDIZA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santos 5265

y GLADYS SUSANA REGUEIRA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Saenz Peña 5315.

11.a Sección

LAUDEMIRO CORREA, 32 años, divorciado, foguista, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5480 y RENEE GLORIA BARRETO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5480.

12.a Sección

JORGE TORRADO, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. L. Terra 3082 y HAYDEE RAMONA MARTINEZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Pando 2628.
JUAN PABLO SIRER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Enero 3666 y ALICIA ELSA BARROS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez 3407.
ULISES MALDONADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Tell 3984 y ESTHER CARRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3533.

13.a Sección

MARIO IBAÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 2345 y MARIA INES ARAUJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4065.

14.a Sección

CARLOS RIAÑO, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tudurí 4073 y RUFINA NUÑEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Tudurí 4073.
MANEL OTERO, 37 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3781, apartamento 2 y FORTUNATA MARY LUZ MACHIN, 27 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Cayentano Rivas 3781.
OSMAR SIUL MIER, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Félix Olmedo N.o 3558 y NILDA NELLY CAMARGO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Olmedo número 3558.

17.a Sección

DANIEL EDUARDO BALLE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Mendoza 5256, apartamento 3 y EMILIA PINTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Mendoza 5256, apartamento 3.

18.a Sección

EILEN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3196 bis., 110 y ELBA MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3196 bis.
RICARDO FRANCISCO BENGOA RODRIGUEZ VILLAMIL, 39 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Guaná 2524 y PATRICIA CASTRO GARCIA, 31 años, divorciada, educacionista, oriental, domiciliada Guaná 2524.
GABRIEL JULIO ARGIBEY, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Libertad 2924 y ELSA BRENDA ROJAS, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Libertad 2924.

20.a Sección

HECTOR TELMO AHUMADA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado D. Coronel 120 e ILDA BEATRIZ CARDOZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 107.
MANUEL SIERRA, 25 años, soltero, profesional, oriental, domiciliado L. Olivera 4072 y NIBIA BAYARRES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Fernández 4280.
HUGO ESTEBAN CAMILO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 814 y MIRTHA AQUINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Vaillant 814.
VICENTE PAZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Simón Martínez 4310 y MARIA DEL CARMEN CHAVES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Martínez 4162.

21.a Sección

WASHINGTON NELSON RODRIGUEZ BARRETO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 1, N.o 4874 y BLANCA IRMA AQUINO REYES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C, N.o 5286.
ENRIQUE MORA GONZALEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4139 bis., apartamento 2 y CARMEN ANTONIA VILA SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4139 bis. apartamento 2.
JOSE MARIA MUYANO SUCO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4351 y SENSORA JULIANA RODRIGUEZ, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4351.
JOSE VICENTE RUIZ GIRI, 22 años, soltero, empleado, orental, domiciliado General Hornos 4916 y MIRTHA RAQUEL ROMAY LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Garzón 312.
CARLOS MARINO SOSA SOTO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 134 y MYRIAM ROSA BACCI PARCEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 134.
ROBERTO ANGEL MUNIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4426 y MARIA CELIA FRUGONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4426.
LUIS RAFAEL FERNANDEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4534 y MIRTHA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4534.

22.a Sección

EDMUNDO ALBERTO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Francisco Martínez 3614 y MARIA LORELEY MILAN, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Francisco Martínez 3614.
MAGUIN POSE, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Suñes Capdeville 4215 y MERCEDES OFELIA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Suñes Capdeville 4215.
JUAN CARLOS LORENZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Artigas 4126 y CRISTINA ESPERANZA AGUILAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 4126.
LUIS ALBERTO GALEANO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Méndez 3673 y GLADYS MABEL TARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Méndez 3673.
OSCAR RODOLFO FERNANDEZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Santa Ana 4358 y CARMELA PASCALE, 25 años, soltera, textil, italiana, domiciliada J. Roldos y Pons 4085.
MATEO LA ROCCA, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado A. de Ercilla 4079 y MARIA del CARMEN ADELINA TAMBURELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. de Ercilla 4079.
JULIO CESAR CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Araújo 4146 y MARIA CRISTINA BUENO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 4062.
CARLOS ALBERTO CASTRO, 20 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado J. R. Goyena 3411 y BLANCA MARGARITA BONILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. Goyena 3411.
FRANCISCO PEON, 43 años, divorciado, empleado, cubano, domiciliado Londres 3579 y GLADYS MARIBEL CALACE, 37 años, divorciada orienta, domiciliada Londres 3579.

23.a Sección

RAUL PILONI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3712, apartamento 3 y BEATRIZ MARTA SOCA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timoteo Aparcio 3712, apartamento 3.
JULIO CESAR BARREIRO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3808 y FLOR de MARIA SOSA, 38 años, divorciada, obstétrica, oriental, domiciliada Fray Bentos 3808.
NORBERTO LUQUEZ, 53 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Morelli 3529 y DELIA PEREIRA, 43 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Dr. Morelli 3529.
LUIS ROMERO LUCAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3732, apartamento 2 y NELLY IGLESIAS, 26 años, soltera, trasfusionista, oriental, domiciliada Timoteo Aparcio 3732, apartamento 2.
VICTOR CARLOS ROSSI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Morelli 4164 y BERTA JANET CUITIÑO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morelli 4164.
ANTONIO REINO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1929, apartamento 10 y CELIDA NUÑEZ, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4180.
RUBEN GIGLIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lallemans 1731 y ANA SHIRLEY BAROSSI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlo sLallemans 1731.
PEDRO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4277 y ROSALIA SANCHEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4277.
JUAN GUALBERTO GUISANDE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Taboba 3965 y MIRIAN SUSANA MENGUAL, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tabobá 3965.

24.a Sección

MAXIMO RICARDO GARCIA, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3562, apartamento 2, y MARTA BENTANCUR, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4343.
14) $ 130.00 3|pub. v.dic.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "JUAN KRYSYNA". Prescripción. (F. 54|969), dispuso el emplazamiento, por el término de noventa días, de Luis Di Diego; publicación complementaria de la realizada en "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial" del 2 de abril al 14 de mayo de 1970, respectivamente. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Rafael Chario Olivera. Actuario Adjunto.
16) $ 2.700 30|pub. 22956 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO SCAVARELLI, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: propiedad inmueble ubicada en la calle Francisco Lavandeira Nº 3281, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 82.244, con una superficie de 320 metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideran con derecho al mencionado ien, y en especial a los linderos, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
16) $ 5.400 30|pub. 22138 Nov.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: STEINBERG, ABEL y Otra: "Prescripción adquisitiva" (C|2231|70), se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que a título singular o universal se consideren con derechos al bien que se describirá y especialmente a los linderos del mismo señores sucesores de don José Otero; Manuel Mercedes, Horacio Otero Bello; Tercila Girolmini Otero, María Olga Vecino de Otero, Olga Remedios y Enrique Otero Vecino; señor Salomón Fish y señor Josek Cajtak; a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, (hoy Séptima), empadronado con el N.o 18.070, con frente a la calle Benito Chain, señalado el edificio con el N.o 1916 con una superficie de 95 metros 3542 centímetros cuadrados, que según plano del agrimensor Julio César Horta, de junio de 1967, se delinda así: 6 mts. 16 centímetros al norte de frente a la citada calle Benito Chain; al sur 6 metros 11 centímetros con padrón 18.085; 15 metros 58 centímetros al este con padrón N.o 18.071 e igual medida al oeste con padrón número 18.069.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $10.800.00 30|pub. 22445 Nov.23.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentaron ALBERTO, MARIA GREGORIA y ELBIO LUIS CORBETTO, iniciando acción de prescripción treintenaria (F. A. Nº 385, bis año 1968) sobre el bien inmueble que se relacionará más adelante. Posteriormente, al fallecimiento de don Alberto Corbetto, los herederos que pasaron a ser coparte en los autos iniciados, cedieron la totalidad de los derechos hereditarios, que pudieran corresponderles en la sucesión del citado causante, a los otros dos comparecientes. Bien objeto de la acción: Inmueble sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 40.092 el que según plano del agrimensor Mario Gigliotti, de setiembre de 1962, e inscripto en la Dirección General de Catastro en el mismo mes y año, con el Nº 44.402, tiene una superficie de 398 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 31 centímetros de frente al norte, a la calle Belveder, distando el punto medio de su frente, 69 metros 60 centímetros a la esquina con la Avenida Carlos María Ramírez por 38 metros 65 centímetros de fondo, lindando al este, con el padrón número 40.094, propiedad de don Luis Bordini; al oeste, con el padrón Nº 40.093 propiedad de la sucesión de Ramón Carlos; y al fondo, al sur, con igual medida que en el frente, lindando con el padrón Nº 40.105, propiedad

de la sucesión de Juan Ignacio Tabachi.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente al señor Luis Bordini, o a sus sucesores a cualquier título de don Ramón Carlos y de don Juan Ignacio Tabachi, fallecidos, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 15.300 30|pub. 22005 Nov.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se prsntó PASCUALA BORRELLI de PEREYRA, solicitando acción de "prescripción treintenaria" del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene. Padrón N.o 028314, sito en la actual Vigésimacuarta Sección de Montevideo, calle Provincias Vascongadas N.o 1521, con una superficie de 210 metros 56 decímetros, 64 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Este sobre la calle Provincias Vascongadas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
16) $6.300.00 30|pub. 23493 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCIA GONZALEZ VARELA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial del Dep. de Montevideo, empadronado con el N.o 76.401 y que según plano del Agr. A. Enrique Alvarez de abril de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 61.375, el 9 de abril de 1969, tiene una superficie de 307 Ms. 1.999 Cems.c., con 10 Mts. 73 Cems. de frente al Noreste a la calle Santiago Sierra, por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 3441, entre las de Juan Rosas y Manuel Meléndez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble, especialmente a don Feliciano González o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
16) $ 9.000.00 30|pub. 22744 Nov.25-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados RAMON GARCIA ARIGON. "Prescripción". (Ficha 6|1.151|69) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que se individualiza a continuación, ya sea por sí o en calidad de sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención.
Inmueble: Un solar de terreno y construcciones ubicado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 143.197 (Carpeta Catastral 1.653) con una superficie de 149 M.c. 16 Dm. c. según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.809 el 1.o de diciembre de 1969, que se deslinda: 8 M. 60 al S. con frente a la calle Tomás Gómez con frente de entrada señalada con el N.o 3.607; 17 M. 27 Ct. al E. lindando con el padrón N.o 27.034; 17 M. 42 Ct. al O. por donde limita con el padrón N.o 27.035 y 8 M. 60 Cts. al fondo lindando con el padrón N.o 27.036. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 11.700.00 30|pub. 23309 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Clavijo de Gargaglione Petrona, Petronila o Blanca c|. SUCESORES DE MANUEL CENDAN, BARTOLO COSTA, PILAR FERREIRA y CARLOS BACCINO "Prescripción adquisitiva" (409|C|1970) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Petrona o Petronila o Blanca Clavijo de Gargaglione, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: dos solares de terreno y edificio señalados con las letras "F" e "I" de la manzana 16 de la Villa del Tala, 10.a sección judicial de Canelones. Compuesto el solar "F" de una superficie de 885 metros 4.572 centímetros con el siguiente deslinde: al N. con el solar "J" de Manuel Cendan y el solar "I" que se describirá; al S. los solares "C" y "D" actualmente en parte de propiedad de Simón W. Costa y sucesión de Juan José Borbes hoy Rufino Morales; al E. de frente a la calle Canelones y al Oeste con el solar "E" de Bartolo Costa. El solar "I" se compone de una superficie de 700 metros 9.869 centímetros 50 milímetros y linda; al N. da frente a la calle 25 de agosto; al S. con el solar "F" antes descripto; al E. por formar esquina da frente a la calle Canelones y al O. linda con el solar "J" de Manuel Cendan. Se encuentran empadronados en conjunto con el N.o 239. Se confeccionó plano por el Agr. Sarandí Asuaga en setiembre de 1960 el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.984 el 29 de setiembre de 1960. — Pando, noviembre 4 de 1970. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
16) $ 12.600 30|pub. 22283 Dic.2.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos CLUB SOLIS "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 537|70), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, cualquier título sobre el inmueble que a continuación se describirá; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 586, señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Federico G. Amonte de julio de 1955, inscripto el 29 del mismo mes y año con el N.o 8.920 en la Dirección Gral. de Catastro, compuesto de 916 metros 50 decímetros de superficie y que mide 21 metros 34 centímetros de frente al Norte a la calle José Batlle y Ordóñez entre Lavalleja y Rivera distando su punto medio 32 metros 53 centímetros de la intersección con ésta última, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Este con los padrones 587 y 588 al Sur con la fracción "A" del mismo p y al Oeste con los padrones 593 y 585. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
16) $ 9.000.00 30|pub. 22832 Nv.26-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos EVARISTO PINTOS y YANDIRA AZAMBUYA. "Prescripción Adquisitiva" (179|970), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan derecho en el inmueble empadronado con el N.o 3804, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, "Barrio Arpi", con frente a la calle José Batlle y Ordóñez, compuesto de una superficie de mil doscientos sesenta metros cuadrados, para que comparezcan a deducirlos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $5.400.00 30|pub. 23868 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictado en autos LANZAC MAXIMO. "Prescripción treintenaria". (447-C-70). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, de nombrárseles Defensor de Oficio a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, y en especial a los herederos de Estanislao Miller con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad —Carmelo— (sexta sección Judicial Colonia). Manzana N.o 69 empadronada con el N.o 684, con una superficie aproximada de 1.009 mts. cuadrados, lindando al Oeste con calle Dr. M. Mortalena; al Este con Suc. Robustiano Guerrero; al Norte con Margarita C. de Novaro y al Sur con Ramón Guerra. En estos autos se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, noviembre 16 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 34311 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha presentado JOSE PEDRO MERLI iniciando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en Colonia Arrúe, zona rural de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 4502, con una superficie de 5 hás. 1781 metros en un tramo de 343 metros 80 centímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Carmelo, noviembre 5 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
16) $ 5.400 30|pub. 22041 Nov.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, doctora Otilia C. Prat de Collazzi, dictada en autos "MORANTE, ENRIQUE". Prescripción. se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la zona de Huertos de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1.500 metros, empadronado con el número 1494. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Rosario, setiembre 25 de 1970. — Doctora Otilia Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $ 4.500 30|pub. 22865 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, doctor Milton H. Cairoli, dictada en autos: HIRSIGER ERRECARTE, IRMA. "Prescripción". (Ficha C N.o 286|970). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; solar de terreno y mejoras, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, (Primera Sección Judicial de Colonia), padrón urbano N.o 110, que según títulos, tiene una superficie de 275 metros, y según plano del Agr. Bismark Perera, de julio de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 6 de agosto de 1969, con el número 5856, tiene una superficie de 262 metros 57 decímetros, y se deslinda así: al Sur con frente a calle 25 de agosto; al Este con padrón N.o 111; al Norte con padrón 108 y al Oeste con el padrón N.o 109. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
16) $ 8.100.00 30|pub. 22506 Nv.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Hugo Castagnet Paiva, dictada en los autos: Francisco Roberto Rodríguez contra los sucesores de VISITACION LEMOS. "Prescripción treintañal" (C.505|70). se cita, se llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el número 2502, sito en la manzana número 304, con una superficie de mil setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados que se deslinda: por el Norte frente de 42 metros a calle Fray Generoso Pérez; por el Este, 42 metros 30 con padrón N.o 2507 de Domingo Faira; por el Sur 42 metros 70 con padrón 2503 de Dorila Chaparro; y por el Oeste frente de 43 metros a calle Santiago Vázquez, para que comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 22 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 9.000.00 30|pub. 23262 Dc.1.o-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: PROSPER, CARLOS ERNESTO. "Prescripción treintenaria". (F.C. N.o 8|14|1970). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 3.078, con un área de 1.184 metros cuadrados, dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se le seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1.o de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 21516 Nov.13-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: "SOSA, MARIA ESTHER". Prescripción treintenaria. (F. C. Nº 795|970) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno Padrón Nº 381 ubicada en la 12.a Sección Judicial de este departamento de una superficie de 949 metros dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se les seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.500 30|pub. 22885 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: GIAMBRUNO, CYRO. "Prescripción treintenaria". (L.o 7, F.o 26, N.o 96), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de una fracción de terreno, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, padrón N.o 41, con un área de 762 metros cuadrados; dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se le seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, a tal fin. — Fray Marcos, noviembre 9 de 1970. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
16) $ 5.400.00 30|pub. 21587 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida, en autos: AIRALDI, VICENTE NARCISO. "Prescripción treintenaria" (L.o 5, F.o 129, N.o 59), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Villa 25 de Agosto padrón N.o 90 de la manzana N.o 42 de esta Sección para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa 25 de Agosto, noviembre 10 de 1970. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
16) $ 5.400.00 30|pub. 23788 Dc.9-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida, en autos: CALO GOYTIÑO, MARIA ELENA. "Prescripción treintenaria". (L.o 5, F.o 129, N.o 58), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Villa 25 de Agosto padrón número 88 de la manzana N.o 42 de esta Sección, para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa 25 de Agosto, noviembre 10 de 1970. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
16) $ 5.400.00 30|pub. 23787 Dc.9-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "LOPEZ CABO, JUAN PEDRO". Prescripción treintenaria. (Ficha Nº 977|70), se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título y especialmente a los herederos y o sucesores de Abbelina García, se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el Nº 670 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana 133, con una superficie de 389 metros de terreno, poseyendo 22 metros edificados y linda; 32 metros 40 centímetros al sur sobre calle Claudio Williman; 24 metros al oeste sobre padrón 669 y al norte con parte de padrón 2588 en 40 metros 50 centímetros, los cuales deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de octubre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $ 8.100.00 30|pub. 22867 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FELICIANA ZORAIDA GARCIA DE PEREIRA". Prescripción adquisitiva treintenaria. (Libro 17, Folio 303) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Inmueble padrón 2753, ubicado en la manzana 406, Primera Sección Judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 756 metros 4404 centímetros según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número 3195 el 3 de octubre de 1966 y que se deslinda así: Norte, 12 metros 15 centímetros lindando con propiedad de Francisco Torrelli; Oeste, una recta de 59 metros 12 centímetros lindando con propiedad de Alejandro Echart; Sur, 15 metros 44 centímetros con la calle N.o 16 Sur, Río Negro; Este, una recta que corre en dirección Sur-Noroeste de 59 metros 25 centímetros sobre la calle Nº 17, Carlos Albo. — Paysandú, noviembre 18 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 9.000 30|pub. 22920 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRONTINO DE OLIVEIRA CAMARGO (Ficha A|162|1970), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "Lunarejo" 3.a sección judicial de Rivera señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro con el N.o 4.215 el 30 de diciembre de 1969, según el cual tiene superficie de 158 Hás. 9.675 Mts. cuadrados, lindando al Sur y Oeste con José Bozzolo; al Norte con Instituto Nacional de Colonización y al Este con fracción B del mismo plano. Forma parte del padrón N.o 5.746.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, especialmente a los sucesores de Euclides Villa, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $ 9.000.00 30|pub. 23299 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELICIANA RIVERA de RICARDO (Ficha A|200|1970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Octava Sección de Rivera, empadronada con el N.o 2680, con una superficie de 39 Hás. 5283 metros cuadrados, la que según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de octubre de 1970, con el N.o 759, linda: al norte 678 metros 60 centímetros con antiguo camino a Vichadero; al sur 630 metros 50 centímetros con Euclides Ricardo; al este 575 metros 90 centímetros con Italo Pereira y Eulalia Techera y al oeste 647 metros 80 centímetros con sucesión Benicio Mederos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contucci, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $9.000.00 30|pub. 22473 Nov.23-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: URTASUN de TENCA (ANASTASIA) "Prescripción treintenaria", (L.a A, F.a 464|70), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Un inmueble sito en la 1.a sección judicial del Depto. de Salto, empadronado con el N.o 5.854, de 1.355 M2 40 y con el siguiente deslinde: Por el Norte con Luis A. Rodríguez y otro, Padrón 5.864; José Luis Cesarino, padrón 7.734; y María Cazañas de Pérez, padrón 5.863. Por el Sur, calle Rivera por el Este Fernando Antía, padrón N.o 5.855 y por el Oeste Anastasia Urtasún de Tenca, padrón 5.853. El citado inmueble tiene las siguientes medidas: Dividido en 2 fracciones: Fracción 1: Frente sobre calle Rivera; 9 M. 20. Al Norte: 9.40 largo (de Sur a Norte) por Este y Oeste: 61 M. 75. Norte: 8 M. 40. Superficie: 574 M2. 27. Fracción 2: Frente sobre calle Rivera: 12 M. 70. Norte: 12 M. 60 largo (Este y Oeste): 61 M. 75. Superficie: 781 M2 13. Manzana Catastral número 460, señalada con el N.o 2.169 de la calle Rivera, plano del Agr. Walter Margall, inscripto con el N.o 43 en el Registro correspondiente de la Dirección de Planificación y registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.650, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 8 de octubre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
16) $ 11.700.00 30|pub. 22725 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CABRERA CABRERA (MARIA ELIRA) y OTRO. "Prescripción" (A N.o 1.202|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a la fracción de campo, ubicada en la 6.a sección judicial de San José, padrón N.o 202 con un área de 2 Hás. 3.225 M. 45 Dc., lindando al N.E. 91 M. 85, frente a calle Vecinal; al E. 262 M. 50 con Ener Rodríguez de Marrero; al S.O., en 85 M. 60 con la ya nombrada y al O. en 261 M. 30 con calle Vecinal, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del bien a cualquier título, especialmente a la expresada lindera, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José noviembre 18 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.100.00 30|pub. 23329 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexto Sección del Departamento de San José, y en autos: EUGENIO DE LEON. "Prescripción" (N.o 154, L.o 5.o F.o 83), se emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien que se especificará, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio que los represente.

Descripción del bien: una fracción de terreno y mejoras, ubicada en Libertad, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 75 con un área de 317 metros 10 decímetros cuadrados que linda: Al Norte en 34 metros 60 centímetros con el Padrón N.o 76 y segregación de los padrones 76 y 63 al Este en 10 metros 72 centímetros con el Padrón N.o 64; al Sur con el Padrón N.o 74 en 34 metros 68 centímetros y al Oeste con la calle 25 de Agosto en 10 metros 72 centímetros. — Libertad, febrero 6 de 1970. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
16) $8.100.00 30|pub. 21151 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: JOSE BRAGA OLIVERA. "Prescripción treintenaria. (Ficha N.o 512, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1970 se mandó citar, y emplazar por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho de propiedad o posesión de los inmuebles que se detallarán bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: a) Padrón número 4.220 con frente de 13 metros al Norte a calle Fregeiro de esta ciudad; b) Padrón N.o 4.219 con frente a calle Fregeiro de esta ciudad al Norte en 11 Mts. 95 Ctms.; y c) Padrón N.o 4.498 con frente al Oeste de 10 Mts. 95 Ctms. a calle Sarandí. Estos inmuebles tienen superficies de 565 Mts 65 Ctms. 499 Mts. 79 Ctms. y 485 Mts. respectivamente, y todos ubicados en la 1.a sección judicial de Soriano zona urbana de Mercedes. — Mercedes, octubre 7 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $ 7.200.00 30|pub. 21870 Nov.18 v.dic.31.

En autos: SAUL ARGAÑARAZ. "Prescripción treintenaria". (Ficha N.o 487 año 1970), se hace saber que se mandó citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Terreno ubicado en la manzana 319 de esta ciudad empadronado con N.o 4.033 con superficie de 458 metros 2 con 13 metros 95 con la calle Buenos Aires por el lado Este; 33 metros por el Norte; 13,95 por el Oeste y Mts. 33 por el lado Sur. — Mercedes, octubre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $ 6.300.00 30|pub. 21869 Nov.18 v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS A. PELUFFO, solicitando acción de "Prescripción treintenaria adquisitiva" del inmueble que se detalla a continuación:

Una fracción de campo ubicado en esta Sección paraje Villa Passano, empadronado en mayor área con el N.o 3.879 compuesto de una superficie de 6 Hás. 0198 m. c. según plano del Agrimensor Juan A. Benia, inscripto con el N.o 3.422, el 29|VIII|1970, en la Oficina Departamental de Catastro y que linda: al Norte, una línea de m. 184.20, sobre ruta 19 y mts. 229.45 con Almiro Be-

serra; al Este, m. 155 con Miguel Dellepiane Mesa; al Sur, m. 495.70, con Suc. Angel Becerra, y al Oeste m. 119.80, con calle pública de 17 m.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Dellepiane Messa, Angel Becerra, Almidoro Becerra, y en su caso, a los herederos de estas personas, al título que fuere, y, en general a todas aquellas personas que por cuaquier concepto se consideren con derecho a tal inmueble, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olimar Grande, 23 de octubre de 1970. — Enrique Lacurda, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33104 Nv.17-v.dic.30

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE WARSZAWSKI solicita la inscripción de la letra titulada "Te fuiste Julio" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 23334 Dic.2-v.dic.16.

FRANCISCO HORACIO MANFREDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Fiaccole" "Llamas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 22789 Dic.19-v.dic.15.

AGADU registra obras de sus asociados:
ARIEL EROS NICOLA y WALNER GIORGETTI: "Los parranderos", cumbia y "Me voy de la ciudá", plena danza.
RICARDO CABRAL: "Mi chachacha", cha, cha chá y "Carnaval 70", marcha.
PEDRO RODRIGUEZ: "No pasa nada", cha cha chá y "Tiene que ver", plena.
NELSON W. CURBELO: "Estrella fugaz", balada.
NELSON W. CURBELO y RAUL MENDOZA: "Cortafierro", tango y "Cinco por diez", tango.
ADOLFO BERTA: "Reencuentro en fa", tango.
MARGARITA ROMEU: "Sonata", sonata para guitarra.
ANTONIO CETI y ANTONIO M. PERNAS: "Que tiempo loco", shake.
WILSON N. GORGA y RAMON G. LEMOS: "Endulzando la Patria", litoraleña.
HUGO ALBERTO BALLE, AGUSTIN PUCCIANO y OVIDIO ESCALADA: "Cariñosa", samba-chongo.
JUAN C. CROCCIA y RAUL MAIDANA: "Tiene que ver", candombe.
JORGE SCHECK, LEANDRO MENDARO y JULIO GUGLIELMI: "Tu jolgorio", tango; "El supermercado", tango y "Quiero, quiero, quiero", beat.
HECTOR NUMA MORAES y MARIO BENEDETTI: "Cielo del 69", cielito.
VICTOR Q. PERALTA: "Pero lo mismo me da...", tango; "Adiós mi amor", tango, y "Y... fue por tu ausencia", zamba.
ROBERTO OLAVE y ANGELICAL BELMONTE: "A mi cachila", marcha candombe.
ANGEL M. JARDIN: "Ahora sabes", balada.
RAQUEL GROSBERG de LIBERMAN: "Shalom", canción y "Cántame una canción", canción.
HUGO ALBERTO BALLE, RAFAEL DADINO y JULIAN CARDOZO: "Luna de mi soledad", vals.
LUIS AMENGUAL: "Cumbiando", cumbia.
LALO ETCHEGONCELHAY: "Choro en sol mayor", choro.
ALBERTO S. ANDRADE: "Los dos criollos", huella.
ESTHER HERNANDEZ: "Golilla al viento", galopa.
JUAN C. CROCCIA y FELIX RODRIGUEZ: "Sólo un recuerdo", tango.
J. FONTENLA y ANA ROHRDANZ: "Dos ratones ciegos", beat.
RUBEN ROCHA: "Pobre ayer" rock lento.
MARIA CECILIA GARAYALDE: "Tu te vas", melódico, "La playa tú y yo", melódico y "Mira", melódico.
HECTOR A. DIAZ: "Galponero", canción; y "De surco y luna", triste.
ANTONIO ANDRADE: "Mi viejo saxofón", canción rítmica.
MANUEL CAPELLA: "Hojas del viento", milonga canción y "Muralla del Fraile Muerto", canción serrana.
VENER BRASIL LARA: "Don Brianza", tango.
JUAN CARLOS MALLARINI: "Amor en colores", beat.
PRUDENCIO LAZCANO y FRANCISCO PLA: "Noviecita eterna", tango.
JUAN FARALDO: "Querido candombe", candombe y "Juventud candombe", candombe.
VALENTIN F. ORIGUELA: "Japonesita te haré feliz", tango.
EDUARDO PERILLO: "Lecherito", milonga y "Gauchos del once", gato.
HECTOR DIAZ: "Hermano agricultor", estilo y soneto.
ATILIO GOMEZ OLIVA: "No se", shake y "Maestro, maestro", shake.
MARIA SPERONI de CONSTE: "Nuestro Uruguay", marcha y "A mi madre", melodía.
ROMULO MACHIN: "El reposo de los días", bolero, "Juntos", bolero y "Todos los años", bolero.
NERYS MARIA CABRERA: "Cielito al Uruguay", cielito, "Zamba para mamá", zamba y "Vamos pastorcitos", canción.
DANTE MAGGI: "De piedra", cuaderno de versos.
JUAN BOVEDA: "Manos fuertes", álbum musical.
PEDRO ZALKIND: "Río ámbar", letra.
RAMON HERNANDEZ: "Aquél verano", álbum musical.
VALENTIN ORIGUELA: "Era un año nuevo", álbum musical.
JORGE SCHEK, LEANDRO MENDARO y JULIO GUGLIELMI: "Cuidado, pandillas jugando", música para la obra de teatro del mismo nombre.
RAQUEL GROSBERG de LIBERMAN y ABRAHAM ZAK: "Shalom", álbum musical.
DONATO RACCIATTI: "Nenina", álbum musical.
WALDEMAR RODRIGUEZ: "Tu Rivera", álbum de versos.
MARIA ELENA PEIXOTO de VENTURA: "Soledad", seudónimo y "Pesares", versos.
RENEE REY, CARMEN SPERANZA y PEDRO ZALKIND: "Jardín de ensueño", canciones y letras para la obra de teatro del mismo nombre.
NELLY BARRETO SANCHEZ: "Ivón", seudónimo y "Júpiter", álbum musical.
FELIX WOLF: "Mi primera inspiración", álbum musical.
ANTONIO CETI: "Risas y sonrisas con Antonio Ceti" y "La sonrisa nuestra de cada día", programas de radio y televisión.
DINO ARMAS: "Cuidado, pandillas jugando", obra de teatro.
RAMON RIVADAVIA: "Tangohistoria", glosa.
NAFTALI GERSON: "Antes del shabat", libro.
JUAN FARALDO: "Alegre Carnaval", álbum musical.
OVIDIO ESCALADA y HUGO ALBERTO BALLE: "Serenata 70", álbum musical.
ANGELICA BELMONTE: "Antes y después", versos.
HUGO W. DI YORIO: "El circo de Cebollita y Firulete", "Un caso de asesinato" y "Una pasión arrabalera", músicas escénicas para las obras de teatro del mismo nombre.
VENER BRASIL LARA: "Lisarb", seudónimo.
PEDRO F. CONTRERAS: "La noche y tú", álbum musical.
EUSEBIO J. GOMEZ: "Sueño de pescador", álbum musical.
FRANCISCO TRELLES y MANUEL CAPELLA: "Luces malas", álbum musical.
MANUEL CAPELLA: "Poema Santo", poema.
MARA BENHAYON: "Que sabes mar", álbum musical, y "La alfombra mágica", y "La torre de Babel", libretos radiales.
ROBERTO LAGARMILLA: "Músicos uruguayos", libro.
MARIA LIA SCHAUER IRIGOYEN: "Marcela Irigoyen", seudónimo.
PANCHO CORREA: "Napoleón Bonaparte", drama histórico en cuatro actos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Dirección (S.O.A.).

17) $ 14.000.00 10|pub. 22634 Nov.27-v.dic.11.

ROBERTO JORGE GUILLERMO ELLIS, solicita la inscripción de la obra titulada "Conoce usted Montevideo...?", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 23613 Dic.4-v.dic.18.

DANTE IOCCO CARRATU, solicitó la inscripción de la obra titulada "La Historia de un hallazgo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 23588 Dic.4-v.dic.18.

JOSE RIOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Bazartemas", (Micelaneas), de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 23841 Dc.9-v.dc.22.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULEMA MARINI, (V|576|970), pues donde figura el apellido paterno como "Marino" debe decir: "Marini". — Se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34344 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de FELIPE MINOTI BADICI o RADICE y ANGELA LANZOT (V. 248|970), pues donde figura la contrayente como "Angela", debe decir "Vicenta"; y b) Las de nacimiento de AURELIO ALBERTO, OSCAR, ESTHER y PEDRO RADICE LANZOT, pues donde figura el nombre de la madre como "Angela", debe decir "Vicenta". — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 23153 Nv.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Libro 59, Folio 124) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROOSEVELT PINTOS VILLAGRAN, pues donde figura el nombre como "Rusbel" debe decir "Roosevelt". Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 34277 Nov.27.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-334|970) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUCAS MOREYRA y LUCIA CARDOZO pues donde figura el contrayente como Lucas Lavecchia debe decir "Lucas Moreyra", y donde figura la contrayente como "María Cardozo" debe decir "Lucía Cardozo". — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 34276 Nov.27.-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de GUILLERMO ADALBERTO LOPEZ y LINA LOPEZ, donde dice: "Formoso" debe decir "López"; Nacimiento de ROSA VIRGINIA LOPEZ y Matrimonio de ROSA VIRGINIA LOPEZ y PEDRO LOPEZ; Nacimiento de PEDRO ADALBERTO LOPEZ y CLAUDIA PATRICIA LOPEZ (hijos de Rosa Virginia López); Nacimiento de MARIA LINA LOPEZ y Matrimonio de MARIA LINA LOPEZ y GUILLERMO ELOY LATALLADA; Nacimiento y Defunción de MARIA del ROSARIO LATALLADA; Nacimiento de SILVIA ANGELICA y LAURA DINORATH LATALLADA; y Nacimiento de NOEMI CECILIA LOPEZ; en todas éstas, donde Guillermo Adalberto Lopez figura con apellido paterno "Formoso" debe decir "López". Obtuxo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34329 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado INDA AWOL GIERSZTANSKI y HERS LEIB STEIN SLOMOVICH, solicitando la "rectificación de su partida de matrimonio", en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la compareciente, figura como 6 de junio de 1923, debe decir: "6 de junio de 1926", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $1.800.00 15|pub. 23485 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CEFERINO CIFREO PERCIANTE, pues en la misma donde dice: "Sigifredo C." debe decir: Ceferino Cifreo, por ser como corresponde. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 1.350 15|pub. 25025 Nov.27.-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1.o) De nacimiento de MARIA MAZZELLA D'ARCO, donde el nombre de la madre dice Elisa Betta Darogo, debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice que es nieta de José Darogo debe decir: Daniel D'Arco;

2.o) La partida de nacimiento de SILVERIA MAZZELLA D'ARCO estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como Elisabeta D'Arco, debe decir: Elizabeth D'Arco;

3.o) La partida de defunción de SILVERIO MACEDO, debe decir Silverio Mazzella y donde dice que era hijo de José Macedo y Francisca Feola, debe decir: José Mazzella y Fran-

cisca Feolla y donde dice casado con Isabel Darca, debe decir: Elizabeth D'Arco;

4.o) La partida de nacimiento de CARMELO Mazzella, estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como Lisabetta D'Arco, debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice nieto de Francisca Ferolla, debe decir: Francisca Feolla;

5.o) La partida de nacimiento de JOSE MAZZELLA estableciéndose que en donde el nombre de la madre dice Elisabetta Darchi debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice nieto de Francisca Feola y Daniel Darchi, debe decir: Francisca Feolla y Daniel D'Arco;

6.o) La partida de nacimiento de FRANCISCO MAZZELLA, estableciéndose que en donde el nombre de la madre dice Elisabeth Darchio, debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice nieto de Francisca Feola y Daniel Darchio, debe decir: Francisca Feolla y Daniel D'Arco;

7.o) La partida de matrimonio de FRANCISCO MAZZELLA y DORINA CARMEN LOPEZ estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como Elisabet Darchio, debe decir: Elizabeth D'Arco:

8.o) La partida de defunción de FRANCISCO MAZZELLA donde el nombre de la madre dice Elizabeth D'Arcos, debe decir: Elizabeth D'Arco, donde el nombre de la esposa dice Dora, debe decir: Dorina y donde el nombre de la hija dice Elisabet, debe decir: Doris Diana;

9.o) La partida de nacimiento de DORIS DIANA MAZZELLA LOPEZ, donde dice Dori, debe decir: Doris;

10) La partida de matrimonio de JOSE MAZZELLA y OLGA DIVA PIRIZ, donde el nombre de la madre dice Elisabeth Darchi, debe decir: Elizabeth D'Arco;

11) La partida de defunción de JOSE MAZZELLA donde el nombre de la esposa dice Dina debe decir: Diva;

12) La partida de nacimiento de ELIZABETH MAZZELLA PIRIZ, donde dice nieta de Elisabeth Darchi, debe decir: Elizabeth D'Arco:

13) La partida de matrimonio de SILVERIA MAZZELLA, con PABLO FASANARO, donde dice hija de Elizabet D'Arco, debe decir: Elizabeth D'Arco;

14) La partida de defunción de MARIA MAZZELLA D'ARCO, donde dice D'Arcos, debe decir: D'Arco; y

15) La partida de defunción de SILVERIA MAZZELLA donde el nombre del esposo figura como Fasanello, debe decir: Fasanaro. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 10.800.00 15|pub. 22074 Nov.23-v.dic.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO VICTORIO BAUBETA PREDARI, estableciéndose que en donde en la misma aparece el apellido Praderi, debe decir: Predari. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33159 Nov.19-v.dic.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUDKA KRAWCZYK y LUISA FRIDA SCHVARTZBERG, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas Celia y Ana, pues en todas ellas, donde el contrayente y padre respectivamente figura como "Jose Krawczyk" debe decir "Judka Krawczyk". — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 22739 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SUSANA SOFIA ATLASOVICH CALLEROS, pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Altasovich" debe decir "Atlasovich", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.350.00 15|pub. 22737 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELENA CONDE de GARCIA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Orlando García, pues en la misma, donde su nombre figura como "María Delia" debe decir "María Elena" por así corresponder. Tramita Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33173 Nv.20-v.dc.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA IDALIA CORTES de KLAPPENBACH solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Héctor Klappenbach, en la siguiente forma: Donde dice Rosa Idalia Kelly, debe decir: Rosa Idalia Cortés; donde dice nacida el 4 de junio debe decir: 4 de julio y donde dice hija de Juan Kelly debe decir: hija de Antonio Cortés Ramos y donde dice de este que es de nacionalidad Australiano, debe decir: que es nacido en Puerto Rico. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $2.700.00 15|pub. 22135 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDUARDO SCHWARZ (Ficha D|164|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como "Schuvarz" debe decir "Schwarz", que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) $1.800.00 15|pub. 23860 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO JORGE BIATTURI y CRISTINA MARGARITA GARCIA de BIATTURI (Ficha D 280|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Federico Javier Biatturi García, en el sentido que donde el inscripto figura con el apellido paterno como "Biattreri", debe decir: "Biatturi", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 2.250.00 15|pub. 23759 Dc.9-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JESUS FACAL y doña MARIA EMA CHAPARRO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Jesús por figurar en ella como hijo de "Jesús Facal". Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diciembre 16 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34313 Dc.1.o-v.dic.22

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos ESCOBAL MARIA ESTHER. "Rectificación de partida", (F. 563|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Esther Escobal, pues donde la inscripta figura como hija de "Sara Vicayaso" debe decir "hija de Sara María Wallace". Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34306 Dc.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos ROBERTO DANIEL OLIVARE, "Rectificación de partida", (F. 626|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Daniel Olivare pues donde figura como hijo de "Raúl Olivares" debe decir: "Raúl Olivare". — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $1.350.00 15|pub. 22438 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos IRIS MABEL ROBAINA "Rectificación de partida" (F. 788|69) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Mabel Robaina puesde donde la madre figura como "María Delia Siriani" debe decir "Evarista Delia Siriani". — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 22304 Nv.20-v.dc.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Dr. Luis A. Galagorry en autos: MARIA IVON ETCHAVARRIA SORENSEN de MILANTA. Rectificación de partida". (D. 251|970), se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido que donde la insscripta figura como María Ivon Etchevarría Sorensén, hija legítima de Juan Etchevarría y Elena Sorensén, debe decir Etchavarría y en la de matrimonio donde figura como Ivonne Etchavarría Sorensén, debe decir: María Ivón Etchavarría Sorensén, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

19) $ 2.700.00 15|pub. 22133 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DIOSA DECLAIR FABRO, pues donde figura su apellido "Fabreau" debe decir "Fabró" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 5 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.800.00 15|pub. 22309 Nv.20-v.dc.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "JOSE COTROFE GUTIERREZ y otros. Rectificación de partida" (D. 138|69), se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas:

A) Matrimonio de José Cotrofe con Francisca Julia Pereyra, donde dice: Catrofa, debe decir: Cotrofe;

B) Nacimiento de Josefa Francisca y Juanita Hilda donde dice Catrofa debe decir: Cotrofe;

C) En la de matrimonio de Juanita Hilda con Juan José Rivero, donde dice Catrofe, debe decir: Cotrofe; y

D) En la de nacimiento de su hija Mirta Nelly, donde dice Castrofe y Catrofrofe, debe decir: Cotrofe, todas ellas por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Act. Adj.

19) $3.150.00 15|pub. 22134 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Juan J. Schiaffino en autos: "SEVERINO GRISPINO MILIONE. Rectificación de partida". (D. 122|970), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor Severino Grispino Milione, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura con el apellido de Crispino, debe decir: Grispino, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de octubre de 1970. — Raúl Avondet Actuario Adjunto.

19) $2.250.00 15|pub. 22024 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de JOSE PABLO VILLAVERDE y MARIA DOSINDA FERNANDEZ (V.13|970), pues donde figura el apellido del contrayente como (|Villaberde" debe decir "Villaverde" y donde figura como nacido el "26 de junio de 1926" debe decir "10 de junio de 1926"; y b) La de nacimiento de MARIA ROSA VILLAVERDE FERNANDEZ, pues donde figura el apellido del padre como "Villaberde" debe decir "Villaverde". — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 22297 Nv.20-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO PEREZ VIERA, (V 367|970), pues donde figura el apellido materno como "Pérez", debe decir "Viera". — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.350.00 15|pub. 23149 Nv.30-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: CARLOS URTARAN y MARIA ELENA PLACERES de URTARAN y MARIA DELIA URTARAN PLACERES. "Rectificación de partidas". (Ficha E 2.441|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde el contrayente figura como: "Carlos Angel Urtaran", debe decir: "Carlos Urtaran" y la fecha de su nacimiento que aparece como: "16 de diciembre de 1931", debe decir: "6 de marzo de 1932", y la de nacimiento de María Delia Urtaran Placeres, en el sentido de que donde su padre figura como "Carlos Angel Urtaran", debe decir: "Carlos Urtaran", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 3.150.00 15|pub. 22559 Nv.24-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V277|70) se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ROSSANA IVONE VENOSA SILVA, donde dice: "Venossa" debe decir: "Venosa". — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34339 Dic.9-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de GUSTAVO VILLAR ALVAREZ (V| 275|970), donde dice que el inscripto es hijo legítimo de "Julio Angel" debe decir "Julio Ariel". — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23656 Dic.7_v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ROBERTO RODRIGUEZ y MARIA BICA. (V-51|970), donde la contrayente figura como "María Elisa Bica" debe decir "María Bica"; Nacimientos de ROBERTO JESUS, JOSE LUIS, CARLOS ALFREDO y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BICA donde la madre de los inscriptos figura como "María Elisa Bica", debe decir "María Bica". Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo noviembre 16 de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33160 Nov.26_v.dic.17

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LEONEL MARTIN REBECH VICENTE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos legítimos María Alejandra y Leonel Andrés, pues en todas ellas donde su apellido figura como Rebek, debe decir: Rebech. — Montevideo 11 de noviembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 22003 Nov.24_v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO FERENCZ REDLICH, estableciéndose que en donde en la misma dice "hija legítima de Ferencz Maor", debe decir: "hijo legítimo de Mor Ferencz". — Montevideo, 10 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $1.800.00 15 pub. 23480 Dic.3_v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA GRACIELA FONTANA PANZIRONI, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Panseroni, debe decir: Panzironi; y en donde el abuelo por vía materna figura como Victorio Panseroni, debe decir: Vittorio Panzironi. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 34275 Dic.2.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA SCETKOVSKY, estableciéndose que donde dice "María del Carmen Melda" debe decir "María del Carmen Melda Sánchez". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23061 Nv.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HAYDEE ECHEVARRITO, estableciéndose que en donde en la misma, el nombre figura como "Petrona Regalado", debe decir "Haydee". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34236 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NESTOR SILVA y BRAULIA LOPEZ, estableciéndose que en donde la misma figura como "Braulia Jorge", debe decir "Braulia López"; y de nacimiento de MARIA CLARA SILVA LOPEZ, estableciéndose que donde el apellido materno figura como "Jorge", debe decir "López". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34210 Nv.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO WALDEMAR SAROBBI, estableciéndose que donde dice: "Domingo Sarubbi" debe decir: "Domingo Sarobbi". — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 33174 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JULIO CESAR CAÑELLAS GONZALEZ, solicitando la "rectificación de su partida de matrimonio" con ROSA DINA GONZALEZ y de nacimiento de su hijo Fernando Alfredo, pues en ambas, donde su apellido paterno y el de su padre, figuran como "Caniellas", debe decir: "Cañellas". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34349 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AIDA AMBROSI DE PICARDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido de su padre, aparece como Ambrogi, debe decir Ambrosi por así corresponder. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350 15|pub. 23024 Nov.27.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GREGORIO RIOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo natural Jorge Wáshington, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como Gregorio Díaz, debe decir Gregorio Ríos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800 15 pub. 23000 Nov.27.-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado EUCLIDES COREA y GLADYS FERNANDEZ (Ficha D|165|70), solicitando la rectificación de las partidas siguientes: a) De matrimonio de Euclides Correa y Gladys Fernández donde el contrayente figura como "Miguel Angel Correa" debe decir "Euclides Correa"; y b) De nacimiento de MIGUEL ANGEL CORREA, donde el padre del inscripto figura como "Miguel Angel Correa" debe decir "Euclides Correa", por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34229 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado SIMON KOZLOVIZ y ALICIA FANNY SONNENSCHEIN de KOZLOVIZ, (Ficha D 277|70), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "Kozlovich", debe decir "Kozloviz"; y b) De nacimiento de Gabriela y Sergio Diego Kozloviz Sonnenschein, donde en ambas partidas el apellido paterno de los inscriptos, figura como "Kozlovich", debe decir "Kozloviz", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700.00 15|pub. 22576 Nv.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado CESAR COLOMBO y YOLANDA BATALLA, solicitando la "rectificación de la partida de nacimiento" de Raquel Irene Colombo Batalla, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Ramírez" debe decir: "Colombo" que es como corresponde. — Montevideo, 22 de octubre de 1970. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 21752 Nov.20_v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FELDSZTAJN STEINBAUM ENRIQUE SAMI. "Rectificación de partida". (F 685|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Sami Feldsztajn Steinbaum, pues donde el apellido de la madre figura como: "Stein", debe decir: "Steinbaum". — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23825 Dc.9-v.dc30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ELSA GARCIA de FRAQUIA. "Rectificación de partida" (F. 709|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Olivero Fraquia y Elsa García, pues donde la contrayente figura como "Elisa Nelly García" debe decir: "Elsa Nelis García" y donde la madre de la contrayente figura como "Joaquina Pereira" debe decir: "Joaquina González". — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $.1.800 15|pub. 22444 Nov.25.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALO ENRIQUE JUANICO GUMILA. "Rectificación de partida". (Ficha D|315|70), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Gonzalo Enrique Juanicó Gumila y Gloria Benítez, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Gonzalo Enrique Joanicó Gumila", debe decir "Gonzalo Enrique Juanicó Gumila", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34373 Dic.7_v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CLARA VIRGEN ALFONZO de ANDRADA (FC|769|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, donde dice "Lorenza" debe decir "Clara Virgen". — Canelones, 17 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23678 Dic.7_v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA VICTORIA PERCOVICH de MOLINARI (Ficha Civil N.o 587|70), solicitando la rectificación de la partida de defunción de CLEMENTE MOLINARI en el sentido donde dice "Demetrio Molinares" debe decir "Clemente Molinari". — Canelones, noviembre 23 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23679 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de FAUSTINO GUEVARA y MARIA TECHERA, que en su lugar debe decir "Fausto Eduardo Ramírez y María Techera"; Nacimientos de MARIA GREGORIA, FAUSTINO FELIX, WLADIR y CECILIO GUEVARA, donde el nombre del padre figura como "Faustino Guevara" debe decir "Fausto Eduardo Ramírez". — Las Piedras, noviembre 12 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
19) $ 1.800 15,pub. 22699 Dic.19-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos MIRZA PEREIRA BARRETO. "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (379|370) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Raúl Alfredo, Ramón Angel y Luis Enrique, en la parte donde dice "que es hijo de doña Mirza Barreto" debe decir: "que es hijo de doña Mirza Pereira". Y a los efectos legales se hacen estes publicaciones. — Melo, noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario. (Se hace constar que se gestiona la auxiliatoria de pobreza). — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34256 Nv.26_v.dc.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MARIA VIVIAN ETHEL RODRIGUEZ DORGIA, en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido materno como "Borgia", en lugar de "Dorgia", que es el verdadero. — Colonia, mayo 22 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23272 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANGELICA BEATRIZ y PEDRO ATILIO GHIRONI GONZALEZ (Ficha 248 C|70), solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento en los siguientes términos: donde dice: "Ghironi González" debe decir: "Ghironi Lecuna", debiendo figurar además como hijos legítimos de Bernardino Ghironi y de Eva Angélica Lecuna González. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 19 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34310 Dc.1.o-v.dc.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ISABEL DOROTEA ROMAN. "Rectificación de partida". (C.398|70), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Dorotea Roman, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Isabel Dorotea Roman de Russo magno" debe decir: "Isabel Dorotea Roman". que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 17 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23261 Dc.1.o-v.dc.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ERNESTO ALEZANDRE PELUSSO, solicitando la "rectificación de partida de su nacimiento", en el sentido que donde dice: "hijo de Juan Alessandre" debe decir: "hijo de Juan Alexandre" y en el sentido que donde dice: "nieto de Domingo Alessandro" debe decir: "nieto de Domingo Alezandre" que son los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $2.250.00 15|pub. 23432 Dic.3.v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE PEDRO De LEON y MARYBEL CABRERA OLIVERA de De LEON (F. 1074|70), solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos legítimos Luis Alberto y Jorge Luis de León Cabrera en razón de que donde la madre de los mismos figura como "Marybel Olivera", debe decir "Marybel Cabrera Olivera". — Maldonado, 3 de noviembre de 1970. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 22207 Nv.20.v.dc.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE MARIO NAUMCHUK IVANCHENKO, por contener los siguientes errores: a) Donde dice "Enrique María", debe decir Enrique Mario; b) Donde dice "Naunchuck", debe ser Naumchuk, que es el verdadero nombre del padre c) Donde dice "Simón Naunchuck" debe decir Simón Naumchuk, que es el verdadero apellido de su abuelo por línea paterna d) Donde dice "Viera Ivanchenco", debe decir Viera Ivanchenko, por ser el verdadero apellido de su madre. — Paysandú, noviembre 13 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 22919 Nov.27.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN PODSTAVKA, (L.o 17, F.o 237), por contener los siguientes errores: A) donde dice comparece "Cosmo Pontako" debe decir: "Cosmo Podstavka"; B) donde dice: "que es nieto por línea paterna de Pablo Pontako" debe decir: "que es nieto por línea paterna de Pablo Podstavka; C) y donde dice: al final del acta "y los testigos Cosmo Pontako" debe decir: y los testigos "Cosmo Podstavka". — Paysandú, noviembre 4 de 1970 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $2.250.00 15|pub. 22370 Nov.23.v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado JOSE ALMADA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (L.o 17, F.o 311) por contener los mismos los siguientes errores: A) Donde dice: "Ferrando Cármelo" debe decir: "Almada José"; B) Donde dice: "y de padre desconocido" debe suprimirse de padre desconocido y agregarse de "Benito Almada", seguidamente a la palabra declarante; C) Donde dice: "Cármelo" debe decir" "José". — Paysandú, noviembre 4 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $2.250.00 15|pub. 22369 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña EMILIA DA ROSA de OLIVERA promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Emiliana", debe decir: "Emilia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 17 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23537 Dic.4-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que han comparecido ADOLFO BLAS FERNANDEZ BORGUNDEZ y MARIA MERCEDES PEREZ, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y de los nacimientos de los hijos de los nombrados ANA LUISA y JORGE ORLANDO, por cuanto en ellas figura como apellido del contrayente y del padre de los restantes, solamente el apellido de "Borgundez", cuando en realidad debe decir en todos los casos "Fernández", que es el apellido del primer compareciente. — San José, setiembre 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 22613 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: Pedro ARTIGAS TAÑO. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 515, año 1970), se hace saber: que se ha presentado ante este Juzgado, Pedro Artigas Taño, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece el apellido paterno como "Caño" en lugar de "Taño" que es lo que corresponde. — Mercedes, noviembre 11 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 22485 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MIRNA MABEL CLERICI MERIGO. "Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que compareció ante este Juzgado, doña Ilda Leonor Merigo de Clérici, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirna Mabel Clérici Merigo, en el sentido de que donde dice: "comparece Héctor Clérice", debe decir: "comparece Héctor Clérici" y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Juan P. Clérice": debe decir: "que es nieta por línea paterna de Juan P. Clérici", por ser como corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 4 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34399 Dc.9-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LINO ROBAYNA. "Rectificación de su partida de matrimonio y partida de nacimiento" de sus hijas: "María Valentina y Elizabeth Margarita", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en el márgen y en el texto de la misma dice: "Ermito Robaina" debe decir: "Lino Robayna": y en las partidas de nacimiento de sus hijas María Valentina y Elizabeth Margarita, donde en el texto de las mismas dice: "Mermiton Robaina" debe decir: "Lino Robayna", por ser los verdaderos. — El interesado está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó, noviembre 18 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|655) 15|pub. 34338 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ZULMAR ALVEZ RUIZ. "Rectificación de sus partidas de matrimonio y de nacimiento, y nacimiento de su hija María Esther", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Zulmar Alvez con Celina Castillo, donde dice: "comparece Zulmar Centre", debe decir: "Zulmar Alvez Ruiz", donde dice: "hijo de Zulmar Centre", debe decir: hijo de "Victorio Alvez" y donde dice: que Zulmar Centre es nacido el 28 de febrero de 1931, debe decir: "que es nacido el 28 de febrero de 1930". Partida de nacimiento de María Esther Centre, donde dice hija legítima de "Zulmar Centre y de Celina Castillo", debe decir "hija legítima" de "Zulmar Alvez Ruiz y de Celina Castillo". y donde dice que es nieta por línea paterna de se ignoran, debe decir: que es nieta por línea paterna" de "Victorio Alvez y Honorina Ruiz y por línea materna de "Pablo Castillo". Partida de nacimiento de Zulmar Alvez Ruiz, donde dice: que "es hijo natural reconocido", debe decir: que es hijo "legítimo", por ser los verdaderos. — Se actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, abril 10 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34337 Dic.3.v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuaremb.., dictada en autos DA ROCHA, ELEA... "Rectificación de Partida" se hace saber que compareció ante este Juzgado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "hija", debe decir: "hijo", por ser el verdadero. — Tacuarembó, setiembre 28 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) $1.800.00 15|pub. 22471 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PARADA, JOSE CESAR. "Rectificación de partidas" se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, en el sentido de que donde en el márgen y en el texto aparece con el apellido "Rivero" debe decir: "Parada Rivero", por ser los verdaderos. — El gestionante está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, octubre 21 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55) 15|pub. 33192 Nv.23.v.dc.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que los esposos JOSE MARIA BENITO FLEITAS y LIDIA IRMA AGRIELA DE FLEITAS, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Carlos Fleitas Agriela, en el sentido de que donde aparece como "hijo de padres desconocidos" debe decir: "Hijo legítimo del declarante y de su esposa Lidia Irma Agriela" y que es nieto por línea paterna de Constancio Andrés Fleitas y de Ubelina Trifona Alvarez, y por línea materna de Máximo Eduviges Agriela y de Presentación González" por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 22992 Nov.27.-v.dic.18.

20—Remates

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Oficina de Impuesto a la Renta contra DORCAN S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 1|70), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970, a las 9.30 horas en el local de la Avda. Gral. Flores 4495, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido por el Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de cien mil (100.000) pies cuadrados de madera en rollos, de cedro; Incienso Colorado y otros, detallada en autos a folio 9 y 9vto.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Diver E. Rial de Nin, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.100.00 10|pub. 23598 Dic.4-v.dic.18.

JUAN MARQUEZ

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 25 contra COMPAÑIA ARENERA URUGUAYA S. A." (P. 181|67), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas en el local del señor Rematador Cogna, calle 19 de Abril entre Buenos Aires y 25 de Mayo (Carmelo), se procederá a la venta en remate de los siguientes: 1 Camión "Thames Trader" modelo 1961, (Camión "Thames Trader" modelo 1957, 1 "Land Rovert" modelo 1955, y 1 "Land Rover" modelo 1955, con la base de $ 766.666.66, $ 596.666.66, $ 206.666.66 y $ 326.666.66, respectivamente dos terceras partes de la tasación por el martillero Juan Marquez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Mas informes en San José 872, Montevideo. Teléfonos 9.50.40 y 9.71.77. — Seña 30 o|o — Comisión e Impuesto Departamental 13 o|o.
20) $3.150.00 15|pub. 22374 Nov.23-v.dic.14.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Noseda de Marcos, María Julia contra ANTONIO BARON BORRIEL. Juicio ejecutivo", (Ficha C 38|969), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1970, a las 9 horas y en el local de la calle Javier Barrios Amorín 1431 bis (ex Médanos), se procederá por el martillero señor Romeo Araujo, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipulará, del siguiente bien: Base: $ 300.000.00, un automóvil marca "Pontiac", modelo 1948, matrícula de Montevideo N.o 241.467, padrón N.o 111.778.

Se previene: 1.o) Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, P. 1.o; 2.o) Que los gastos del Registro Nal. de Automotores, serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.700.00 10|pub. 23595 Dic.9 v.dic.22

LUIS HEBER SAMBUCETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "José Pérez Fernández y otros contra SATURNINO RAMOS OLIVERA. Ejecución hipotecaria", (D 280|70), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1970, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis Heber Sambucetti, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Edificios, construcciones y demás mejoras emplazadas en el bien padrón N.o 178.201, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 160, del plano del Agr. Alfredo Hareau, con una superficie de 577 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 10 con frente a la Rambla Costanera por 39 metros 66 de fondo;

B) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 1.205 del Banco Comercial como apoderado de Horacio Sánchez Rogé y otros a favor de Julián Eusebio Rodríguez, quienes por sucesivas cesiones, es promitente comprador Saturnino Ramos Olivera. Dicha promesa está inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Inmuebles a plazo, con el N.o 97, F.o 26, L.o 36, se hace constar que el precio de la mencionada promesa fue integrado totalmente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, salvo que fueren los acreedores hipotecarios individualmente o en forma conjunta, el 20 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los registros, el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias y adicionales que le corresponde abonar al comprador; 3.o) Que los antecedentes del juicio, la promesa de compraventa agregada a autos, se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria. (25 de Mayo 2.o piso). — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 7.200.00 15|pub. 22562 Nv.24-v.dic.15.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra MANUEL ALFREDO APONTE. Ejecución de prenda", (C 398|70), se hace saber que el próximo día 15 de diciembre a las 15.40 horas, en Ricaurte N.o 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Renault", matrícula N.o 182.411, padrón N.o 11.639 motor N.o 2.421.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta, en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

20) $ 1.800.00 10|pub. 23094 Nv.30-v.dic.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Aldave y Martínez contra S.A.U.M.A. S. A. y otros" Juicio ejecutivo. (C-474|967), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 11 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 675.000 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 107.391, con una superficie de 146 metros 80 decímetros con frente a la calle Luis de la Torre N.o 536 entre Gregorio Suárez y José María Montero.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 525|B|1949); y que los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Aída Linovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 21979 Nov.20-v.dic.11.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Casal Elida y otros contra DANIS GUMPERT y otra. Ejecución de hipoteca", (C 644|70), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970, a las 9.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Solar con edificio de apartamentos con trámite de Propiedad Horizontal, empadronado con el número 110.299, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 67 de la manzana "C" en plano del Agr. Pedro S. Munard e Ing. Raúl Regules, registrado en la Dirección de Topografía, el 16 de abril de 1923; tiene una superficie de 295 metros 65 decímetros con 10 metros de frente al Noreste a la calle Roberto Koch 3707 y 3709 b) Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en "Tapia", 14.a Sección Judicial de Canelones, padrón conjunto N.o 8.781, señaladas con los N.os "1" y "2" en el plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo, inscripto el 31 de diciembre de 1964 en la Oficina de Catastro de Pando; tiene una superficie de 22 hectáreas, 305 metros, 54 decímetros con 340 metros al Norte con padrón 2.238.

Se previene: 1.o) Que el postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, los certificados y los impuestos que por ley le corresponda, así como la comisión de remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 6.o), Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.670.00 17|pub. 22561 Nov|27-v.dic.22.

EDUARDO I. CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Pizzo, María Elena c|MANUEL LENS. "Cesación de condominio" (C|220|67), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 9 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), y por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, del siguiente bien inmueble: Una finca sita en la calle Capitán Basedas 491 bis, empadronada con el N.o 161.242, compuesta de una superficie de 592 Mts. 97 Cms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o) a disposición de los interesados. — Montevideo noviembre 20 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 15|pub. 22745 Nov.25-v.dic.16.

JUAN CARLOS BARROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites dictada en autos: FIESEL, DIONISIO contra ALBA CHIARA de PIEGAS y otros "Posesión notoria y petición de herencia. Pieza sobre regulación de honorarios". (F. S. 14|967) se hace saber que el día 23 de diciembre de 1970, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Juan Carlos Barros asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor real de los siguientes bienes: Mitad indivisa del inmueble, Padrón N.o 1.043 sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 203 hás. 2.911 mts.; y Mitad indivisa del inmueble Padrón N.o 1.045, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 323 hás. 8.768 ms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de setiembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $14.040.00 39|pub. 19528 Oct.22-v.dic.17.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Sequeiros Alvarez, José y otros con sucesores de PEDRO ALCIDES ORTELIO ZINOLA FERRARI. Ejecución hipotecaria" (C 140|70), se hace saber que el día 22 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Alberto Doldán Amarelli, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con los edificios en ella construídos y demás mejoras que le acceden, padrón N.o 129.138, segregado del padrón N.o 26.375, situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 30 de la manzana letra "B" en el plano del Agr. Luis María de Mula, en noviembre de 1927, según el cual se compone de una superficie de 450 metros con 10 metros de frente al Norte a calle Talcahuano, con N.o de puerta 3128.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo, la comisión del rematador y los gastos y honorarios de la escritura; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6). — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.850.00 15|pub. 23050 Nv.30-v.dic.21.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Walter Mutti y otros contra FRANCISCO ASPIROZ y otra. Ejecución de hipoteca". (C 344|70), se hace saber que el día 30 de diciembre, a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Juan O. Mauad, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Inmuebles con sus edificios y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronados con el N.o 16.185, en mayor área, zona Aeropuerto de Carrasco, señalados con los números uno, dos y tres en el plano del Agr. Santiago Michelini de julio de 1966. Solar número uno. Superficie: 584 metros 85 centímetros; con 15 metros 5 centímetros de frente al Este sobre la calle de diecisiete metros; Solar número dos. Superficie: 406 metros 35 centímetros; 15 metros 5 centímetros de frente al Este a calle de diecisiete metros; Solar número tres. Superficie: 981 metros 10 centímetros; 20 metros 5 centímetros de frente al Este a la calle de diecisiete metros; La propiedad y posesión de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 150.801, señalada con el N.o 11 en el plano levantado el 13 de abril de 1931 por el Agr. Juan Francisco Bernasconi, según el cual tiene una superficie de 814 metros 50 decímetros con 15 metros de frente al Sureste a la calle Salamanca entre el Camino Santos y la calle José María Silva.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en efectivo; 2.o) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que se originaren, serán de su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 6.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.180.00 17|pub. 23614 Dic.4-v.dic.30.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites en autos: Francisco Ferreiro contra LUIS ALBERTO ACOSTA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|720

50), se hace público que el día 29 del próximo mes de diciembre, a la hora 15 y 30 y en el hall de la Asociación Nacional de Corredores y Rematadores, calle Zabala 1328, de Montevideo, se procederá con intervención del martillero Hugo Musacchio Bertoni asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 94.204, señalado con el número Uno de la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de octubre y noviembre de 1909, compuesto de una superficie de 531 metros, 78 decímetros, teniendo 8 metros 33 centímetros de frente al Norte a la calle Gil número 1.038, entre Tomás Villalba y Dufort y Alvarez, distante su punto medio 45 metros 83 centímetros de la última calle nombrada; 62 metros 74 centímetros al Este, lindando con los solares 2 y 8 (padrón 55.465); 8 metros 63 centímetros al Sur, confinantes con el solar número 9 padrón número 55.455; y 64 metros 94 centímetros al Oeste, por donde confina con padrón 55.464.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe de la misma a los fines dispuestos por el artículo 919 del C.P.C.; y 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6.o a disposición de los interesados para su examen. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.750.00 15|pub. 23401 Dic.2-v.dic.23.

JUAN CARLOS BARROS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Mercadal Luis A. contra JOSE P. CIBILS PUIG y otra. Juicio ejecutivo" (Ficha B- 1.232|69) se hace saber que el día 28 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en el hall del Juzgado, el martillero señor Juan Carlos Barros, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 7.696.000.00 suma equivalente a las 2|3 partes de su tasación, del inmueble que se describe a continuación: Dos fracciones de terreno con todas sus construcciones y demás accesorios dominiales, ubicado en la Decimaoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 29.528, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del Agr. Luis Arrarte Victoria, del 15 de mayo de 1920 e inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de mayo de 1920, según el cual tiene una superficie de 831 metros 4.687 centímetros 95 milímetros, con 28 metros 80 centímetros de frente al Suroeste sobre la Avda. Brasil, números de puertas 2653 y 2655 y con 25 metros 40 centímetros al Norte sobre la calle Baltasar Vargas, formando esquina.

Se previene: 1.o) Que el postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma, en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador e impuestos de éste; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble ejecutado, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 23582 Dic.4-v.dic.28.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra LEONARDO CAMPAÑA GRECO. Ejecución de prenda" (850|69), se hace saber que el próximo día 15 de diciembre, a las 15.20 horas, en Ricaurte N.o 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor, de una motocicleta marca "Dem", matrícula número 4.876.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales, se hace esta publicación.

20) $ 1.500.00 10|pub. 23097 Nv.30-v.dic.14.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Cajade Francisco y otros contra DANIS GUMPERT y otra. Ejecución de hipoteca", (C-769|97), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970, a las 12 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Dante Iocco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Terreno baldío y mejoras sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Balneario "Médanos de Solymar" padrón en mayor área 11.661, que según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de enero de 1964, se individualiza con el N.o 13 de la manzana N.o 39 y tiene una superficie de 613 metros 91 decímetros con frente al N.O. a la calle "B" entre Avenida Central y calle "A".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a cargo del comprador y la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.630.00 17|pub. 23072 Nv.30-v.dic.23.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: Aída Sena de Coitinho, Alberto Coitinho, César Mosto, Carmen F. de Mosto, Neri Moratorio, Nelly Coitinho de Moratorio, Elizabeth Ciocca, Sabina E. Checchi de Brito; Haydée J. Zás y Peregrina Zás Peña, Juan Rolla, María Fonrodona y María Teresa Calace c| ONOFRE SAMPER MORENO. "Ejecución hipotecaria", se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Tres fracciones de campo, sitas en la 8.a sección judicial de Canelones, Paraje Piedras de Afilar, empadronado en conjunto con el N.o 13.118; dos de dichas fracciones señaladas con los N.os 1 y 2 del plano del Agr. Horacio Uslenghi de abril de 1931 inscripto el 3 de junio de 1931 en la Dirección de Topografía con las respectivas áreas siguientes: Fracción 1: 83 Hás. 7.401 Mts. 5 Dms. Fracción 2: 5 Hás. 8.144 Mts. 75 Dcms.; y la otra fracción mensurada por el mismo Agrimensor en setiembre de 1926, inscripta en Topografía el 17 de mayo de 1927, tiene un área de 18 Hás. 936 Mts. Deslinde: Dichas fracciones son linderas y se encuentran encerradas dentro de los siguientes límites generales: Al N. y N.O. con la vía de Ferrocarril Central que separa de Camino Vecinal y con propiedad de Secundino La Cruz; al E. recta de 854 Mts. 20 Cms. separa de Anacleta de Armas, Camino Vecinal por medio; al S.E. recta de quinientos ocho Mts. noventa Cms. Camino Vecinal por medio separa de Daniel González y por el S. y S.O. una línea quebrada formada por cuatro rectas que separan de Lucía G. de Figueredo en 269 M. 95 Cms.; 515 Mts. 20 Cms. de Amadeo de Armas, en 515 Mts. 20 Cms. del mismo Amadeo de Armas y de María E. de Armas; en 692 Mts. 70 Cms. de Ramón Servetto. Según planilla de Contribución Inmobiliaria tienen una superficie de 106 Hás. 1.979 Mts. en total las 3 fracciones.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 12.750.00 17|pub. 23310 Dic.2-v.dic.28.

EDUARDO I. CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Julio Calero contra EDUARDO CALERO y otros. "Pieza separada por cesación de condominio" (L.o 61, F.o 385), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo, a las 9 y 30, 10 y 30, 15 y 30 y 17 horas, por su orden y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Eduardo I. Corbo, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, Padrón número 119.927, ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 115 metros 76 decímetros, con frente de 5 metros 49 centímetros al N. E. a la calle Américo Vespucio N.o 1422, entre las de Millán y Nelson; 19 metros 43 centímetros al S. E.; 6 metros 40 centímetros al S. y 22 metros 44 centímetros al N. O.; 2.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, Padrón número 182.817, ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 161 metros 35 decímetros, con frente de 7 metros al S. E. a la calle Chuy N.o 3217, entre las de Américo Vespucio y Carignano, 23 metros 5 centímetros de fondo lindando: al S. O. con padrón N.o 119.962, al N. E. con el resto del padrón N.o 119.962 y al N. O. con el Padrón N.o 119.966; 3.o) Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden Padrón N.o 143.660, ubicado en la Vigésimasegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 172 metros 6 decímetros, con frente de 10 metros al S. O. a la calle Barquisimeto número 3962, distando el punto medio de su frente 39 metros 35 centímetros de la esquina formada con la calle E. Zola, lindando 15 mts. 75 centímetros al N. O.; 9 mts. 916 mts. al N. E. confinando con Clementina B. Bugna y 16 metros 85 centímetros al S. E. con Pedro Ghiazza, y; 4.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, Padrón N.o 121.829, ubicado en la Vigésimaprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 298 metros 40 decímetros, con frente de 10 metros al S. O. a la calle Tres de Febrero N.o 4440; 6 metros al N. O. a la calle Eduardo Pondal número 902, una línea curva de 15 metros 71 centímetros que une la línea de los dos frentes, 19 metros 98 centímetros al N. E. y 16 metros al S. E.

Se previene: I) Que los mejores postores deberán depositar el 20 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas las mismas; II) Que serán de cargo de los compradores la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuestos, certificados y demás cargas que la ley pone a su cargo. III) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Jdo. (25 de Mayo 523, piso 2.) a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $12.600.00 15|pub. 23500 Dic.3-v.dic.24.

JULIO IPATA LAGISQUET

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "Jorge Scarpitta con LUIS ALBERTO CANO. Ejecución de prenda", (N.o D|1.214|68), se hace saber que el próximo miércoles 23 de diciembre de 1970, a las 16 horas, en Simón Bolívar 1270, el martillero propuesto, señor Julio Ipata Lagisquet, rematará sin base y al mejor postor una camioneta marca Fiat, 1955, matrícula 411.405, padrón 206.659, motor 021162. Seña: 10 o|o, comisión 10 o|o en efectivo y en el acto. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 1.500.00 10|pub. 23549 Dic.4-v.dic.18.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: Bellino Méndez Hebert con RIVAS, ALFREDO. "Juicio ejecutivo" (C|1.169|69), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 16 horas, en el local de Galicia 1268, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo se procederá a la venta, en remate público con la base de $ 33.333.32 (2|3 de tasación) de una máquina de sumar Dixie A 69.781 y 1 máquina escribir Noodotock N.o 872.939 - 522. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.500.00 10|pub. 23623 Dic.7-v.dic.21.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra LIDIO HERMES CURBELO. Ejecución de prenda" (281|70), se hace saber que el próximo día 15 de diciembre, a las 15.30 horas, en Ricaurte N.o 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil, camioneta, marca "Gutbrod", matrícula N.o 408.164, padrón número 140.616, motor N.o 70L20155.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta, en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.800.00 10|pub. 23096 Nv.30-v.dic.14.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Longo Moliterni José contra MEZZETTA MARCHESI LUIS E. y otros. Ejecución de hipoteca", (C 327|70) se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 14.30 horas, en el local de la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad ciento uno del edificio construido en una fracción de terreno, sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 61.026, con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Rimac entre las calles Dr. Decroly y Pilcomayo, estando señalada la puerta del edificio con el N.o 1520. La unidad citada, está empadronada con el N.o 221.010 y se integra con dependencias en planta baja y en primer piso. En planta baja, a cota más un metro; superficie 2 metros 36 decímetros, lindando por el Oeste con hall "H cero"; por el Norte con corredor descubierto "C cero" y por el Este y Sur con apartamento cero cero uno. En primer piso, a cota más 4 metros 20 centímetros, consta de una superficie de 102 metros 85 decímetros, lindando: por el Oeste con vacío jardín "J uno"; por el Norte con parte del padrón 61.027 y con vacío fondo; por el Este con vacío fondo; y por el Sur con los padrones 61.023 en parte, 61.024 y 148.679 en parte, y conducto "D uno". Superficie total de la unidad: 105 metros 21 decímetros. Corresponde a esta unidad, el uso exclusivo del fondo "F cero".

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 17 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.00 15|pub. 23100 Nv.30-v.dic.21.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Barrera Floro contra Sucesión de FRANCISCA VILLAMARIN de CAMAÑO", Sociedad de hecho. (Libro 2. Folio 387), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 1.400.000 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: inmueble padrón N.o 86.327, solar N.o 12, manzana D; 12.a Sección Judicial de Montevideo Area total 373.10 metros cuadrados; frente 10 metros al Sud a Bella Vista; 37.31 metros hacia el fondo por cada uno de sus lados. Sito entre las calles Quijote y Br. General Artigas.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó su venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 525, Piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.300.00 15|pub. 21929 Nov.20-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Stasieniuk Edwin y Otros contra LANTERO BROTONS, ANGELA. "Intimación" (C 821|70), se hace saber que el próximo día 23 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Lagomar), padrón 10.541, señalado con el N.o 20 de la manzana 46 en el plano del Agrimensor José A. Richero, según el cual tiene una superficie de 714 metros cuadrados con 17 metros, al oeste de frente a Avenida 30 metros por 42 metros de fondo, lindando al norte con solar 21, al este con espacio libre y al sur con solar 19.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, los impuestos que la ley impone y la comisión del rematador; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.630 17|pub. 22326 Nov.25.-v.dic.18.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREZ DE SCARONE, PETRONILA". Sucesión. (Ficha S-145|968), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base determinada a continuación, de los siguientes bienes inmuebles: I) Con la base de $ 862.500 (2|3 de su tasación) un solar de terreno y mejoras, padrón Nº 22.267, ubicado en el Cordón de esta ciudad, 18.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 350 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte a la calle Lavalleja casi esquina Salsipuedes por 35 metros de frente al Sur, donde linda con el solar 13 por el Este, con el solar Nº 15 y por el Oeste con el solar N.o 17. Señalado con el número 16 del plano respectivo. II) Con la base de $ 1.050.000 (2|3 partes de su tasación) de un solar de terreno y sus accesorios, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 27.180 señalado con el N.o 16 de la manzana letra B en el plano trazado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en febrero de 1910, con una superficie de 188 metros 5 decímetros cuadrados; con 9 metros de frente al Este a la calle Oficial entre las de Carapé y Palmar; 9 metros 14 centímetros al Oeste, lindando con el solar 21; 20 metros 9 centímetros de fondo en el costado Norte, donde confina con el solar 17 y 21 metros setenta centímetros de fondo en el lado Sur, lindando con el solar Nº 15.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados e impuestos, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad de los bienes descriptos, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.450 15|pub. 23012 Nov.27.-v.dic.18

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Elvira De Los Santos contra WALTER MARIO MONZON. Juicio ejecutivo" (Ficha 413|66), se hace saber al público que el día 23 de diciembre, a las 10 horas, en el local de la calle Porongos 2694 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 33.333.00, se procederá a la venta en remate público de la motocicleta marca NSU, tipo Quick 50, matrícula de Montevideo, N.o 11.434. — Montevideo diciembre 1.o de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 1.500.00 10|pub. 23593 Dic.4-v.dic.18.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra LUISA HILDA ESPINOSA CARDACI. Ejecución de prenda", (1.023|68), se hace saber que el próximo día 15 de diciembre, a las 15.10 horas en Ricaurte N.o 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor, de una motocicleta marca "Puch", matrícula N.o 8.064, padrón N.o 16.565.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta, en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales, se hace esta publicación.

20) $ 1.800.00 10|pub. 23099 Nv.30-v.dic.14.

ALBERTO CANO LUJAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: NIFISA S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha S| 401|68), se hace saber que el día 22 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el mismo lugar de su ubicación, por el Martillero señor Alberto Cano Luján, se sacarán a la venta en remate público sobre la base de $ 1:728.000.00 (un millón setecientos veintiocho mil pesos), y al mejor postor en conjunto, los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad Cero Cero Tres. Padrón número doscientos diecisiete mil sesenta y uno. Se integra esta unidad con dependencias en subsuelo (sótano) y en planta baja (negocio). En el subsuelo: Cota vertical menos cero metro doce centímetros. Superficie: quince metros ocho mil setecientos seis centímetros. En planta baja: Cota vertical más dos metros treinta centímetros. Superficie: ochenta y cuatro metros nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve centímetros de frente a la calle doctor Francisco Simón y por ser esquina, a la Avda. Italia. Superficie total de la Unidad Cero Cero Tres: cien metros, ocho mil ciento noventa y cinco centímetros. Le corresponde la utilización de parte de la zona de retiro "Rb" en la longitud del frente de la unidad y en el ancho del retiro (bien común); y, B) Unidad Cero Cero Cuatro. Padrón número doscientos diecisiete mil sesenta y dos. Comprende esta unidad el negocio cero cero cuatro ubicado en planta baja a cota vertical más dos metros treinta centímetros. Superficie: sesenta y un metros siete mil cuatrocientos setenta y tres centímetros frente a la Avda. Italia. Le corresponde la utilización de parte de la zona de retiro "Rb" en la longitud del frente de la unidad y en el ancho del retiro (bien común). El terreno en el cual fue construido el edificio del cual forman parte las unidades que se rematarán empadronado con el número noventa y cuatro mil seiscientos diez está ubicado en la vigésima cuarta sección Judicial de Montevideo; tiene, según título, un área de cuatrocientos noventa metros treinta y tres decímetros y según plano una superficie de 506 metros nueve mil ciento cuarenta y cinco centímetros; con treinta y siete metros sesenta y nueve centímetros al S.O. de frente a la calle Francisco Simón y que por ser esquina de también frente al N.O. a la Avda. Italia en veintiún metros cuarenta y cinco centímetros. El edificio fue habilitado el siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos por la autoridad municipal.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento (20 o|o) de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador (3 o|o) la que igualmente se hará en efectivo, en el mismo acto; III) Plazo para la escrituración: 120 (ciento veinte) días a contar de la fecha del remate bajo pérdida de los derechos derivados la mejor postura y de las sumas entregadas en el momento del remate; IV) Que serán de cargo del comprador los gastos y certificados, impuestos, tributos que correspondan y honorarios de escrituración; V) Que los autos en que se decretó esta venta, así como los títulos de propiedad de los bienes relacionados se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 13.500.00 15|pub. 22776 Nv.26-v.dc.17.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: Vallebona de Pereira, Carmen contra CEFERINO PEREIRA MORAES. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (L.o 1, F.o 489), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 15 horas, en su ubicación; se procederá por el martillero Julio César Trobo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien:

Los derechos de promitentes compradores de un solar de terreno, con los edificios allí construidos, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 190.946, con una superficie de 731 metros con 22 metros 13 de frente a la calle Tobatí, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 1750.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, y demás que la ley pone a su cargo, serán de cargo del comprador; 3.o) Que toda la documentación referente a los bienes a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados. — Y a los efectos le-

gales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $4.500.00 15|pub. 23492 Dic.3-v.dic.24.

OMAR H. TAROCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Páez García, Omar Elbio contra DOMINGO LEONEL y ADOLFO MARIO RAPETTI CORBO". Ejecución de hipoteca. (C-393|69), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Omar H. Taroco, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el Reducto, 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 83.720, señalado con el número 9 de la fracción letra I del plano respectivo, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros que se deslinda: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rocha donde la puerta del edificio está señalado con el número 2745.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de aceptarle la misma. 2º) Que los honorarios, comisiones, impuestos, gastos de escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.400.00 15|pub. 23031 Nov.27-v.dic.18.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Marengo, Juan Luciano y otros contra GOMEZ, WALTER DIONISIO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (C. 489|970), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 9 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor sin base, del siguiente bien inmueble:

Edificio y demás mejoras existentes en el terreno, sito en la séptima sección judicial de Canelones, paraje denominado "Paso Carrasco", padrón N.o 19.235, señalado con el número 25 de la manzana "K" en el plano del agrimensor Julio Benincasa, según el cual consta de una superficie de 525 metros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Santa María N.o 10, de 17 metros de ancho entre las calles 2 y 3 y por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el quince por ciento de la misma en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $6.630.00 17|pub. 22027 Nov.19-v.dic.14.

CLAUDIO GARRIDO AZNAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, dictada en autos: Pinasco Garibaldi, Stella c|GILBERTO GOÑI FERNANDEZ y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (C|809|69) se hace saber que el día 29 de diciembre próximo a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Claudio Garrido Aznárez, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído situado en la 3.a sección judicial de Montevideo (actual 7.a) empadronado con el N.o 2.540, y según plano del Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, tiene una superficie de 136 Mts. 84 Dcms. con frente de 8 Mts. al S.E. a la calle Lima 1517|21 entre Sierra y Magallanes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos de escritura, honorarios y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6), donde pueden ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.400.00 15|pub. 23717 Dic.7-v.dic.29.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, dictado en autos: PEDRO ANTONIO CARLUCCIO. Fallecimiento (Ficha 8-115-967), se hace saber: que el día 30 de diciembre del corriente año a la hora 15, en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay, Zabala 1328, se sacarán a la venta en remate público por el rematador Máximo Klein, asistido del señor Alguacil los siguientes bienes: Padrón N.o 124.067, base pesos 653.333.33 (seiscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 33 cts.), sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, terreno y mejoras solar 7 del plano del Agrimensor Roberto Schinca, inscripto en Topografía el 15 de noviembre de 1930, área según plano 250 mts. 95 dcts. con 10 mts. 50 cnts. de frente al Norte a la calle Samuel Blixen N.o 4088 bis entre las de Comercio y Monzón. Padrón N.o 136.342 base: $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos), sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, solar y mejoras, señalado con el N.o 26 plano del Agrimensor Miguel L. Costa de 31 de octubre de 1927 inscripto en Topografía el 27 de junio de 1928 con un área de 300 mts. con 10 mts. de frente al Suroeste a la calle Tesino N.o 3486 entre Acrópolis y Alsacia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, al serle aceptada y abonar a su vez al Martillero el 3 o|o del precio de venta, por concepto de impuestos y comisión, en efectivo. 2.o) Que los títulos de propiedad de los bienes y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta. — Montevideo, noviembre 27 de 1970.
20) $ 7.680.00 15|pub. 23457 Dic.9-v.dic.30.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Verger Freire, Jaime contra JOSEFA MARIA MERCEDES LESCOUMES. "Ejecución de hipoteca". (Ficha C. C. 342|969), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del rematador Darío Marcora, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado se procederá a la subasta sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden situado en el paraje "Ruta N.o 8" Decimasexta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el N.o 670 con una superficie según título y plano de 488 metros 92 decímetros lindando 15 metros de frente al Noreste a calle N.o 2.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 10o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador los certificados, gastos y honorarios de escritura, cione impuestos legalmente a su cargo; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Esc. Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $6.120.00 17|pub. 23456 Dic.3-v.dic.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Olaizola Sabas y otra contra JOSE DI MATTEO y Otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|711|1970), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586 el martillero Ruben Benech asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 93.859, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo con una superficie de 288 metros 11 decímetros, con 10 metros de frente al S.O. a la calle María Stagnero de Munar 2416, entre las de Timoteo Aparicio y José A. Cabrera.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demanda la escritura de traslación definitiva de dominio y las tasas, impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo noviembre 17 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 5.850.00 15|pub. 22301 Nv.20-v.dc.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: Jorge Formentini c|. HECTOR BLAS QUINTEIRO. "Juicio ejecutivo". (F.C. 833|70), se hace saber que el día veintinueve de diciembre de 1970 a las 10 horas y en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586 el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil procederá a la venta en remate judicial por las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1) Un solar ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con edificio y mejoras, padrón número 120.959, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros con setenta y cuatro decímetros con nueve metros, con setenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Pilcomayo señalado con los números 5.032 y 5.034. Las dos terceras partes de la tasación asciende a $ 1.290.667.00 (un millón doscientos noventa mil seiscientos sesenta y siete pesos); 2) Un solar contiguo, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con edificio y mejoras, padrón N.o 120.960, con una superficie de trescientos setenta y dos metros con cuarenta y cinco decímetros, con nueve metros con setenta y cinco centímetros al Norte sobre la calle Pilcomayo señalado con el N.o 5.044. Las dos terceras partes de la tasación asciende a pesos 1.623.333.00 (un millón seiscientos veintitrés mil trescientos treinta y tres pesos); 3) Un solar de terreno con mejoras ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 80.731, con una superficie de setenta y nueve metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados con un frente de ocho metros con sesenta centímetros al Norte sobre la calle Criollos por donde la puerta está señalada con el N.o 4.203. Las dos terceras partes de la tasación asciende a $ 427.333.00 (cuatrocientos veintisiete mil trescientos treinta y tres pesos).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos, pavimentos, saneamientos y cualquier otra mejora que se adeudase y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
20) $ 8.550.00 15|pub. 23727 Dic.7-v.dic.29.

JOSE LUIS PEREYRA ARAMBERRI
JUDICIAL
Juzgado Letrado en lo Civil de Decimoctavo Turno

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados "Roberto Moreira Piegas contra RAMON MARIA BOZICH. Ejecución de prenda", Ficha 607|69 se hace público que el día 22 de diciembre próximo a las 15 horas se procederá con intervención del Martillero José L. Pereyra Aramberri a la venta en remate público y al mejor postor de una motoniveladora "Allis Chalmers" sobre neumáticos con hoja niveladora de 3 metros 1. E 1180 Motor 1 C 1922 K.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la oferta, el 2 o|o de impuesto municipal y el 9 o|o de comisión en manos del auxiliar del martillero. 2.o) El saldo deberá abonarse a los 30 días. 3.o) El remate se efectuará en la fecha y hora indicada en el local sito en la calle Santana y San Carlos en la ciudad de Maldonado.

A los efectos legales se hace la presente publicación.
20) $ 2.700.00 10|pu. 23362 Dic.2-v.dic.16

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra JUAN B. ELLERMAN. Ejecución de prenda" (C 377|70), se hace saber que el próximo día 15 de diciembre, a las 15.30 horas, en Ricaurte N.o 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo al remate sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Hupmovil", matrícula número 522.228, padrón N.o 209.940, motor N.o L 13216.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta, en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales, se hace esta publicación.
20) $ 1.800.00 10|pub. 23098 Nv.30-v.dic.14.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: Vito Nicola Pascaretta y otro c|. LUIS MARIO POMMERENCK y Otro. "Ejecución de Hipoteca" (C|599|70), se hace saber al público, que el día 24 de diciembre del año en curso a las 9 y 30 horas en el hall del Juzgado calle Cerrito 586, y por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras, situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 141.437, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de octubre de 1929 con una superficie de 9 Hectáreas 9.273 metros 33 decímetros teniendo 244 metros 25 centímetros de frente al S. a Cno. Dr. Francisco Azarola N.o 1.601; 381 metros 40 centímetros al O. con la fracción 7; 252 metros 75 centímetros al N. con Sucesión Alfonso Seré y 432 metros al E. con la fracción 5, estando inscripto el gravámen en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 364, al folio 158 del libro 275.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión del martillero y el impuesto de este será abonado en el acto por el comprador; 3.o) Serán de cuenta del mejor postor, los gastos y honorarios de la escritura, los certificados de los Registros, los impuestos a la transmisión (con excepción de los que la ley pone de cargo del enajenante) y demás de práctica; 4.o) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586, 1er. piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

20) $ 8.100 15|pub. 22300 Nov.25.-v.dic.16.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de en lo Civil de Primera Instancia de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos ARIAS de PARODI DELFINA (Sucesión) (F. 51|68) se hace saber: que el día 21 de diciembre a las 15 horas en la casa de la calle Maciel N.o 1475, se procederá por intermedio del Martillero señor Carlos Villalba Acosta al remate de los bienes muebles pertenecientes a la causante los que se sacarán a la venta por los 2|3 de su tasación.

Se previene: que el mejor postor oblará el 20 o|o de su oferta y abonará la comisión del rematador. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 1.800.00 10|pub. 23208 Dc.1.o-v.dic.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Josefa Rego Fernández y otra c|. OTTONELLO BIANCULLO EDUARDO y Otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1269|70), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificios contenidos en el bien empadronado con el número 169.762, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 6.836 metros noventa decímetros con un frente de 45 metros 69 centímetros, al Camino Paso del Andaluz, señalada su puerta de entrada con el N.o 4.812.

Se previene: 1.o) Que la venta se realiza con el solar edificio y demás mejoras en el estado actual en que se encuentran; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión del rematador; 3.o) Serán de su cargo también los gastos y honorarios de la escritura certificados etc.; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuetarn en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Cerrito 586) a disposición de los interesados. — Montevideo 20 de noviembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400.00 15|pub. 22796 Nv.26-v.dic.17.

CAETANO ESPOSITO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos Banco de Cobranzas c|. RAMON FERNANDEZ UMPIERREZ y MARIA ALFONSO de FERNADEZ. "Ejecución hipotecaria" (Ficha C. N.o 455|70), se hace saber que el día 10 de febrero de 1971, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del señor Rematador Caetano Espósito, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, sin base del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la zona urbana de la ciudad de La Paz, 5ta. Sección Judicial de Canelones, padrón 2.158 señalado con el número 9 en el plano del Agrimensor Carlos A. Novo, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 74 el día 10 de abril de 1950, compuesto de un área de 1.634 metros según el siguiente deslinde: frente al este en veintisiete metros a la Carretera Nacional Ruta 5 y linda al norte en cuarenta y tres metros noventa y dos centímetros con el solar 7; al oeste en cuarenta metros noventa centímetros con los solares diez, once, doce y parte del número ocho y al sur con el arroyo de Las Piedras y parte del solar 13.

Se previene: 1) Que el inmueble se vende con las mejoras existentes a la fecha pagas y si algo se debiere será de cargo del comprador; 2) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador, gastos del remate, serán de cargo del comprador; 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en calidad de seña; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1970. — Escribana María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.750.00 15|pub. 23896 Dc.10-v.dc.31.

ERNESTO SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Clara Hernández Peña de Peyran contra LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALONSO y MIRIAM CARMEN BINGAZOLI de RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca". (Ficha C N.o 87|70), se hace saber que el próximo 22 de diciembre, en las puertas del Juzgado y a la hora 10, por intermedio del señor martillero Ernesto Suárez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y las mejoras que le acceden, ubicada en la manzana N.o 74 de la planta urbana de Villa del Sauce, 6.a Sección de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 1.557, (padrón anterior N.o 464 en m|á), señalado con el número 2 "A" en el plano del Agr. José Luis Celayeta, de junio de 1957, aprobado por Consejo Departamental de Canelones, el 18 de abril de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.297, el 8 de noviembre de 1961 y según el cual tiene una superficie de 328 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados, que deslindan así: al Noreste, 13 metros de frente a la calle Carmelo Rena González, (antes calle Florida); al Noroeste, 27 metros 32 centímetros con Herminia Príncipe de Perirán; al Suroeste, 11 metros 15 centímetros con sucesión de Eusebio Delleotti; y al Sureste, 27 metros 20 centímetros con el solar 2 "B" del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del rematador, sean de cuenta del comprador, salvo que éste resulte ser la parte ejecutante en cuyo caso, será de la ejecución, y que si existieran otras cargas sobre la propiedad, serán igualmente de cargo del comprador, el que en garantía del mantenimiento de su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en el acto de serle aceptada, consignación de que será eximida la parte ejecutante en caso de resultar la adquirente; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

20) $ 8.550.00 15|pub. 22501 Nv.24-v.dic.15.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos "Repetto Hernández, Edorico contra BODEGA DE LA SUCESION DE DOMINGO RAPETTI o de RAPETTI CORBO HERMANOS (de Domingo y Adolfo Rapetti Corbo), Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 97 del año 1968), se hace saber que se procederá a la venta en remate público el día 17 de diciembre de 1970, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del señor martillero don Haroldo Gomensoro, al mejor postor por dos tercios de su tasación en autos $ 800.000.00 (fs. 97) de un camión marca "Leyland", matrícula N.o 47.766, padrón N.o 3.438, motor N.o 350|106, N.o 215. Se hace constar que los gastos y honorarios de la transferencia y título de propiedad del vehículo serán de cargo del comprador y el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. El vehículo se encuentra en el taller "Tourreilles y Cía.", sito en la calle Pando 2664. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

20 $ 2.700.00 10|pub. 23014 Nov.27-v.dic.11.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Sartori Mora, Jorge Manuel contra CLARK, PEDRO A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 220, año 1970), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970 a la hora 9 y 30, en el local ubicado en calle Leandro Gómez N.o 602 entre 25 de Mayo y Buenos Aires de esta ciudad, el martillero Héctor Mario Albernaz asistido de la señorita Alguacil procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 cosechadora automotriz marca "John Deere" modelo 55, motor de 6 cilindros; Base $ 633.334.60 1 tractor "John Deere modelo 70; Base $ 433.334.00; 1 arado "John Deere" de 3 rejas, de tiro; Base $ 70.000.00; 1 disquera "Mc. Cormick International" de 28 discos, de cuatro cuerpos de tiro; Base: $ 33.334.00; 1 fertilizadora "New Idea" de ms. 3.60; Base: $ 123.334.00; 1 arado "John Deere" de 4 rejas de tiro; Base: $ 100.000.00; 8 cuerpos de rastra; Base: $ 6.000.00; 1 arado "Massey Harris" de 5 discos de tiro; Base: $ 93.334.00; 1 sembradora "John Deere" de 16 discos; Base: $ 146.667.00; 1 disquera de 32 discos, levante control remoto, Industria Uruguaya; Base: $ 206.667.00; 1 tractor "John Deere" modelo 2120; Base: $ 1.000.000.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 3 de diciembre de 1970. — Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.

20) $3.600.00 10|pub. 23876 Dic.10-v.dic.23.

ALVAR NOEL GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Reta Javier contra MALDONADO LUIS ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 136 C|70), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1970 a la hora 10 y a las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Alvar Noel González, asistido de la señorita Alguacil, a la venta de remate público y al mejor postor del siguiente bien: La mitad indivisa de un terreno y sus anexos, padrón N.o 4595 (antes padrón en m|a, N.o 4033) ubicado en el Barrio Centenario, zona suburbana de esta ciudad, Sexta Sección Judicial, con una superficie de 412 metros con frente al Norte en 13 metros 40 cms. a la carretera José Enrique Rodó y al Oeste en 16 metros a la calle al Gran Hotel Casino.

Se previene: a) Base: las 2|3 partes de su tasación ficta ($ 35.000.00), o sea $ 17.500.00; b) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos y tasas municipales y los gastos de escrituración; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 19 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.600.00 10|pub. 23257 Dic.1.o-v.dic.15.

SALVADOR LTAIF
Juzgado de Paz de Primera Sección de Durazno

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Jección de Durazno, se hace saber que en los autos: "FLORENTINO GEREZ, Sucesión", (L. 11, F. 196) el día treinta de diciembre a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, calle Luis A. de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero Salvador Ltaif, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 de la tasación que lo es de $ 29.000.00 del inmueble rural ubicado en la 2.a Sección Judicial de Durazno, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Floro J. de Souza inscripto el 29 de junio de 1932, empadronado con el N.o 6391 con una superficie de tres hectáreas mil cincuenta y tres metros 88 Dcmts. dentro de los límites siguientes: Norte, 344 mts. con lote 1 del mismo plano; Este, 99m.10c. camino departamental por medio con Enrique Pouey; Sur, 361 mts. 7 cmts. con lote 3 de Pedro Gérez y Oeste, 88 mts. con propiedad de Santos Tafura.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o y la comisión legal del rematador; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3.o) Que el título de propiedad así como demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta oficina. — Durazno, noviembre 25 de 1970. — Germán Iglesias López, Juez de Paz.

20) $ 5.850.00 15|pub. 23388 Dic.2 v.dic.23

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "WITELMO JOSE MORONI FILIPPINI, Incapacidad".

(L. 45, F. 36), se hace saber al público que el día veintinueve de diciembre próximo, a las nueve horas, en lugar de su ubicación en el Huerto N.o 38 de la Planta Suburbana de la 1ra. Sección Judicial de Durazno, por intermedio del Matrillero Salvador Ltaif precidido por el señor Alguacil Ad-hoc a la venta en remate público de las manzanas G.F.E. y H. del plano del Agrimensor Rúben González Mazini, inscripto con el N.o 2751, en la Oficina Departamental de Catastro del padrón N.o 4451, con frente a la ruta N.o 5 (Montevideo a Durazno) y calle Nos. 1, 2, 3 y 4 y calle actual dividido en lotes, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra a fojas 199 del expediente citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc. serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición del interesado. — Durazno, noviembre 26 de 1970. — Germán Iglesias López, Juez de Paz.

20) $ 4.950.00 15|pub. 23387 Dic.2-v.dic.23

LUIS A. FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Banco de Crédito contra GASTON MATIAS GONZALEZ ZARZA. Medidas Preparatorias", (Ficha N.o 119|969), el día 12 de noviembre de 1970, se dispuso que por intermedio del martillero Luis A. Ferrizo, se remate el Camión marca "Ford" modelo 1936, a nafta, 8 cilindros motor N.o 18 F.4080755, empadronado en Flores con el N.o 1.449 y matriculado con el N.o 4.463, por las 2|3 partes de la base o sea la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) al mejor postor, cuyo remate se realizará en las puertas del Juzgado, el día 18 de diciembre próximo, a las 10 horas. El comprador deberá depositar en el momento de aceptarle la oferta la suma equivalente al 20 por ciento. — Trinidad, 20 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.

20) $ 2.100.00 10|pub. 22934 Nov.27-v.dic.11.

MARIO SANCHEZ TEMPONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Gallo Carlos V., Velázquez de Gallo Rosa y otros contra ONOFRE RENE ENCISO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C número 962, año 1970), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo, a las 10 horas, a las puertas de este Juzgado, el martillero don Mario Sánchez Tempone en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones y mejoras que contiene, sita en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, paraje "Palermo", empadronada con el N.o 3.501, compuesta de una superficie de ciento doce hectáreas, dos mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, así como los impuestos municipales; c) Que el título del bien, se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Florida, noviembre 27 de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 4.050.00 15|pub. 23515 Dic.4-v.dic.28.

ANIBAL ZARATE y|o JULIO LUIS GRAUERT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos "Irisarri Irisarri, Edmundo y otro contra LAVAGNA NIEVES, JUAN C. y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 992, año 1970) se hace público que el día 16 del próximo mes de diciembre a la hora 10 y en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá con intervención de los martilleros Aníbal Zárate y|o Julio Grauert, asistidos del Oficial Aguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por la base de $ 131.000 y al mejor postor, del siguiente inmueble: solar de terreno, su construcción y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, Balneario Las Delicias, manzana 165, padrón 1.883, señalado con el No 1 en el plano del agrimensor Alberto Raffo, inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo con el No 194, el 6 de diciembre de 194; con una superficie de 441 metros, que linda: al N. O. 14 metros 70 a la calle de 17 Metros de ancho; al N. E., 30 metros con el solar 4; al S. E.: 14 metros 70, con solar 5; y al S. O. 30 metros con el solar 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2º) Que los gastos de escrituración, impuestos y honorarios, serán de cuenta del comprador, salvo la parte que en la tasa a las trasmisiones inmobiliarias la ley pone a cargo del vendedor. 3º) Que la sola circunstancia de hacer postura, implica que los títulos han sido estudiados y aceptados y 4º) Que los antecedentes y títulos dominiales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado. — Maldonado, noviembre 16 de 1970. — María J. R. de Gallado.

20) $ 6.750 15|pub. 22679 Nov.25.-v.dic.16.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA USLENGHI USLENGHI DE CASTIGLIONI y otros. Subasta". (L.o 26, F.o 564, N.o 1041), se hace saber al público que el día 29 de diciembre de 1970 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (Leandro Gómez 955 altos), por intermedio del Rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se pondrá a la venta en subasta pública y al mejor postor: con la base de $ 238.000.00 (doscientos treinta y ocho mil pesos) moneda nacional, el siguiente bien: un terreno con edificio, padrón N.o 2568, de la manzana número 366 de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 515 mts.2, 8858 cmts.2, con 10 mts. 35 cmts. de frente al Sur a calle Colón, y 32 metros 13 cmts. al Oeste a la calle Silván Fernández (antes Daymán), formando esquina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; así como el Impuesto Municipal del 2 o|o y la comisión del Rematador del 3 o|o. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesddos. — Paysandú, 25 de noviembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 5.400.00 15|pub. 23376 Dic.2-v.dic.23

JOSE ALBERTO MARSICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Juan Salustiano Firpo c|ELSA ISABEL BACCARO BARNECHE. "Intimación". (L.o 26, F.o 352, número 57), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1970 a las 10 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955 altos), se procederá por intermedio del rematador don José Alberto Marsico, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 98.000.00 (noventa y ocho mil pesos m|n), suma que corresponde a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número 117 de la 1.a sección judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 4.233, compuesta de un área de 228 Mts. 80 Ctms. así deslindados: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Colón; igual medida al Norte lindando con el solar 16 del mismo plano; al Este y Oeste, 28 Mts. 60 Ctms. lindando con los solares 12, 15 y 10 respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, siendo de su cargo además los gastos de escritura, comisión del rematador, y demás legales que correspondan. Los títulos del bien a subastarse, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, noviembre 6 de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 7.800.00 20|pub. 21710 Nov.16-v.dic.14.

JUAN CARLOS BOFFANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Leandro Lobato y Dámasa Esperanza Lobato de Cianciarulo contra FROILAN y CLEMENTINA LOBATO. Cesación de condominio". (L.o 17 F.o 181), se hace saber que el día 30 del corriente en calle Leandro Gómez 1415, se efectuará en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, y asistido del Alguacil, de los siguientes bienes: 1) A la hora ocho y por el martillero Juan Carlos Boffano, todos los bienes muebles que alhajan el "Hotel Lobato Hnos.", inventariados y tasados en autos así como también camioneta "Fargo" padrón Paysandú N.o 13.179, con la base de $ 300.000.00; 2) A la hora diez y por el martillero Serafín Lazzo Banchero y con la base de $ 1.548.667.00, (2|3 partes de su valor), de un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 91, empadronado con el N.o 460, que según plano del Agr. Esteban R. Caliorda, inscripto con el N.o 4.071 el 28 de setiembre ppdo., en la Oficina Departamental de Catastro, comprende una superficie de 343 metros 9.469 centímetros, con frente al Sur, sobre calle Gral. Leandro Gómez, en 12 metros 18 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor de los bienes muebles y de la camioneta, deberá consignar en el acto, la totalidad de su oferta, así como el impuesto municipal y comisión del rematador; b) El mejor postor del inmueble, deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta y los impuestos y comisión antes mencionados; c) Que serán de su cargo los impuestos y honorarios que demande la escritura respectiva; d) Que los bienes muebles inventariados y tasados, están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, así como los títulos y antecedentes del bien a subastarse. — Paysandú, diciembre 1.o de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 7.650.00 15|pub. 23525 Dic.4-v.dic.28.

JOSE LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República del Uruguay contra ALFREDO ERNESTO MOREIRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 17, F.o 336), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 10 horas y en el lugar de su ubicación y por el martillero José Lorenzo, asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la Quinta 205 de esta ciudad de Paysandú, 1.a Sección Judicial del Departamento, empadronada con el N.o 6536 señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Arturo A Davison, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 95 el 18 de junio de 1953 y que comprende una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros cinco mil doscientos diez y seis centímetros, que se deslinda así: 17 metros 79 ctms. de frente al Noreste, sobre Avenida Diagonal, distando su punto medio 33 mts. 715 mil. de la esquina con la calle Sarandí; 32 mts. 28 ctms. al Sureste, lindando con el solar N.o 5; 21 mts. 72 ctms. al Oeste con los solares N.o 13 y 12; y 19 mts. 82 ctms. al Noreste lindando con el solar número 3 todos del mismo plano. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta así como el impuesto municipal y la comisión del rematador. b) Que serán de su cargo los impuestos y honorarios que demande la escrituración respectiva; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 24 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 23377 Dic.2 v.dic.23

ARMINAK AINTABLIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: Banco de Cobranzas contra MAXIMA GENOVEBA BALESTRA de ACOSTA y MARIA TERESA RODRIGUEZ LAFFERRADERIE de GALEANO. "Juicio ejecutivo" (Ficha C|14|1969) se hace saber que el día 18 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Avda. Sarandí 528, se procederá por el martillero Arminak Aintablian, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor y por un precio no inferior a las 2|3 partes de los valores asignados por la Dirección General de Catastro de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3.421 señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 829 en febrero de 1956 con área de 978 hectáreas 2.199 metros, lindando: Norte y Noreste con sucesores de Juan J. Suasnabar y Rosa Lima de Leites; Sureste arroyo Valiente; Sur sucesores de Jacinto G. Brum y al Oeste fracción número 1 del mismo plano; b) Fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 497, señalada con el N.o 1 en el plano referido precedentemente con áreas de 367 Hás. 7.846 metros, lindando: Norte con sucesores de Juan J. Suasnabar, gajo del arroyo Valiente por medio; al Este con la fracción 2 del mismo plano; al Sur con sucesores de Jacinto G. Brum y al Oeste con los mismos. Valores asignados por la Dirección General de Catastro; Padrón número 3421: $ 1.370.000 (un millón trescientos setenta mil pesos); padrón N.o 497 pesos 515.000 (quinientos quince mil pesos).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a cuenta del precio; 2º) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador, así como los que se origine y los que la ley pone a su cargo; 3º) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay y otros antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rivera, 10 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $ 16.650 15|pub. 22261 Nov.25.-v.dic.16.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos PORTUGAL ALVAREZ o DE OLIVERA u OLIVEIRA PORTUGAL, ANTONIA. "Sucesión. Venta de Bienes" (L.o 22, F.o 104), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado —calle Treinta y Tres casi Artigas— el Martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles que a continuación se mencionan: 1.o) Un solar con las construcciones y demás mejoras que contenga, sito en la 1.a Sección Judicial de Salto empadronado con el N.o 7.611, de una superficie de 263 metros 5.864 decímetros, con 6 metros 6 centímetros de frente a calle Rivera cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 716. Base $ 193.745.33; 2.o) Una fracción de chacra y sus mejoras empadronada con el N.o 1.865, compuesta de 14 hectáreas 2.498 metros 79 decímetros, sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, lindando al Norte con Santiago O. Portugal, al Sur con calle Ojolmi, al Este con Celestina Portugal, y al Oeste sobre Avda. Blandengues (Ruta 3). Base $ 74.736.00; 3.o) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la 4.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 1.905, y compuesto de una superficie de 429 hectáreas 320.298 decímetros. Base pesos 827.087.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador; 3.o) Que los impuestos y derecho, se abonarán según legalmente corresponda; 4.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos se hace esta publicación. — Salto, noviembre 20 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

20) $ 7.200.00 15|pub. 22805 Nv.26-v.dic.17.

JUAN ANGEL MARTINEZ CASAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROMASSO (ALBERTO JOAQUIN) Incapacidad. Pieza mandada formar sobre remate judicial" (A Nº 746|970), se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643, el día 16 de diciembre del corriente año, a la hora 10, el martillero don Juan Angel Martínez Casas, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de la fracción de campo y sus mejoras, padrón 10.967, antes en mayor área Nº 91.30, 6.a Sección Judicial de San José, con un área de 3 hás. 4158 metros lindando al Norte en dos líneas de 354 metros y 155 metros con Camino Vecinal de 17 metros de ancho y al Oeste en 62 metros 65 con Camino Nacional Ruta Nº Uno.

Se hace constar: a) Serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador e impuesto municipal. b) En el acto de serle aceptado deberá consignarse el 20 o|o de la oferta, así como comisión e impuesto aludido. c) Serán de cuenta del adquirente, los gastos de escritura. d) Podrá integrarse un 30 o|o del precio dentro de los 60 días de efectuada la subasta y el 50 o|o restante dentro de los 120 días de la misma; se escriturará una vez cubierto el precio total. e) Los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Base $ 32.789.32. — San José, noviembre 18 de 1970. — Isabel G. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.750 15|pub. 22605 Nov.25-vdic.16.

ROGELIO A. CAMY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra POSEE PALOMEQUE (EUSTAQUIO LORENZO) Medidas Preparatorias" (A N.o 964 969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el día 22 de diciembre del corriente año, a la hora 10, el martillero don Rogelio A. Camy, procederá a la venta en pública subasta al mejor postor, con la base de $ 30.522.66, de la fracción de campo Padrón 2710 ubicada en Rincón de la Torre, Segunda Sección Judicial de San José, área 5 Hás. 7810 metros lindando: al N. 596 metros 50 con Joaquín Daveri; al E. 98 metros 50 frente al camino a Rodríguez; al S. 534 metros 80 con José Julio Gil y Carlos Metzler y por el O. 97 metros 80 con Isaac Alvarez.

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del mismo, los gastos e impuestos de la escrituración, certificados e impuestos que le fueren pertinentes y la comisión legal del martillero; C) los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, noviembre 16 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $6.300.00 15|pub. 22425 Nov.23-v.dic.14.

HUGO OLIVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Gonzalo Martínez Rondán contra ALBERICO D. CABRERA. Reconocimiento de firma". (Ficha N.o 3, año 1970), se hace saber que el día 29 de diciembre próximo, a la hora 9.30 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Hugo Olivet asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de su tasación, de la mitad indivisa del siguiente bien: Inmueble y mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 394 de esta ciudad, padrón N.o 4.853, Primera Sección Judicial de Soriano, con superficie de 437 metros 40 decímetros, teniendo al Sur, 10 metros de frente a calle Santiago Vázquez entre Gomensoro y Herrero y Espinosa; al Oeste 43 metros 80 centímetros, con 1 lote 4; Norte, en 10 metros lote 15 y Este, 43 metros 88 centímetros con solares 6 y 20.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura y demás que correspondan, estando los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. Dicho bien fue tasado en la suma de $ 270.000.00. — Mercedes, noviembre 23 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 23520 Dic.4-v.dic.23.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: ESTAFENIA PEDROZO de MUELA. "Autorización judicial" (Libro 37, F.o 248), se hace saber que el día 27 de diciembre próximo, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero Gilberto P. Vanerio, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Bien inmueble y mejoras, ubicado en calle Zapicán entre Ledesma y Serafín Rivas de esta ciudad, manzana número 246 padrón N.o 3.410, con superficie de 536 metros cuadrados con 12 metros 85 centímetros al Oeste sobre calle Zapicán. Este bien fue tasado en la suma de pesos 689.400.00.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración y demás que correspondan. Se hace constar, que se ha habilitado el día y hora señalados para el remate. — Mercedes, noviembre 24 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 14|pub. 23521 Dic.4-v.dic.24.

OMAR H. TAROCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "Pereira Asconavieta Adán y Marta Elena Fros González contra PEDRO AQUILINO FERRER y JUAN ANTONIO MONTES DE OCA. Venta en remate público". El 22 de diciembre de 1970 a las 15 horas en el Depósito Judicial de Bienes Muebles, (Pablo de María N.o 1575), el martillero Omar H. Taroco rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 1:200.000.00) automóvil marca "Wolksvagen" modelo 1958, Sedán Sport" dos puertas, padrón N.o 166.410, matrícula número 500.160 de Montevideo, motor N.o 2.250.836.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 30 o|o del precio de venta en el momento de aceptársele, como seña; que los gastos de transferencia y escrituración son a cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Dra. A. Alba Del Prete, Actuaria.

20) $ 2.100.00 10|pub. 23026 Nov.27-v.dic.11.

GENARO FLEITAS
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y lo decretado por éste Juzgado, en los autos "ANABO S. A." Liquidación Judicial. (Ficha S-491|68), se hace saber al público que el día 18 de diciembre del corriente año a la hora 11 en el lugar de ubicación del inmueble, calle 25 de Agosto s|n, de ésta Villa y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación siendo ésta en la cantidad de ($ 2.168 000) dos millones ciento sesenta y ocho mil pesos por intermedio del señor martillero don Genaro Fleitas, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc escribano don Jorge N. Iza Cardozo, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 115, ubicado en esta Villa en manzana N.o 13, que consta de una superficie de setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados con trece decímetros cuadrados.

Se previene que: 1.o) Que no se admitirá oferta que no cubra las bases de venta. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en garantía en el acto de serle aceptada. 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, certificados, honorarios y gastos que por ley le correspondan en la escrituración definitiva. — Olimar, noviembre 6 de 1970. — Juez de Paz Jorge N. Iza Cardozo, Actuari ad-hoc.

20) $ 5.400 15|pub. 22051 Nov.27-v.dic.18.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELSA CABRERA FILIPPINI, solicitando la expedición de la "Segunda Copia" de la escritura de compraventa del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, Padrón N.o 40.239, con una superficie de 210 metros 1140 centímetros, con 8 metros 22 centímetros de frente al suroeste a la calle Emancipación. Dicha escritura fue otorgada por el escribano Salvador Lenzuen el 29 de agosto de 1958, e inscripta en la Dirección General de Avalúos con el número 6727 el 1.o de diciembre del mismo año.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $2.400.00 10|pub. 23496 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha sido solicitada por don ANTONIO ZUCCOLILLO y don RODOLFO ZUCCOLILLO, (Ficha D 72|70), en nombre y representación, en sus caracteres de Presidente y Secretario de Refugio del Este Sociedad Anónima, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 5 de enero de 1962, autorizó el escribano José R. Aneiros, en esta ciudad, y por la cual, Refugio del Este, Sociedad Anónima, compró a Giorgio o Jorge Moroni Giorg Gaspar o Andrea María Rosalía Edith Lorg Gaspar, dos solares de terreno, sitos en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrones números 63.944 y 63.945, señalados con las letras S. y T. de la manzana 47 en el plano de los agrimensores Luis M. de Mula y Horacio Terra Arocena de febrero de 1913 y que se describen así: Padrón 63.944, superficie: 862 metros 10 decímetros con 17 metros al S. O. frente a la Avenida Arocena y cuyas puertas están señaladas con los números 1658 y 1660; y Padrón 63.945, superficie: 994 metros 57 decímetros con 15 metros al S. O. frente a la Avenida Arocena.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.900.00 10|pub. 22323 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE GREIML. "2.a Copia" (Ficha E-2795| 970), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el gestionante iniciando los trámites relativos a la obtención de la segunda copia de la escritura autorizada el 12 de abril de 1935 por el Escribano Alberto B. Pérez en la ciudad de Santa Lucía por la que el señor Antonio Alvarez vendió al señor José Greiml, una fracción de terreno ubicada en el departamento de San José —Segunda Sección Judicial.— empadronada con el N.o 2361, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura del Agrimensor Juan P. Moner Ruy, de octubre de 1929, paraje "Cagancha" y tiene una superficie de 5 Hás. 509 mts. 6860 cm. La copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Santa Lucía con el N.o 53 el 23 de abril de 1935. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse la misma sin su intervención. — Montevideo, 20 de noviembre de 1970. — Luis F. Fontana, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 23209 Dc.1.o-v.dc.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: AQUILINO V. ARAUJO CONDE. "Expedición de segunda copia". (Ficha D 289|70), se ha presentado el señor Aquilino V. Araújo Conde, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Enrique Alonso Romelli, con fecha 23 de junio

de 1943, por la cual el compareciente y su esposa, doña Delia Ester Colombo, compró a los cónyuges Carlos Ramón Senaldi y Carmen Pasarella libre de obligación y gravamen, el establecimiento comercial empadronado con el número veintisiete mil seiscientos treinta y siete, ramo carnicería, local número mil setecientos cuarenta y nueve de la calle Maldonado de esta Capital, con permiso Municipal número ciento ocho, expedido a favor del vendedor, el diez de setiembre de mil novecientos diez y siete. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 3.000.00 10|pub 23581 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado doña: FLORINDA ALMEIDA (Ficha 275), solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Gonçalvez, el 14 de enero de 1931 y por la que adquirió de Licinio Ramos, casado con Leopoldina Fontoura de Ramos, una fracción de terreno que da frente a la calle General Rivera. En consecuencia, se emplaza por por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 28 de setiembre de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 1.500.00 10|pub. 22888 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, dictada en autos: PEDRO ISILDO CLAVIJO GARCIA. "Segunda copia de escritura". (L.o 7, F.o 110, N.o 281). se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Pedro Isildo Clavijo García, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: la que en la villa de Los Cerrillos, autorizó el escribano Jaime Monestier, el 14 de agosto de 1958, por la cual el prenombrado adquirió por compraventa de los señores Luis Pérez García, María Julia Estevez Bologna, Angel Pío Bologna Dogliotti y Baldramina Peisino Sappa, el siguiente inmueble: Un solar sin mejoras situado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana suburbana de esta Villa, empadronado con el N.o 390, antes en más área con el N.o 258, 259 y 260 señalado con el N.o 28 en plano practicado por el agrimensor Amando Vezzese, el 14 de mayo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.288, el 4 de junio siguiente, con superficie de 533 metros 75 decímetros, y se deslinda: 14 metros 46 de frente al Nor-Noroeste a calle de 17 metros de ancho; ochava recta de 5 metros al Noroeste a la intersección de ésta con otra calle de 17 metros de ancho; 26 metros 46 centímetros al Oeste Suroeste dando frente a esta última, por ser esquina; 18 metros al Sur Sureste lindando con el solar 27; y 30 metros al Este Noreste con el solar 29.

En consecuencia, se cita y emplaza a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien a que se refiere la precitada escritura de compraventa, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. — Las Piedras, setiembre 17 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

21) $ 14.400.00 30|pub. 20550 Nv.3-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: RECUERO ALLENDE HUGO ABDON. "Segunda copia" (F. C. N.o 966|1970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Hugo Abdon Recuero Allende, solicitando expedición de segunda copia, de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Jesús O. Bentancor Peraza, el 16 de febrero de mil novecientos sesenta y siete, de "Una unidad noventa y seis centímetros catorce ava parte" del siguiente bien: un terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Vigésimatercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Pedro N.o 101.013, y de una superficie de 480 metros que se deslinda así: diez metros de frente al sureste, a la Avenida Garibaldi, entre las calles Humaitá y Cornelio Cantera, distando su punto medio, veintiún metros veinticinco centímetros, de la esquina con la última calle nombrada, estando las puertas del edificio señaladas con el N.o dos mil ochocientos nueve, dos mil ochocientos nueve bis y dos mil ochocientos nueve A; Al noroeste, con el solar siete; al sureste, con el solar cinco; y al noreste, con el solar ocho.

En dicha escritura se realizó la promesa de atribución de propiedad y posesión al señor Hugo Abdon Recuero, sobre el apartamento N.o diez, del plano de señalamiento horizontal, del agrimensor Arnaldo Meneghetti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de noviembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $4.200.00 10|pub. 23431 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: MILA, ALBERTO ABRAHAM. "Segunda copia" (F. C. 967|970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado. Alberto Abraham Mila, solicitando expedición de segunda copia, de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Jesús O. Bentancor Peraza, el 16 de febrero de 1967, de "una unidad sesenta y siete centímetros catorce ava parte" del siguiente bien, un terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Vigésima tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 101.013, de una superficie de 480 metros que se deslinda así: diez metros de frente al sureste a la Avenida Garibaldi entre las calles Humaitá y Cornelio Cantera, distando su punto medio veintiún metros veinticinco centímetros de la esquina con la última calle nombrada, estando las puertas del edificio señaladas con los números 2809, 2809 bis., y dos mil ochocientos nueve A; al noroeste con el solar siete; al sureste, con el solar cinco y al noreste con el solar ocho.

En dicha escritura se realizó la promesa de atribución de propiedad y posesión al señor Abraham Mila, sobre el apartamento N.o quince, del plano de señalamiento horizontal, del agrimensor Arnaldo Meneghetti.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de noviembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trells, Actuario.

21) $3.900.00 10|pub. 23430 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos "ESCANELLAS RIPA, LUIS ALBERTO". Segunda copia. (F. C. Nº 980|970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Luis Alberto Escanellas Ripa solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Jesús O. Bentancor Peraza, el día 16 de febrero de 1967, de "una unidad siete centésimas, catorce ava parte", del siguiente bien inmueble, un terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Vigésimatercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 101.013, que se compone de una superficie de 480 metros que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste, a la Avenida Garibaldi, entre las calles Humaitá y Cornelio Cantera, distando su punto medio, 21 metros 25 centímetros de la esquina con la última calle, estando las puertas del edificio señaladas con los números 2809, 2809 bis, y 2809 A., al Noroeste, con el solar siete; al Sureste con el solar cinco; y al Noreste, con el solar ocho.

En dicha escritura se realizó la promesa de atribución de propiedad y posesión, al señor Escanellas, sobre el apartamento número "tres" del plano de señalamiento horizontal del agrimensor Arnaldo Meneghetti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 19 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.900 10|pub. 23425 Dic.3.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: "Pereira Baubeta, Ramón Fermín". Segunda copia. (F. C. número 981|970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Ramón Fermín Pereira Baubeta, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Bentancor Peraza el día 16 de febrero de 1967, referente a una unidad a veintiún centésimas catorce avas partes, del siguiente bien inmueble: un terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Vigésimatercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 101.013, que se compone de una superficie de 480 metros que se deslindan así: diez metros de frente al Sureste a la Avenida Garibaldi, entre las calles Humaitá y Cornelio Cantera, distando su punto medio, veintiún metros, veinticinco centímetros de la esquina con la última calle nombrada, estando las puertas del edificio señaladas con los números 2809, 2809 bis, y 2809 A., al Noroeste con el solar siete, al Sureste con el solar cinco; y al Noreste con el solar ocho.

En dicha escritura se realizó la promesa de atribución de propiedad y posesión, al señor Ramón Fermín Pereira Baubeta, sobre el apartamento Nº cinco, del plano de señalamiento horizontal del agrimensor Arnoldo Meneghetti.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, ajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 6 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.900 10|pub. 23424 Dic.3.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: "Baubeta, Alfonso M." Segunda copia. (F. C. Nº 98|970) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Alfonso M. Baubeta, solicitando expedición de segunda copia que autorizó el escribano Jesús O. Bentancor Peraza, el día 16 de febrero de 1967, referente a "una unidad cuatro centésimas catorce ava parte", del siguiente bien inmueble: un terreno con construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la Vigésimatercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Padrón Nº 101.013 y se compone de una superficie de 480, metros que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste, a la Avenida Garibaldi, entre las calles Humaitá y Cornelio Cantera, distando su punto medio, veintiún metros, veinticinco centímetros, de la esquina con la última calle nombrada estando las puertas del edificio señaladas con los números 2.809, 2.809 bis, y 2.809 A., al Noreste, con el solar siete; al Sureste, con el solar cinco; y al Noreste, con el solar ocho.

En dicha escritura se realizó la promesa de atribución de propiedad y posesión al señor A. M. Baubeta, sobre el apartamento número seis, del plano de señalamiento horizontal del agrimensor Arnaldo Meneghetti.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 19 de noviembre de 1970. Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

21) $ 3.900 10|pub. 23426 Dic.3.-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: "SACCO MARTINEZ, MAXIMO ISAAC Y OTROS. Segunda Copia", (F. C. N.o 1.028|1970) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Carlos E. Prosper en representación de Máximo Isaac, María Blanca, Israel Efraín, Noel Adolfo, Aura Violeta y María Ercilia Sacco Martínez, solicitando la expedición de Segunda Copia de una fracción de terreno, con edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 107 de esta ciudad, padrón N.o 1.643, (anterior N.o 793), con una superficie de 41 metros 62 decímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Carlos Ma. González está señalado con el N.o 2 y limita así: por el Norte, en una línea quebrada en tres partes, las cuales miden 15 metros 35 centímetros; 9 ms. 92 cms. y 18 ms. con RAafael Albarenga y Máximo Sacco; por el Sur, forma esquina con las calles Ursino Barreiro y José Batlle y Ordóñez; por el Este en 8 metros, 31 centímetros, con Domingo Pérez y al Oeste, en 10 metros 78 centímetros con la calle Ursino Barreiro, escritura que autorizó el escribano Ramiro Más y Pardo el 12 de junio de 1920. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.600.00 10|pub. 22884 Nov.27-v.dic.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAVALLEJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato social de fecha 16 de febrero de 1970, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "LAVALLEJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por los señores Rosendo López Vigo, Vicenta López Vigo, Isabel López Vigo y Ricardo Lamas Abelenda.

Capital: $ 500.000.00.

Objeto: La explotación en todos sus aspectos de los negocios de Panadería, Confitería, Galletería, Heladería y afines.

Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de dos años.

No teniendo Gerente ni factor. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 147 al F.o 531 vuelta del Libro Nº 1 de Contratos el día 13 de marzo de 1970.

22) $ 4.800 10|pub| 22998 Dic.2.-v.dic.10.

VOLT BOBINADOS LIMITADA

Contrato privado: 26 de octubre de 1970.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 747 al F.o 2.868 del L.o 1 de Contratos.
Socios: Américo Angel Ferraro, Juan Kaplán y José Rzeszytkowski.
Objeto: Taller Electromecánico, Ventas, etc.
Capital: $ 600.000.00.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400 10|pub. 22963 Dic.2.-v.dic.16.

KAST LIMITADA

Contrato privado: 30 de octubre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 767, F.o 2.930, L.o N.o 1.
Socios: Horacio Martín Olague Carzoglio, Jaime José Bardanca Cotelo, Jorge Ubaldo Sapriza Seré y Daniel Crespín González.
Capital: $ 1:200.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de pastas frescas y secas, comercialización de productos lácteos, conservas envasadas, fiambres, productos de granja, bebidas y comestibles.
Plazo: Cincuenta año.
Administración: Jaime José Bardanca Cotelo y Jorge Ubaldo Sapriza Seré, indistintamente.
Domicilio: Comercio Nos. 2102|06 (Montevideo).
22) $ 3.200.00 10|pub. 22959 Nov.27.v.dic.11.

LA PROVEEDORA S.R.L.

El 1.o de octubre de 1969, Enzo González Iglesias y Alberto Sebastián Cánepa, constituyeron "LA PROVEEDORA S.R.L.".
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 731, F.o 2.811, L.o N.o 1 de Contratos.
Objeto: Venta al por menor de bebidas, comestibles y artículos de tocador.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 1:000.000.00 integrados por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios.
22) $ 3.200.00 10|pub. 22997 Nov.27-v.dic.11.

YESUR LIMITADA

Contrato: 8 de abril de 1970.
Registro de Comercio N.o 798, F.o 3.055, L.o N.o 1 de Contratos.
Socios y Capital: Rober Saracco, $ 150.000.00 y Raúl Canedo, $ 150.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Distribución de ganancias y pérdidas: Por mitades.
Plazo: Tres años prorrogables cada 3 años.
Objeto: Explotación del comercio de venta, distribución, representación, importación, exportación y fabricación de cualquier clase o tipo de mercadería o producto.
22) $ 2.400.00 10|pub. 22945 Nov.27-v.dic.11.

FABRICA DE PASTAS LAS DELICIAS LTDA.

Instrumento privado de 30 de junio de 1970, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 31 de julio de 1970 con el N.o 52 del F.o 193 al 195 del tomo N.o 9 de Contratos.
Socios: Juan Carlos Patrón Sosa y Oscar Natalio Paoli Cattáneo.
Objeto: Explotación de la industria y comercio en los ramos de fábrica re pastas, fiambrería, panadería y afines, elaboración y venta al por mayor o al público de los productos referidos.
Capital: $ 500.000.00 (moneda nacional), representado por cincuenta cuotas de pesos 10.000.00 (moneda nacional) integrado por partes iguales.
Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas de 5 años
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Balneario "Las Delicias". (Maldonado).
22) $ 4.800.00 10|pub. 22866 Nov.27.v.dic.11.

YAMARO LIMITADA

Contrato privado del 4 de agosto de 1970, inscripto el 3 de setiembre de 1970 con el número 675, F.o 2.479 del libro de Contratos.
Socios: Bernardo Davidovich y Marlón Jastrow de Davidovich.
Objeto: Tienda y Mercería.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 200.000.00.
22) $ 1.600.00 10|pub. 22870 Nov.27.v.dic.11.

PANELES S. R. Ltda.

Contrato privado del 22 de octubre de 1970.
Socios: JORGE COSTANZELLI SCAGLIONI y GIOCANNI COSTANZELLI SCAGLIONI.
Domicilio: Propios 2258, en esta ciudad.
Objeto: Comercialización de bienes y servicios en las ramas textil, plástico, metalúrgica, etc.
Plazo: 50 años.
Capital: $ 1.000.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio: N.o 808, F.o 3.084 v., libro N.o 1 de Contratos, el 16 de noviembre de 1970.
22) $ 3.200.00 10|pub. 23102 Nv.30-v.dic.14.

GOMONT LIMITADA

Contrato privado de 29|9|70. Registro Público de Comercio, N.o 269, F.o 1.001, L.o 2 de Contratos, el 22 de octubre de 1970.
Socios: JULIO CESAR MONTI BRUZZESE y HUGO GOMEZ BECERRA.
Capital: $ 800.000.00, por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de repuestos para automotores.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23080 Nv.30-v.dic.14.

SANMAR LIMITADA

Contrato privado del 21|10|1970. Inscripción: N.o 809, F.o 3.090 v., L.o 1 de Contratos. Registro Público y General de Comercio.
Socios: LUZ XAVIER ALDECOA de FREDA e ISABEL MONZON ROMERO.
Capital: $ 800.000.00, partes iguales.
Objeto: Confección y venta de prenda para damas, tejidos de punto en general y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23051 Nv.30-v.dic.14.

PROVEEDORA METALURGICA S. R. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

El socio Moisés Werba Chait, cedió la totalidad de sus cuotas sociales: 90 cuotas de mil pesos cada una, al socio Federico Hinze Schroeder o Schroder y 10 cuotas de mil pesos cada una, al señor Gerardo Andrés Rebosio Peluffo, en documento privado suscrito en Montevideo, el día 24 de agosto de 1970, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Andrés Barreira Figueroa en la misma fecha, el que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1970 con el N.o 804 al F.o 3.075 vuelto del L.o 1 de Contratos.
Por el mismo contrato se modificó el artículo 7.o del Contrato de sociedad, designando Administrador al señor Federico Hinze Schroeder, sin perjuicio de poderes generales o especiales que puedan otorgarse.
22) $ 6.400.00 10|pub. 22758 Nov.30.v.dic.14.

MECOR LIMITADA

Contrato 7 de octubre de 1970.
Registro Público y General de Comercio: N.o 275 folio 1027 del libro 2 de contratos.
Socios: Luis Néstor Guido Arocha, Francisco Cuk Kavas y Nachoum o Norman Arlin Feder.
Objeto: fabricación, importación, comercialización y prestación de servicios en los ramos de la metalurgia y ramas afines.
Capital: $ 300.000.00.
Administración: Norman Arlin y Luis Néstor Guido Arocha.
Plazo: 1 año.
22) $2.400.00 10pub. 23251 Dic.1.o.v.dic.15

CAR-RECAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de fecha 11 de setiembre de 1970.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Departamento de Colonia, número 35, folios 112 al 116 del tomo año 1970.
Socios: Ernesto Eliseo Bosio Roqués, José Bello Gandra y Amadeo Gallo Vidal.
Domicilio: Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, calle Federico Gilomen 1276.
Objeto: fabricación, comercialización, reparación, artículos de caucho, goma, latex, recauchutajes, vulcanización.
Denominación: CAR-RECAP Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Capital: cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000 m|n.).
Administración: el socio señor Ernesto Eliseo Bosio Roqués.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente.
22) $ 4.000 10|pub. 23435 Dic.3.-v.dic.17.

MARA S. R. L.

Contrato privado: 12|11|70; Inscripto, Registro Comercio, N.o 797, F.o 3.050 v. L.o 1.
Capital: $ 300.000.00.
Socios: ROBERTO RODRIGUEZ, $ 295.000.00; MAXIMO LEVI, $ 300.000.00; RAUL BURGHI, $ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Confección y venta de ropa.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.600.00 10|pub. 23609 Dic.4-v.dic.18.

MARIA PIA LIMITADA

Documento privado de 5 de noviembre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 824 al F.o 3.169 del L.o 1, el 20 de noviembre de 1970.
Socios: DORA AIZEN de LAPIDES y AZUCENA GOMEZ de FIGOLI.
Objeto: Venta de Calzado.
Domicilio: Andes 1446, Montevideo.
Plazo: Noventa años.
Capital: $ 100.000.00, (cien mil pesos m|n.).
Administración: Indistintamente por los socios.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23553 Dic.4-v.dic.18.

OPALA LIMITADA

Contrato: 15|11|70, inscripto: 25|11|70 con el N.o 839, F.o 3.223, Libro 1 de Contratos.
Socios: RUY CORDEIRO y JORGE SILVA.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Ruy Cordeiro.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 500.000.00.
22) $ 1.600.00 10|pub. 23557 Dic.4-v.dic.18.

EL GALLINERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 21 de octubre de 1970.
Socios: CARLOS ALBERTO da SILVA, MANUEL BULLOR y HUGO EMILIO LLAMBI.
Objeto: Venta de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogables.
Administrador: Carlos Alberto da Silva.
Capital: $ 1.200.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio, N.o 750, F.o 2.879 v., L.o 1 de Contratos.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23701 Dic.7.-v.dic.21.

VIDUMA LTDA.

Contrato privado de fecha 16 de noviembre de 1970. Inscripción en el Registro de Comercio N.o 820, F.o 3.144 L.o 1 de Contratos.
Socios: HUGO PABLO GAYE, WILFREDO JAUREGUI, MARTIN VIERA, NOLKY MINARRIETA, MARIO FERNANDEZ, WILSON ROYANO, MYRIAM LYDIA y LEONEL SUAREZ y JORGE GONZALEZ OSORES.
Capital: Un millón de pesos.
Domicilio: Inocencio Raffo Arrosa 971 (Montevideo).
Plazo: 50 años.
Administradores: Hugo Pablo Gaye, Wilfredo Jauregui, Martín Viera y Nolky Minarrieta, actuando dos cualesquiera en forma conjunta.
22) $ 3.200.00 10|pub. 23702 Dic.7.-v.dic.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EVO S R L

Constituída el 4 de noviembre de 1970 por RICARDO JOSE DAURIA y OLGA CASTRO TIRABOSCHI.
Objeto: Importación, fabricación de maquinarias, comercialización y exportación.
Domicilio: Lavalleja 1995.
Duración: 2 años, prorrogables.
Capital: $ 500.000.00 integrado y aportado por partes iguales transferible.
Administrador: Ambos socios indistintamente.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 291 al F.o 1.091 del L.o N.o 2 de Contratos.
22) $ 3.200.00 10|pub. 23643 Dic.7.v.dic.21.

SZPIRO MUEBLES LIMITADA

Contrato privado del 11|11|1970, inscripto el 23|11|1970 No 827, F.o 3183, L.o 1 de Contratos.
Socios: Emilio Szpiro; Alexey Szpiro y Marcos Szpiro.
Objeto: Mueblería y artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 480.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Emilio Szpiro y Alexey Szpiro.
Plazo: dos años prorrogables.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23363 Dic.7-v.dic.21

ASTEGGIANTE HNOS. S. R. L.

Constituída por documento privado suscripto el 21 de noviembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 828 al F.o 3.188 del libro 1 de contratos.
Socios: Héctor Santos Asteggiante Sodano y Roberto Julio Asteggiante Sodano.
Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales por ambos socios.
Plazo inicial: dos años, renovables por igual período consecutivamente.
Objeto: Explotación comercial e industrial en el ramo de aves y huevos y productos de granja en general.
Administración: por ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Yaguarón 1804.
22) $ 4.000.00 10|pub. 23830 Dc.9-v.dc.22.

CENTI LIMITADA

(Centro para el tratamiento de la información limitada) con razón social y por documento del 28 de agosto de 1970, inscripto en el Registro de Comercio con el número 814 al F.o 3.117 v., del L.o 1, Matecsa, Luis A. Viacava, Hugo Manera, Enrique Boleslaw Wilinski y Wáshington Lescarboura la constituyeron.
Objeto: arrendamiento de obra y servicio para el tratamiento de la información con máquinas electrónicas o de cualquier otro tipo.
Domicilio: Montevideo, calle Convención 1101.

Plazo: cinco años a partir del 1.o de enero de 1970 prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: un millón de pesos: Mactecsa, cuatrocientos mil pesos; Viacava, doscientos ochenta mil pesos; Manera, ciento cincuenta mil pesos; Wilinski, cien mil pesos y Lescarboura, setenta mil pesos.
Administración y uso de la firma a cargo del contador Natalio Kleiman.
22) $ 5.600.00 10|pub. 23790 Dc.9-v.dc.22.

FOLCO Y FERNÁNDEZ S. R. LTDA.

Constituída el 16 de setiembre de 1970, por Juan José Folco Sala y Arsenio Walter Fernández Barca.
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura y afines.
Domicilio: Decroly 4802, Montevideo.
Duración: dos años prorrogables.
Capital: $ 150.000.00 por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1970, N.o 791, F.o 3.025 v., libro 1 de Contratos.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23783 Dc.9-v.dc.22.

COMAS BALCARCE LIMITADA

Contrato privado: 13 de noviembre de 1970.
Registro Público de Comercio N.o 802, folio 3.070 vuelta, libro N.o 1 de contratos el Socios Chace Taub Valner e Indiana Comás de Taub.
Capital: $ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de envases de polietileno e importación.
Plazo: cien años.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23758 Dc.9-v.dc.22.
13 de noviembre de 1970.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23758 Dc.9-v.dc.22.

ORIENTAL CICLES S. R. L.

Contrato privado del 16 de noviembre de 1970; inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1970, con el N.o 832, folio 3.200, del Libro N.o 1, de Contratos.
I) Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
II) Domicilio: Mercedes 937, Piso 6.o, Montevideo.
III) Objeto: Fabricación y|o armado y|o importación y|o reparación y|o comercialización de bicicletas y|o triciclos, con o sin motor; y|o actividades afines.
IV) Socios: Alfredo Dreisch y Ernesto Garibotti.
V) Administración: Los dos citados socios, en conjunto o por separado.
IV) Capital: Cien mil pesos, integrado por ambos socios, en partes iguales.
22) $ 4.800.00 10|pub. 23960 Dc.10-v.dc.23.

UBACH S. R. L.

Contrato: 11 de noviembre de 1970.
Inscripta: Con el N.o 52, del folio 219 al 221, tomo 11 del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Lavalleja.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales y|o industriales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Minas.
Socios: Humberto Gregorio Ubach Chocho y Eildema Ruidias Olivera de Ubach.
Administración: Ambos socios.
Capital: $ 300.000.00.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23902 Dc.10-c.dc.23.

23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 130.927. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Ruben Arrolli por Corina Gastellu do Mulvany (Montevideo) solicita marca "ENDODERM", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23267 Dic.19-v.dic.15.

ACTA Nº 130.947. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox, por Ing. C. Olivetti y C., S. p. A. (Italia), solicita la marca: "LEADER", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23171 Dic.19-v.dic.15.

ACTA Nº 130.949. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca "COOPER-TRIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23173 Dic.19-v.dic.15.

ACTA No 130.983. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía S. A. por Varela Radio Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita marca "BUFALO" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23361 Dic.2 v.dic.16

ACTA Nº 130.978. — Montevideo, noviembre 27 de 1970 — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca



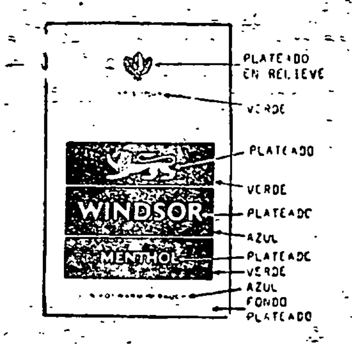
clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 23438 Dic.3-v.dic.17.

ACTAS Nos 130.962 y 130.964. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Barbat y Cikato por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicitan marca



para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800 10 pub. 23439 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 130.945. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox por Kristinus Kommanditgesellschaft (Alemania), solicita marca



clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600 10|pub. 23169—Dic.3-v.dic.17.

ACTAS Nos. 130.951, 130.952 y 130.953. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox por Grinnell Corporation (USA) solicita marca "GRINNELL", clases 6, 3 y 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub 23175 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 130.914. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca OPEL-ASCONA 16, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10.pub. 23476 Dic.3-v.dic.17.

ACTAS N.os 131.001, 131.002, 131.003 y 1.232. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Cancela Hnos. S. A. de Montevideo solicita la mraca JUGOLANDIA, clases 1, 2, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10 pub. 23450 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 131.004. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Guthmann y Klein S.A.C.I. y F. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca SOMMET, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23449 Dic.3-v.dic.17.

ACTAS N.os 130.992, 130.993 y 130.994. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Antonio Mauricio Pescio (Argentina) solicita registrar marca PREVAPESC, para clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23445 Dic.3-v.dic.17.

ACTAS N.os 130.995, 130.996 y 130.997. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Antonio Mauricio Pescio (Argentina) solicita registrar marca BETALFA, para clases 6, 8 y 9 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23444 Dic.3-v.dic.17.

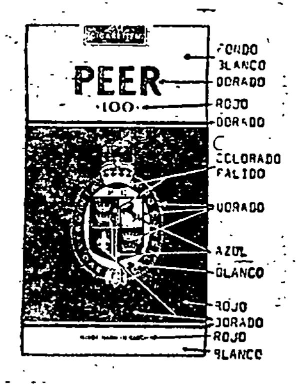
ACTA N.o 131.008. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Billy Fox, por Riker Laboratories Inc., (USA), solicita la marca DUOHALER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub 23565 Dic.4-v-dic.18.

ACTA N.o 131.024. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Cigarette Company (Overseas) Limited (Liechtenstein) solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 23671 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 130.944. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox por Kristinus Kommanditgesellschaft (Alemania), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600 10|pub. 23168 Dic.19-v.dic.15.

ACTA Nº 130.942. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600 10|pub. 23166 Dic.19-v.dic.15.

ACTA N.o 130.987. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Barraca Minoli S. A. (Montevideo) solicita registrar marca FLLI. ROSSETTI, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23443 Dic.3-v.dic.17.

ACTAS N.os 130.988 y 130.989. — Montevideo noviembre 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Jacobo Duschits (Montevideo) solicita registrar marca BREMER, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23442 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 1.228. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Barbat y Cikato por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo) solicita marca CONTROL VERIFICADOR DE SERVICE clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23437 Dic.3-v.dic.17.

ACTAS N.os 130.920, 130.937 y 130.938. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Rodolfo Mollica, de Jones y Cía. S. A., por Molinos Peirano Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



clases 1, 3 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.800.00 10|pub. 23104 Nv.30-v.dic.14.

ACTA N.o 130.921. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dionisio A. Curbelo Parisi, (Montevideo), solicita registrar marca CLIMATIZADA, para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23083 Nv.30-v.dic.14.

ACTA N.o 130.922. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chevron Chemical Company, (EUA) solicita registrar marca ORTHENE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23084 Nv.30-v.dic.14.

ACTA N.o 130.889. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Enrique Tato, por Metalock, (Uruguay) S. A., (Montevideo) solicita marca METALOCK, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23109 Nv.30-v.dic.14.

ACTAS N.os 1.217, 1.218 y 1.219. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por RAI - Radiotelevisione Italiana Societá Per Azioni, Italia solicita marca RAI, clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23126 Nv.30-v.dic.14.

ACTA N.o 1.220. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por RAI - Radiotelevisione Italiana Societá Per Azioni, Italia, solicita marca CANCIONISIMA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23127 Nv.30-v.dic.14.

ACTA N.o 1.221. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por RAI - Radiotelevisione Italiana Societá Per Azioni, Italia, solicita marca CANZONISSIMA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23128 Nv.30-v.dic.14.

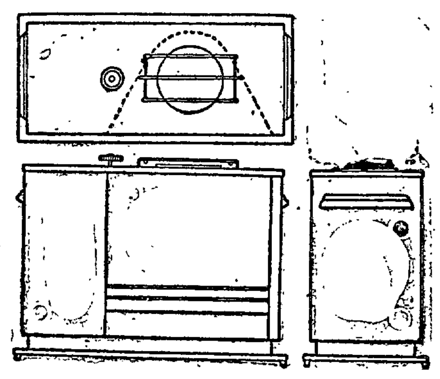
ACTAS Nos. 130.890, 130.891 130.892 y 130.893. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "ALPACRIL", para clases 4, 5, 14, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22687 Nov.30-v. dic.14.

ACTA Nº 130.943. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca "DAGA DE ORO", clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10 pub. 23167 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA N.o 130.884. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Con esta fecha Rosa Estela Yuane de Fiorella (Uruguay) ha solicitado la marca "FIORELLA" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22681 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 130.860 — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Con esta fecha Nora María Lucía Villa Madoz y Herminia Rosa Teresita Villa Madoz (Uruguay), han solicitado la marca "PAWLOW" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. Da Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23506 Dic.3.-v.dic.17.

ACTA Nº 130.804. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Con esta fecha Spiller Hermanos de Montevideo, solicita marca:



clase 6.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600 10|pub 23501 Dic.3.-v.dic.17.

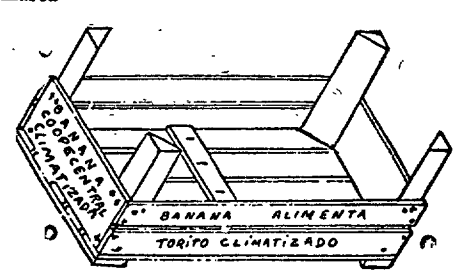
ACTAS Nos. 1.233 y 1.234. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Ruben Arrolli por Alyca Limitada (Montevideo), solicita marca "ARGENTINA 78", clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23497 Dic.3.-v.dic.17.

ACTAS Nos. 130.998, 130.999 y 131.000. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Antonio Mauricio Pescio (Argentina), solicita registrar marca



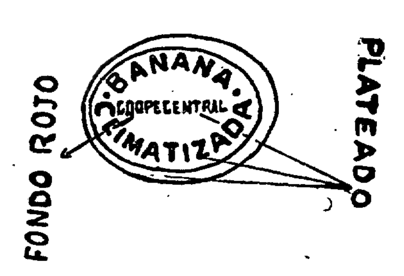
para clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 23448 Dic.3.-v.dic.17.

ACTA Nº 130.990. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Dionisio A. Curbelo Parisi (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200 10|pub. 23447 Dic.3.-v.dic.17.

ACTA Nº 130.991. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Dionisio A. Curbelo Parisi (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200 10|pub. 23446 Dic.3.-v.dic.17.

ACTA N.o 130.970. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca PEOTET, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23503 Dic.4-v.dic.18.

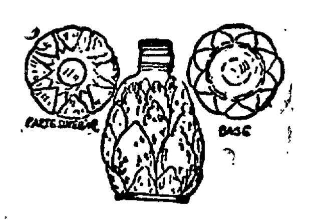
ACTA 130.976. — Montevideo, noviembre 27, 1970. — Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., Montevideo, solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 23846 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 131.035. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca TOPIPUR, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23768 Dc.9-v.dc.22.

ACTA 130.977. — Montevideo, noviembre 27 1970. — Guzmán González Ruiz, por Costa Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones, Argentina, solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 23845 Dc.9-v.dc.22.

ACTA Nº 130.926. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Ruben Arrolli por Corina Gastellu de Mulvany (Montevideo), solicita marca "BIOMER", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 25266 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA N.o 131.034. — Montevideo diciembre 3 de 1970. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca HOSTAFORM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23767 Dc.9-v.dc.22.

ACTAS 131.032 y 131.033. — Montevideo diciembre 3 de 1970. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca MOWICOLL, clases 6 y 15, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23766 Dc.9-v.dc.22.

ACTA 131.031. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Billy Fox por Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), solicita marca SUNTEC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23765 Dc.9-v.dc.22.

ACTAS 131.029 y 131.030. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Billy Fox por N. V. Nouryphama (Holanda), solicita marca NOURYPHARMA, clases 6 y 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23764 Dc.9-v.dc.22.

ACTAS 131.022 y 131.023. — Montevideo diciembre 2 de 1970. — Oscar Bacot por Sintecol Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca SINTEFOL, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23763 Dc.9-v.dc.22.

ACTA 131.020. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca MONCLAIR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23762 Dc.9-v.dc.22.

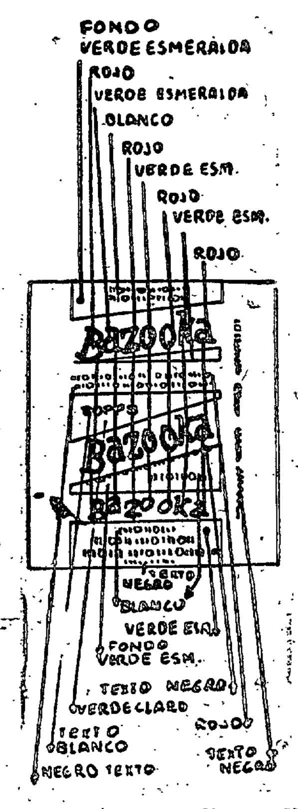
ACTAS 131.018 y 131.019. — Montevideo diciembre 1.o de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Vinyl Products Limited, (Inglaterra), solicita marca VINAMUL, en clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23753 Dc.9-v.dc.22.

Actas N.os 130.984, 1.230 y 1.231. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, por Creditur S. R. Limitada, de Montevideo, solicita marca TURIS-CHEQUE, clases 15, 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23545 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 131.015. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Laboratorios Poligalen Limitada, de Montevideo, solicita marca HIGA-DOLIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23610 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.975. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca PRO-ACTIDIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23562 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.972. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Topps Chewing Gum, Incorporated, (USA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23568 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.939. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Con esta fecha, Juan C. Daiqui, por Agapito Oroña, (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 23548 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.940. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Con esta fecha, Juan C. Daiqui, por Guano-Werke Aktiengesellschaft (vormals Ohlendorff'sche und Merck'sche Werke) (Alemania), solicita marca

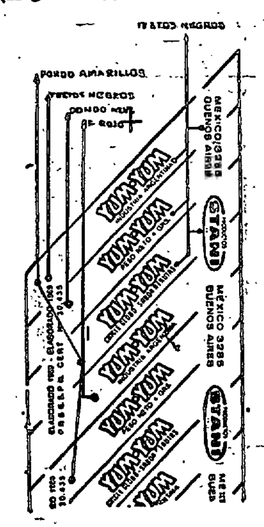


clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 23547 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.974. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca TRIFEDRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23561 Dic.4-v.dic.18.

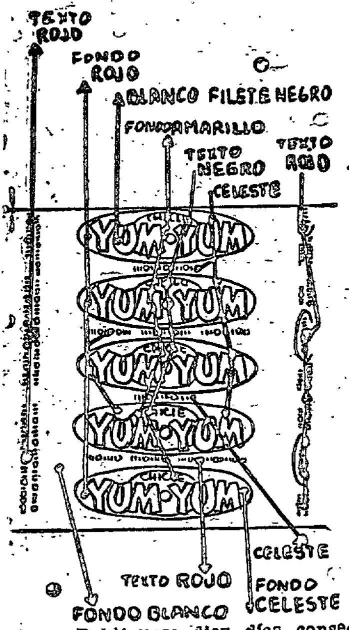
ACTA N.o 131.007. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Billy Fox, por Riker Laboratories Inc., (USA), solicita la marca ISOHALER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23564 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.970. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Productos Stani Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000.00 10|pub. 23566 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.971. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Productos Stani Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.200.00 10|pub. 23567 Dic.4-v.dic.18.

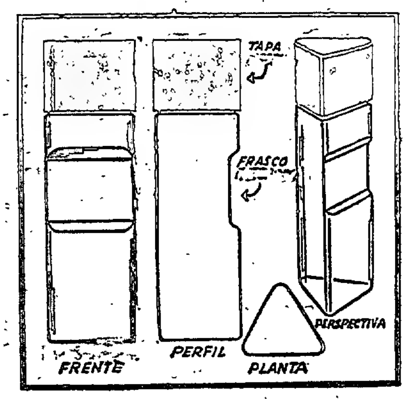
ACTA N.o 130.941. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Con esta fecha, Juan C. Daiqui, por Guano-Werke Aktiengesellschaft (vormals Ohlendorff'sche und Merck'sche Werke) (Alemania), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 23546 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 131.016. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Laboratorios Poligalen Limitada de Montevideo, solicita marca SUMA-RAI, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23611 Dic.4-v.dic.18.

ACTA No 130.985. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Ruben Arrolli por Corina Gastellú de Mulvany (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 23406 Dic.2-v.dic.16

ACTAS Nos. 130.958, 130.959, 130.960 y 1.227. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Cancela Hnos. S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita marca "SIDELU", clase 1, 2, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23360 Dic.2-v.dic.16

ACTA N.o 130.982. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mercurio Comunicaciones S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "VELATRONIC", para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23346 Dic.2-v.dic.16

ACTA N.o 130.981. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mercurio Comunicaciones S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "LUTRONIC", para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23347 Dic.2-v.dic.16

ACTA N.o 130.980. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mercurio Comunicaciones S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "MOTRONIC", para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23348 Dic.2-v.dic.16

ACTAS Nos. 130.954, 130.955, 130.956 130.957 y 130.965. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita registrar marca



para clase 6, 10, 15, 17 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub. 23349 Dic.2-v.dic.16

ACTA Nº 130.948. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca "ZENITH", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23172 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 30.867. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Con esta fecha Nora María Lucía Villa Madoz y Herminia Rosa Teresita Villa Madoz (Uruguay), han solicitado la marca "SANTA RITA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23507 Dic.3.-v.dic.17.

ACTA 131.017. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Vinyl Products Limited (Inglaterra), solicita marca VINACRYL, en clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23752 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 131.066. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Hércules Monza Etcheverry, solicita la marca ACLIMATADA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23828 Dc.9-v.dc.22.

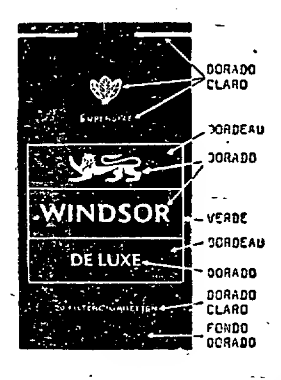
ACTA N.o 131.065. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Hércules Monza Etcheverry solicita la marca MENINA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23827 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 131.064. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Hércules Monza Etcheverry solicita la marca CHIQUITA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23826 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 131.063. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Hércules Monza Etcheverry, solicita la marca CABANA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23825 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 131.062. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Hércules Monza Etcheverry, solicita la marca GUIMA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23824 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 130.946. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox por Kristinus Kommanditgesellschaft (Alemania), solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 23170 Dic.9_v.dic.22

ACTA N.o 130.918. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Con esta fecha, Walter Jones por Rodríguez Menéndez y Cía. (Uruguay) solicita marca CEMENTCOR clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23714 Dic.7_v.dic.21.

ACTA N.o 130.986. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Con esta fecha Walter Jones por Pocitos S.R.L. (Uruguay) solicita marca ARVAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23715 Dic.7_v.dic.21.

ACTA N.o 131.027. — Montevideo diciembre 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por A. H. Robins Company, Incorporated (EUA), solicita registrar marca BREATHLESS para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23668 Dic.7_v.dic.21.

ACTA N.o 131.026. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aquitaine-Orgánico Societé Anonyme (Francia), solicita registrar marca RILSKIN, para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23669 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 130.917. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Con esta fecha, Walter Jones por Rodríguez Menéndez y Cía.. (Uruguay) solicita marca LITOCOR, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23713 Dic.7_v.dic.21.

ACTA Nº 130.925. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Ruben Arrolli por Corina Gastellu de Mulvany (Montevideo), solicita marca "ALGAMER". clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23265 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 130.924. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Ruben Arrolli por Corina Gastellu de Mulvany (Montevideo), solicita marca "TOOBAK". clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23264 Dic.1º-v.dic.15.

ACTAS Nos. 130.966, 130.967, 130.968 y 1.229. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Societé de Conditionnement Anonyme Aluminum Scal gp Societé Anonyme (Francia), solicita registrar marca



para clases 6, 8, 11 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 23226 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 130.950. — Montevideo, noviembre 26 de 1970 — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca ("SPLASH", clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23174 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA N.o 130.973. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca ACTIFEDRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23560 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.962. — Montevideo noviembre 26 de 1970. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo) solicita marca: GRAN PREMIO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 23269 Dic.1.o_v.dic.15.

ACTA N.o 130.961. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo) solicita marca: ZOO LOGICO HAMBRIENTO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 23268 Dic.1.o_v.dic.15.

ACTAS Nos. 130.885 y 130.886. — Montevideo, Noviembre 19 de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C. (Montevideo), solicita marca "EMEFLON" en clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22940 Nov.27_v.dic.11.

ACTAS Nos. 130.915 y 130.916. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Oscar Bacot por Bazar del Japón y de la China P. Carbalho y Cía. S. A., (Montevideo), solicita marca:



respectivamente para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 22983 Nov.27-v.dic.11.

ACTAS N.os 131.005 y 131.006. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970 — Enrique Tato por Racauchi S.A.I. y C. (Argentina), solicita marca SULKY, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23661 Dic.7_v.dic.21.

ACTA N.o 1.235. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Enrique Tato por Horacio Ortiz y Francisco Alebrando Bartellone (Uruguay), solicita marca MATEX clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23662 Dic.7_v.dic.21.

ACTA N.o 130.920. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dionisio A. Curbelo Parisi, (Montevideo), solicita registrar marca COOPECENTRAL para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23082 Nv.30-v.dic.14.

ACTAS N.os 131.009 y 131.010. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Agrale S. A., Tratores e Motores, (Brasil), solicita registrar marca



para clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 23607 Dic.4-v.dic.18.

ACTA Nº 1.225. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Oscar Bacot, por Aerolíneas Argentinas (Montevideo), solicita marca

AEROLINEAS ARGENTINAS

clase 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 22654 Nov.27_v.dic.11.

ACTA N.o 130.869. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — P. Dubourg por Luis Vidal Feijóo (Montevideo), solicita marca: "CASA BRISTOL", clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22979 Nov.27_v.dic.11.

ACTAS Nos. 131.054 y 131.055. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Molino Puritas S. A., (Montevideo) solicita registrar marca PURIMALT, para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23892 Dc.10-v.dc.23.

ACTA N.o 131.053. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica de Pinturas "Apolo" S. A. (Montevideo) solicita registrar marca ACUALIT, para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23891 Dc.10_v.dc.23.

ACTA N.o 131.025. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por UCB (Unión Chimique-Chemische Bedrijven), S. A. (Bélgica) solicita registrar marca NOOTROPIL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23670 Dic.10-v.dic.23

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.859. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de esteroides substituídos", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22650 Nov.27_v.dic.11.

ACTA N.o 18.354. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Billy Fox, por Rómulo Vila Machado (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo motor de combustión interna", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22984 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 18.356. — Montevideo, Noviembre 24 de 1970. — Oscar Bacot por Aldao Limitada, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo sofá transformable de múltiple aplicación", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22985 Nov.27-v.dic.11

ACTA No 18 357. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Con esta fecha, Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Fundicao Brasil S.A. de San Pablo, Brasil, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo atomizador o pulverizador para agricultura y saneamiento", y de acuerdo con lo

que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23359 Dic.2-v.dic.16

ACTA N.o 18.302. — Montevideo, octubre 8 de 1970. — Con esta fecha Daniel Javier Bonifás Martínez y Ricardo Rius Herrera solicita patente de invención para "Nuevo recipiente y envoltorio-botador de residuos domiciliarios", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 23436 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 18.120. — Montevideo, junio 26 de 1970. — Billy Fox por Nyegaard y Co. A|S. (Noruega), solicita patente para "Agente de contraste para Rayos X yodados y procedimiento para la preparación de los mismos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23559 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 18.368. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Con esta fecha, señor Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Industrias Metalúrgicas Cerrini Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo aplicable a máquina para la fabricación de tortelletis para tranformarla en máquina para conformar capellettis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 23932 Dc.10-v.dc.23.

ACTA N.o 18.367. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Con esta fecha, señor Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Industria Metalúrgicas Cerrini Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo formador por prensado de elementos comestibles tales como raviolas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 23931 Dc.10-v.dc.23.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|IX|904. El 1.o|11|970 tomó posesión el señor Waldón Julio Rodríguez Soria del Restaurant Café y Bar ubicado en la calle Rincón 849.
Acreedores en Misiones 1408, Esc. 22. — MANUEL y PEDRO VAZQUEZ MOURELLE. — SEFERINO IGLESIAS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23379 Dic.2-v.dic.31

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Raúl Doassans, Agustín Bonilla y Luis Melognio, las existencias de la cantina Club Social y de Pesca Independiente, sita en la calle Rivera Nº 3270. Acreedores presentarse en la misma — HECTOR RUBEN MACIEL y JUAN QUERUBIN CASANOVA.
25) $ 2.800 20|pub. 22685 Nov.25-v.dic.28.

CARLOS ALBERTO DELITTI LEVA, DONATA PICERNO de DELTI, prometen vender Juan de la Cruz Pereira, local de peluquería y boutique, sita en Santiago Gadea 3162, ley 26|9|904.
Acreedores en la misma.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22790 Nv.25-v.dc.24.

Prometí vender a Alejandro Castro Suárez panadería "Armonía" sita en Pedro Giralt N.o 4376, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1393 escritorio 301. — JESUS FRAGA OTERO.
25) $1.400.00 20|pub. 21636 Nov.18-v.dic.11

Ley 29|6|1904. La Empresa "Rodríguez y Mialovich". Contratistas de Obras con el Estado, han transferido a Luis A. Rodríguez Mercaupide, su activo y pasivo. Acreedores a Gral. Prim 3383.
25) $2.800.00 20|pub. 21948 Nov.18-v.dic.16

Efectos ley 26|9|904 comunicamos: el 31|3|968 JOSE RAESZYTKOWSKI y SONIA GOLDMAN, prometieron vender a Aída Píriz, el "almacén, frutas, leche, venta pan y fermentadas" de calle Sitio Grande 1351.
El 11|11|970 Aída Píriz, prometió vender a Aldo Noel Martínez Delgado.
Acreedores al mismo.
25) $ 4.200.00 20|pub. 21771 Nv.17-v.dc.15.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Carlos Emilio Garbuyo, comercio denominado "García Sport" ramo: tienda y artículos para hombres. Ubicación: calle Tomás Berreta esquina Florencio Sánchez, ciudad de Canelones. Acreedores: Escribanía Oohoteco Batlle y Ordóñez N.o 674, ciudad de Canelones. — ARMANDO GARCIA RUSSI.
25) $2.800.00 20|pub. 21459 Nov.13-v.dic.11.

EMILIO NELSON CABRERA, prometió vender a los señores Ernesto Achkar y Juan Silvera, Estación Servicentro ESSO, Dr. Fergalli esquina Santa Teresa. Acreedores presentarse en Sarandí 776 con duplicados a los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Maldonado, noviembre 25 de 1970.
25) $. 2.800.00 20|pub. 22927 Nov.27-vdic.28.

Prometimos vender al señor Isaac Tarica Franca, el comercio de "Ferretería y Bazar", ubicado en la calle Grecia 3500. Acreedores: presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — RUBENS CAIMI MOSSINO. — WILDA VAZQUEZ de CAIMI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23114 Nv.30-v.dic.29.

JULIO CESAR CAGGIANI GALIMBERTTI y otra, prometimos vender a Nelly Irigoyen de Balaguer, la Mercería "La Fama", calle Pablo de María 1495. Acreedores: en la misma.
25) $ 1.400.00 20|pub. 23113 Nv.30-v.dic.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Teresa Picci, comercio, ramo Avícola y Productos de Granja, Miguelete 1744. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — CLAUDIO FABRA SANTANA. — ECILDA SAINT ESTEVEN. — MARIA ANGELICA COLLI.
25) $ 2.800.00 20|pu.b. 23101 Nv.30-v.dic.29.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Zulma Rodríguez de Jorge el almacén sito en Pedernal 2160. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 3 de noviembre de 1970. — AURORA RODRIGUEZ de FEIJOO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23632 Dic.7-v.en.7.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — HAYDEE CUERVO de ESTEVEZ (Suc. Manuel Estévez) prometió vender a Segundo Borrazás, la Carnicería, ubicada en casa N.o 3550 calle Mateo Cabral.
Acreedores: Propios 2385. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23786 Dc.8-v.en.8.

El 1.o de octubre de 1970 prometimos vender a don Constantino Franco el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad calle Francisco Castelao 1951.
Acreedores en el comercio. — SANTIAGO SANGUINETTI. — AMELIA PENA DIAZ DE SANGUINETTI.
25) $ 2.800.00 1|pub. 23287 Dic.2-v.dic.31

Al Comercio: La Esquina del Revendedor S. R. L., integrada por Josefina Avellino de Rubio y Nicolás Alejandro Rubio, han prometido en venta sus respectivas cuotas sociales. Acreedores, Bartolomé Mitre 1387, Montevideo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22389 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RENEE C. de OREIRO y NELIDA REVELLO, prometieron vender a María y Margarita Ohanián, la boutique "Brujitas" (Galería Central, local 23).
— Acreedores: Sarandí 356, Esc. 13.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22463 Nov.23-v.dic.21

Prometimos vender a don José Capeluto Maneiro, el comercio que en el ramo de Servicio Automotriz gira en Mercedes 1105 bajo el nombre de Indianapolis Soc. de Capital e Industria. Acreedores en el mismo. Ley 16 de setiembre de 1904. — NELSON PRANDI. — LEON PEREIRA DAGUERRE.
25) $ 2.800 20|pub. 22741 Nov.25-v.dic.23.

Prometí vender a los señores Angel María Menchaca y Ramón Oris Allende, la Panadería de mi propiedad sita en Barrio Estación de esta ciudad, Minas.
Acreedores: ley 26|9|904, calle 18 de Julio 686. — Minas, 5 noviembre de 1970. — RUBEN JESUS CABRERA TORT y ESPOSA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21747 Nv.17-v.dc.15.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Teresa Lilia Rebellato y Raquel Luisa Zunino de Rebellato comercio ubicado en la calle José Batlle y Ordóñez 793-bis, ciudad de Canelones ramo: librería y juguetería. Acreedores en el mismo. — ANGELICA SANTOS HERNANDEZ de MARQUEZ CASTRO.
25) $2.800.00 20|pub. 21458 Nov.13-v.dic.11.

Prometimos vender a "Kast Limitada" (en formación), Fábrica de Pastas "La Primera", Comercio 2102. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo. — JAIME NADLER. — ZULMA OFELIA COZZO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 22958 Nov.27-v.dic.28.

Prometí vender al ingeniero Raúl Alberto Asuaga Viera, la mitad indivisa del Taller de Herrería de Obra, de mi propiedad, ubicado en Manuel Meléndez 3938, de esta ciudad. Presentar justificativos de créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — ROBERTO TAMBASCO.
25) $ 2.800.00 20|pu.b 22947 Nov.27-v.dic.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Vaccaro "Bar" ubicado en Sarandí y Piedras. Acreedores en Zorrilla 238. — ENRIQUE BRANCACCIO.
25) $ 1.400 20|pub. 23258 Dic.19-v.dic.30.

Cesión de derechos del comercio de Bulevar Artigas Nº 4051 a los señores Domingo Galero y Tabaré Cacciatori. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 15 de octubre do 1970. — KRIKOR KAPRIELIAN. — HUGO M. PAMPIN. — BALBINA BARCENA de SERRA. — MIGUEL BARCENA.
25) $ 2.800 20pub. 23191 Dic.19-v.dic.30.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a Eduardo Hernández Moreno, nuestra parte en la estación de servicio "El Ceibo", de Avda. Gral. Flores 5101. Acreedores: al mismo. — ROMAN FRANCISCO ROCHA NUÑEZ. — ELSA MARTINEZ LORENZO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22397 Nov.23-v.dic.21

Ley 2.904. Julio Fernández Doldán prometió vender su panadería "La Aurora" situada en Emilio Penza 918, Durazno.
Acreedores en 18 de Julio 621, Durazno. — JULIO FERNANDEZ DOLDAN.
25) $ 840.00 14|pub. 23385 Dic.2-v.dic.22

Prometimos vender a Palmax S. A., comercio e industria fábrica cerámicas de adorno, denominado Cerámicas Fejer, sito Dr. Alejandro Gallinal 1865. Acreedores: San José 1079, Ap. 403. Ley 26 de setiembre de 1904. — FRANCISCO FEJER. — CAROLINA BOZICEK o BOSICEK de FEJER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23531 Dic.4-v.en.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a la Sociedad Colectiva Pedro E. Prat y Cía., el comercio de Ferretería "La Milagrosa", ubicado en Larrañaga 3145, Montevideo. Acreedores: en el mismo. — MARIO CARLOS RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS PEQUEÑO LAVANDERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23555 Dic.4-v.en.5.

Ley 26 de setiembre de 1904.
JUAN TURPIA y MARIA CARMEN LOPEZ de TURPIA, prometieron vender a Nicola Cimillo, la empresa de servicios fúnebres "P. López y López" sita en 25 de Mayo 202.
— Acreedores: Misiones 1371 Esc. 29 (Escribanía Viapiana). — Montevideo, noviembre 11 de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23716 Dic.7-v.en.7.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a Gumersindo Rodríguez y José Alcana el bar y parrillada "La Estudiantina", calle Pedro Boggiani 4925.
Acreedores en el mismo. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ. — AMALIA CARBALLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23704 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Josefa Baldomir de Pose el almacén sito en Canstatt 3452. Ley 26 de setiembre de 1904. — ISOLINA LAREO de CABALEIRO. — JESUS CABALEIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23633 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Ultimo Noveno Vázquez la pescadería y fermentadas sita en San Martín 3049. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo noviembre 11 de 1970. — MANUEL COMESAÑA LORENZO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23635 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Pedro Bortheiry el almacén sito en José J. Olmedo 4015. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — ROSA MIGUELEZ de LISTA. — JESUS LISTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23636 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Raúl Dumas Manfredi el almacén sito en Mateo Vidal 3202. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — JULIO CESAR MEDORI. — ALBA DORA BRAGA de MEDORI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23637 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a José María Martínez García el almacén sito Bartolito Mitre 2651. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN ALBERTO RODA. — MATILDE HERNANDEZ de RODA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23638 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Dardo y Francisco Díaz Casco el almacén sito en Paysandú 1597. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — LEONARDO MAXIMO MAZZONI ETCHEBARE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23634 Dic.7-v.en.7.

RUBEN EMILIO SOLARI y ZULMA FERNANDEZ de SOLARI prometieron vender a Ramiro Noya, la casa de Peinados Zulma de Br. España 2822. Acreedores en Reconquista N.o 519, escritorio 103, de 17 a 19 horas.
25) $ 2.800 20|pub. 21660 Nov.16—v.dic.14.

Interviniendo "Núñez, Cabezas y Cía.", vendimos a José Ríos Alvarez, el comercio de Bar y Almacén en la calle Comercio N.o 1600. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, escritorio N.o 20. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — MANUEL MARTINEZ LOPEZ. — MANUEL MARTINEZ MERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22284 Nov.20.dic.18.

Prometí vender a Roberto Julio Degrandi, mi comercio de Almacén calle Ramón Anador 3367. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — NELSON BELANDO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 23612 Dic.4-v.en.5.

Ley 26|9|904. El 12|11|70 rescindimos compromiso de compraventa del bar y pizzería "Artigas" ubicado en Maldonado 1898.
Acreedores: Est. Cagnone, Avda. 8 de Octubre 3454, Apto. 10 (16 a 18 y 30 horas). — RAUL TRAVERSO. — SERGIO PEREIRA. — CARLOS SOMMARUGA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23919 Dc.10-v.en.11.

Ley 26|9|904. El 17|11|70 prometimos venderle al señor José Diz la mitad indivisa del bar y pizzería "Artigas" ubicado en Maldonado 1898.
Acreedores: Est. Cagnone, 8 de Octubre 3454, Apto. 10 (16 a 18 y 30 horas). — NEMESIO ARBOR. — INES FERNANDEZ de ARBOR.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23920 Dc.10-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Casal Villar, nuestra parte en el comercio en el ramo de Panadería "San Jorge", calle Justino Jiménez de Aréchaga número 3091.
Acreedores: Rincón 625, Esc. 8, segundo piso. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — JOSE ANTELO FREITA. — ROSA LEVY de ANTELO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 23925 Dc.10-v.en.11.

Por contrato de 26 de noviembre de 1970, se rescindió compromiso de compraventa de mueblería situada en Avda. Rivera 2977|79, entre IZRAEL KLAINMAN, TERESA WALLACH, SROL BURSZTEJN y CLARA GURFINKEL.
Acreedores presentarse Cerrito 420, Esc. 304. — Ley 26|9|904. — Esc. Julio Schwartz.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23878 Dc.10-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. JUAN FRAGMACIO FERNANDEZ y EDUARDO CASUTTANA DE PAOLI por compromiso suscrito el 5 de noviembre de 1970 prometieron la venta del comercio, sito en Fonseca 4629 a Juan P. Fernández Soc. Anónima.
Acreedora: Fco. Sainz Rosas 4665.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23863 Dc.10-v.en.11.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS Registro General de Vehículos Automotores Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JUAN ANTONIO JESUS BOTTAZZI MAGNI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford Prefect, motor N.o C 531.270 matrícula N.o 191.106 empadronado en Montevideo N.o 121.185, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 23622 Dic.7-v.dic.21.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS Registro General de Vehículos Automotores Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor LEON LEMPERT BRAUNFELD, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o 6127478, Matrícula N.o 505.777, empadronado en Montevideo, N.o 178.922, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Escribano Obdulio M. Federico, Interventor Registro General de Vehículos Automotores.
27) $ 4.000.00 10|pub. 23542 Dc.4-v.dc.18.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES Emplazamiento

En cumplimiento del decreto Nº 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JOSE JACOBO OLESKER CHOTINER, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Marca Chevrolet, Motor Nº F-1220B74, Matrícula N.o 516.215, empadronado en Montevideo, Nº 192.829, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 4.000 10|pub. 23407 Dic.2.-v.dic.16.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS Registro General de Vehículos Automotores Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor NAZARET MARKASSIAN HOVASAPIAN, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, motor N.o A 1:524.878 LHO, matrícula N.o 272.754, empadronado en Montevideo, N.o 157.392, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bové, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 23755 Dc.9-v.dc.22.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto Nº 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor Esc. Humberto A. De León, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad a nombre de Oscar M. Arocena del vehículo marca Neckar, padrón N.o 23.346, del Departamento de San José, matrícula número M. 22.879, tipo camioneta, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 4.000 10|pub. 23179 Dic.1o-v.dic.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO . INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY . Inspección General de Minas

De acuerdo con el artículo 4.o del decreto 338|969, se intima el pago de una multa de mil pesos a Compañía Arenera del Norte S. A. (expedientes 47|943 y 76|943), Minetti Hermanos Sociedad Colectiva (expediente 80|968) y Humberto Larrosa (expediente 110|969). — Montevideo, diciembre de 1970. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Encargada del Registro de Minas, y Canteras.
27) (C.C.) 3|pub. 34410 Dic.9-v.dic.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY Inspección General de Minas

De acuerdo con el artículo 4.o del decreto 338|969, se intima el pago de una multa de dos mil pesos a: Celestino Alonso Moreda (expediente 31|959), RE.PI.DE.PI. S. R. L. (expediente 32|969), Ginés Cairo Medina (expediente 52|968), Cía. Arenera Uruguaya S. A. (expedientes 110|968 y 120|968), Ricardo Pablo García (expediente 50|969), Sergio Aparicio (expediente 97|969), Horacio C. Albín (expediente 108|969) y José Luis Olivella (expediente 161|969). — Montevideo, diciembre de 1970. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) (C.C.) 3 pub. 34411 Dic.9-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de:
105. — Expte. 20.135. — Ayudante de Profesor del Instituto de Física. (Cat. III, Esc. 50, Gdo. 2), 30 horas semanales, pesos 19.500.00.
106. — Exptes. 17.932 y 19.767. — Ayudantes de Profesor del Instituto de Ingeniería Mecánica, (Cat. III, Esc. 50, Gdo. 2), 36 horas semanales, $ 23.400.00.
107. — Expte. 19.342. — Ayudante de Profesor del Instituto de Ingeniería Civil, (Cat. III, Esc. 50, Gdo. 2), 30 horas semanales, pesos 19.500.00.
Los concursos de ingreso serán realizados en la siguiente forma:
Primer llamado: Entre los funcionarios de la Universidad del Grado 1 del mismo escalafón o carrera administrativa, con una antigüedad mayor de dos años en dicho grado, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto aprobado por el C.D.C., el 7|9|1964 y modificado el 22|5|1967.
Vencimiento de las inscripciones: 18|12|70.
Segundo llamado: entre el personal de los restantes escalafones no docentes que ocupen ya cargos con carácter titular en los mismos y con una antigüedad mayor de dos años.
Vencimiento de inscripciones: 18|12|70.
Tercer llamado: Si de los llamados anteriores no resultare la nómina a que aluden los llamados anteriores, se realizará un tercer llamado abierto a todos los ciudadanos de la República. Los tres llamados se realizarán bajo las mismas bases y procedimientos.
Vencimiento de inscripciones: 18|12|70.
Información y Bases: en Sección Personal en el horario de 9 a 12 horas. — Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 34413 Dc.10-v.dc.14.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Dr. Ramiro López Rivas dictada en los autos: FERNANDEZ DELCIMIDES y OTROS. "Denuncia automóvil marca Rambler, motor 421.B.08, Serie C. 1.693.963. (Ficha 468|68), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don TOMAS SEGOVIA para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos setenta. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — Raúl Llorens, Actuario.
27) $ 1.500.00 10|pub. 23413 Dic.3-v.dic.17.

QUIEBRA — REHABILITACION Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "JULIAN ELLIS AMESTOY". Quiebra Rehabilitación, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Julián Ellis Amestoy, solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 1.200 10|pub. 22168 Nov.19-v.nov.19 Dic.9-v.dic.21

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: (Ghell S. A. c| AGAZARIAN, GREGORIO. "Rescisión de Contrato", se cita, llama y emplaza a Gregorio Agazarian, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 23491 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ghell S. A. c| AGAZARIAN, JUAN. "Rescisión de Contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Agazarian, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 23486 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

ESCRITURACION DE OFICIO Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "HILARIO U. BENTOS. Escrituración de Oficio", (Ficha D|70|70), se ha presentado Hilario Ursulo Bentos Cabrera, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 77.728, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eduardo Pietracaprina, inscripto en Catastro con el N.o 5.680, con una superficie de 318 metros 68 centímetros, con 10 milímetros, 31 centímetros de frente al Norte a la calle Santa Ana. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al Banco Continental en representación de María Foglia Poncini de Vilariño; Florencio Foglia Poncini; José Foglia Méndez; Luis Eduardo Foglia Méndez; María Angélica Foglia Méndez de Rossi; y Mario Gualberto Foglia Méndez y a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
27) $ 9.000.00 30|pub. 22936 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Décimo Turno, dictada en los autos caratu-
lados: FOLONIER BRUNO, RUBEN FELIPE.
"Escrituración de Oficio" (Ficha V-195|970) se
hace saber que se presentó Ruben Felipe Fo-
lonier Bruno, solicitando la escrituración de
oficio del siguiente bien: un solar de terreno
sito en la Decimoprimera Sección Judicial de
Montevideo. Padrón N.o 103.870 con una su-
perficie de 687 mts. con frente al S.E. en 15
metros a la calle Oficial 1.o.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza
por el término de noventa días, a todos los
que se consideren con algún derecho sobre
el bien descripto y especialmente a don Oscar
Guillermo Cash, sus sucesores o causahabientes
a cualquier título y a todos los interesados
en dicho bien, bajo apercibimiento de otor-
garse de oficio por el señor Juez la escritu-
ración definitiva. Y a los efectos legales, se
hacen estas publicaciones. — María Emilia
Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 7.200.00 30|pub. 23156 Nv.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Décimosegundo Turno, dictada en los autos
caratulados: "Carrau Ochoa, Carlos y otros,
contra SCHECK, CARLOS E. Y OTROS. Res-
cisión de Contrato. Daños y perjuicios" (C-
259|70), se cita, llama y emplaza al señor Igna-
cio De María, a fin de que comparezca a estar
a derecho en autos por sío o por medio de apo-
derado legalmente constituído dentro del tér-
mino de noventa días, bajo apercibimiento de
designársele Defensor de Oficio y continuar los
trámites sin su intervención. — Montevideo,
noviembre 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain,
Actuario.
27) $ 4.500.00 30|pub. 22955 Nov.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Décimosegundo Turno, dictada en autos:
"SANTOME DUPONT, HECTOR. Escrituración
de Oficio" (C|1979|70). Se cita, llama y emplaza
a los sucesores de Blanca Píriz Urrutia de
Santomé, así como a cuantos se consideren
con derecho al bien que se describe a conti-
nuación, a fin de que comparezcan a deducir-
los en autos, dentro del término de noventa
días bajo apercibimiento de designárseles De-
fensor de Oficio y continuar los trámites de
escrituración de oficio sin su intervención. El
inmueble citado es el siguiente: Inmueble y
mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del
Departamento de Maldonado, empadronado con
el N.o 78, compuesto de una superficie de 719
metros 38 decímetros según plano del agrimen-
sor don Julio H. Cerviño de fecha noviembre
de 1944, inscripto con el N.o 557 el 1.o de di-
ciembre de 1944 en la Oficina Dirección Gene-
ral de Catastro. Y a los efectos legales se ha-
cen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de
noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Ac-
tuario.
27) $ 8.100.00 30|pub. 22954 Nov.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva
Delgado, dictada en autos caratulados "MY-
RIAM VERDE". Escrituración. (F. C. 801|70)
se cita y emplaza a doña Eugenia Legrand,
Luis Gastón, Enriqueta Luciana, Luciano,
Juana María Margarita, Amelia y Eugenia Las-
serre Legrand, Amelia Juana Celina de Freitas
Lasserre, Enrique, Adolfo, María Elena y Euge-
nia María Ruete Legrand, Gastón Víctor, Ma-
rio Luciano, María Julio, María Celina, Carlos
Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza y
Julia Florenza de Lasserre, Blanca Eugenia y
Dora Rosina Ruete Ancel y Blanca Ancel de
Ruete, Carlos Julio y Alfredo Héctor García
De Freitas, y Luis Rodolfo Leonhard, Sofía
Bayón y los sucesores de Ernesto Ruete Le-
grand, o de cualquier otro sucesor de Celina
Legrand de Lasserre Brisson, Amelia Lasserre
Legrand de De Freitas, Eugenia Legrand Ca-
rriquiry de Tissamenos o Tissamendos, Gastón
Luis Lasserre Legrand, Francisco Ruete Le-
grand, Alfredo García Moyano, Eugenia Lasse-
rre Legrand, Julia Margarita Ruete Legrand de
Leonhard y Ernesto Ruete Legrand, así como
también a los sucesores a cualquier título de
las personas y sucesiones nombradas o de las
que tengan interés en el bien que se describi-
rá, para que concurran ante este Juzgado, ca-
lle 25 de Mayo Nº 523, piso 5, dentro del tér-
mino de 90 días, a otorgar la escritura de trasla-
ción de dominio a favor de doña Myriam Ver-
de de Bidondo, de una fracción de terreno
empadronado actualmente con el Nº 110.884,
situada en la 22.a Sección Judicial de Mon-
tevideo y que según plano inscripto del agri-
mensor Juan J. Gambini de enero de 1970,
se compone de una superficie de 419 metros 16
decímetros teniendo 9 metros 96 centímetros
de frente al N. O. a la Avenida General San
Martín, 10 metros al S. E. por 42 metros de
fondo, bajo apercibimiento de que si no con-
curren se otorgará de oficio la escritura ley
N.o 8.733 de 17 de junio de 1931. Artículo
31). — Montevideo, noviembre 9 de 1970. —
Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 15.300 30|pub. 22006 Nov.19.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

ESCRITURA DE CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Decimosexto Turno se hace saber que ante este
Juzgado se ha presentado RENE ANTONIO
ARRELLAGA, solicitando ordenar de oficio la
escritura de cancelación de hipoteca y carta de
pago del siguiente bien: apartamento Nº 7, Pa-
drón N.o 201.970 (Propiedad horizontal) padrón
matriz N.o 185.422, con una superficie de 66 me-
tros 4508 centímetros, con frente a la calle Pe
reyra de la Luz, N.o 1240, tercer piso, 24.a Sec-
ción Judicial de Montevideo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por
el término de noventa días a don Lucio Ma-
caluso Manganaro o a sus sucesores a cualquier
título, a presentarse en estos autos caratulados:
Rene Antonio Arrellaga contra Lucio Macaluso
Manganaro. Escrituración de oficio. (Ficha C.
A-477|970, bajo apercibimiento de nombrársele
Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre
4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Ad-
junto.
27) $ 6.300 30|pub. 21385 Nov.16.-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri, en
autos Rafael Gabriele contra ESTABLECI-
MIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO S.
A., Esc. de Oficio, (D|235|70), se hace
saber que ante este Juzgado, se ha presentado
Rafael Gabriele, solicitando la escrituración
de oficio de los siguientes inmuebles: Dos
solares de terreno, ubicados en la Novena Sec-
ción Judicial de Montevideo, padrones núme-
ros 157.125 y 157.126, cuya superficie es la
siguientes: solar N.o 9, área 7.551 metros
45 decímetros, con 35 m. al Oeste de frente
al Camino Peirano hoy Camino Fortet, nú-
mero 2364 y Solar N.o 10, área 5.625 m. 60
centímetros, con 32 m. de frente al Oeste al
Camino Peirano hoy Camino Fortet.
Las promesas de compraventa de los te-
rrenos fueron inscriptas en el Registro Ge-
neral de Inhibiciones, correspondiendole al
solar N.o 9, el N.o 72, al F.o 19, del L.o 40,
y al solar N.o 10, el N.o 78, al Fo 19,
del L.o 40.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por
el término de noventa días, a todos los que
se consideren con derecho a oponerse a esta
gestión, bajo apercibimiento de otorgarse sin
su intervensión. — Y a los efectos legales
se hacen estas publicaciones. — Montevideo,
octubre 20 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario
Adjunto.
27) $10.800.00 30|pub. 20955 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDCTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Decimoctavo Turno, en autos; PEDRO TATA-
RIAN. "Concurso Civil Voluntario"(. (Ficha B|
113|70), convócase a Junta de acreedores pre-
sentes y ausentes, a aquellos cuya residencia
se ignore y a los desconocidos para la reunión
que se realizará en este Juzgado, Cerrito 586,
piso 1.o, el día 22 de diciembre a la hora 9, pre-
viniéndose a los acreedores que deben pre-
sentarse a la Junta con los justificativos de
sus créditos, bajo apercibimiento de no ser
admitidos en élla y que la Junta resolverá
con los que concurran. — Montevideo, noviem-
bre 30 de 1970. — César Lanata Sanguinetti.
Actuario Adjunto.
27) $ 1.500.00 10|pub. 23834 Dc.9-v.dc.22

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Ma-
nuel Fernández Rey, dictada en los autos ca-
ratulados: Añón Héctor Juan y Lacuesta, Bru-
nilda c|. MEDINA, TOMAS y MARTINEZ ELI-
DA. "Pérdida Patria Potestad" (C|1.093), se
cita, llama y emplaza a don Tomás Medina y
a doña Elida Martínez, para que dentro del
término de noventa días comparezcan a estar
a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento
de designárseles Defensor de Oficio. (Publi-
cación gratuita ley del 17 de diciembre de
1963). — Montevideo, noviembre 6 de 1970.
— Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) (R.20.4.55) 30|pub. 34251 Nv.26-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Menores de Primer Turno, Dr.
Manuel Fernández Rey, dictada en los autos
caratulados: Pérez, Mario Carmelo y Fernán-
dez, Dora Nelda c|PERAZZA, ALBA LUZ.
"Pérdida Patria Potestad" (C|1.116), se cita
llama y emplaza a doña Alba Luz Perazza,
para que dentro del término de noventa días
comparezca a estar a derecho en dicho jui-
cio bajo apercibimiento de designársele de-
fensor de oficio. — Montevideo, noviembre
19 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actua-
rio.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34371 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Menores de Primer Turno, doctor
Manuel Fernández Rey, dictada en los autos
caratulados: "Techera, Esteban Doroteo y Ca-
sas de Techera, Irma contra TECHERA, RA-
QUEL DAISY y RAMBAO, ORLANDO EFRAIN.
Pérdida Patria Potestad'. (C. 275) se cita,
llama y emplaza a don Orlando Efraín Ram-
bao o a doña Raquel Daisy Techera para que
dentro del término de noventa días compa-
rezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo
apercibimiento de designárseles defensor de
oficio. (Publicación gratuita. Ley del 17 de
diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevi-
deo, 18 de setiembre de 1970. — Lisandro
Fontans, Actuario Adjunto.
27) (L.13.209) 30|pub. 33142 Nov.18-v.dic.31.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Menores de Primer Turno, doctor
Manuel Fernández Rey dictada en los autos
caratulados: "Domínguez Moris, Israel Quirino
y Durante Calero, María Elena contra SAR-
TORI EDUARDO y SOSA, BEATRIZ MA-
NUELA. Pérdida de la Patria Potestad". (C.
1.103), se cita, llama y emplaza a don Eduar-
do Sartori y a Beatriz Manuela Sosa, para
que comparezcan a estar a derecho en dicho
juicio dentro del término de noventa días, bajo
apercibimiento de designárseles defensor de
oficio. — Montevideo 29 de octubre de 1970.
— Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32974 Nov.6-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Menores de Primer Turno, doctor
Manuel Fernández Rey, dictada en los autos
caratulados: "Mari, Julio y Viñole de Mari,
Esther contra MARTINEZ, ARAMIS. Pérdida
Patria Potestad". (C 1.062), se cita, llama y
emplaza a don Aramís Martínez, para que
dentro del término de noventa días compa-
rezca a estar a derecho en dicho juicio bajo
apercibimiento de designársele defensor de
oficio. — (Publicación gratuita), ley núme-
ro 13.209, del 17 de diciembre de 1963. —
Montevideo, octubre 21 de 1970. — Lisan-
dro Fontán, Actuario Adjunto.
27) ley 13.209 30|pub. 32899 Nv.3-v.dc.15.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

5DICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Menores de Primer Turno, doctor
Manuel Fernández Rey, dictada en los autos
caratulados "Zabaleta, Luis y Rodríguez, Ama-
lia contra ZABALETA, JUANA MARIA". Pér-
dida Patria Potestad (C-1120), se cita, llama y
emplaza a doña Juana María Zabaleta, para
que dentro del término de treinta días com-
parezca a estar a derecho en dicho juicio,
bajo apercibimiento de designársele Defensor
de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de
diciembre de 1963 Nº 12.309). — Montevideo,
noviembre 26 de 1970. — Esc. Ernesto Roland,
Actuario.
27) (Ley 12.309) 10|pub. 34307 Dic.1º-v.dic.15

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor
Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a
doña MARIA MACABEL GONZALEZ para que
comparezca a estar a derecho en los autos ca-
ratulados: "Silvera Ademar y Araújo Julia con-
tra González María Macabel" Guarda (Ficha B
Nº 2162), dentro del plazo de noventa días,
bajo apercibimiento de nombrársele defensor de
oficio. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Hugo
F. Farú, Actuario.
27) $ 3.600 30|pub. 21080 Nov.10.-v.dic.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor uez
Letrado de Primera Instancia de Las Piedras,
doctor Julio C. Panizza en los autos: "Dr.
Carlos Omar Delfrate en presentación de Juan
Evangelio Benítez Gadea y otros contra ANA
MARIA JULIA SCAGLIA, solicita escritura-
ción judicial". (Ficha C. N.o 399, Año 1970),
se hace saber que ante este Juzgado se ha
presentado el doctor Carlos Omar Delfrate en
representación de: Juan Evangelio Benítez Ga-
dea, Máxima Gulpio Duro, Romualdo Siri Asti,
Ramón Raimundo Asti, Blanca Nieves Late-
gui Never Gladys Lemos Lategui Arturo Ariel
Bonilla Camejo, Artigas Benítez Iglesias y
Luis Alberto Macchi Aguiar, solicitando la es-

critura̍ción de oficio de los siguientes bienes inmuebles:

a) Solar de terreno señalado con el N.o 14 prometido en venta a Blanca Iglesia el 7 de junio de 1945, con una superficie de quinientos quince metros con cuarenta decímetros cuadrados, con doce metros de frente a calle San Ramón (hoy Javier de Viana);

b) Solar de terreno señalado con el número 15, prometido en venta a Máxima Gulpio Duro el 6 de octubre de 1947, con una superficie de cuatrocientos cuatro metros cuadrados siete mil doce centímetros cuadrados, con 19.355 metros de frente a calle San Ramón (hoy Javier de Viana) una ochava de tres metros y 16.83 metros de frente al Oeste por ser esquina;

c) Solar de terreno señalado con el N.o 5 prometido en venta a Romualdo Siri Asti con una superficie de quinientos quince metros con cuarenta decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Sur a calle Juan Zorrilla de San Martín, el 14 de febrero de 1945;

d) Solar de terreno N.o 7, prometido en venta el 9 de febrero de 1945 a Adrián Lemos con una superficie de 341 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Este a calle Gutiérrez;

e) Solar de terreno señalado con el N.o 8, prometido en venta a Ramón Raimundo Asti Berenda, el 14 de febrero de 1945, con una superficie de 341 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo de frente 12 metros al Este a calle Gutiérrez;

f) Solar de terreno señalado con el N.o 1 prometido en venta el 30 de noviembre de 1945 a Artigas Benítez Iglesias y Luis Alberto Macchi Aguiar con una superficie de 515 metros 40 decímetros cuadrados, de frente al Sur a calle Juan Zorrilla de San Martín en 12 metros;

g) Solar de terreno señalado con el N.o 16, prometido en venta el 23 de julio de 1947 a don Alejandro Juvenal Barreto Ferreira, con una supeficie de 257 metros 70 decímetros cuadrados y con 12 metros de frente al Oeste a calle Ortiz.

Todos los solares corresponden inmueble empadronado en mayor área con el N.o 1.399 de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Raúl B. Conde de octubre de 1944, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de noviembre de 1944 e inscrito en Dirección General de Avalúos con el N.o 2.498 el 23 de diciembre de 1944. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

27) $21.600.00 30|pub. 21878 Nov.18-v.dic.31

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: MAXIMIANO AREVALO, RUPERTA AREVALO de MARQUEZ, ALEJANDRINA AREVALO, LILIA NATALIA AREVALO de ALVAREZ y ANGELICA PERACA de AREVALO. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Pedro Arévalo. (Ficha C. Nº 300|970), se cita, llama y emplaza a todos los interesados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, octubre 21 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.

27) R. 20|4|55 30|pub. 33036 Nov.12.-v.dic.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Quintana Dominga contra sucesores de NATALIA QUINTANA. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha 561. Año 1970) se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Natalia Quintana y a todos los que se consideren interesados en esta gestión a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proceder a la designación de defensor de oficio y de seguirles el juicio por los estrados. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Act. Adj.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32938 Nov.5-v.dic.17.

CORCORDATO

Con fecha 9 de marzo de 1970 Josué Stotland y sus acreedores convinieron el siguiente concordato: Pago del ciento por ciento créditos mediante: a) Dación en pago del inmueble padrón 5.376 y derechos en el departamento N.o 901 del edificio de Avenida 18 de Julio 2098, avaluados a tales efectos en pesos 45.000.000.00; b) Pago de veinte cuotas mensuales de $ 2.000.000.00, y c) Saldo se pagará también en cuotas mensuales de pesos 2.000.000.00. El deudor caerá en mora por no pago de dos cuotas consecutivas: se obliga no enajenar ni gravar demás bienes de su activo fijo; caso ejecución renuncia términos y beneficios vía ejecutiva: constituye domicilio en Mercedes 1234 esta ciudad. Acreedores se obligan suspender trámites judiciales ya iniciados; hacen remisión intereses devengados o a devengarse a partir vencimiento sus créditos. Créase Comisión Ejecutiva Acreedores integrada señores Helmuth Holtz, Enrique Kon, Wolf Strawcynski y suplentes que controlará cumplimiento concordato y efectuará pago proporcional acreedores funcionando en Misiones 1486, tercer piso. Habiéndose obtenido mayorías legales y transcurrido plazo veinte días de notificados acreedores no firmantes, concordato fue protocolizado el 4 de setiembre de 1970 por Escribano don Isaac Oks con Escribanía en Juncal 1395, escritorio 10. Habiéndo sido aceptado el concordato en la forma indicada en el artículo 3.o de la ley N.o 8.045, de 11 de noviembre de 1926, se hace presente publicación cumplimiento artículo 7.o de la ley referida. — Doctor Isaac Oks, Escribano y Abogado.

27) $ 8.000.00 10|pub. 23130 Nov.30-v.dic.14.

GASTON JUSTET

CONTADOR PUBLICO

OVIDIO ALFREDO ENGELHARDT y GASTON JUSTET, cedimos nuestras cuotas sociales en la firma Nelson González Repetto y Cía. de Tarariras, Departamento Colonia a Nelson González Repetto.

Acreedores: Cr. Gastón Justet. Tarariras.

27) $ 2.800.00 20|pub. 22834 Nv.26-v.dc.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Sociedad Civil Ganadera "Días Hermanos", hacemos saber que hemos clausurado nuestras actividades a partir del 1.o de junio de 1970.

Acreedores presentarse a Dinceu Días, 25 de Mayo 62, Tacuarembó.

27) $ 2.800.00 20|pub. 22468 Nov.23-v.dic.21

COOPERATIVA MEDICA SINDICAL DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores socios cooperatistas para la asamblea general a realizarse el día martes 15 del corriente a las 19 y 30 horas en el local de Av. Uruguay 1675, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance del último ejercicio; 2.o) Liquidación de la sociedad.

En caso de no haber número suficiente, la asamblea se realizará el día martes 22 a la misma hora y en el mismo local, haciéndose constar que sus resoluciones serán válidas cualesquiera sea el número de socios presentes. — Montevideo, diciembre de 1970.

27) $ 2.000.00 5|pub. 23712 Dic.7-v.dic.14.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NEFFA, (Ficha E. 2650,970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 24051 Dic.11-c.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARTINEZ de NUÑEZ, (Ficha 512|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 23997 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GERONES CHAVES, (Ficha 504|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 23996 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELIPE MARTINEZ PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. —

1) $900.00 10|pub. 24025 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CASAS o JUAN MARIA CASAS RODRIGUEZ, (A|464|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $1.200.00 10|pub. 23999 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO o MOISES WOLFSON, (|672|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 24053 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MENDY BORDA de RICHERO, (F| 684|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 24052 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO BARDO, (Ficha E.2341|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24049 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERISOLA GIACOSA o JOSE CERIZOLA GIACOSA, (Ficha E|153|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 24050 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA AÑON de BERRUTTI o DIONICIA o DIONISIA AÑON SANCHEZ de BERRUTTI (A|551|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $1.200.00 10|pub. 24000 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de

FILOMENA JOSEFA o FILOMENA CASTRO DARDANO de DAMIANO. Ficha Civil número S|35|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23977 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SANTOS. (Ficha Civil número S|24|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23978 Dc.11-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALEANO. (Ficha Civil N.o S|28|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23979 Dc.11-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON ERLICHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 23980 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON NIEVES, (Ficha V 333|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 23975 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MOYANO. (Ficha 452|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24036 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ROBERTO SUAREZ, (Ficha 453|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24035 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RICARDO PERDOMO PEREZ. (Ficha C. N.o 334|7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24042 Dic.11|v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER EMILIO ZIEGLER, (Ficha C. N.o 367|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 24 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24043 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA REISCH de BERGER, (Ficha C. 312|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24044 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO SANCHEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23963 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO FERNANDEZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23964 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO DIEGO GARCIA PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23965 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RENE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23966 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA FLORENCIA ETCHECHURY de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 24 de agosto de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23067 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA CESAR de GAUDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctro Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24029 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FIDELINO SOSA y MARIA IRMA RICCETTO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24030 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedulcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 d nviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24031 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANTONIA ROMERO, citándose a los hereleros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24032 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO JUPITER GONZALEZ TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24033 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 24034 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA JESUS de CORTI, (L.o 26, F.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de diciembre de 1970. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 23968 Dic.11-v.dic. 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON DEVOTTO o DEBOTTO GRENO, (L.o 26, F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de octubre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 23969 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PASCUAL ZUCCHETTI, (L.o 17, F.o 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23970 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO BRUNI LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23988 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL PLA PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23989 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO AGUILERA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23990 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la su-

cesión de PEDRO BALLESTERO o PEDRO BALLESTEROS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta. z

1) $1.200.00 10|pub. 23991 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 23992 Dic.11v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA RAMONA JOSEFINA BIRRIEL de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $1.200.00 10|pub. 23993 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 24004 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Teinta y Tres, 9 de noviembe de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 24005 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ELIAS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 24006 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión cesiones de CLEMENTE MEDINA y PAULA MAURA GOICOCHEA o PAULA GOICOCHEA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 19 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $1.200.00 10|pub. 24007 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDEZ ALZUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 24008 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD IBARRA de MACHADO o MAMERTA NATIVIDAD IBARRA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $1.200.00 10|pub. 24009 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SANCHEZ o MERCEDES LUISA SANCHEZ o MERCEDES LUISA SANCHEZ MARTINEZ o MERCEDES LUISA SANCHEZ de PAEZ o LUISA MERCEDES SANCHEZ de PAEZ o MERCEDES LUISA SANCHEZ de SOSA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

1) $1.200.00 10|pub. 24010 Dic.11-v.dic.24.

3—Convocatorias Comerciales

HELVECIA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 22 de diciembre de 1970, a las 10 horas en el local de la calle San Martín 3628, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de setiembre de 1970; 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1970|71, elección de los mismos y designación del presidente y secretario; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente de la misma.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos bancarios pudiendo hacerlo hasta el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 640.00 1|pub. 24054 Dc.11-v.dc.11.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Fibravegetal S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 22 de diciembre de 1970, a las 19 horas en sus oficinas de calle Rincón 468, piso 3.o, escritorio 35|38, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de un accionista, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

3) $ 560.00 1|pub. 24039 Dc.11-v.dc.11.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A.
La Mañana y El Diario
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 10 y 14 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de diciembre de 1970, en su local social de la calle Bartolomé Mitre 1275 a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1970; 2) Elección de Directorio; 3) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1970|1971;

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, deberán efectuar el depósito de acciones o certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación, a la fecha indicada para la asamblea.

En caso de no haber quórum a la hora establecida, se cita por la presente en segunda convocatoria para la misma fecha a la hora 18.30, sesionándose, en este caso, con cualquier número de accionistas que estuviera representado. (Art. 18 de los estatutos sociales).

3) $ 800.00 1|pub. 24022 Dc.11-v.dc.11.

LADRILLERA CARMELO S. A.
(En Liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de Ladrillera Carmelo S. A., (en liquidación), cita en primera convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local del Club Unión, de Carmelo, calle 19 de Abril entre Isidoro Rodríguez y Treinta y Tres, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de lo actuado por el Directorio en su calidad de comisión liquidadora de la sociedad, (ejercicios 1964|1970); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán depositar sus acciones en el domicilio del señor presidente don Nicolás Córdoba Boero, sito en la calle Roosevelt de esta ciudad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

También podrán depositarlas en un banco, presentando el certificado correspondiente con la misma anticipación. — Carmelo noviembre de 1970. — Nicolás Córdoba Boero, Presidente. — Salvador Di Giovanni. Secretario.

3) $ 720.00 1|pub. 24038 Dc.11-v.dc.11.

STEFER INVESTMENT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de diciembre de 1970 a las 15 horas en el local de la calle Rincón 438, piso 3.o, escritorio 52.

A efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, del balance general de situación y del balance de resultados al 31 de agosto de 1970 y resolver sobre los resultados obtenidos, (artículo 14); 2) Elección de Directorio y Síndico. (Arts. 7 y 19).

Debe tenerse presente por parte de los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras.

El registro se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto de la asamblea. (Art. 16).

3) $ 480.00 1|pub. 23982 Dc.11-v.dc.11.

L. M. PEDRO CHIESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1970 a las 11 horas, en el local de la calle Juan María Pérez 6459, de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balances, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de los años 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la sociedad.

Según el artículo 32 de los estatutos sociales, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio.

3) $ 1.680.00 3|pub. 23987 Dc.11-v.dc.15.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EDISON COSSI y LORELEY VENDITTO de COSSI, (Ficha C 2.683|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 24026 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos EDISON BORIS TACAIN LOMBARDI y ANA MARIA GRANZELLA OHOLEGUY, (L.o 17, F.o 279), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Paysandú, 1.o de diciembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23974 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, de fecha 1.o de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre FRANCISCO EDREIRA y BLANCA MARIA SILVERA, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 24013 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por resolución de fecha 22 de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TEODORO MODESTO COR y ALTAMIRA SILVERA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 24012 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Monnet, Alma contra RICARDO ALDO BONNET. "Divorcio Unilateral" (D|236|970), se cita, llama y emplaza a Ricardo Aldo Bonnet, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 23630 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

8—Emplazamientos

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Instituto de Higiene

Se cita y emplaza al funcionario señor ROAL ACEVEDO para que de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley número 7.819, de 6|2|1925 y al artículo 2.o de su decreto reglamentario de 15|10|1929, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, de 13|2|1943 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Instituto de Higiene, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — Julio Veneziano, Secretario.
8) (C.C.) 3|pub. 34430 Dc.11-v.dc.15.

9—Expropiaciones

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

EDICTO. — Por decreto N.o 1.058, del Ministerio de Obras Públicas, se han designado para expropiar con destino a la implantación de viviendas los inmuebles siguientes:

Padrón 62.092. — Prop. ANARO S. A. — Sup. aproximada: 149.344 metros cuadrados.

Padrón 179.850. — Prop. SURMEX S. A. Sup. aproximada 48.548 metros cuadrados.

Padrón 49.889. — MALAGA S. A. — Sup. aproximada 45.528 metros cuadrados.

Padrón 175.100 — Prop. MALAGA S. A. Sup. aproximada 915 metros cuadrados.

Padrón 38.984. — Prop. DENSA S. A. Sup. aproximada 67.671 metros cuadrados.

Padrones 46.181|87. — Prop. DYLMAR S. A. Sup. aproximada 540.351 metros cuadrados.

Padrón 46.194. Prop. DYLMAR S. A. superficie aproximada 31.748 metros cuadrados.

Padrón 409.609. — Prop. Oscar Lanata. Sup. aproximada 5.024 metros cuadrados.

Padrón 65.945. — Prop. Oscar Lanata. Sup. aproximada 3.738 metros cuadrados.

Padrón 65.946. Prop. María A. Lanata. Sup. aproximada 14.270 metros cuadrados.

Padrón 40.160. — Prop. COVINE, superficie aproximada 7.388 metros cuadrados.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para hacer las observaciones oportunas referentes a la designación, mensura y tasación respectivas.

La documentación respectiva se encontrará de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección Nacional de Viviendas (primer piso de Casa de Gobierno) donde podrán concurrir los interesados de 16 a 19 horas.
9) (C.C.) 8|pub. 34436 Dc.11-v.dc.22.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 13 de octubre de 1970 (Acta N.o 2.794, resolución N.o 48), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 5 de noviembre de 1970, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 7.781 con una superficie aproximada de 725 hectáreas 3.350 metros cuadrados (setecientos veinticinco hectáreas, tres mil trescientos cincuenta metros cuadrados) de propiedad de la Universidad de la República (Facultad de Medicina).

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 días en la Sección Jurídica del Instituto, (Cerrito 488), Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 34424 Dc.11-v.dc.22.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 1.319

Apertura: 30|12|70, a la hora 9.30.
Adquisición de Parasoles sobre fachada Dante del Edificio Sede Ejecución Instalación.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34438 Dc.11-v.dc.24.

CONAPROLE

Lic. número 77. — Ej. 35.
Cajas de cartón blanco para tortas.
Apertura: 16|12|70, hora 9.30.
Lic. número 78. — Ej. 35.
Impresos.
Apertura: 16|12|70, hora 10.
Lic. número 79. — Ej. 35.
Artículos de electricidad.
Apertura: 16|12|70, hora 10.30.
Lic. número 81. — Ej. 35.
Papel embalaje.
Apertura: 17|12|70, hora 9.30.
Lic. número 82. — Ej. 35.
Etiquetas.
Apertura: 17|12|70, hora 10.
Lic. número 83. — Ej. 35.
Discos de polietileno.
Apertura: 17|12|70, hora 10.30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12.15 y de 13 a 16.20 horas.
12) $ 560.00 1|pub. 24047 Dc.11-v.dc.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE SUELOS Y FERTILIZANTES

Licitación pública N.o 35

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la contratación y realización de las obras de reacondicionamiento de la instalación telefónica del edificio de la "Dirección de Suelos y Fertilizantes del M. G. A.", sita en Garzón 456.
Apertura de propuestas: día 8 de enero de 1971, a la hora 10, en el local de la Proveeduría Central, calle Piedras 509, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones en el horario de 7.30 a 12.30 de lunes a viernes.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 34442 Dc.11-v.dc.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 10

Primer y único llamado

Artículos: Transporte diario de leche a las Unidades del Ejército de Guarnición en Capital hasta el 31 de diciembre de 1971.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 30 de diciembre de 1970 a las 10 horas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34421 Dc.11-v.dc.24.

Licitación pública N.o 11
Primer y único llamado
Se procede a llamar a licitación pública a fin de efectuar la contratación del lavado y planchado mensual de diversas prendas, solicitado por la Escuela Militar, durante el ejercicio 1971.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, de 8 a 12 horas.

Apertura: 30 de diciembre de 1970 a las 10.30 horas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34422 Dc.11-v.dc.24.

Licitación pública N.o 12
Primer y único llamado
Llámase a licitación pública a fin de contratar los servicios de transporte automotor de personal, encomiendas y flete para cualquier punto de la República, durante el Ej. 1971.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 30 de diciembre de 1970 a las 11 horas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34423 Dc.11-v.dc.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

HC N.o 1.448. — Trozos de malla artística, plaza. — Primer llamado: 4 de enero de 1971 hora 10. — Segundo llamado: 18 de enero de 1971, hora 10.

HC N.o 1.449. — Venta de material en desuso, (placas, lozas, papel y tanque australiano). — Primer llamado: 4 de enero de 1971, hora 9. — Segundo laimado: 18 de enero de 1971, hora 9.

El segundo llamado de cada licitación, tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por Item al primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 34435 Dc.11-v.dc.15.

13—Llamados a Acreedores

LADRILLERA CARMELO S. A.

(En Liquidación)

Por resolución de la asamblea general extraordinaria de Ladrillera Carmelo S. A., realizada el día 13 de agosto de 1967, se resolvió la disolución y liquidación de la misma.

Se llama a todos los acreedores de la Empresa, para que se presenten en calle Zorrilla de San Martín 71, de la ciudad de Carmelo, Estudio del Escribano Enrique Manitto. — Carmelo, noviembre de 1970. — El Directorio.
13) $ 320.00 1|pub. 24037 Dc.11-v.dc.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 11 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta **la advertencia que se transcribe y que figura** en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

RAMON SERGIO LLUGDAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1438 y ALBA del ROSARIO GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1438.

2.a Sección

JOSE BOUZAS, 35 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Colonia 871, Apto. 7, P. 3 y PERFECTA FERREIROS, 40 años, soltera, empleada, española, domiciliada Colonia 871, Apto. 7, P. 3.

4.a Sección

RODOLFO FELIX PICCINI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andes 1138 y SONIA ANA ANTUNEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1138.

DAVID JUDYKT, 35 años, viudo, comercio, oriental domiciliado Canelones 990 y TERESITA ASANEO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 990.

5.a Sección

ARIEL MILTON CUESTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1409 y EGLEE OTTATI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1409.

8.a Sección

HUGO GERARDO LONGUEIRA BASSANI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraíso 2865 y SONIA TERESITA PROLO PEDRANI, 28 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Paraíso 2865.

9.a Sección

JULIO ANTONIO GUISCAFRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Navajas 1370 e ISABEL BEATRIZ TROPIANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Ma. Márquez 5746.

WALTER ENRIQUE IGLESIAS, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Federación 1980 y ANGELA ADALMIRA VALENTE, 22 años soltera, enfermera, italiana domiciliada Garzón 1566 D.

10.a Sección

PABLO BAUTISTA SORDELLI, 26 años, soltero, maquinista, argentino (naturalizado), domiciliado P. Podestá 1431 y ROSA NELLY PUBLIA, 26 años, soltera bibliotecaria, oriental, domiciliada P. Podestá 1431.

EDGARDO BREGANTE, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calle 30 número 2095 y ELSA ESPERANZA TRIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4629.

11.a Sección

CARLOS ORLINDO SANTURION, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Castillo 4832 y GLADYS BALBINA SILVERA, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada C. del Castillo 4832.

ANTONIO GOLINO, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3308 y MARTHA JUANA CUELLO 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Areguati 3226.

12.a Sección

NORBERTO GONZALEZ, 20 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Belgrano 3025 y MIRTHA IVONNE TORRES, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada L. Fernández 3277.

WINSTON ELIAS FRANCISCO CASAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marincho 1072 y MARGARITA ROCHA, 20 años, soltrea, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2604.

CARLOS HUMBERTO CASARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3765 y ANA MARIA OBENAUER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2610.

13.a Sección

CARLOS ORLANDO VIERA, 23 años, soltero, tornero, oriental domiciliado Austria 2319 y MARTA LUCIA PLATUKIS, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Austria 2159.

14.a Sección

HECTOR LUIS MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caicobé 4035 y RAQUEL DAFNE GIRALDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 4080

CARLOS ISRAEL TEXEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Comandiyú 4479 e IRMA ESMERALDA DE LEON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comandiyú 4479.

JULIO NELSON GILES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3673 y RAFAELA ESTELA LARROSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3673.

CARLOS ALBERTO GALLERO, 30 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado República Francesa 745 y MYRIAM ROSA SBUARLATI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 758.

15.a Sección

ALEJANDRO PIRIZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sucre 1126 bis y ALBA MONTI, 25 años divorciada, empleada, oriental domiciliada Sucre 1126 bis.

LUIS IRIBARNE, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 827 y MARIA del CARMEN RESTUCCIA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 827.

16.a Sección

JOSE CABRAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3488 y MARY del CARMEN BURGUEÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3488.

JUAN HECTOR BERAN 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Cono 3962 y TERESITA ESPERANZA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 8170.

JORGE DANIEL FERNANDEZ, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Jaen 3720 y MARISA SONIA FRANCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Jaen 3720.

17.a Sección

JOSE JORGE, 24 años, soltero, empleado español, domiciliado Burgues 4216 y OLGA CALDARELLI, 17 años, soltera, oriental domiciliada Burgues 4216.

EDUARDO DENIS FALCON, 22 años, soltero, empleado policial, oriental domiciliado Oficial 4, N.o 4430 y MARIA DEL CARMEN UMPIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4689.

FLORO LAERTE NUÑEZ 32 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Helvecia 4343 y ELVIRA PEREIRA 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Helvecia 4343.

18.a Sección

CLAUDIO CASTRO 23 años soltero, estudiante, chileno, domiciliado B. Blanco 3247, Apto. 1101 y ZOZIMA GONZALEZ, 23 años soltera, maestra oriental, domiciliada B. Blanco 3247, Apto. 1101.

RETAMAR SOSA NUÑEZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa 2584 y MARIA ELSA ANDREGUETTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2584.

DANTE JUAN VERDESIO, 40 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Ellauri 986 y MARIA del ROSARIO MARTINEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 986.

19.a Sección

NESMAR RICHAR BATISTA FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2876 y TERESITA CELIA REYNO DI MATTEO, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Cornelio Cantera 2876.

JUAN ANDRES MIGLIORISISTETE, 28 años, soltero, odontólogo, paraguayo (C. L.) domiciliado Avda. Centenario 3000 y MARIA DOLORES PARRILLO 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2954.

RODOLFO RICARDO FROMAGET, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2885 y ESTELA PILAR VELASCO 26 años soltera, oriental, domiciliada Victoria 2885.

ALBERTO NELSON MOIRANO, 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Garibaldi 2860 y ELENA LUSIARDO 22 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Garibaldi 2860.

HECTOR HUGO FACELLO, 21 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Propios 2333 y SUSANA ELIZABETH DI MATTEO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2333.

ALBERTO RUSSOMANDO TURRI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3316 y MARTA DOLORES FILGUEIRA GARIN 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3316.

FEDERICO JOSE DAJAS, 24 años, soltero, estudiante oriental, domociliado Garibaldi 2241 y MARIA DEL PILAR BAILADOR, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2241.

21.a Sección

OMAR GREGORIO RIVERO, 39 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4795, Apto. 14 y GLADYS TABORDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4795 Apto. 14.

JUAN PEDRO IRAZABAL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ganaderos 4865 y MARISABEL MOURELLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4865.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL PIOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Araújo 3800 y HEDI AMANDA CARPANI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3879.

JORGE NEDOV, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. V. de Arcos 3108 y HERMINIA DIAZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. V. de Arcos 3108.

23.a Sección

JOSE MARIA CANTORE, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Maeso 3585 bis e HILDA MARY CORBO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada J. Maeso 3585 bis.

JORGE OMAR FERNANDEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4440 y BLANCA ZULEMA FAGIAN, 26 años soltera, oriental, domiciliada Velsen 4440.

ROBERTO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado F. Laborde 2670 y ANA MARIA CUELLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2670.

HEBER WALTER TEJERA, 24 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Fray Bentos 3860 y MARIA CRISTINA URRUTIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Fray Bentos 3860.

LELIO CANTIERI, 20 años, soltero, chapista, oriental domiciliado F. Laborde 2871 y OLGA IPARRAGUIRRE, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Laborde 2870.

LUIS ALBERTO ZEBALLOS 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2720 bis Apto. 2 y AIDA LIL RIBEIRO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pernas 2720 bis Apto. 2.

JOSE DEL RIO 64 años divorciado empleado, español domiciliado Larravide 2495 y ELIDA REYES, 56 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Larravide 2495.

MATIAS AMADO GOIBURU, 22 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Irlanda 1943 A, apartamento 4 y MARIA ESTHER CALERO, 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Irlanda 1943 A, apartamento 4.

24.a Sección

LUIS MIGUEL CARAMBULA 21 años soltero, bancario, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3069 y NORMA GONZALEZ PORTA, 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada José Mazzini 3197.

14) $ 130.00 3|pub. v.dc.15.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: SOSA OLIVERA, FRANCISCO. "Prescripción treintenaria". (Ficha C 2.245| 70), se cita, llama y emplaza a los causahabientes y sucesores a cualquier título de D. Francisco Basso y Da. Matilde Isólica de D. de Lorenzo o Lorenzo Gerardo Peccotiello, de D. Antonio Peccotiello y D. Miguel de Paolo, así como todo aquel que se considere con derechos por cualquier concepto y a cualquier título sobre la fracción de terreno que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien es el siguiente:

Un solar de terreno, sito en la Novena Sección Jud. de Montevideo, zona no rural, empadronado con el N.o 45.963, que según plano del agrimensor A. Enrique Alvarez Vázquez, de setiembre de 1969, tiene una superficie de 2.456 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 32 metros 75 centímetros de frente al Noroeste a la calle Galileo 1670 entre la de Itaugua y camino Antonio Rubio, distante su punto medio 99 metros 84 centímetros de la esquina formada con esta última; 75 metros al Noreste lindando con el padrón 45.962; 32 metros 75 centímetros, al Sureste, lindando con parte del padrón 104.188; y 75 metros al Suroeste, lindando con padrón 146.316.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 11.700.00 30|pub. 23829 Dc.11-v.dc.31. Feb.21-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: DE LEON, (JOSE MARIA). "Prescripción", (L.o 17, F.o 450), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintenaria en cuánto al bien padrón N.o 3.623, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, (Huerto N.o 132) con un área de 391 metros 25, lindando al Oeste en 12 metros 55 con la calle San Salvador, (antes Agricultura), por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los linderos señores Victorio González, Angel Barreto, Zacarías Ramírez Castro. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

16) $ 6.300.00 30|pub. 23994 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MOLINA, (MAXIMO). "Prescripción", (A N.o 1.189|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal en cuánto a la fracción de campo ubicada en la Sexta Sección de San José, padrón N.o 9.222, con un área de 13 Hás. 2.240, que linda al S. con Miguel Molina; al N. con María Molina; al E. con el Arroyo Valdés y al O. con Marcelina M. de Perdomo, Máximo Molina y Suc. de Teresa M. de Martín, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho de manera especial a los mencionados linderos para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, noviembre 23 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.300.00 30|pub. 23995 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña VICENTA CARMEN CASTILLO, (Ficha Civil N.o 655|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, donde dice, "Castillos" debe decir "Castillo". — Canelones, 18 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 24020 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA ROSAS, hija de CARMELO ROSAS, nacida en la Cuarta Sección de este Departamento, el día 13 de junio de 1942, en el sentido de que donde dice "Yolando" el nombre verdadero es "Yolanda", y donde figura como "del sexo masculino", debe figurar como "del sexo femenino", por ser el verdadero. A los efectos legales, se hace esta publicación, haciendo constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34431 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

20—Remates

RUBEN BENECH

Aclaración. — En los Diarios Oficiales del 20 de octubre al 10 de diciembre de 1970 se publicó un edicto de remate, en autos: "Bouza Ma. Angélica y otra contra LUIS ACOSTA y otro. Ejecución de hipoteca". Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, aviso N.o 19.412, donde se deslizó el siguiente error: "donde dice (F CA 356|70), debió decir: (346|70); queda hecha la aclaración.

20) $ 320.00 1|pub. 23984 Dic.11-v.dic.11.

GILBERTO J. SANDRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Trillo Julio Augusto contra FITESA S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha Civil N.o 129|969), se hace saber que el día 28 de diciembre próximo, a las 9 horas, en la calle Treinta y Tres 729 de esta ciudad, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, por el martillero Gilberto J. Sandro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, de: A) Una sierra eléctrica marca "Urumesa", tipo Z 69, Serie N.o 26 N.o 316; B) Una balanza marca "América" para 125 kilos; C) Una heladera marca "General Electric", de tres puertas eléctrica; y D) Una máquina de sumar marca "Olivetti", chica.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta; II) Que la comisión del rematador, impuestos municipales a los remates, serán de cargo del comprador; y III) Los antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Canelones, 2 de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

20) $ 2.700.00 10|pub. 23981 Dic.11-v.dic.24.

WALBERTO MANNISE

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Angélica Alvarez de Burjel contra AMADEO MENDEZ. Reconocimiento de firma" (L.o 26, F.o 201, N.o 378), se hace saber al público, que el día 5 de febrero de 1971, a las 10 horas, en el local de calle Setembrino E. Pereda N.o 873, se procederá por intermedio del rematador don Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: Un televisor marca "Phillips" de 23 pulgadas, tasado en $ 80.000.00; Un sifón marca "Banchero", automático, tasado en $ 30.000.00.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; b) Que los bienes de referencia, podrán ser examinados por los interesados; el día del remate, en el local donde se efectuará la subasta. — Paysandú, noviembre 27 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 2.700.00 10|pub. 23971 Dic.11-v.dic.24.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en autos: RIVERO CONSTANCIO. "Segunda copia de escritura", (Ficha 730, año 1970), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad otorgaron don José Sixto Vázquez a don Braulio Tanco, ante el escribano Carlos A. Larrosa, el 31 de mayo de 1940 y se refiere al solar número siete, empadronado con el número 998, ubicado en la manzana 87 de esta ciudad, y que según plano del Agrimensor Peopasio Machado, inscripto con el N.o 30 en la Oficina Técnica de Empadronamiento local el 14 de marzo de 1940, se compone de 1.015 metros 692 centímetros, deslindándose así: 23 metros 44 centímetros de frente al Sur a calle Manuel Lavalleja; 43 metros 27 centímetros al Este con sucesión Jacinta Antuña de Berro; 23 metros 44 centímetros al Norte con sucesión Vergara y solar N.o 4; y 43 metros 34 centímetros al Oeste con Pedro Denis y solar N.o 5. Por tanto, se emplaza a los interesados, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar la acción sin su intervención. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.300.00 10|pub. 24011 Dic.11-v.dic.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 131.050. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca DEPTAVAC-HVT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 24018 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 131.051. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca RANIZOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 24017 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 131.028. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Enrique Tato, por Norma P. de Cratzmar, (Montevideo), solicita marca BOTICELLA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 24024 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 130.919. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Con esta fecha, Raúl Martín Calderón, (Uruguay), ha solicitado la marca SILIGOM, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 23986 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 131.052. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca TOPISOLON clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 24016 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 131.060. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Ruben Arrolli, por Corina Gastellu de Mulvany, (Montevideo), solicita marca DORSECRET, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 24027 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 131.061. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Ruben Arrolli, por Corina Gastellu de Mulvany, (Montevideo), solicita marca BULLIT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 24028 Dic.11-v.dic.24.

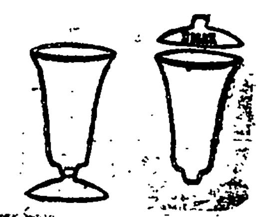
ACTA N.o 131.049. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Oscar Bacot, por Pan Pan S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.200.00 10|pub. 24019 Dic.11-v.dic.24.

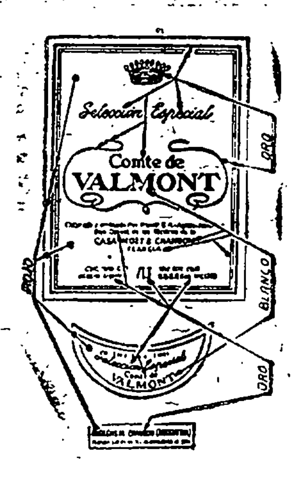
ACTAS N.os 131.038 y 131.039. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.800.00 10|pub. 24001 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 131.047. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Provinaz Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 7.200.00 10|pub. 24045 Dic.11-v.dic.24.

ACTAS N.os 131.036 y 131.037. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Oscar Bacot por Alfredo María Pavlovsky (Argentina), solicita marca.

PAVLOVSKY

clases 9 y 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 23769 Dc.11-v.dc.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.372. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Con esta fecha, María Idalina López de Silva, (Uruguay), solicita patente de invención para "Implemento para la limpieza de pisos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24056 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 18.356. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Con esta fecha Silverio Maulella, (Uruguay), solicita patente de invención para "Nueva máquina accionada por agua, aplicable a bombas para extraer líquido y a otras máquinas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24048 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 18.370. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Con esta fecha, Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Juan Carlos Castro y Edgardo Betancor de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de roturar tierra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 24046 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 18.369. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation, (EUA), solicita patente para "Un concentrado de color para un antecrisol", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24002 Dic.11-v.dic.24.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Francisco Teijeira Iglesias la Granja y Quesería "El Enano", de Agraciada 366 de la ciudad de Rivera. Acreedores: en el mismo. Ley 26|9|904. — OSCAR GONZALEZ REPETTO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23985 Dic.11-v.en.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. La Sociedad "Hijos de Luis Rivaben", ha prometido vender a la Sociedad "Sucesores de Alberto Oddone y Compañía", el establecimiento comercial, en los ramos de Estación de Servicios y Anexos y venta de productos ANCAP, instalado en Avda. España esquina Juncal. Acreedores: presentarse a Escribanía Jorge A. Pfriz, 18 de Julio 1191, Paysandú. — Paysandú, 30 de noviembre de 1970.
25) $ 4.200.00 20|pub. 23973 Dic.11-v.en.12.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Canelones, 9 de noviembre de 1970.
Vistos: estos obrados relacionados con proyecto del Edil señor Ramón Marquisio, agregando varios artículos al Reglamento de Cementerios vigente;
Considerando: que la Junta Departamental ha dado su aprobación según decreto número 912, de fecha 11|9|970;
Atento: a lo expuesto;
El Intendente Municipal de Canelones,
Resuelve:
1.o). Promulgar la presente Ordenanza la cual será agregada al Reglamento de Cementerios vigente.
2.o) Incorpórase al texto los siguientes artículos a los que se les otorga números correlativos:
"Artículo 71. — Las Sociedades de Socorros Mutuos que posean Panteones o Nichos, en los Cementerios del Departamento, deberán justificar ante la Intendencia y sus dependencias, la propiedad de los mismos, llenándose al efecto los siguientes requisitos dentro de los treinta días de notificación:
a) Presentación del Título u otro documento expedido por el municipio que acredite la propiedad del inmueble: (Artículo 3.o) del Reglamento vigente de 1918);
b) Presentación de un ejemplar de los estatutos que justifiquen la fundación de la misma, con las ampliaciones o modificaciones que tuvieren;
c) Comunicar la nómina de la Comisión Directiva Titulares y Suplentes que dirigen al Organismo, fecha de designación, de acuerdo con los estatutos que la rigen, su constitución y copia del acta respectiva;
d) Número de socios activos a la fecha y nombre de los mismos, domicilio, etc.;
e) Relación de la inhumación existente en el Panteón o Nicho de la Sociedad, estableciendo número de chapa y fecha de su inhumación, (ver artículo 58 de Reglamento de Cementerios).
Art. 72. — Los bienes a que se hace referencia en el artículo 2.o, cuyas Sociedades no justifiquen fehacientemente haber cumplido o estar en las condiciones que determinan sus estatutos, caducarán en el uso y goce de los bienes referidos en el artículo que se amplía pasando las mismas a ser propiedad del municipio.
Art. 73. — Las dependencias municipales, llevarán un Registro de las Sociedades Mutualistas con propiedades en los Cementerios del Departamento, dando cuenta de inmediato a la Dirección de Cementerios, como así también de la recepción de aquellas que pasan en propiedad municipal acompañando la documentación que justifique las diligencias realizadas.
Art. 74. — El o los registros llevados por las Sociedades, (artículo 64 del Reglamento vigente) cuyos bienes pasan en propiedad al Municipio, serán entregados a las autoridades Municipales, a los fines que corresponda, llenando las formalidades legales en la Dirección de Cementerios.
Art. 75. — Las Sociedades Mutualistas deberán comunicar anualmente a la Intendencia o a sus dependencias la renovación de sus autoridades, conforme a lo que establecen los estatutos vigentes.
Art. 76. — La Intendencia una vez en posesión del panteón o nicho, conforme a lo establecido en el artículo 2.o que pertenecieren a dichas sociedades, que cesen en el uso y goce de los mismos, procederá a la reducción de los restos, dentro del plazo que establece el Reglamento vigente".
3.o) Regístrese, acúsese recibo, publíquese en el "Diario Oficial", circúlese a todas las Dependencias Municipales y, oportunamente con sus constancias, archívese. — J. Gervasio González, Intendente Municipal. — Germán Montaña, Secretario".
27) (C.C.) 1|pub. 34433 Dc.11-v.dc.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
OFICINA DE PROGRAMACION Y POLITICA AGROPECUARIA

Se comunica a los interesados que los llamados formales N.os 12 y 13, realizados por este Ministerio de Ganadería y Agricultura, bajo los términos de Préstamo Sectorial Agrícola AID 528—L—021 para la adquisición de Principio Activo para la elaboración de Garrapaticidas y Garrapaticidas Elaborados, se realizarán los días 8 y 15 de enero de 1971, de acuerdo al siguiente detalle:
Formal 12. — Principio Activo. — Día 8. — Primer llamado: 15 horas. — Segundo llamado: 16 horas.
Formal 13. — Garrapaticida Elaborado. — Día 15. — Primer llamado: 15 horas. — Segundo llamado: 16 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, Colonia 892, piso 5, en horas de la tarde y las propuestas deberán ser entregadas en la misma oficina.
27) (C.C.) 1|pub. 34437 Dc.11-v.dc.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Provisión de cargos

No Docente. —
Llámase a concurso de antecedentes y pruebas entre los funcionarios de (grado 1), del escalafón que a la fecha de cierre de la inscripción tengan una antigüedad mayor de dos años.
1 Servicios Generales, (grado 2). — Cierre de inscripciones: 4 de enero de 1971, hora 11.
Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de antecedentes haciendo constar:
Antigüedad en la Administración Pública y Universitaria, antigüedad en el último cargo, actuación personal, concursos, estudios cursados e igualmente el aspirante manifestará su estado civil y cantidad de hijos menores de 18 años.
En exigencias generales deberá agregarse:
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción: Credencial, cédula de identidad y certificado de la Oficina Universitaria de Salud en que conste que el aspirante posee la aptitud sicosomática necesaria para el normal desempeño del cargo a proveer.
Docente. —
Llámase a concurso de pruebas para la provisión de:
1 Ayudante de Botánica 18 horas semanales. — Cierre de inscripciones: 18 de diciembre de 1970, hora 11.
Las aspiraciones en sellado de $ 20.00 y timbre de biblioteca de $ 20.00 con dos copias en papel simple, se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, (Garzón 780), todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, domicilio, cédula de identidad, credencial cívica, condición de ciudadano natural o legal; carnet de salud y enrolamiento, certificado jura bandera.
Los documentos de identidad y credencial cívica, deberán exhibirse en el momento de presentar el escrito.
Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 34432 Dc.11-v.dc.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera N.o C. 193|970

Se anula llamado para cargo docente
Se pone en conocimiento de los interesados, que por haberse incurrido en error, se anula el llamado efectuado por Cartelera C. 187|970, para la suplencia del siguiente cargo:
1 Ayudante (Ex Ayudante de Clase) de Bioquímica (Esc. 2, Gdo. 1), 10 horas semanales, $ 10.400.00 mensuales, N.o 320, (exclusivamente para estudiantes).
(El plazo de inscripción vencía el 14 de diciembre de 1970 a la hora 12). — Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 1|pub. 34440 Dic.11-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera N.o C. 191|970

Llamado a contratación de cargos docentes.
Llámase a contratación hasta el 30 de junio de 1971, para los siguientes cargos:
1 Asistente de Avicultura (Esc. 2, Gr. 2), 24 horas semanales, $ 28.200.00 mensuales.
1 Ayudante (Ex Ayudante Técnico) de Genética y Zootecnia General, (Esc. 2 Gdo. 1), 24 horas semanales, $ 21.700.00 mensuales.
Plazo de inscripción: 18 de diciembre de 1970, a la hora 12.
La solicitud de inscripción, deberá presentarse en sellado de $ 20.00 y timbres de Biblioteca por valor de $ 20.00, adjuntando una copia en papel simple; se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria, (Alberto Lasplaces 1620), todos los días hábiles, (lunes a viernes) de 7 a 12 horas.
Los aspirantes deberán presentar asimismo, una relación documentada de antecedentes y méritos con copia. — Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 1|pub. 34439 Dic.11-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal (Llamados)

LLAMADO N.o 96
Ayudante del Servicio de Climatología aplicada a la Arquitectura

Llámase a aspirantes para la provisión interina del Cargo N.o 257, de Ayudante del Servicio de Climatología Aplicada a la Arquitectura.
Horario: 24 horas. Categoría: 1. Escalafón: 4. Grado: 1.
Asignación mensual: $ 25.200.00 a partir del 1.o de enero de 1971.
Bases: Repartido N.o 613.70.
Plazo de inscripción: Hasta las doce horas del día 17 de diciembre de 1970.

LLAMADO N.o 97
Profesor de Historia de la Arquitectura 1.o (Interino)

Llámase a aspirantes para la provisión interina del Cargo N.o 29, de Profesor de Historia de la Arquitectura 1.o.
Horario: 7 horas semanales, extensibles a 18 horas. Categoría: 1, Escalafón: 2, Grado: 5.
Asignación mensual: $ 14.700.00 a partir del 1.o de enero de 1971.
Bases: Repartido N.o 526.70.
Plazo de inscripción: Hasta las doce horas del 4 de febrero de 1971.

LLAMADO N.o 98
Profesor de Historia de la Arquitectura 1.o (Definitivo)

Llámase a aspirantes para la provisión definitiva del Cargo N.o 29, de Profesor de Historia de la Arquitectura 1.o.
Horario: 7 horas semanales, extensibles a 18 horas. Categoría: 1, Escalafón: 2, Grado: 5.
Asignación mensual: $ 21.000.00 a partir del 1.o de enero de 1971.
Bases: Repartido N.o 526.70.
Plazo de inscripción: Hasta las doce horas del día 4 de febrero de 1971.

LLAMADO N.o 99

Profesor de Historia de la Arquitectura 4.o (Interino)

Llámase a aspirantes para la provisión interina del Cargo N.o 31 de Profesor de Historia de la Arquitectura 4.o.
Horario: 7 horas, extensible a 18 horas. Categoría: 1, Escalafón: 2, Grado del Cargo: 5.
Asignación mensual: $ 21.000.00 a partir del 1.o de enero de 1971.
Bases: Repartido N.o 526.70.
Plazo de inscripción: Hasta las doce horas del día 4 de febrero de 1971.

LLAMADO N.o 100

Profesor de Historia de la Arquitectura 4.o (Definitivo)

Llámase a aspirantes para la provisión definitiva del Cargo N.o 31, de Profesor de Historia de la Arquitectura 4.o.
Horario: 7 horas, extensible a 18 horas. Categoría: 1, Escalafón: 2, Grado: 5.
Bases: Repartido N.o 526.70.
Plazo de inscripción: Hasta las doce horas del 4 de febrero de 1971.
Por bases y demás información: dirigirse a Facultad de Arquitectura Bvr. Artigas 1031. Sección Personal (Llamados). — Montevideo, 5 de diciembre de 1970.
27) (C.C.) 1|pub. 34441 Dic.11-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo, de fecha 1.o de diciembre de 1970, llámase a aspiraciones para la contratación hasta el 28 de febrero de 1971, de las funciones de Ayudante para el Grupo A de Derecho Tributario, (Esc. 2, Gdo. 1). 5 horas semanales.
Las solicitudes de inscripción deberán ser hechas en sellado de $ 20.00 con $ 20.00 de timbres de Biblioteca, acompañadas de relación de méritos en papel simple, y deberán ser presentadas en la Secretaría de la Facultad, (18 de Julio 1824, 1er. piso): de lunes a viernes, de las 9 horas a las 11 horas.
El plazo para la presentación de las solicitudes de inscripción, vencerá el día martes 15 de diciembre de 1970, a la hora 11. — Montevideo 5 de diciembre de 1970. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 34427 Dic.11-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a aspiraciones para los siguientes cargos:
1 Asistente del Laboratorio Fotocinematográfico Interino, (Cargo N.o 133, Part. 812, Esc. 2, 24 horas semanales, Gdo. 2), pesos 28.200.00 mensuales, (en el año 1971 con el aumento correspondiente).
Plazo de presentación: 15 de diciembre de 1970, 12 horas.
1 Ayudante de clase de Biología General y Experimental Interino, (Cargo N.o 92, Part. 278, Esc. 2, Gdo. 1, 10 horas semanales), pesos 10.400.00 mensuales, (en el año 1971 con el aumento correspondiente).
Plazo de presentación: 23 de diciembre de 1970, 12 horas.
Llamado a concurso de méritos y pruebas:
1 Asistente de Introducción a la Lingüística Efectivo, (Cargo N.o 50, Part. 213 Esc. 2, Gdo. 2, 12 horas semanales), $ 18.400.00 mensuales. Bases en Secretaría.
Plazo de presentación: 8 de febrero de 1971, 12 horas.
Las aspiraciones se presentarán en sellado de $ 20.00 con dos copias en papel simple y timbres de biblioteca acompañadas de relación de méritos en papel simple con dos copias, en la Secretaría de la Facultad, Juan L. Cuestas 1525, 2.o piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 34428 Dic.11-v.dic.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Notificación al personal docente designado interinamente y a los que aspiran a ocupar cargos del Sector B:
Por resolución del C.D.C., caducan indefectiblemente el 31|12|70, las designaciones interinas imputadas al Plan B y se interrumpen los llamados a aspirantes para la provisión de cargos incluídos en dicha partida. — Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 34434 Dic.11-v.dic.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Secretaría
AVISO

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia y de acuerdo a lo establecido por la ley N.o 12.395, de 2 de julio de 1957, se hace saber que el Juzgado Letrado de Instrucción de Cuarto Turno, comunicó el 26 de noviembre último que decretó la suspensión del escribano Ruben Gianarelli en el ejercicio de su profesión, en virtud de haber sido procesado por estafa. Libramiento de cheques sin fondos. — Diciembre 4 de 1970. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 34429 Dc.11-v.dc.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA. "Concurso voluntario". (L.o 26 F.o 440, N.o 404), se hace saber al público, que se ha designado Síndicos a los señores HECTOR S. AMENDOLA y JULIO TORRES FERREIRA, quienes constituyeron domicilio legal, en calle 18 de Julio 769.
A la vez, se previene, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, todos aquellos que tengan bienes que pertenezcan al concursado, los entreguen a los Síndicos nombrados. — Paysandú, noviembre 30 de 1970. — Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
27) $ 1.500.00 10|pub. 23972 Dic.11-v.dic.24.

EDIFICIO LOS ANDES
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores copropietarios del Edificio "Los Andes" ubicado en la calle Andes 1371 de esta ciudad para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 17 de diciembre de 1970 a las 20 horas en Portería del referido Edificio para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Deudas con: a) Banco de Previsión Social de la Industria y Comercio y b) El Administrador anterior; 3.o) Rendición de Cuentas; 4.o) Cuota mensual por expensas comunes; 5.o) Asuntos varios; 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota. — Para reunirse y resolver válidamente será menester la concurrencia a la asamblea, de copropietarios que representen más del 50 o|o del valor del Edificio, y en segunda convocatoria, una hora más tarde de la señalada para la primera convocatoria, con cualquier número de copropietarios y valores. (Art. 41 del Reglamento de copropiedad). — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — El Administrador.
27) $ 640.00 1|pub. 24055 Dc.11-v.dc.11.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A. F. E.
XXIV.o ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el artículo vigesimonoveno del estatuto social de la misma convoca a la asamblea general de la institución en forma extraordinaria, para el día domingo 13 de diciembre de 1970, a la hora 9, en el local de la calle Paraguay 1777, primer piso a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Consejo Directivo; 2.o) Recapitalización; 3.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.
Se advierte a los señores Delegados que deberán concurrir munidos de la correspondiente carta poder que los acredite como tales, y de sus respectivos documentos de identidad.
En caso de no concurrir el cincuenta por ciento de los Delegados habilitados y transcurrida una hora desde el momento fijado para la iniciación del acto la asamblea celebrará sesión cualquiera sea el número de Delegados presentes, siendo igualmente válidas sus resoluciones, las que se tomarán por simple mayoría de presentes. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — El Consejo Directivo.
27) $ 800.00 1|pub. 24003 Dc.11-v.dc.11.

27—Varios (Competitivo Nacional

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: COMPAÑIA BAO S. A. — Carpeta N.o 865|970|A|102. — Solicita codificación con 15 o|o de recargo para la importación de: "Pyrocide intermediate 5192".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 4 días del mes de diciembre de 1970.
27) (C.C.) 2|pub. 34425 Dic.11-v.dic.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: JOSE HUGO MOLAGUERO S. A. — Carpeta N.o 176|970|Anexo|48. — Solicita codificación con 15 o|o de recargo para la importación de "caucho nitrilo".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 4 días del mes de diciembre de 1970.
27) (C.C.) 2|pub. 34426 Dic.11-v.dic.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NUMANTINA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: NUMANTINA SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de estatutos (V|233|968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó NUMANTINA S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:
Eduardo Simón, Escribano, certifica: que he tenido a la vista el Libro de actas de asambleas de NUMANTINA S. A. en el que a fojas noventa y uno y siguientes figura transcripta el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, dejando constancia que a esta asamblea no asistió ningún representante de la Inspección General de Hacienda, en la que se resolvió aprobar la modificación del artículo 3.o del estatuto social, el que quedará redactado en la siguiente forma: Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, formado por dos mil acciones nominativas de cien pesos cada una. La sociedad reconocerá como únicos titulares de las acciones correspondientes a los diversos títulos emitidos, a las personas que figuren en el Libro de accionistas de la sociedad como titulares de los mismos. Se hará asimismo constar por la sociedad al dorso de los títulos de acciones en circulación, el nombre de los titulares según surja del Libro de accionistas. Cualquier cambio en el titular de una acción por cualquier concepto, se debe registrar en la forma indicada precedentemente. Se resuelve además a los efectos de realizar esta reforma de estatutos autorizar a los señores Francisco Delpoggio, Miguel Cabot y Alfredo Acevedo para que actuando indistintamente efectúen todos los trámites que sean necesarios para obtener su aprobación ante las Oficinas Públicas y Poder Judicial. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Eduardo Simón, Escribano. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

Expediente 907|68. — Decimosegundo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Señor Juez: corresponde certificar por Escribano o Contador Público, si la empresa de autos posee o explota inmuebles rurales. Además, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31, 69 de la ley N.o 12.996 y artículo 31, inciso c) de la ley N.o 11.618. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda. — A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Francisco Delpoggio, por NUMANTINA S. A. Reforma de estatutos. V|233, al sseñor Juez dice: que los trámites judiciales y administrativos necesarios para la transformación del capital accionario de al portador en nominativo de esta sociedad no han podido finalizar dentro de los plazos legales en razón: de la demora de las Oficinas respectivas en decretar las avaluaciones y expedir luego los certificados exigidos por la ley para que el trámite tuviera andamiento, pese a las intensas gestiones cumplidas ante las mismas a tal fin. Amparándonos en el artículo 333 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 D. O. 21|1|69) al señor Juez solicito: 1.o) Se prorrogue por seis meses a partir del 21 de julio próximo el plazo para completar el trámite de reforma de estatutos. 2.o) Se faculta a la señora Lilyam Elduaye de Nerello, de acuerdo al artículo 6.o de la ley N.o 13.355. — F. Delpoggio. — Raúl Abraham, Abogado.

3.444. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Vistos y atento: a que la sociedad gestionante, acreditó con la documentación pertinente su decisión de someterse a las provisiones de los artículos 9 y siguientes de la ley N.o 13.608 promoviendo estos procedimientos de aprobación de la reforma de sus estatutos dentro del término legal; a que los impedimentos que denuncia como obstativos para lograr la finalización del trámite dentro del plazo legalmente asignado para ello, son atendibles y son debidos a circunstancias de orden administrativo ajenas a la voluntad de los gestionantes: a que existen fundamentos de mérito suficiente para conceder la prórroga prevista por el artículo 333 de la ley N.o 13.737; se resuelve: conceder a: NUMANTINA S. A. la prórroga prevista por el artículo 333 de la ley número 13.737. — Chiara. — Alfredo L. Llugain.

Expediente 2.027|69. — Decisosegundo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — Señor Juez: surgiendo de los recaudos glosados a fs. 28 y 38, que la empresa NUMANTINA S. A., realiza operaciones de venta de inmuebles y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8.o del decreto N.o 119 de 6 de marzo de 1969, deberá exhibirse la constancia expedida por el Banco Central del Uruguay de haber cumplido con lo preceptuado en el artículo 4.o del decreto antes aludido. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial H. Núñez. — Heber Núñez. — Vo. Bo. — El Subinspector General de Hacienda Interino Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Expediente 537|70. — Decimosegundo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Señor Juez: previo cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la ley número 12.996 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio), no existen objeciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de NUMANTINA S. A., sancionada por los accionistas de la empresa de acuerdo con lo establecido por el artículo 9.o y siguientes de la ley N.o 13.608, modificativas y concordantes. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial H. Núñez. — Heber Núñez. — Vo. Bo. — El Subinspector General de Hacienda Interino Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 3.733. — Señor Juez: la Fiscalía concuerda con lo manifestado a fs. 43 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 7 de agosto de 1970. — A. J. Baccino. — Un sello: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

4.446. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos solicitada por: NUMANTINA SOCIEDAD ANONIMA, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, háganse los desgloses, expídase testimonio de estos autos se solicitare y archívese. — Chiara. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: NUMANTINA S. A. Reforma de estatutos (V|233|968), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el doce de agosto de mil novecientos setenta. En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a trece de agosto de mil novecientos setenta. — Alfredo L. Llugain. — Hay un sello: Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de setiembre de mil novecintos setenta a las 15 y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 472 al Fo. 2393 v. del L.o N.o 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni .— Hay un sello: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 7.111.00. — 1|pub. — 23658.

FILEY S. A.

(Inscripción N.o 166.864)

Rincón 438 - P.o 3.o - Esc. 52

Balance General de Situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja	O$S	84.924.70
Aportes Sucursal Arg.	"	4.745.533.67
	O$S	4.830.458.37

Pasivo —

Acreedores Varios ..	O$S	2.205.000.00
Fondos a Capitaliz..	"	1.500.000.00
Capital Integrado ..	"	500.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	625.458.37
	O$S	4.830.458.37

Balance de Resultados al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Gastos Generales ..	O$S	7.625.00
Honorarios	"	15.500.00
Impuestos	"	3.583.00
Utilidad del Ejerc...	"	174.625.56
	O$S	201.333.56

Ganancias —

Result. Inv. en el Ext.	O$S	201.333.56
	O$S	201.333.56

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 13 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1963 y anotado con el N.o 6277 al Fo. 22 del L.o 14.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 22287.

WESLEY INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 61.546)

Rincón 438, P. 3, Esc. 52

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja - Bancos	U$S	3.987.89
Inversiones en el extranjero	"	143.287.87
	U$S	147.275.76

Pasivo —

Capital integrado	U$S	110.000.00
Dividendo a pagar	"	11.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	26.275.76
	U$S	147.275.76

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	280.80
Impuestos	"	108.40
Ganancia del ejercicio	"	31.987.40
	U$S	32.376.60

Ganancias —

Resultado de inversiones en el extranjero	U$S	4.445.56
Intereses	"	2.216.76
Venta valores	"	25.714.28
	U$S	32.376.60

Distribución de utilidades

Utilidades	U$S	31.987.40
A dividendo	U$S	26.275.76
A cuenta nueva	U$S	5.711.64

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 20 y 21 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1962 y anotado con el N.o 8233 al F.o 166 del L.o 12.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 22285.

AMERICAN PARTS S. A.

(Inscripción N.o 224.810)

Ejido 1647

Estado de Situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Mercaderías	$	1.402.555.17
Muebles y Utiles	"	707.444.83
Caja	"	400.000.00
Gastos de Constitución	"	90.000.00
	$	2.600.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	500.000.00
Cuentas Corrientes ...	"	2.100.000.00
	$	2.600.000.00

Sin movimientos la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el día ocho de octubre de mil novecientos setenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al Fo. 52 del Libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3739 el día 6 de agosto de 1968.

$ 1.620.00. — 1|pub. — 22288.

AMERICAN PARTS S. A.

(Inscripción N.o 224.810)

Ejido 1647

Estado de Situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	$	420.984.20
Mercaderías	"	4.522.105.07
Muebles, Ut. e Inst. .	"	902.569.41
Gastos de Const.	"	90.000.00
Cuentas Corrientes...	"	482.003.55
Bcos. en Cta.a Cte. ..	"	63.726.64
Impuestos 10 o|o	"	303.173.32
	$	6.784.562.19

Pasivo —

Varios Acreedores ..	$	1.092.102.17
Capital Integrado ...	"	500.000.00
Ctas Ctes. Esp.	"	5.080.322.02
Pérdidas y Ganancias.	"	112.138.00
	$	6.784.562.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1969

Haber —

Mercaderías	$	840.314.09
	$	840.314.09

Debe —

Gastos Generales	$	255.516.47
Gravámenes Fiscales .	"	472.659.62
Utilidad	"	112.314.00
	$	840.314.09

No se distribuyó utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el día ocho de octubre de mil novecientos setenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fos. 53 y 54 del Libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3739 el día 6 de setiembre de 1968.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 22289.

AMERICAN PARTS S. A.

(Inscripción N.o 224.810)

Ejido 1647

Estado de Situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja	$	84.146.36
Mercaderías	"	5.922.665.31
Gtos. de Constit. ...	"	90.000.00
Mueb. Ut. e Inst.....	"	1.000.569.41
Cuentas Corrientes .	"	832.810.10
Bcos. en Cta. Cte. ...	"	109.040.65
	$	8.039.231.83

Pasivo —

Caja de Jubilaciones..	$	50.392.31
Varios Acreedores ..	"	1.880.667.71
Ctas. Corrientes	"	5.199.082.02
Pérdidas y Ganancias.	"	409.089.79
Capital Integrado ...	"	300.000.00
	$	8.039.231.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1970

Haber —

Mercaderías	$	2.262.348.40
Intereses y Desc.	"	224.819.69
	$	2.487.168.09

Debe —

Gastos Generales	$	35.901.87
Gravámenes Fiscales .	"	1.216.581.80
Asignac. Familiares ..	"	81.377.37
Sueldos	"	535.355.26
Utilidad	"	296.951.79
	$	2.487.168.09

No se distribuyó utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el día 8 de octubre de mil novecientos setenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fos. 54 y 55 del Libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3739 el día 6 de setiembre de 1968.

$ 2.760.00. — 1|pub. — 22290.

ALICARPE S. A.

(Inscripción N.o 43.598)

D. F. Crespo 1859

Estado de situación al 30 de setiembre 1969

Activo —

Caja	$	591.883.32
Banco Comercial, Cuenta Ahorros	"	2.577.72
Inmueble Méndez Núñez 3171|73	"	386.332.40
Inmueble Juan Ramón Gómez 2571	"	93.500.00
A.O.S.A. Alquileres ..	"	141.154.28
Pérdidas ejercicios anteriores	"	8.599.79
	$	1.224.047.51

Pasivo —

Bco. Hipotecario	$	151.642.63
Acreedores varios	"	500.884.27
Capital integrado	"	230.000.00
Fondo amortizaciones inmuebles Méndez Núñez	"	217.665.72
Fondo amortización inmueble J. R. Gómez	"	14.524.28
B. de Previsión Social, Caja Jubilaciones ...	"	47.253.04
Caja Asig. Familiares .	"	12.348.72
Utilidad ejercicio 67|68	"	3.727.49
Utilidad Ejercicio 68|69	"	46.001.36
	$	1.224.047.51

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

Pérdidas —

Amortización inmueble Méndez Núñez	$	158.647.00
Amortización inmueble J. R. Gómez	"	10.250.00
Gtos. de administración	"	529.531.50
Gastos de conservación del edificio	"	6.662.00
Impuestos varios	"	63.750.00
Seguros	"	1.690.00
Sueldos y aguinaldos ..	"	112.510.56
Leyes sociales	"	64.487.70
Utilidad ejercicio 68|69	"	46.001.36
	$	993.530.18

Ganancias —

Alquileres	$	988.384.87
Intereses	"	5.145.31
	$	993.530.18

Distribución de utilidades: $ 4.872.30 para Amort. Pérdidas Ejercicios Anteriores y $ 41.129.06 al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 10 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anón-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7466 al F.o 345 del Libro N.o 11.

$ 3.960.00. — 1|pub. — 22305.

ALICARPE S. A.

(Inscripción N.o 43.598)

D. F. Crespo 1859

Estado de situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$	289.053.61
Banco Comercial C. ahorros	"	212.242.00
Inmueble Méndez Núñez 3171|73	"	386.332.40
Inmueble J. R. Gómez 2571	"	93.500.00
A.C.S.A. Alquileres	"	7.775.64
Pérdidas ejercicios anteriores	"	8.599.79
	$	997.533.44

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	144.082.83
Capital integrado	"	230.000.00
Fondo Amort. inmueble Méndez Núñez	"	376.312.72
Fondo Amort. inmueble J. R. Gómez	"	24.774.28
Banco Previsión Social C. Jub.	"	40.468.30
Caja Asig. Familiares	"	26.688.78
Utilidad ejercicio 67|68	"	3.727.49
Utilidad ejercicio 68|69	"	46.001.36
Utilidad ejercicio 69|70	"	105.477.68
	$	997.533.44

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1970

Pérdidas —

Amort. inmueble Méndez Núñez	$	158.647.00
Amort. inmueble J. R. Gómez	"	10.250.00
Gastos de administración	"	539.052.80
Gastos de conservación del edificio	"	9.101.00
Sueldos y aguinaldos	"	130.539.54
Impuestos varios	"	115.491.00
Leyes sociales	"	75.001.32
Indemnizaciones a inquilinos	"	325.000.00
Utilidad ejercicio 69|70	"	105.477.68
	$	1:468.560.34

Ganancias —

Alquileres	$	1:462.195.29
Intereses	"	6.365.05
	$	1:468.560.34

Las utilidades pasan al rubro Cuenta Nueva

Aprobados por la asamblea el 10 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1960 y anotado con el número 7466 al F.o 345 del Libro N.o 11.

$ 3.900.00. — 1|pub. — 22316.

PINTURAS INCA S. A.

(Inscripción N.o 230)

Angel Salvo 225

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Inmuebles	$	92.079.906.63
Maquinarias	"	2.387.854.71
Instalac. Industr.	"	6.932.103.51
Utiles Industriales	"	7.002.550.83
Muebles y Utiles	"	6.733.132.83
Rodados	"	1.748.375.00
Mercaderías	"	170.956.233.37
Caja y Bancos	"	8.097.453.03
Deudores Varios	"	270.951.027.26
Cta. Susp. (Rec.)	"	901.319.35
Tít. de Fdos. Púb. Dep. en Garantía	"	209.518.12
Inv. en Bienes Raíc.	"	1.320.000.00
Ad. para Ej. Fut. Int., Seg. e Imp.	"	11.418.644.57
Marcas y Patentes	"	1.00
	$	580.738.120.21

Pasivo —

Capital Integrado	$	100.000.000.00
Fondos de Reserva	"	209.363.904.14
Fdos. de Prot. del Capital:		
s|Cap. en Giro	"	122.556.112.56
s|Bienes de Uso	"	22.142.712.00
Acreed. en Cta. Cte.	"	37.734.958.38
Oblig. Banc.	"	24.900.000.00
Ctas. e Imp. a Pagar	"	37.129.624.73
Cta. de Gan. y Pérd.	"	26.906.798.40
	$	580.738.120.21

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1970

Debe —

Amortizaciones	$	12.421.489.87
Gastos Generales:		
Rem. y Carg. Soc.	"	125.110.468.42
Gtos. de Vtas. y Adm.	"	71.948.849.91
Gtos de Prop. y Ent.:		
Mat. p|Emb. y Fl.	"	26.987.459.10
Fdos. de Prot. del Capital:		
s|Cap. en Giro	"	48.435.451.00
s|Bienes de Uso	"	5.544.000.00
Int. y Desc.	"	43.382.115.03
Imp. y Contr.	"	122.548.399.74
Fdo. de Pr. p|Deud.	"	10.000.000.00
Fdo. de Prev. p|Cont.	"	15.000.000.00
Fdo. de Pr. p|Deud. en Gestión		—
Deud. Incob.	"	4.277.09
Fdo. de Prev. para Ad. de Eq. Prod.	"	348.075.22
Cta. de Gan. y Pérd.	"	26.906.798.40
	$	510.637.383.78

Haber —

Saldo del Ej. Ant.	$	853.228.66
Mercaderías	"	505.997.229.41
Renta|Vta. de Tít.	"	12.274.371
Vta. de Act. Fijo	"	3.681.101.00
Rec. Prev. p|Deud. en Gestión	"	93.550.34
	$	510.637.383.78

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fdo. de Res. Leg. Est	$	521.071.40
Fdo. de Res. Gen.	"	20.000.000.00
Dividendo	"	5.000.000.00
Saldo a Nvo. Ejerc.	"	1.385.727.00
	$	26.906.798.40

Aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas efectuada el día 29 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Fs. 391|94 del Libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|9|965 y anotado con el N.o 4851 al Fo. 63 del Libro N.o 17.

$ 7.800.00. — 1|pub. — 22321.

VIRAZON S. A.

(Inscripción N.o 41.271)

Sarandí 342 (Esc. 102)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	218.805.01
Promitentes compradores	"	27:345.300.00
Construcciones y terrenos	"	114:296.981.86
Gastos de constitución	"	6.051.40
	$	141.867.138.27

Pasivo —

Acreedores varios	$	100:189.071.70
Hipotecas a pagar	"	12:098.000.00
Vales a pagar	"	21.893.420.00
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidades anteriores	"	1:700.674 57
Utilidades del ejercicio	"	5:485.972.00
	$	141:867.138 27

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias
Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Utilidad del ejercicio	$	5:485.972.00
	$	5:485.972.00

Ganancias —

Construcciones	$ 5:485.472.00
	$ 5:485.972.00

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados en asamblea general ordinaria del 14 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 21 del libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público y General del Comercio el 15 de octubre de 1959.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 22330.

VIRAZON S. A.

(Inscripción N.o 41.271)

Sarandí 342 (Esc 102)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$ 522.523.58
Construcciones y terrenos	" 141:865.512.28
Promitentes compradores	" 20:470.175.00
Adelantos sobre obras	" 1:000.000.00
Gastos de constitución	" 6.051.40
	$ 163.864.262.26

Pasivo —

Acreedores varios ..	$ 126:805.330.69
Hipotecas a pagar ...	" 6:709.160.00
Vales a pagar	" 19:013.125.00
Capital integrado ...	" 500.000.00
Utilidades anteriores	" 7:186.646.57
Utilidad del ejercicio	" 3:650 000.00
	$ 163.864.262.26

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Utilidad del ejercicio ..	$ 3:650.000.00
	$ 3:650 000.00

Ganancias —

Construcciones	$ 3:650.000.00
	$ 3:650 000.00

Las Utilidades pasen a Fondo de Reserva.

Aprobados en asamblea general ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcripto a Fos. 22 del libro Copiador de Balances certificado el 15 de octubre de 1959 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 22331.

GARCO S. A.

(Inscripción N.o 105.232)

Sarandí 342 (Esc. 102)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$ 270.562.37
Inmuebles	" 1:056.641.00
Vehículos	" 1:040.000.00
Gastos de constitución ..	" 6.700 00
Pérdidas y ganancias ..	" 124.330 63
Acciones a emitir	" 110.000.00
	$ 2:608.234.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 85.00
Capital integrado	" 390.000.00
Capital autorización a integrar	" 110.000.00
Fondo de revaluación de activo fijo	" 1:478.789.00
Fondo de amortización	" 629.360.00
	$ 2:608.234.00

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Imp. sustitutivo de Herencias	$ 6.814.00
Imp. al Patrimonio ...	" 8.517.00
Sobretasa inmobiliaria	" 254.96
Diario Oficial	" 1.580.00
Gastos generales	" 18.355.00
Amortización	" 209.340.00
Seguros	" 61.754.00
Timbres y sellados ...	" 505.00
Imp. Identificación S. A.	" 20.000.00
	$ 327.119.96

Ganancias —

Utilidad venta activo fijo	$ 229.200.00
Bonificaciones	" 1.533.00
Pérdidas de ejercicio 1968	" 96.386.96
	$ 327.119.96

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 y 17 del libro Inventario certificado el 3 de enero de 1963 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.240.00. — 1|pub. — 22333.

GARCO S. A.

(Inscripción N.o 105.232)

Sarandí 342 (Esc. 102)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$ 268.275.87
Inmuebles	" 1:056.641.00
Vehículos	" 1:040.000.00
Gastos de constitución	" 6.700.00
Pérdidas y ganancias .	" 445.957.63
	$ 2:817.574.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 85.00
Capital integrado	" 500.000.00
Fondo revaluación activo fijo	" 1:478.789.00
Fondo de amortización	" 838.700.00
	$ 2:817.574.00

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Seguro	$ 53.932.00
Gastos generales	" 18.355.00
Imp. Identificación S. A.	" 40.000.00
Amortizaciones	" 209.340.00
	$ 321.627 00

Ganancias —

Resultados del ejercicio	$ 321.627.00
	$ 321.627.00

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas del 18 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 y 20 del libro Inventario certificado el 3 de enero de 1963 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 22334.

ATYRA S. A.

(Inscripción N.o 105.368)

Sarandí 342 (Esc. 102)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	22.710.71
Obras en ejecución	"	27:738.344.06
Inmuebles	"	1:754.752.00
Gastos de constitución	"	13.000.00
Adelantos sobre obras	"	62.303.32
Deudores varios	"	11:690.000.00
	$	41:281.110.09

Pasivo —

Acreedores por obra	$	2:732.500.00
Efectos a pagar	"	156.000.00
Hipotecas a pagar	"	2:600.000.00
Inmuebles prometidos en venta	"	30:087.250.00
Capital integrado	"	300.000.00
Capital a integrar	"	700.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	"	1:150.940.50
Pérdidas y ganancias utilidad del ejercicio	"	3:554.419.59
	$	41:281.110.09

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Utilidad del ejercicio	$	3:554.419.59
	$	3:554.419.59

Ganancias —

Obras en ejecución	$	3:554.419.59
	$	3:554.419.59

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados en asamblea general ordinaria del 12 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 12 de libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1964.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 22335.

ATYRA S. A.

(Inscripción N.o 105.368)

Sarandí 342 (Esc. 102)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	435.785.16
Gastos de constitución	"	13.000.00
Deudores varios	"	5:690.000.00
	$	6:138.785.16

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Capital a integrar	"	700.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	"	4:705.360.09
Pérdidas y ganancias utilidad del ejercicio	"	433.425.07
	$	6:138.785.16

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Utilidad del ejercicio	$	433.425.07
	$	433.425.07

Ganancias —

Obras en ejecución	$	433.425.07
	$	433.425.07

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 12 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 13 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1964.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 22336.

MAITE S. A.

(Inscripción N.o 123.719)

Sarandí 342, Esc. 102

Estado de situación al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Caja	$	1.021.92
Inmuebles	"	114.535.46
Gtos. de constitución	"	2.035.56
Pérdidas y ganancias	"	8.776.93
Resultado del ej. 1966	"	4.248.63
	$	130.618.50

Pasivo —

Acreedores varios	$	618.50
Capital integrado	"	130.000.00
	$	130.618.50

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias Período: 1.o de diciembre de 1965 al 30 de noviembre de 1966

Pérdidas —

Tasas e Impuestos	$	1.875.00
Amort. de Inmuebles	"	1.695.11
Amort. de gtos. de constitución	"	678.52
	$	4.248.63

Ganancias —

Resultados del ej. 1966	$	4.248.63
	$	4.248.63

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido transcriptos a Folios 5 del Libro Copiador de Balances, certificado el 10 de marzo de 1964 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 22337.

MAITE S. A.

(Inscripción N.o 123.719)

Sarandí 342, Esc. 102

Estado de situación al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	$	35.42
Inmuebles	"	112.840.35
Gastos de constitución	"	1.357.04
Pérdidas y ganancias	"	8.776.93
Resul. del ej. 1966	"	4.248.63
Result. del ej. 1967	"	7.741.63
	$	135.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	135.000.00
	$	135.000.00

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias Período: 1.o de diciembre de 1966 al 30 de noviembre de 1967

Pérdidas —

Tasas e Impuestos	$	5.368.00
Amort. de Inmuebles	"	1.695.11
Amort. de gtos. de constitución	"	678.52
	$	7.741.63

Ganancias —

Result. del ej. 1967	$	7.741.63
	$	7.741.63

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido transcriptos a Folios 6 del Libro Copiador de Balances, certificado el 10 de marzo de 1964 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 22338.